

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Misión Cristiana Avivando la Fe, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia de Dios Pentecostés Asamblea de la Montaña, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerio Internacional Jesús es el Camino, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Ministerios Seguidores de Jesús, para constituirse en asociación religiosa, derivada de Iglesia Pentecostal Unida de México, A.R.

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Centro Pentecostal, para constituirse en asociación religiosa, derivada de Iglesia Pentecostal Unida de México, A.R.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Acuerdos aprobados en la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil nueve

Acuerdo de Coordinación para la distribución y operación de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Sinaloa y los municipios de Ahome, Guasave, Salvador Alvarado, Culiacán y Mazatlán de dicha entidad federativa

Acuerdo de Coordinación para la concurrencia de recursos federales y estatales para el Programa Social Federal 3x1 para Migrantes del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Campeche

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Norma Oficial Mexicana NOM-117-SEMARNAT-2006, Que establece las especificaciones de protección ambiental durante la instalación, mantenimiento mayor y abandono, de sistemas de conducción de hidrocarburos y petroquímicos en estado líquido y gaseoso por ducto, que se realicen en derechos de vía existentes, ubicados en zonas agrícolas, ganaderas y eriales

SECRETARIA DE ECONOMIA

Resolución por la que se otorga licencia para continuar separado del ejercicio de sus funciones al ciudadano Roberto Fernando Ramírez Narezo, corredor público número 2 en la plaza del Estado de México

Aviso por el que se da a conocer el precio de referencia del azúcar base estándar para el pago de la caña de azúcar de la zafra 2009/2010, propuesto por el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Anexo de Ejecución que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Campeche, con la finalidad de establecer los compromisos de coordinación que asumirán para el desarrollo de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo durante el Ejercicio Fiscal 2009

Anexo de Ejecución que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Coahuila de Zaragoza, con la finalidad de establecer los compromisos de coordinación que asumirán para el desarrollo de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo durante el Ejercicio Fiscal 2009

Convenio General de Coordinación que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Sistema de Transporte Colectivo

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Ocotepéc, Chiapas

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Presidencia Municipal de Pueblo Nuevo, Durango

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Durango

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

AVISOS

Judiciales y generales

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO**

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS
TRABAJADORES**

Lineamientos de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto del Fondo Nacional de la
Vivienda para los Trabajadores

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Acuerdo General 58/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la
denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de
funcionamiento de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito Auxiliares, con residencia
en Cancún, Quintana Roo, así como al sistema de recepción de asuntos de los Juzgados de
Distrito referidos

Acuerdo General 63/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la creación,
denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial y fecha de inicio de funciones del
Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Tamaulipas, con
residencia en Matamoros; a la nueva denominación y competencia de los dos Juzgados de
Distrito que actualmente se encuentran en funciones en dicho estado y sede, así como a las
reglas de turno y sistema de distribución de asuntos entre los Juzgados de Distrito referidos

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Aviso relativo a la suspensión de labores del Instituto Federal Electoral los días 2 y 16 de
noviembre del año en curso, este último en sustitución de la conmemoración del día 20
de ese mes

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Misión Cristiana Avivando la Fe, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. ADONAY CORZO GARCIA Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA "IGLESIA MISION CRISTIANA AVIVANDO LA FE".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada: "IGLESIA MISION CRISTIANA AVIVANDO LA FE", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Avenida La Joya, Lote 2, Manzana 7, Colonia Granjas La Joya, Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas, código postal 30786.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionaron dos inmuebles como susceptibles de aportarse a su patrimonio para cumplir con su objeto, ubicados en: Avenida La Joya, Lote 2, Manzana 7, Colonia Granjas La Joya, Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas, código postal 30786; y Avenida Diamante Lote 15, Manzana 7, Colonia Granjas La Joya, Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas, código postal 30786.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Realizar sistemáticamente cultos de adoración al único Dios verdadero, en los cuales los congregantes pueden expresar su fe, mediante alabanzas, conciertos, testimonios, estudio de la Biblia, manifestaciones de júbilo y los ritos propios de nuestra liturgia; proclamar ardiente y sistemáticamente el mensaje del Evangelio en la comunidad de su domicilio, en los alrededores de todo Chiapas, en México y en el mundo entero, procurando establecer nuevas Asociaciones de la misma fe y orden".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Adonay Corzo García.

VI.- Relación de Asociados: Adonay Corzo García, Jorge Mario Hernández Cruz, Fidel Escobar Mendoza, Enrique Guizar Cigarroa y Carmelino López Gonzáles.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina "Consejo de Administración", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Adonay Corzo García, Presidente; Jorge Mario Hernández Cruz, Secretario; Fidel Escobar Mendoza, Tesorero; Enrique Guizar Cigarroa, Primer Vocal y Carmelino López Gonzáles, Segundo Vocal.

IX.- Ministro de Culto: Adonay Corzo García.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los siete días del mes de octubre de dos mil nueve.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia de Dios Pentecostés Asamblea de la Montaña, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. FRANCISCO PABLO DIEGO DE LA AGRUPACION DENOMINADA "IGLESIA DE DIOS PENTECOSTES ASAMBLEA DE LA MONTAÑA".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "IGLESIA DE DIOS PENTECOSTES ASAMBLEA DE LA MONTAÑA", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Juárez número 41, Colonia Insurgentes Sur, Minatitlán Veracruz, código postal 96710.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionaron cinco inmuebles para cumplir con su objeto, dos susceptibles de incorporarse a su patrimonio ubicados en: Calle 33, Lote 7, Manzana 2, entre las calles 6 y 8, Colonia El Tajonal, Champotón, Campeche; Solar 8, Manzana 71, Fraccionamiento Progreso, Santo Domingo Keste, Champotón, Campeche; y tres en comodato ubicados en: Lote 3, Manzana 25, Zona 1, San José Carpizo, Champotón, Campeche; Lote 4, Manzana 4 Zona 1, Chicbul, Carmen, Campeche; y Calle Benito Juárez número 41, Colonia Insurgentes Sur, Minatitlán, Veracruz.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Predicación del Evangelio conforme a la biblia, enseñando los valores morales para la integración de las familias, fomentar el desarrollo integral del individuo a través del esfuerzo y perseverancia con fundamento en la biblia, fomentar el respeto a las normas y autoridades del país, establecer lazos de unidad con distintas asociaciones nacionales e internacionales".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Francisco Pablo Diego.

VI.- Relación de Asociados: Francisco Pablo Diego, Carlos Francisco Pérez Pacheco, Manuel Peralta Hernández, Benito Santiago Barrera, Pablo de Pablo Tomas, José Luis Valle Córdova, Isidro Guadalupe Poox Pérez y José Contreras Cruz.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina "Consejo de Administración", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Francisco Pablo Diego, Presidente, Carlos Francisco Pérez Pacheco, Secretario y Manuel Pereira Hernandez, Tesorero.

IX.- Ministro de Culto: Francisco Pablo Diego, Carlos Francisco Pérez Pacheco, Manuel Pereira Hernandez, Benito Santiago Barrera, Pablo Tomas de Pablo, José Luis Valle Córdova, Isidro Guadalupe Poox Pérez, José Contreras Cruz.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de octubre de dos mil nueve.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerio Internacional Jesús es el Camino, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. ABELARDO JARAMILLO IÑIGUEZ DE LA AGRUPACION DENOMINADA MINISTERIO INTERNACIONAL JESUS ES EL CAMINO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada MINISTERIO INTERNACIONAL JESUS ES EL CAMINO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Domicilio Conocido en el Ejido Ricardo Flores Magón, Municipio de Chicomuselo, Chiapas, código postal 30120.

II.- Bienes inmuebles: Se manifestó un inmueble susceptible de aportarse al patrimonio de la asociación religiosa para cumplir con su objeto, ubicado en: Domicilio Conocido en el Ejido Ricardo Flores Magón, Municipio de Chicomuselo, Chiapas, código postal 30120.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“Propagar y diseminar los principios religiosos, difundir y transmitir el evangelio de Jesucristo a través de conferencias, convenciones, cruzadas o a través de medios masivos de comunicación, mediante previa autorización de la autoridad competente. Operar exclusivamente con fines caritativos religiosos y educativos.”

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Abelardo Jaramillo Iñiguez.

VI.- Relación de Asociados: Cayetano López Roblero, Andrés Javier Recinos Méndez, Micael Fernández Alvarado, Fredi Zenteno Najera, Juana Zunun Rodríguez, Margarita Gálvez Domínguez, Angélica Najera López, Elia Pérez Ramírez, Francisca Pérez Ramírez, María Luz López Gómez, Blanca Estela López Pérez, Eulogio Velázquez Velázquez, María del Carmen Reyes Alvarado, Olga Carolina Morales Velázquez, Soraida Fernández Ramírez, Francelia González Pérez, María Alvarado Pérez, Francisco Pérez Domínguez, Arminda Zacarias Fernández, Agnelo Velázquez Morales y María Cecilia Gómez Molina.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina “Junta Directiva”, mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Abelardo Jaramillo Iñiguez, Presidente; Alvaro López Hidalgo, Vicepresidente; Jorge Santos Morales Baltazar, Secretario; y Esther López Zacarías, Tesorera.

IX.- Ministros de Culto: Alvaro López Hidalgo y Juana Pérez Vázquez.

X.- Credo Religioso: Cristiano Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de octubre de dos mil nueve.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega.-** Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Ministerios Seguidores de Jesús, para constituirse en asociación religiosa, derivada de Iglesia Pentecostal Unida de México, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA DE LA ENTIDAD INTERNA DE IGLESIA PENTECOSTAL UNIDA DE MEXICO, A.R., DENOMINADA MINISTERIOS SEGUIDORES DE JESUS.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada MINISTERIOS SEGUIDORES DE JESUS, para constituirse en asociación religiosa; derivada de Iglesia Pentecostal Unida de México, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Avenida Sor Juana Inés De la Cruz número 102, Colonia Alta Vista, Cuernavaca, Morelos, código postal 62010.

II.- Bienes inmuebles: Se manifestó un inmueble en arrendamiento para cumplir con su objeto, ubicado en: Avenida Sor Juana Inés De la Cruz número 102, Colonia Alta Vista, Cuernavaca, Morelos, código postal 62010.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“Predicar el Evangelio de Jesucristo a toda criatura; enseñar el mensaje Bíblico de Jesucristo; realizar sistemáticamente cultos devocionales, de predicación y de instrucción Bíblica. Proclamar ardientemente el mensaje del Evangelio de Jesucristo, reunirse para adorar a Dios y recibir enseñanzas espirituales a través de las ceremonias o cultos, entran como elementos el canto, la música, la oración y testimonios, etcétera. Unir al pueblo por fe con lazos de amor y comunicación cristiana invitando a las personas para que se arrepientan y busquen el reino de Dios”.

IV.- Representante: Servando Mercado Pineda.

V.- Relación de asociados: Servando Mercado Pineda, Norma Barrera Alvear, Angel Hernández Gil, Juan Jaime González Carrillo, José Alfredo Hernández Mancilla, Moisés Salgado Rodríguez, Angel Genaro Rosales López y Miguel Angel López Torres.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina “Mesa Directiva”, mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Servando Mercado Pineda, Pastor General; Norma Barrera Alvear, Secretaria; y Angel Hernández Gil, Tesorero.

VIII.- Ministro de Culto: Servando Mercado Pineda.

IX.- Credo Religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los doce días del mes de octubre de dos mil nueve.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Centro Pentecostal, para constituirse en asociación religiosa, derivada de Iglesia Pentecostal Unida de México, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA DE LA ENTIDAD INTERNA DE IGLESIA PENTECOSTAL UNIDA DE MEXICO, A. R., DENOMINADA CENTRO PENTECOSTAL.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada CENTRO PENTECOSTAL, para constituirse en asociación religiosa; derivada de Iglesia Pentecostal Unida de México, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Independencia número 30, Colonia Magdalena Atlicpac, La Paz, Estado de México, código postal 56500.

II.- Bienes inmuebles: Se manifestó un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Independencia número 30, Colonia Magdalena Atlicpac, La Paz, Estado de México, código postal 56500.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“Predicar el Evangelio de Jesucristo a toda criatura; enseñar el mensaje Bíblico de Jesucristo; realizar sistemáticamente cultos devocionales, de predicación y de instrucción Bíblica. Proclamar ardientemente el mensaje del Evangelio de Jesucristo, reunirse para adorar a Dios y recibir enseñanzas espirituales a través de las ceremonias o cultos, entran como elementos el canto, la música, la oración y testimonios, etcétera. Unir al pueblo por fe con lazos de amor y comunicación cristiana invitando a las personas para que se arrepientan y busquen el reino de Dios”.

IV.- Representante: Alfredo Bonilla García.

V.- Relación de asociados: Thomas Wynn Drost McNeif, Alfredo Bonilla García, Víctor Manuel Hernández Alfaro, Julio César Uc Canto, Ramón Arredondo, José Manuel Claudio León Mendoza, Martín Reyes García y Antonio Lara Millán.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina “Mesa Directiva”, mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Thomas Wynn Drost McNeil, Pastor General; Víctor Manuel Hernández Alfaro, Secretario; y Julio César Uc Canto, Tesorero.

VIII.- Ministro de Culto: Thomas Wynn Drost McNeil.

IX.- Credo Religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los doce días del mes de octubre de dos mil nueve.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDOS aprobados en la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil nueve.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

GUSTAVO ADOLFO MERINO JUAREZ, Subsecretario de Prospectiva, Planeación y Evaluación y Secretario Técnico de la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51o., 52o., 53o. y 54o. de la Ley General de Desarrollo Social; 2o., 6o. y 9o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social y 1o., 2o., 6o. y 10o. del Decreto por el que se regula la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social es el instrumento de coordinación de las acciones del Ejecutivo Federal para garantizar la integralidad en el diseño y ejecución de la Política Nacional de Desarrollo Social.

Que los acuerdos de la Comisión Intersecretarial serán obligatorios para la Dependencias del Ejecutivo Federal y que las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, vigilarán su cumplimiento.

De conformidad con el artículo 54o. de la Ley General de Desarrollo Social y como una medida de transparencia, he tenido a bien publicar los siguientes:

ACUERDOS APROBADOS EN LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DE LA COMISION INTERSECRETARIAL DE DESARROLLO SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL NUEVE

Se publican los acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria en Primera Convocatoria de la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil ocho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54o. de la Ley General de Desarrollo Social.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:00 horas del día 20 de mayo de dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Usos Múltiples de la Secretaría de Desarrollo Social del inmueble ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 116, piso 18, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, los servidores públicos que a continuación se indican:

El Dr. Gustavo A. Merino Juárez, Subsecretario de Prospectiva, Planeación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social y Presidente Suplente de la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social con fundamento en el artículo 51o. de la Ley General de Desarrollo Social y los artículos 2o., 4o., 6o., 9o. y 11o. del Decreto por el cual se regula la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social; la Dra. Blanca Heredia Rubio, Comisionada para el Desarrollo Político de la Secretaría de Gobernación; la Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, Subsecretaria de Innovación y Calidad de la Secretaría de Salud; el Dr. Fernando Tudela Abad, Subsecretario de Planeación y Política Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Lic. Jordy Hernán Herrera Flores, Subsecretario de Planeación Estratégica y Desarrollo Tecnológico de la Secretaría de Energía; la Dra. Lorenza Martínez Trigueros, Subsecretaria de Industria y Comercio de la Secretaría de Economía; el Ing. Oscar de Buen Richkarday, Subsecretario de Infraestructura de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; el C.P. Rafael Morgan Ríos, Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública y el Ing. Alberto Coronado Quintanilla, Oficial Mayor de la Secretaría de la Reforma Agraria.

Invitados:

El Ing. Luis Mejía Guzmán, Subsecretario de Desarrollo Social y Humano de la Secretaría de Desarrollo Social; la Arq. Sara H. Topelson Fridman, Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio de la Secretaría de Desarrollo Social; el Ing. Carlos Treviño Medina, Director General de Programación y Presupuesto "B"; el Lic. Xavier Abreu Sierra, Jefe de la Unidad de Coordinación y Enlace de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; el Dr. Germán Palafox Palafox, Jefe de la Unidad de Microrregiones de la Secretaría de Desarrollo Social; el Ing. Marco Antonio López Silva, Jefe de la Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales; la Lic. Adriana Campos López, Jefa de la Unidad del Abogado General y Comisionada para la Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social; el Lic. Demián Sánchez Yeskett, Asesor en Política Social y de Empleo en la Presidencia de la República; la Lic. Ana María Ruiz Gavito, Directora General de Desarrollo de Productos Turísticos de la Secretaría de Turismo; el Ing. Víctor Celaya del Toro, Director General de Estudio y Planeación para el Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

En esta Segunda Sesión Ordinaria en Primera Convocatoria de la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil nueve, habiendo quórum legal y aprobación del orden del día, se adoptaron los siguientes:

Acuerdos

ACUERDO CIDS.II/001/09. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7o. del Decreto por el que se regula la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, se aprueba el Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial, celebrada el 18 de febrero de 2009.

ACUERDO CIDS.II/002/09 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 3o., fracciones I y II; 9o., fracción I y 11o., fracción III del Decreto por el que regula la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, los integrantes de esta Comisión toman conocimiento de los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las líneas de acción y metas contenidas en el Programa Nacional de Desarrollo Social 2009-2012.

ACUERDO CIDS.II/003/09 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3o., fracción IV; 9o., fracción IV; 10o., fracciones IV, VI y VII; 11o., fracción IV; 12o. y 15o. del Decreto por el que se regula la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, los integrantes de esta Comisión acuerdan:

- i) Aprobar los términos de referencia de los siguientes informes para los ejercicios fiscales 2008 y 2009:
 - Informe Anual de Seguimiento a la Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo en materia de Desarrollo Social e
 - Informe Anual con los Avances sobre la Integralidad, Coordinación y Corresponsabilidad para el Desarrollo Social.
- ii) Cada dependencia nombrará un enlace con nivel mínimo de Director General o equivalente, que fungirá como responsable de integrar la información correspondiente a su sector y remitirla a la Secretaría Técnica de esta Comisión, con el fin de llevar a cabo la integración de los informes señalados en el párrafo anterior. La designación de dicho enlace deberá notificarse de forma oficial antes del 31 de mayo del año en curso.

ACUERDO CIDS.II/004/09 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 3o., fracción II; 6o., 9o., fracción VI; 10o., fracción X y 11o., fracción III del Decreto por el que regula la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social y con relación al acuerdo CIDS.I/002/09, los integrantes de esta Comisión acuerdan modificar el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio fiscal 2009, respecto a los asuntos a tratar en la Segunda Sesión Ordinaria y en la Sexta Sesión Ordinaria; como se inscribe a continuación:

Segunda Sesión

I. Presentación del Programa Nacional de Desarrollo Social 2009-2012.

II. Aprobación de los términos de referencia de los Informes siguientes, correspondientes a los ejercicios fiscales 2008 y 2009:

- o Informe Anual de Seguimiento a la Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo en materia de Desarrollo Social.
- o Informe Anual con los Avances sobre la Integralidad, Coordinación y Corresponsabilidad para el Desarrollo Social.

Sexta Sesión

I. Informe de Avance de las acciones contenidas dentro del Programa Anual de Trabajo de la CIDS.

II. Presentación de los términos de referencia para la elaboración de los siguientes informes correspondientes al ejercicio fiscal 2009:

- Informe Anual sobre el impacto de las políticas gubernamentales de precios, salarios, crédito y empleo en las condiciones de vida de la población en situación de pobreza, marginación y vulnerabilidad.

III. Presentación del calendario y Programa Anual de Trabajo 2010.

Lo anterior en atención al oficio del ocho de septiembre de dos mil nueve, mediante el cual el Secretario de Desarrollo Social y Presidente de la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, Act. Ernesto Javier Cordero Arroyo, instruye al Subsecretario de Prospectiva, Planeación y Evaluación y Secretario Técnico de la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, Dr. Gustavo Adolfo Merino Juárez, para que publique en el Diario Oficial de la Federación, con fundamento en los artículos 2o. fracción I y 10o. fracción XIII del Decreto por el que se regula la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, los acuerdos tomados por la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social en su Segunda Sesión Ordinaria en Primera Convocatoria, realizada el veinte de mayo de dos mil nueve.

México, D.F., a 29 de septiembre de 2009.- El Secretario Técnico de la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social y Subsecretario de Prospectiva, Planeación y Evaluación, **Gustavo Adolfo Merino Juárez.**- Rúbrica.

ACUERDO de Coordinación para la distribución y operación de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Sinaloa y los municipios de Ahome, Guasave, Salvador Alvarado, Culiacán y Mazatlán de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y OPERACION DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL" QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA SEDESOL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACION DEL TERRITORIO, ARQ. SARA HALINA TOPELSON FRIDMAN, ASISTIDA POR EL DELEGADO DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE SINALOA, C. ING. ZENEN AARON XOCHIHUA ENCISO; POR OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE SINALOA, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO" REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y SUSTENTABLE Y REPRESENTANTE DEL COMITE ESTATAL DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DE SINALOA, EN LO SUCESIVO "COPLADESIN", ING. PABLO MORENO COTA; ASISTIDO POR LOS SECRETARIOS GENERAL DE GOBIERNO, LIC. RAFAEL OCEGUERA RAMOS, DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, EL ENCARGADO DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY LIC. QUIRINO ORDAZ COPPEL, Y DE LA CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, EL ENCARGADO DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY, LIC. PEDRO RAFAEL ESTRELLA ROBLES; Y LOS MUNICIPIOS DE AHOME, GUASAVE, SALVADOR ALVARADO, CULIACAN Y MAZATLAN, EN LO SUCESIVO "LOS MUNICIPIOS", REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES Y LOS SECRETARIOS DE LOS H. AYUNTAMIENTOS, LOS CC. ESTEBAN VALENZUELA GARCIA, LIC. JOSE LUIS POLO PALAFOX; LIC. JESUS BURGOS PINTO Y LIC. FELICIANO VALLE LOPEZ; DR. JORGE CASAL GONZALEZ Y LIC. JOSE PABLO FELIX CASTILLO; LIC. G. DE JESUS VIZCARRA CALDERON Y LIC. GABRIELA MARIA CHAIN CASTRO; LIC. JORGE ABEL LOPEZ SANCHEZ Y LIC. MIGUEL ANGEL SANCHEZ MORAN; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece en su apartado denominado Eje 3. "Igualdad de oportunidades", que la finalidad de la política social de esta Administración es lograr el desarrollo humano y el bienestar de los mexicanos a través de la igualdad de oportunidades. Para conducir a México hacia un desarrollo económico y social sustentable hay que resolver a fondo las graves diferencias que imperan en el país. Gobierno y sociedad deben ser capaces de mejorar significativamente las condiciones de vida de quienes viven en la pobreza, es decir, casi la mitad de la población.
- II. El Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012, establece entre sus objetivos: Desarrollar las capacidades básicas de las personas en condición de pobreza, disminuir las disparidades regionales a través del ordenamiento territorial e infraestructura social que permita la integración de las regiones marginadas a los procesos de desarrollo y detonar las potencialidades productivas; así como abatir el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables a través de estrategias de asistencia social que les permitan desarrollar sus potencialidades con independencia y plenitud.
- III. El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los Gobiernos de las Entidades Federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que los gobiernos participen en el Plan Nacional de Desarrollo
- IV. El artículo 29 fracción II del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, establece que tratándose de facultades concurrentes, cuando el Ejecutivo Federal por conducto de la dependencia competente decida suscribir convenios de coordinación en términos de la Ley de Planeación con las entidades federativas, procurará que éstos se celebren en condiciones de oportunidades y certeza para beneficio de la población objetivo.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, " Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza y de marginación de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por la Secretaría de Desarrollo Social, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; el desarrollo regional; la infraestructura social básica y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas. Los recursos de dichos programas se ejercerán conforme a las reglas de operación emitidas y las demás disposiciones aplicables.

"En los términos de los convenios de coordinación suscritos entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, y los gobiernos de las entidades federativas se impulsará el trabajo corresponsable en materia de superación de pobreza y marginación y se promoverá el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo.

Este instrumento promoverá que las acciones y recursos dirigidos a la población en situación de pobreza se efectúen en un marco de coordinación de esfuerzos, manteniendo en todo momento el respeto a los órdenes de gobierno, así como el fortalecimiento del respectivo Comité de Planeación para el Desarrollo Estatal".

- V. El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, ha instrumentado el Programa de Rescate de Espacios Públicos, que conforme a lo establecido en sus Reglas de Operación publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de diciembre del 2008, tiene como objetivo general, "Contribuir a mejorar la calidad de vida y la seguridad ciudadana, preferentemente de la población en condición de marginación, mediante el rescate de espacios públicos en las ciudades y zonas metropolitanas".
- VI. Mediante oficio número 307-A-2352, de fecha 12 de diciembre de 2008, la Unidad de Política y Control Presupuestal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, comunicó a la Secretaría de Desarrollo Social, el monto de los subsidios autorizados al Programa Rescate de Espacios Públicos para el presente año, conforme lo establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009.
- VII. La Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante el oficio número OM/DGPP/410.20/001697/08, de fecha 19 de diciembre de 2008, le comunicó a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio el monto de los subsidios autorizados al Programa Rescate de Espacios Públicos para el presente año.

Con base en lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 40, 41 primer párrafo y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación, 1, 4, 54, 74, 75, 76 y demás aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4, 24 y 43 de la Ley General de Desarrollo Social; 1o., 6, 7, 8, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 1, 27, 28 29 y 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; 1, 85, y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 6, 8, 11, 12, 29 y 44 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; en el Acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2008, así como en lo previsto por los artículos 66 y 72 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1o., 3o., 7o., 9o., 11 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1o. fracción III, 2o. fracción V, 4o., 35 y 36 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 13, 15, 16, 37, 38, 39 y 52 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 15 fracciones I, II, III y X; 17, 18, 19, 26 y 32 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; 10 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; 9o. fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; 9, fracción I, 10 fracción XIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social y Sustentable; 7o. fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo; las partes han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

CAPITULO I DEL OBJETO

PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto coordinar las acciones y subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos entre "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", para la operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos en las ciudades y Zonas Metropolitanas seleccionadas.

SEGUNDA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" acuerdan que en la operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos y en el ejercicio de sus subsidios, se sujetarán a lo que establecen el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, la legislación federal aplicable, a las Reglas de Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos y sus Lineamientos Específicos.

CAPITULO II DE LAS CIUDADES Y MUNICIPIOS SELECCIONADOS

TERCERA. “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” acuerdan que las obras y acciones apoyadas por el Programa de Rescate de Espacios Públicos se llevarán a cabo en las ciudades y zonas metropolitanas seleccionadas, que se señalan en el Anexo I: “Ciudades y Municipios Seleccionados”, que forma parte del presente Acuerdo de Coordinación.

CUARTA. Con el fin de apoyar la ejecución de acciones interinstitucionales, “LA SEDESOL” promoverá la concurrencia de acciones de otras instituciones en los espacios públicos donde intervenga el Programa de Rescate de Espacios Públicos, tanto de instancias del propio sector Desarrollo Social como de otras dependencias y entidades de la administración pública federal. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” acuerdan apoyar a “LA SEDESOL” en la ejecución de dichas acciones.

CAPITULO III DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES

QUINTA. “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” acuerdan que los subsidios federales para la entidad federativa se distribuyen por municipio, de conformidad con lo señalado en el Anexo II: “Aportación de Recursos Federales, Estatales y Municipales”, que forma parte del presente Acuerdo de Coordinación.

SEXTA. La ministración de los subsidios federales para el Programa Rescate de Espacios Públicos se efectuará considerando el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

En caso de que exista ampliación de recursos federales para los programas incluidos en el presente Acuerdo, tal situación deberá ser informada por escrito al Secretario de Desarrollo Social y Sustentable, como Representante del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Sinaloa (COPLADESIN).

Por su parte, el “ESTADO” informará por escrito a la Delegación Federal de la SEDESOL sobre los recursos destinados por “EL ESTADO” a los programas estatales que sean de naturaleza similar al incluido en el presente Acuerdo.

SEPTIMA. De conformidad con lo establecido en el numeral 3.7.1 de las Reglas de Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS”, así como “LA SEDESOL”, a través de sus Delegaciones podrán constituirse como ejecutores del Programa Rescate de Espacios Públicos. Los ejecutores serán los responsables del ejercicio y comprobación de los subsidios federales y de los recursos locales aportados al Programa.

OCTAVA. “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” acuerdan que los subsidios federales destinados a la entidad federativa que no se comprometan en las fechas señaladas en el Oficio para la Distribución de Subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos por Entidad Federativa, y de acuerdo a lo que se establece en las Reglas de Operación del Programa, podrán ser redistribuidos por “LA SEDESOL” a otros municipios del mismo estado o a otras entidades federativas del país, de conformidad a lo establecido en el numeral 4.2.3 de las Reglas de Operación del Programa. Dichas redistribuciones presupuestarias serán notificadas por la Delegación de la SEDESOL al Coordinador General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Sinaloa y a “LOS MUNICIPIOS” que corresponda.

CAPITULO IV DE LOS RECURSOS APORTADOS POR EL “ESTADO” Y POR “LOS MUNICIPIOS”

NOVENA. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS”, se comprometen a aportar recursos financieros para las obras y acciones apoyadas por el Programa de Rescate de Espacios Públicos, de conformidad con lo señalado en las Reglas de Operación del Programa y en este Acuerdo de Coordinación. Estos recursos serán distribuidos conforme a lo señalado en el Anexo II: “Aportación de Recursos Federales, Estatales y Municipales”, que forma parte del presente Acuerdo de Coordinación.

DECIMA. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” se comprometen a aportar recursos financieros por la cantidad de \$41'696,887.00 (cuarenta y un millones seiscientos noventa y seis mil ochocientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.) provenientes de su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009 para la realización de los proyectos.

DECIMA PRIMERA. “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS”, acuerdan que con los recursos de los tres órdenes de gobierno, destinados al Programa, se dará prioridad a las obras y acciones que permitan alcanzar las metas presupuestarias del Programa, en tal caso, éstas deberán distinguirse por su carácter integrado y complementario. Por ello, el conjunto de proyectos que se proponga realizar deberán comprender tanto el mejoramiento físico de los espacios públicos, como de desarrollo social y seguridad comunitaria y aquellos que garanticen accesibilidad y movilidad de las personas, de conformidad con lo señalado en las Reglas de Operación del Programa.

CAPITULO V DE LAS RESPONSABILIDADES**DECIMA SEGUNDA.** “LA SEDESOL” se compromete a:

- a) Apoyar con subsidios la ejecución del Programa de Rescate de Espacios Públicos, en las ciudades y zonas metropolitanas seleccionadas de la entidad federativa, con la participación que corresponda a “EL ESTADO” y a “LOS MUNICIPIOS”.
- b) Aprobar las obras y acciones y la radicación de los subsidios federales, de manera oportuna y por conducto de la Delegación de “LA SEDESOL” en la entidad federativa.
- c) Aplicar los subsidios federales y las aportaciones locales, cuando funja como ejecutor, conforme a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa y en la legislación federal aplicable.
- d) Brindar capacitación y asistencia técnica para la operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos.
- e) Realizar la difusión del Programa, por conducto de la Delegación de “LA SEDESOL” en la entidad federativa.
- f) Apoyar a los ejecutores en el levantamiento de las Cédulas de Información Socioeconómicas por conducto de la Delegación de “LA SEDESOL” en la entidad federativa.
- g) Apoyar al Ejecutor a conformar un Comité de Contraloría Social para cada espacio público intervenido, así como apoyar en realizar la promoción, asignación de registro y capacitación, por conducto de la Delegación de “LA SEDESOL” en la entidad federativa, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social y los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social.
- h) Proporcionar a las instancias correspondientes de control y auditoría, la información requerida, de las acciones y recursos que sean objeto del presente Acuerdo, así como otorgarles las facilidades necesarias, para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias.

DECIMA TERCERA. “EL ESTADO” Y “LOS MUNICIPIOS” se comprometen a:

- a) Apoyar la ejecución del Programa de Rescate de Espacios Públicos en las ciudades y zonas metropolitanas seleccionadas, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de diciembre de 2008.
- b) Aplicar los subsidios federales y las aportaciones locales, cuando funja como ejecutor, conforme a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa y en la legislación federal aplicable.
- c) Apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas del Programa.
- d) Elaborar y mantener actualizado un registro de sus aportaciones de recursos, de conformidad con la normatividad aplicable.
- e) Garantizar, en su caso, la aportación que corresponda a los beneficiarios, conforme a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa.
- f) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable, los subsidios federales no ejercidos del ejercicio fiscal, al igual que los recursos no comprobados en la fecha límite establecida para este fin.
- g) Hacer explícito en el acta de entrega-recepción y en el informe de resultados su compromiso de proporcionar el mantenimiento, conservación, vigilancia y sufragar la continua y adecuada operación de los Espacios Públicos apoyados con recursos del Programa, procurando involucrar a los beneficiarios.
- h) Proporcionar a las instancias correspondientes de control y auditoría, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias, para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias.
- i) Realizar la difusión del Programa.
- j) Apoyar a los ejecutores en el levantamiento de las Cédulas de Información Socioeconómicas por conducto de la Delegación de “LA SEDESOL” en la entidad federativa.

CAPITULO VI DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACION DEL PROGRAMA

DECIMA CUARTA. “EL ESTADO” y LOS MUNICIPIOS”, cuando sean ejecutores del Programa de Rescate de Espacios Públicos, otorgarán las facilidades necesarias a “LA SEDESOL”, para que ésta realice visitas de supervisión y seguimiento a las obras y acciones realizadas con recursos del Programa, así como de la información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

DECIMA QUINTA. “EL ESTADO” y LOS MUNICIPIOS”, cuando sean ejecutores del Programa de Rescate de Espacios Públicos, asumen el compromiso de proporcionar a “LA SEDESOL” información sobre los avances y resultados del Programa de Rescate de Espacios Públicos, como sigue:

- a) Informar mensualmente sobre los avances físicos y financieros de todos los proyectos apoyados por el Programa.
- b) Informar trimestralmente del avance físico-financiero de las obras y acciones, en los primeros cinco días hábiles del mes posterior en el que concluye el trimestre.
- c) Notificar de la conclusión de obras y acciones, así como de sus resultados físicos y financieros, dentro de los treinta días naturales posteriores a la fecha de su conclusión.
- d) Elaborar el Cierre de Ejercicio correspondiente.

DECIMA SEXTA. “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” colaborarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, en la operación de un sistema de información, administrado por “LA SEDESOL”, que apoye las actividades de seguimiento, control y evaluación del Programa de Rescate de Espacios Públicos. “LA SEDESOL” proporcionará a “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” asistencia técnica y capacitación para efectuar dichas actividades.

DECIMA SEPTIMA. Las actividades de control y auditoría de los subsidios federales corresponderán al Organismo Interno de Control en la SEDESOL; a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; a la Secretaría de la Función Pública (SFP), en coordinación con los órganos de control de los gobiernos de las entidades federativas; así como a la Auditoría Superior de la Federación (ASF), conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables.

DECIMA OCTAVA. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” se comprometen a apoyar a “LA SEDESOL” en las acciones que se lleven a cabo para la evaluación externa del Programa de Rescate de Espacios Públicos.

CAPITULO VII ESTIPULACIONES FINALES

DECIMA NOVENA. “LA SEDESOL” podrá efectuar la reducción, la retención o la suspensión parcial o definitiva de las radicaciones efectuadas a “EL ESTADO” o a “LOS MUNICIPIOS”, cuando detecte desviaciones, por incumplimiento de lo convenido, o por no entregar los informes periódicos previstos en las Reglas de Operación del Programa. De igual forma se procederá en el caso de no recibir oportunamente la aportación de recursos de “EL ESTADO” o “LOS MUNICIPIOS”, o cuando los subsidios no se destinen a los fines autorizados. Asimismo, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” se comprometen a reintegrar las aportaciones federales a “LA SEDESOL” en caso de incumplimiento a las Reglas de Operación del Programa, a sus Lineamientos Específicos y demás disposiciones aplicables.

VIGESIMA. El presente Acuerdo de Coordinación y sus anexos se podrán modificar de común acuerdo por las partes, en su caso las modificaciones serán suscritas por los siguientes servidores públicos debidamente acreditados en la fecha en que se firmen los documentos: el Delegado Federal de la “LA SEDESOL”, el Representante del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Sinaloa y por los presidentes municipales de “LOS MUNICIPIOS”.

VIGESIMA PRIMERA. Las modificaciones al Anexo II, Aportación de Recursos Federales, Estatales y Municipales, se registrarán por parte de los ejecutores en el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social (SIIPSO), informando por escrito para su validación a la Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano Marginadas.

VIGESIMA SEGUNDA. El presente Acuerdo se podrá dar por terminado de manera anticipada por cualquiera de las siguientes causas:

- a) No cumplir en tiempo y forma con los compromisos pactados en este instrumento, con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, en las Reglas de Operación del Programa Rescate de Espacios Públicos y en las demás disposiciones jurídicas y administrativas federales aplicables.
- b) La aplicación de los subsidios federales asignados por medio de este Acuerdo a “EL ESTADO” y a “LOS MUNICIPIOS” a fines distintos de los pactados; y,
- c) La falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en este Acuerdo y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

VIGESIMA TERCERA. Las partes realizarán las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en el presente Acuerdo de Coordinación. En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito a la brevedad posible, a las partes, a través de las instancias que suscriben el presente Acuerdo.

VIGESIMA CUARTA. Para la transparencia en el ejercicio de los recursos federales “LA SEDESOL” y “EL ESTADO” convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo las Instancias Ejecutoras sobre la ejecución de obras y acciones materia de los programas aquí convenidos, apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán mencionar expresamente dicha aportación de recursos federales así como incluir el logotipo de la SEDESOL y de la Estrategia Vivir Mejor en los impresos y elementos gráficos que sean utilizados para tal efecto, como son letreros, mamparas, templete, gallardetes, posters, trípticos y otros similares. Los logotipos de la SEDESOL y de la Estrategia Vivir Mejor deberán ser del mismo tamaño y ocupar un área equivalente a los logotipos de las instancias locales participantes.

Las partes acuerdan que, conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como con el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, la publicidad y la información relativa a las acciones realizadas deberá identificarse con el escudo nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional e incluir la siguiente leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

Los actos públicos de inicio, inauguración y conclusión de obras y acciones del Programa, serán convenidos entre el ejecutor y “LA SEDESOL” por conducto de la “DELEGACION”. Las obras llevarán la imagen institucional establecida en los Lineamientos Específicos del Programa.

VIGESIMA QUINTA. Las partes manifiestan su conformidad para que en caso de controversia que se suscite por la operación, interpretación y cumplimiento del Presente Acuerdo de Coordinación, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal.

VIGESIMA SEXTA. Este Acuerdo de Coordinación surte sus efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2009. Los anexos de este Acuerdo que, en su caso, se modifiquen, serán elaborados en los términos de la legislación federal aplicable para los efectos del cierre del ejercicio fiscal.

VIGESIMA SEPTIMA. De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente Acuerdo de Coordinación y sus Anexos, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas de la Federación con la entidad federativa.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Acuerdo de Coordinación en cinco ejemplares, en la ciudad y Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, a los tres días del mes de febrero de dos mil nueve.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, **Sara Halina Topelson Fridman**.- Rúbrica.- El Delegado Federal en el Estado de Sinaloa, **Zenén Aarón Xóchiua Enciso**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Desarrollo Social y Sustentable y Representante del COPLADESIN, **Pablo Moreno Cota**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rafael Ocegüera Ramos**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho por Ministerio de Ley de la Secretaría de Administración y Finanzas, **Quirino Ordaz Coppel**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho por Ministerio de Ley de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Pedro Rafael Estrella Robles**.- Rúbrica.- Por los Municipios: el Presidente Municipal de Ahome, **Esteban Valenzuela García**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Ahome, **José Luis Polo Palafox**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Guasave, **Jesús Burgos Pinto**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Guasave, **Feliciano Valle López**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Salvador Alvarado, **Jorge Casal González**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, **José Pablo Félix Castillo**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Culiacán, **G. de Jesús Vizcarra Calderón**.- Rúbrica.- La Secretaria del H. Ayuntamiento de Culiacán, **Gabriela María Chain Castro**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Mazatlán, **Jorge Abel López Sánchez**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Mazatlán, **Miguel Angel Sánchez Morán**.- Rúbrica.

Anexo I

Ciudades y Municipios Seleccionados

Ciudad o Zona Metropolitana	Municipio
Los Mochis	Ahome
Guasave	Guasave
Guamúchil	Salvador Alvarado
Culiacán Rosales	Culiacán
Mazatlán	Mazatlán

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad y Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, a los tres días del mes de febrero de dos mil nueve.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, **Sara Halina Topelson.-** Rúbrica.- El Delegado Federal en el Estado de Sinaloa, **Zenén Aarón Xóchitla Enciso.-** Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Desarrollo Social y Sustentable y Representante del COPLADESIN, **Pablo Moreno Cota.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rafael Ocegüera Ramos.-** Rúbrica.- El Encargado del Despacho por Ministerio de Ley de la Secretaría de Administración y Finanzas, **Quirino Ordaz Coppel.-** Rúbrica.- El Encargado del Despacho por Ministerio de Ley de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Pedro Rafael Estrella Robles.-** Rúbrica.- Por los Municipios: el Presidente Municipal de Ahome, **Esteban Valenzuela García.-** Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Ahome, **José Luis Polo Palafox.-** Rúbrica.- El Presidente Municipal de Guasave, **Jesús Burgos Pinto.-** Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Guasave, **Feliciano Valle López.-** Rúbrica.- El Presidente Municipal de Salvador Alvarado, **Jorge Casal González.-** Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, **José Pablo Félix Castillo.-** Rúbrica.- El Presidente Municipal de Culiacán, **G. de Jesús Vizcarra Calderón.-** Rúbrica.- La Secretaria del H. Ayuntamiento de Culiacán, **Gabriela María Chain Castro.-** Rúbrica.- El Presidente Municipal de Mazatlán, **Jorge Abel López Sánchez.-** Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Mazatlán, **Miguel Angel Sánchez Morán.-** Rúbrica.

Anexo II

Aportación de Recursos Federales, Estatales y Municipales por Municipio

(Pesos)

Municipio	Recursos aportados por "LA SEDESOL"	Recursos aportados por "EL ESTADO"	Recursos aportados por "LOS MUNICIPIOS"	Total de recursos
AHOME	\$6'849,192.00	\$3'424,596.00	\$3'424,596.00	\$13'698,384.00
GUASAVE	\$6'043,745.00	\$3'021,873.00	3'021,873.00	\$12'087,490.00
SALVADOR ALVARADO	\$4'719,850.00	\$2'359,925.00	\$2'359,925.00	\$9'439,700.00
CULIACAN	\$14'278,145.00	\$7'139,072.00	\$7'139,073.00	\$28'556,290.00
MAZATLAN	\$9'805,955.00	\$4'902,977.00	\$4'902,978.00	\$19'611,910.00
TOTAL	\$41'696,887.00	\$20'848,442.00	\$20'848,445.00	\$83'393,774.00

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa, a los tres días del mes de febrero de dos mil nueve.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, **Sara Halina Topelson.-** Rúbrica.- El Delegado Federal en el Estado de Sinaloa, **Zenén Aarón Xóchitl Enciso.-** Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Desarrollo Social y Sustentable y Representante del COPLADESIN, **Pablo Moreno Cota.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rafael Ocegüera Ramos.-** Rúbrica.- El Encargado del Despacho por Ministerio de Ley de la Secretaría de Administración y Finanzas, **Quirino Ordaz Coppel.-** Rúbrica.- El Encargado del Despacho por Ministerio de Ley de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Pedro Rafael Estrella Robles.-** Rúbrica.- Por los Municipios: el Presidente Municipal de Ahome, **Esteban Valenzuela García.-** Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Ahome, **José Luis Polo Palafox.-** Rúbrica.- El Presidente Municipal de Guasave, **Jesús Burgos Pinto.-** Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Guasave, **Feliciano Valle López.-** Rúbrica.- El Presidente Municipal de Salvador Alvarado, **Jorge Casal González.-** Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, **José Pablo Félix Castillo.-** Rúbrica.- El Presidente Municipal de Culiacán, **G. de Jesús Vizcarra Calderón.-** Rúbrica.- La Secretaria del H. Ayuntamiento de Culiacán, **Gabriela María Chain Castro.-** Rúbrica.- El Presidente Municipal de Mazatlán, **Jorge Abel López Sánchez.-** Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Mazatlán, **Miguel Angel Sánchez Morán.-** Rúbrica.

ACUERDO de Coordinación para la concurrencia de recursos federales y estatales para el Programa Social Federal 3x1 para Migrantes del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Campeche.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA CONCURRENCIA DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES PARA EL PROGRAMA SOCIAL FEDERAL 3X1 PARA MIGRANTES DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "SEDESOL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO LUIS MEJIA GUZMAN, EN SU CARACTER DE SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, Y LA SUBDELEGADA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DE LA DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO, LA INGENIERO HILDA MARIA PACHECO MUT, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN LO SUCESIVO EL "ESTADO" REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y COORDINADOR GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE CAMPECHE (COPLADECAM), C.P. JOSE TOLEDO MATUS, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

I. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece en su apartado denominado Eje 3. "Igualdad de oportunidades", que la finalidad de la política social de esta Administración es lograr el desarrollo humano y el bienestar de los mexicanos a través de la igualdad de oportunidades. Para conducir a México hacia un desarrollo económico y social sustentable hay que resolver a fondo las graves diferencias que imperan en el país. Gobierno y sociedad deben ser capaces de mejorar significativamente las condiciones de vida de quienes viven en la pobreza.

II. El Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012, establece entre sus objetivos: Desarrollar las capacidades básicas de las personas en condición de pobreza, disminuir las disparidades regionales a través del ordenamiento territorial e infraestructura social que permita la integración de las regiones marginadas a los procesos de desarrollo y detonar las potencialidades productivas; así como abatir el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables a través de estrategias de asistencia social que les permitan desarrollar sus potencialidades con independencia y plenitud.

III. El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que los gobiernos participen en el Plan Nacional de Desarrollo.

IV. El artículo 29 fracción II del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, establece que tratándose de facultades concurrentes, cuando el Ejecutivo Federal por conducto de la dependencia competente decida suscribir convenios de coordinación en términos de la Ley de Planeación con las Entidades Federativas, procurará que éstos se celebren en condiciones de oportunidades y certeza para beneficio de la población objetivo.

V. De acuerdo a lo establecido en el artículo 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables exclusivamente a la población en condiciones de pobreza y de marginación de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por la "SEDESOL".

VI. La "SEDESOL" manifiesta que la Dirección General de Programación y Presupuesto, de la Oficialía Mayor de esta Dependencia, mediante oficio número OM/DGPP/410.20/01745/08, de fecha 19 de diciembre de 2008, comunicó la autorización correspondiente a la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano de las asignaciones de recursos que le corresponden, conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.

VII. La "SEDESOL" manifiesta que los programas materia del presente Acuerdo de Coordinación se encuentran adscritos a la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano.

Con base en lo expuesto y con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 1, 4, 54 y demás aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en su Reglamento; 17, 24, 29, 32, 39, y 43 de la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 29 y 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2008; el Decreto de la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2009, publicado en la misma fecha; en los artículos 6 fracciones V y VI, 7, 12 fracción XII, 17, 25, 33 fracción III, 36 fracción VII, 37, 44, 45 y 49 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; en las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes para el ejercicio fiscal 2009, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2008, así como los artículos 1, 2, 3, 4, 23, 24 primer párrafo, 26, 59, 71 fracción XV inciso a), fracción XXXI, y 72, de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1, 3, 4, 9, 14, 15, 18, y 29 Bis, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 1, 17, 46, 47, 48, y 60 de la Ley de Planeación del Estado de Campeche; 1, 2, 3, 5, 6, 69, y 102 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, las partes celebran el presente Acuerdo de Coordinación en términos de las siguientes:

CLAUSULAS

DEL OBJETO.

PRIMERA. La “SEDESOL” y el “ESTADO” celebran el presente Acuerdo que tiene por objeto la concurrencia de recursos y ejercicio de éstos respecto del Programa 3x1 para Migrantes, a efecto de atender a la población en condiciones de pobreza y marginación.

La “SEDESOL” y el “ESTADO” se comprometen a adoptar un esquema de aportación complementaria de recursos para la ejecución de las acciones del programa aquí convenido.

DE LA CONCURRENCIA Y ARTICULACION DE ESFUERZOS EN TERRITORIOS ESPECIFICOS.

SEGUNDA. La “SEDESOL” y el “ESTADO” promoverán que sus acciones se ejecuten en un marco de concurrencia y articulación de esfuerzos con el fin de propiciar el desarrollo de los territorios y de la población en pobreza y marginación de la entidad de conformidad con lo que establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social y el artículo 30 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.

APORTACIONES PRESUPUESTARIAS.

TERCERA. En el Programa 3x1 para Migrantes, la “SEDESOL” aportará un peso por cada peso aportado por el “ESTADO”. A lo anterior se deberán añadir las aportaciones de los Migrantes y de las autoridades municipales, para cumplir el esquema financiero establecido en las Reglas de Operación del programa.

En el marco del presente Acuerdo, la “SEDESOL” aportará recursos por la cantidad de \$2'142,980.89 (dos millones ciento cuarenta y dos mil novecientos ochenta pesos 89/100 M.N.). La distribución financiera y programática de dichos recursos se describe en el Anexo 1, que forma parte del presente Acuerdo.

Por su parte, el “ESTADO” aportará recursos por la cantidad de \$2'142,980.89 (dos millones ciento cuarenta y dos mil novecientos ochenta pesos 89/100 M.N.), de conformidad con la distribución financiera y programática que se menciona en el Anexo 2, mismo que forma parte del presente Acuerdo.

CUARTA. Los recursos federales que ejecute el “ESTADO” en los términos del presente Acuerdo, no pierden su carácter de federal.

Los recursos aportados por ambas partes estarán destinados exclusivamente al otorgamiento de subsidios, y estarán sujetos a las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes para el ejercicio fiscal 2009.

QUINTA. La ministración de los recursos aportados por las partes se hará de acuerdo al calendario presupuestario detallado en el Anexo 4, mismo que forma parte del presente Acuerdo.

SEXTA. Podrán ser ejecutores de los recursos aportados por las partes, las Instancias Ejecutoras señaladas en las Reglas de Operación del Programa.

La selección de las Instancias Ejecutoras se sujetará a lo siguiente:

- En el Programa 3x1 para Migrantes, se decidirá en el seno del Comité de Validación y Atención a Migrantes.

Este esquema de selección aplicará exclusivamente para el Programa Federal y montos convenidos en el presente Acuerdo.

DE LAS METAS.

SEPTIMA. La "SEDESOL" y el "ESTADO" acuerdan las metas consolidadas que se describen en el Anexo 3, mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo.

DE LAS RESPONSABILIDADES.

OCTAVA. El programa objeto de este Acuerdo, se sujetará en su instrumentación, operación, ejecución, evaluación, medición y seguimiento a lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; a las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes para el ejercicio fiscal 2009, a las demás disposiciones legales federales aplicables y a los instrumentos jurídicos, técnicos y operativos derivados de las Reglas de Operación.

La "SEDESOL" y el "ESTADO" acuerdan que los recursos federales que no hubieren sido ejercidos o comprometidos en proyectos aprobados al 30 de junio de 2009, podrán ser reasignados a otros estados.

Las partes se comprometen a realizar sus aportaciones conforme a los tiempos, periodicidades y montos establecidos en el Anexo 4.

NOVENA. La "SEDESOL" y el "ESTADO" acuerdan que podrán proponer ampliaciones o modificaciones a la distribución de recursos entre municipios y localidades, siempre y cuando se respete la regla de aportación complementaria prevista en la Cláusula Tercera. Para tal efecto, el "ESTADO" y la Delegación Federal de la "SEDESOL" deberán remitir a la Unidad Administrativa responsable del programa una propuesta técnicamente justificada; esta última la analizará y, en su caso, la autorizará.

En ningún caso se podrá modificar el monto correspondiente a las Zonas de Atención Prioritaria, que se definen en el presente documento en el Anexo 5, sin contar con la aprobación de la Unidad Administrativa responsable del Programa de Oficinas Centrales de la "SEDESOL".

Al final del ejercicio fiscal se formalizarán todas las modificaciones presupuestarias transcurridas respecto de los recursos convenidos, por medio de documento a suscribir por las instancias estatales correspondientes y la Delegación Federal de la "SEDESOL" en el Estado.

La ejecución del programa de subsidios estará sustentada en propuestas de inversión, que deberán cumplir con las Reglas de Operación del respectivo programa.

DE LOS TRABAJOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y CONTROL DE LOS RECURSOS.

DECIMA. El "ESTADO" asume el compromiso de proporcionar a la "SEDESOL", por conducto de su Delegación Federal en el Estado, informes trimestrales de seguimiento del programa objeto de este Acuerdo, para los proyectos, obras y acciones en que el "ESTADO" o alguna de sus dependencias o entidades sea la Instancia Ejecutora. La entrega de dichos informes se hará en un plazo no mayor a veinte días naturales por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del "ESTADO", quien será responsable de validar la información solicitada.

Cuando el responsable ejecutor sea el municipio, éste informará a la "SEDESOL" por conducto de la Delegación Federal en el Estado, en un plazo no mayor a veinte días naturales contados a partir de la conclusión de cada trimestre, enviando copia al "ESTADO".

La "SEDESOL", por conducto de su Delegación Federal en el Estado, asume el compromiso de proporcionar a los ejecutores que en cada caso correspondan los lineamientos necesarios para integrar los informes.

DECIMA PRIMERA. Para dar transparencia en el ejercicio de los recursos que aporten las partes objeto de este Acuerdo, la "SEDESOL" y el "ESTADO" convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo las Instancias Ejecutoras sobre las obras y acciones materia del programa aquí convenido, apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán mencionar expresamente dicha aportación de recursos federales así como incluir el logotipo de la "SEDESOL" y de la Estrategia Vivir Mejor en los impresos y elementos gráficos que sean utilizados para tal efecto, como son letreros, mamparas, templete, gallardetes, posters, trípticos y otros similares. Los logotipos de la "SEDESOL" y de la Estrategia Vivir Mejor deberán ocupar un área equivalente a la ocupada por los logotipos de las instancias locales participantes.

Las partes acuerdan que, conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como con el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, la publicidad y la información relativa a las acciones realizadas deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional e incluir la siguiente leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

DECIMA SEGUNDA. El "ESTADO" y la "SEDESOL" deberán cumplir con los procedimientos normativos y fomentar la consolidación de mecanismos que apoyen la transparencia y rendición de cuentas, con la finalidad de favorecer la generación de informes; determinación de acciones, obras y seguimiento a la entrega y comprobación de recursos.

DECIMA TERCERA. El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la Cláusula Tercera del presente Acuerdo corresponderá a la "SEDESOL"; al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en el ámbito de su competencia; a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que en coordinación con la SFP realice la Contraloría del "ESTADO".

DECIMA CUARTA. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Acuerdo la "SEDESOL" y el "ESTADO" se comprometen a revisar periódicamente el cumplimiento de su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen en que la SFP podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo del "ESTADO" en los términos del presente Acuerdo.

ESTIPULACIONES FINALES.

DECIMA QUINTA. Las partes acuerdan que los recursos federales aportados en el marco del presente Acuerdo, que al 31 de diciembre de 2009 no se hubieren ejercido por cualquier motivo, incluyendo los rendimientos que se hayan obtenido, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

DECIMA SEXTA. La "SEDESOL" y el "ESTADO" realizarán las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en este Acuerdo. En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar a la brevedad dichas circunstancias mediante escrito firmado por la dependencia o entidad estatal que corresponda, y en su caso por la "SEDESOL" en el ámbito federal.

DECIMA SEPTIMA. El presente Acuerdo se podrá dar por terminado de manera anticipada por cualquiera de las siguientes causas:

1. No cumplir en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Acuerdo.
2. La aplicación de los recursos federales a fines distintos de los pactados, y
3. La falta de entrega de la información, reportes y demás documentación prevista en este Acuerdo.

DECIMA OCTAVA. En caso de incumplimiento de los términos del presente Acuerdo, atribuible al "ESTADO", la "SEDESOL", con fundamento en lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 y la legislación federal aplicable de la materia, podrá suspender la ministración de recursos o bien solicitar su reintegro, escuchando previamente la opinión de la dependencia o entidad estatal correspondiente.

En el supuesto de que la "SEDESOL" incumpla los términos del presente Acuerdo, el "ESTADO", después de escuchar la opinión de la "SEDESOL", podrá suspender sus recursos presupuestarios aportados.

De las controversias que se susciten en el cumplimiento del presente Acuerdo conocerán los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal.

DECIMA NOVENA. Este Acuerdo surte sus efectos desde el día primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil nueve, y deberá publicarse, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Planeación y en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las inversiones coordinadas de la Federación con el "Estado".

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Acuerdo en dos ejemplares, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil nueve.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Subsecretario Federal de Desarrollo Social y Humano, **Luis Mejía Guzmán**.- Rúbrica.- En suplencia por ausencia de designación del titular de la Delegación SEDESOL en el Estado de Campeche, con fundamento en el Artículo 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, suscribe la Subdelegada de Desarrollo Social y Humano de la Delegación Federal de la SEDESOL en el Estado de Campeche, **Hilda María Pacheco Mut**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Desarrollo Social y Coordinador del COPLADECAM, **José Toledo Matus**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
ACUERDO DE COORDINACION PARA LA CONCURRENCIA DE LOS RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES
PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES FEDERALES DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL"
DISTRIBUCION DE LA INVERSION Y METAS FEDERALES EJERCICIO FISCAL 2009

ESTADO DE: CAMPECHE ANEXO 1

REGIONALIZACION	PROGRAMAS/INVERSION EN PESOS										TOTAL
	DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS		3x1 PARA MIGRANTES		EMPLEO TEMPORAL			OPCIONES PRODUCTIVAS			
	INVERSION	METAS	INVERSION	METAS	INVERSION	METAS		INVERSION	METAS		
		PROYECTO		PROYECTO		JORNAL	EMPLEO		PROYECTO	PERSONA	
MUNICIPIOS Y LOCALIDADES DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACION	-				-			-			-
OTROS MUNICIPIOS Y LOCALIDADES	-		2,142,980.89	19	-			-			2,142,980.89
TOTAL	-	-	2,142,980.89	19	-	-	-	-	-	-	2,142,980.89

OBSERVACIONES

En "Otros Municipios y Localidades" se incluyen las localidades de alta y muy alta marginación ubicadas en municipios de marginación media, baja y muy baja. Los recursos federales no incluyen gastos de operación de SEDESOL.

La Sedesol y el Estado, por conducto de sus representantes, manifiestan que una vez suscrito el presente Anexo por las instancias federal y estatal, podrán iniciar el ejercicio de los recursos para los programas aquí establecidos, sin perjuicio de la formalización del Acuerdo de Coordinación para la Concurrencia de los Recursos Federales y Estatales para los Programas Sociales Federales del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" para el ejercicio fiscal 2009.

En suplencia por ausencia de designación del titular de la Delegación SEDESOL en el Estado de Campeche, con fundamento en el Artículo 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, suscribe la Ing. Hilda María Pacheco Mut, Subdelegada de Desarrollo Social y Humano

SUBDELEGADA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANL
ING. HILDA MARIA PACHECO MUT
RUBRICA.

COORDINADOR GENERAL DEL COPLADECAM
C.P. JOSE TOLEDO MATUS
RUBRICA.

"Estos Programas son públicos, ajenos a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en los Programas"

Estos Programas son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos Programas con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos Programas deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
ACUERDO DE COORDINACION PARA LA CONCURRENCIA DE LOS RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES
PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES FEDERALES DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL"
DISTRIBUCION DE LA INVERSION Y METAS ESTATALES EJERCICIO FISCAL 2009

ESTADO DE: CAMPECHE

ANEXO 2

REGIONALIZACION	PROGRAMAS/INVERSION EN PESOS										TOTAL
	DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS		3x1 PARA MIGRANTES		EMPLEO TEMPORAL			OPCIONES PRODUCTIVAS			
	INVERSION	METAS	INVERSION	METAS	INVERSION	METAS		INVERSION	METAS		
		PROYECTO		PROYECTO		JORNAL	EMPLEO		PROYECTO	PERSONA	
MUNICIPIOS Y LOCALIDADES DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACION	-		-		-			-			
OTROS MUNICIPIOS Y LOCALIDADES	-		2,142,980.89	19	-			-			2,142,980.8
TOTAL	-	-	2,142,980.89	19	-	-	-	-	-	-	2,142,980.8

OBSERVACIONES

En "Otros Municipios y Localidades" se incluyen las localidades de alta y muy alta marginación ubicadas en municipios de marginación media, baja y muy baja.

La Sedesol y el Estado, por conducto de sus representantes, manifiestan que una vez suscrito el presente Anexo por las instancias federal y estatal, podrán iniciar el ejercicio de los recursos para los programas aquí establecidos, sin perjuicio de la formalización del Acuerdo de Coordinación para la Concurrencia de los Recursos Federales y Estatales para los Programas Sociales Federales del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" para el ejercicio fiscal 2009.

En suplencia por ausencia de designación del titular de la Delegación SEDESOL en el Estado de Campeche, con fundamento en el Artículo 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo social, suscribe la Ing. Hilda María Pacheco Mut, Subdelegada de Desarrollo Social y Humano

SUBDELEGADA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

ING. HILDA MARIA PACHECO MUT

RUBRICA.

COORDINADOR GENERAL DEL COPLADECAM

C.P. JOSE TOLEDO MATUS

RUBRICA.

"Estos Programas son públicos, ajenos a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en los Programas"

Estos Programas son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos Programas con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos Programas deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
ACUERDO DE COORDINACION PARA LA CONCURRENCIA DE LOS RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES
PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES FEDERALES DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL"
CONSOLIDADO DE INVERSION Y METAS FEDERALES Y ESTATALES EJERCICIO FISCAL 2009

ESTADO DE: CAMPECHE

ANEXO 3

REGIONALIZACION	PROGRAMAS/INVERSION EN PESOS										TOTAL
	DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS		3x1 PARA MIGRANTES		EMPLEO TEMPORAL			OPCIONES PRODUCTIVAS			
	INVERSION	METAS	INVERSION	METAS	INVERSION	METAS		INVERSION	METAS		
		PROYECTO		PROYECTO		JORNAL	EMPLEO		PROYECTO	PERSONA	
MUNICIPIOS Y LOCALIDADES DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACION	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
OTROS MUNICIPIOS Y LOCALIDADES	-	-	4,285,961.78	19	-	-	-	-	-	-	4,285,961.78
TOTAL	-	-	4,285,961.78	19	-	-	-	-	-	-	4,285,961.78

OBSERVACIONES

En "Otros Municipios y Localidades" se incluyen las localidades de alta y muy alta marginación ubicadas en municipios de marginación media, baja y muy baja. Los recursos federales no incluyen gastos de operación de SEDESOL.

La Sedesol y el Estado, por conducto de sus representantes, manifiestan que una vez suscrito el presente Anexo por las instancias federal y estatal, podrán iniciar el ejercicio de los recursos para los programas aquí establecidos, sin perjuicio de la formalización del Acuerdo de Coordinación para la Concurrencia de los Recursos Federales y Estatales para los Programas Sociales Federales del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" para el ejercicio fiscal 2009.

En suplencia por ausencia de designación del titular de la Delegación SEDESOL en el Estado de Campeche, con fundamento en el Artículo 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo social, suscribe la Ing. Hilda María Pacheco Mut, Subdelegada de Desarrollo Social y Humano.

SUBDELEGADA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
ING. HILDA MARIA PACHECO MUT
RUBRICA.

COORDINADOR GENERAL DEL COPLADECAM
C.P. JOSE TOLEDO MATUS
RUBRICA.

"Estos Programas son públicos, ajenos a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en los Programas"

Estos Programas son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos Programas con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos Programas deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
ACUERDO DE COORDINACION PARA LA CONCURRENCIA DE LOS RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES
PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES FEDERALES DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL"
CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES

ESTADO DE:	CAMPECHE												ANEXO 4
RECURSOS TOTALES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
APORTACION FEDERAL	0.00	0.00	0.00	857,192.00	642,894.00	642,894.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,142,980.89
APORTACION ESTATAL	0.00	0.00	0.00	857,192.00	642,894.00	642,894.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,142,980.89
	0.00	0.00	0.00	1,714,384.00	1,285,788.00	1,285,789.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,285,961.78

DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS													
APORTACION FEDERAL													0.00
APORTACION ESTATAL													0.00
SUBTOTAL PROGRAMA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

3x1 PARA MIGRANTES													
APORTACION FEDERAL				857,192.00	642,894.00	642,894.89							2,142,980.89
APORTACION ESTATAL				857,192.00	642,894.00	642,894.89							2,142,980.89
SUBTOTAL PROGRAMA	0.00	0.00	0.00	1,714,384.00	1,285,788.00	1,285,789.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,285,961.78

ATENCION A JORNALEROS AGRICOLAS													
APORTACION FEDERAL													0.00
APORTACION ESTATAL													0.00
SUBTOTAL PROGRAMA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

EMPLEO TEMPORAL													
APORTACION FEDERAL													0.00
APORTACION ESTATAL													0.00
SUBTOTAL PROGRAMA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

OPCIONES PRODUCTIVAS													
APORTACION FEDERAL													0.00
APORTACION ESTATAL													0.00
SUBTOTAL PROGRAMA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

La Sedesol y el Estado, por conducto de sus representantes, manifiestan que una vez suscrito el presente Anexo por las instancias federal y estatal, podrán iniciar el ejercicio de los recursos para los programas aquí establecidos, sin perjuicio de la formalización del Acuerdo de Coordinación para la Concurrencia de los Recursos Federales y Estatales para los Programas Sociales Federales del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" para el ejercicio fiscal 2009.

En suplencia por ausencia de designación del titular de la Delegación SEDESOL en el Estado de Campeche, con fundamento en el Artículo 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, suscribe la Ing. Hilda María Pacheco Mut, Subdelegada de Desarrollo Social y Humano

SUBDELEGADA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
ING. HILDA MARIA PACHECO MUT
 RUBRICA.

COORDINADOR GENERAL DEL COPLADECAM
C.P. JOSE TOLEDO MATUS
 RUBRICA.

"Estos Programas son públicos, ajenos a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en los Programas"

Estos Programas son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos Programas con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos Programas deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

Anexo 5**Estado: Campeche****Criterios para la priorización de las inversiones del Ramo Administrativo 20.****Municipios de Muy Alta Marginación**

No.	Clave del municipio	Nombre del municipio	Población total	Grado de marginación	Lugar que ocupa en el contexto nacional	Región
1	04010	Calakmul	23814	Alto	420	Maya y del PUT (Punto de intersección territorial)
2	04011	Candelaria	37006	Alto	632	
3	04006	Hopelchén*	34687	Alto	928	Maya y del PUT (Punto de intersección territorial)
4	04007	Palizada	8290	Alto	1087	
5	04008	Tenabo	9050	Alto	1228	

Municipios de Media Marginación

No.	Clave del municipio	Nombre del municipio	Población total	Grado de marginación	Lugar que ocupa en el contexto nacional
6	04004	Champotón	76116	Medio	1386
7	04009	Escárcega	50106	Medio	1393
8	04001	Calkiní*	49850	Medio	1403
9	04005	Hecelchakán*	26973	Medio	1439

Municipios de Baja Marginación

No.	Clave del municipio	Nombre del municipio	Población total	Grado de marginación	Lugar que ocupa en el contexto nacional
10	04003	Carmen	199988	Bajo	2078

Municipios de Muy Baja Marginación

No.	Clave del municipio	Nombre del municipio	Población total	Grado de marginación	Lugar que ocupa en el contexto nacional
11	04002	Campeche	238850	Muy bajo	2237

Notas:

Las Zonas de Atención Prioritaria 2009 están integradas por los municipios de muy alta y alta marginación (CONAPO 2005), de acuerdo con la Declaratoria hecha por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión -publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2008-, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley General de Desarrollo Social.

Los municipios que se detallan en el presente anexo han sido ordenados conforme a su grado de marginación y el lugar que ocupan en el contexto nacional -independientemente de si pertenecen o no a las Zonas de Atención Prioritaria-, indicativo de las prioridades que deberán observar los diferentes programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social".

En el presente Anexo también se indica si los municipios pertenecen a alguna de las 32 regiones, que la Cámara de Diputados identifica en su Declaratoria, conformadas por 365 municipios de muy alta marginación y 455 de alta marginación, que dada la situación de pobreza y marginación estructural que las afecta, requieren de proyectos integradores del territorio.

Los Municipios Predominantemente Indígenas (*) son aquellos que registran una población hablante de lengua indígena igual o superior al 40 por ciento de la población total mayor de cinco años, independientemente de su grado de marginación.

El Consejo Nacional de Población (CONAPO) define a la marginación como un "fenómeno estructural que se origina en la modalidad, estilo o patrón histórico de desarrollo; ésta se expresa, por un lado, en la dificultad para propagar el progreso técnico en el conjunto de la estructura productiva y en las regiones del país, y por el otro, en la exclusión de grupos sociales del proceso de desarrollo y del disfrute de sus beneficios". CONAPO. Índices de Marginación, 2005, Pág. 11.

El CONAPO establece cinco estratificaciones para la marginación municipal, en las que agrupa a la totalidad de los municipios del país: Muy Alta, Alta, Media, Baja y Muy Baja Marginación. Un estado puede presentar los cinco grupos o sólo algunos, lo que dependerá de la situación que tengan cada uno de sus municipios.

Fuentes: Índice de Marginación Municipal 2005. CONAPO 2005, con base en el II Censo de Población y Vivienda INEGI 2005.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

NORMA Oficial Mexicana NOM-117-SEMARNAT-2006, Que establece las especificaciones de protección ambiental durante la instalación, mantenimiento mayor y abandono, de sistemas de conducción de hidrocarburos y petroquímicos en estado líquido y gaseoso por ducto, que se realicen en derechos de vía existentes, ubicados en zonas agrícolas, ganaderas y eriales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SANDRA DENISSE HERRERA FLORES, Subsecretaria de Fomento y Normatividad Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Presidenta del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en los artículos 32 Bis fracciones I, IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o. fracción V, 6o., 29, 36 fracciones I, II, 160 y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 38 fracción II, 40 fracción X, 46 fracción I, 47 fracciones I, y IV y 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 1, 4, y 8 fracción V del Reglamento Interior de la SEMARNAT.

CONSIDERANDO

Que la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente establece que para garantizar la sustentabilidad de las actividades económicas, la Secretaría emitirá normas oficiales mexicanas en materia ambiental que tengan por objeto establecer las especificaciones que deberán observarse en regiones, zonas, cuencas o ecosistemas.

Que con fecha 24 de noviembre de 1998 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-117-SEMARNAT-1998, y que entró en vigor al día siguiente de la fecha de su publicación y fue ratificada el 18 de diciembre de 2003.

Que en virtud del crecimiento observado en la conducción de hidrocarburos y de la necesidad de disponer de manera ambientalmente adecuada de los ductos que han concluido su vida útil, se decidió revisar la norma sometiendo esta intención a la Comisión Nacional de Normalización, organismo que estuvo de acuerdo.

Que una vez revisada la Norma, el Grupo de Trabajo determinó necesario modificarla para actualizar su sustento jurídico, corregir su título, objetivo y campo de aplicación y adecuar especificaciones con el propósito de responder al crecimiento observado en la conducción de hidrocarburos y productos petroquímicos en estado líquido y gaseoso e incluir el Procedimiento de Evaluación de la Conformidad específico.

Que la corrección del título, objetivo y campo de aplicación de la norma obedece a que, con motivo de la introducción del gas natural para uso doméstico, se entiende por "distribución" el transporte de hidrocarburos al consumidor final en las zonas urbanas.

Que la norma vigente establece especificaciones para actuar en caso de fugas de hidrocarburos o petroquímicos gaseosos, mismas que se decidió eliminar por haber quedado comprendidas en el Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Que el Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana se sometió a consideración y fue aprobado por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en la sesión extraordinaria del 30 de agosto de 2006, para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, con el propósito de someterla a consulta y que de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, a efecto de que los interesados, dentro de los 60 días naturales contados a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, presentaran sus comentarios ante el citado Comité, sito en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 4209, quinto piso, fraccionamiento Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, Distrito Federal, o en los correos electrónicos: aescamilla@semarnat.gob.mx; oaraiza@semarnat.gob.mx; jnavarro@semarnat.gob.mx

Que durante el plazo mencionado, la Manifestación de Impacto Regulatorio a que se refiere el artículo 45 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estuvo a disposición del público para su consulta en el domicilio del Comité antes citado.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 47 fracciones II y III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, los interesados presentaron sus comentarios al Proyecto de Norma en cuestión, los cuales fueron analizados por el citado Comité realizándose las modificaciones procedentes al Proyecto.

Que cumplido el procedimiento establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización para la elaboración de normas oficiales mexicanas, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales en sesión de fecha 27 de noviembre de 2007 aprobó para publicación definitiva la presente Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-117-SEMARNAT-1998, Que establece las especificaciones de protección ambiental para la instalación y mantenimiento mayor de los sistemas para el transporte y distribución de hidrocarburos y petroquímicos en estado líquido y gaseoso, que se realicen en derechos de vía terrestres existentes, ubicados en zonas agrícolas, ganaderas y eriales, y que las respuestas a los comentarios y modificaciones antes citados fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de agosto de 2008.

En virtud de lo antes expuesto, he tenido a bien expedir la siguiente Norma Oficial Mexicana, que tiene por objeto modificar la NOM-117-SEMARNAT-1998:

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-117-SEMARNAT-2006, QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES DE PROTECCION AMBIENTAL DURANTE LA INSTALACION, MANTENIMIENTO MAYOR Y ABANDONO, DE SISTEMAS DE CONDUCCION DE HIDROCARBUROS Y PETROQUIMICOS EN ESTADO LIQUIDO Y GASEOSO POR DUCTO, QUE SE REALICEN EN DERECHOS DE VIA EXISTENTES, UBICADOS EN ZONAS AGRICOLAS, GANADERAS Y ERIALES

Prefacio

En la elaboración de esta Norma Oficial Mexicana participaron:

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

- o Dirección General de Energía y Actividades Extractivas
- o Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico
- o Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas
- o Dirección General Impacto y Riesgo Ambiental
- o Dirección General del Sector Primario y Recursos Renovables

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

SECRETARIA DE ENERGIA

SECRETARIA DE SALUD

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACION

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

- o Instituto de Ingeniería

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO

PETROLEOS MEXICANOS

- o PEMEX Exploración y Producción

COLEGIO DE INGENIEROS PETROLEROS DE MEXICO

Indice

1. Objetivo
2. Campo de Aplicación
3. Referencias
4. Definiciones
5. Especificaciones
6. Grado de concordancia con normas y recomendaciones internacionales
7. Procedimiento de evaluación de la conformidad
8. Bibliografía
9. Observancia de esta Norma

1. Objetivo

El objetivo de esta NOM es establecer las especificaciones de protección al ambiente durante las actividades de instalación, mantenimiento mayor y abandono, de los sistemas para la conducción de hidrocarburos y petroquímicos en estado líquido y gaseoso, a los que se refieren los artículos 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, que se realicen en derechos de vía existentes, ubicados en zonas agrícolas, ganaderas y eriales.

2. Campo de aplicación

Los responsables del cumplimiento de esta Norma serán las personas físicas y morales que realicen las actividades de instalación, mantenimiento mayor y abandono, de los sistemas de conducción de hidrocarburos y petroquímicos en estado líquido y gaseoso, que se realicen en derechos de vía existentes, ubicados en zonas agrícolas, ganaderas y eriales.

3. Referencias

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 2003 (Última reforma publicada en el DOF el 19 de junio de 2007).

Ley General de Vida Silvestre. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio de 2000. Texto vigente (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007).

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SECRE-2002, Distribución de gas natural y gas licuado de petróleo por ductos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SECRE-1999, Transporte de gas natural. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de febrero de 2000.

NOM-001-SEMARNAT-1996, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas residuales en aguas y bienes nacionales. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 1997.

NOM-002-SEMARNAT-1996, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de junio de 1998.

4. Definiciones

4.1 Abrevadero

Estanque, construido artificialmente, destinado a dar de beber al ganado; pilón o paraje del río, arroyo o manantial.

4.2 Canal de riego

Cauce artificial dedicado específicamente al riego de terrenos agrícolas.

4.3 Corriente de agua

Cauce natural que no esté interconectado con lagunas, lagos, humedales, ríos, arroyos o esteros.

4.4 Derecho de vía

Franja de terreno donde se aloja el sistema de conducción de hidrocarburos y petroquímicos, requerida para la construcción, operación, mantenimiento e inspección del mismo.

4.5 Deshierbe

Acción de dejar un terreno libre de vegetación herbácea, ya sea desde la raíz, o sólo desde la parte aérea.

4.6 Despalme

Acción de extraer los primeros 20 cm de suelo con el fin de dejar un terreno libre de raíces de plantas herbáceas.

4.7 Instalación

Son las actividades y obras a realizar para la construcción de nuevos sistemas de conducción de hidrocarburos y petroquímicos en estado líquido o gaseoso, en derechos de vía existentes.

4.8 Jagüey

Balsa, pozo o zanja llena de agua, construida artificialmente o por filtraciones naturales.

4.9 Mantenimiento mayor

Actividades de reparación o modificación del sistema para la conducción de hidrocarburos y petroquímicos, en estado líquido o gaseoso, o parte de éste, que ameriten la suspensión temporal del servicio.

4.10 Mantenimiento preventivo de vehículos y maquinaria.

Todas aquellas actividades que se realizan de forma programada y periódica y que pretenden evitar el deterioro o las descomposturas de los vehículos y maquinaria, para alargar su vida útil.

4.11 Sello efectivo

Taponamiento permanente y en condiciones de seguridad de una tubería o sección de ella que le confiere una propiedad de hermeticidad.

4.12 Sistema para la conducción de hidrocarburos y petroquímicos, en estado líquido o gaseoso.

Son todos los componentes o dispositivos a través de los cuales el hidrocarburo o el petroquímico en estado líquido o gaseoso fluye de un punto a otro y que incluye entre otros, tubería, válvulas, accesorios unidos al tubo, estaciones de compresión, bombeo, medición y regulación, trampas de envío y recibo de diablo.

4.13 Zona agrícola

Superficie de terreno con uso de suelo definido como agrícola, o bien que se utiliza para el cultivo de especies vegetales para consumo humano o de animales domésticos. Se incluyen superficies de riego y de temporal.

4.14 Zona ganadera

Superficie de terreno constituida por pastizales inducidos, dedicados a la cría de ganado.

4.15 Zona de eriales

Superficie de terreno despoblado de flora y fauna original, que ha perdido la mayor parte de suelo fértil y ha dejado de cumplir su función reguladora del régimen hídrico.

5. Especificaciones**Disposiciones Generales**

El responsable del cumplimiento de esta Norma Oficial Mexicana deberá apegarse a lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, así como al Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

5.1 Instalación

5.1.1. Las actividades de despalme y deshierbe quedan restringidas a la zona que ocupe la amplitud del derecho de vía y, en caso necesario, del camino de acceso. En estas actividades no se podrán utilizar agroquímicos y/o fuego.

5.1.2 Deberán utilizarse los caminos de acceso ya existentes. En el caso excepcional de que sea imprescindible la apertura de nuevos caminos de acceso para llegar a las instalaciones, se debe cumplir con lo establecido en la legislación local aplicable.

5.1.3 Los residuos vegetales generados durante el despalme y deshierbe se deben triturar y dispersar dentro del derecho de vía, para facilitar su integración al suelo.

5.1.4 Quienes, durante la realización de los trabajos de mantenimiento mayor e instalación de tuberías de conducción de hidrocarburos y petroquímicos, realicen actividades de captura, persecución, cacería, colecta y tráfico de la fauna existente en la zona, serán sancionados conforme a lo dispuesto en la Ley General de Vida Silvestre y demás disposiciones jurídicas aplicables.

5.1.5 Se deben tomar las medidas necesarias para evitar la dispersión de polvos provenientes de la construcción, cuando los trabajos se realicen a menos de un kilómetro de los centros de población.

5.1.6 Se deben instalar en las etapas de preparación y construcción del proyecto, sanitarios portátiles en cantidad suficiente para todo el personal, además de contratar servicios especializados de mantenimiento.

5.1.7 En caso de que se requiera instalar campamentos, almacenes, oficinas y patios de maniobra, éstos deben ser temporales y ubicarse en zonas ya perturbadas.

5.1.8 En ningún caso se deberán realizar trabajos de mantenimiento preventivo de los vehículos utilizados, en las mismas áreas en donde se lleven a cabo obras de instalación o mantenimiento mayor de ductos.

5.1.9 En los casos en que la tubería cruce abrevaderos, jagüeyes, canales de riego o corrientes de agua, se deben emplear técnicas y/o procedimientos constructivos que eviten la afectación de su funcionalidad y en el caso de corrientes de agua, el cambio de la dinámica hidrológica natural.

5.1.10 En caso de que durante las diferentes etapas de la instalación y mantenimiento de la red de ductos para la conducción de hidrocarburos, se generen:

a) Residuos que por sus características se consideren como peligrosos, éstos deben manejarse y disponerse conforme a lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

b) Residuos sólidos urbanos y de manejo especial, éstos se deben depositar en contenedores con tapa, colocados en sitios estratégicos al alcance de los trabajadores y trasladarse al sitio que indique la autoridad local competente para su disposición, con la periodicidad necesaria para evitar su acumulación, generación de lixiviados y la atracción y desarrollo de fauna nociva, conforme a la normatividad vigente.

c) Aguas residuales, se debe cumplir con la normatividad ambiental aplicable al caso.

5.2 Mantenimiento Mayor

5.2.1 Las descargas de aguas residuales, generadas en cualquier parte del sistema de conducción, deben cumplir con la normatividad ambiental aplicable al caso.

5.2.2 Queda prohibido el uso de agua potable para la realización de las obras o actividades en cualquiera de las etapas del proyecto.

5.3 Conclusión de las actividades de instalación y mantenimiento

5.3.1 Al terminar la obra y antes de iniciar la operación o al terminar cualquier trabajo de mantenimiento, el derecho de vía debe quedar libre de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

5.3.2 En el caso del material excedente producto de la excavación de las zanjas que no sea utilizado para el relleno de las mismas, éste debe ser manejado y dispuesto en los sitios que indique la autoridad local competente.

5.4 Abandono del sitio al término de la vida útil del proyecto

5.4.1 Al término de la vida útil del sistema de conducción o parte de éste, el área afectada deberá ser restaurada a las condiciones similares a las existentes en las áreas adyacentes.

5.4.2 Al término de la vida útil del sistema de conducción o de parte de éste, los ductos podrán dejarse en el sitio, para lo que se deberá desalojar el producto que contenga el ducto, aislarse de cualquier servicio o suministro, limpiarse, taponarse en sus extremos haciendo un sello efectivo e inertizarse.

5.4.3 En el caso de que se retiren los ductos, se deberá cumplir con la legislación ambiental vigente para su manejo.

6. Grado de concordancia con normas y recomendaciones internacionales

6.1 No hay normas equivalentes, las disposiciones de carácter interno que existen en otros países no reúnen los elementos y preceptos de orden técnico y jurídico que se integran y complementan de manera coherente, con base en los fundamentos técnicos y científicos reconocidos internacionalmente, en esta Norma Oficial Mexicana.

7. Procedimiento de evaluación de la conformidad

7.1 La evaluación de la conformidad de la presente Norma se realizará de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, además de lo siguiente:

7.1.1 El procedimiento de verificación se llevará a cabo por las Unidades de Verificación acreditadas y aprobadas.

7.1.2 La verificación de los trabajos en el mantenimiento o instalación de ductos deberá realizarse tomando en cuenta la o las etapas que se estén desarrollando al momento de la misma.

7.1.3 Durante la visita de verificación, la Unidad de Verificación comprobará que se mantiene el cumplimiento de las siguientes disposiciones de la presente Norma:

7.1.3.1 El numeral 5.1.8 se verificará a través de la revisión del programa y o facturas de mantenimiento de vehículos y maquinaria.

7.1.3.2 El numeral 5.1.9 se verificará mediante la revisión del libro bitácora y de la memoria fotográfica o mediante la inspección en campo.

7.1.3.3 El numeral 5.2.1 se verificará mediante la revisión documental y del libro bitácora.

7.1.3.4 El numeral 5.3.2 se verificará mediante la revisión del libro bitácora, o bien de la memoria fotográfica o de la inspección en campo o, en su caso, por los documentos en que la autoridad indique el manejo que se le deben dar a los residuos.

7.1.3.5 El numeral 5.4.2 se verificará mediante la revisión de los registros y/o del libro bitácora o documento equivalente, o bien de la memoria fotográfica o de la inspección en campo.

7.1.3.6 Los numerales 5.1.1, 5.1.5, 5.1.6, 5.1.7, 5.2.2, 5.3.1, 5.4.1 y 5.4.3 se verificarán mediante la revisión del libro bitácora o de los contratos de construcción y/o servicios, o bien de la memoria fotográfica o de la inspección en campo.

8. Bibliografía

8.1 CID-NOR-N-SI-0001, Requisitos mínimos de seguridad para el diseño, construcción, operación, mantenimiento e inspección de ductos de transporte. Publicada el 14 de agosto de 1998.

8.2 Norma Oficial Mexicana NOM-003-SECRE-2002, Distribución de gas natural y gas licuado de petróleo por ductos (que cancela y sustituye a la NOM 003-SECRE-1997, Distribución de gas natural) publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 12 de marzo de 2003.

8.3 Norma Oficial Mexicana NOM-007-SECRE-1999, Transporte de gas natural. Publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de febrero de 2000.

8.4 NRF-030-PEMEX-2009, Diseño, construcción, inspección y mantenimiento de ductos terrestres para transporte y recolección de hidrocarburos. Publicada el 21 de julio de 2009.

8.5 NOM 129-SEMARNAT-2006, Redes de distribución de gas natural, Que establece las especificaciones de protección ambiental para la preparación del sitio, construcción, operación, mantenimiento y abandono de redes de distribución de gas natural que se pretendan ubicar en áreas urbanas, suburbanas e industriales, de equipamiento urbano o de servicios. Publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 17 de julio de 2007.

8.6 Reglamento de Trabajos Petroleros. Publicado el 27 de febrero de 1974, por la entonces Secretaría de Patrimonio Nacional.

9. Observancia de esta Norma

La vigilancia del cumplimiento de la presente Norma Oficial Mexicana corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, cuyo personal realizará los trabajos de inspección y vigilancia que sean necesarios. Las violaciones a la misma se sancionarán en los términos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

TRANSITORIO

UNICO.- La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor 60 días naturales después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Prevéase la publicación de esta Norma Oficial Mexicana en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a los nueve días del mes de octubre de dos mil nueve.- La Subsecretaria de Fomento y Normatividad Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y Presidenta del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Sandra Denisse Herrera Flores.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

RESOLUCION por la que se otorga licencia para continuar separado del ejercicio de sus funciones al ciudadano Roberto Fernando Ramírez Narezo, corredor público número 2 en la plaza del Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normatividad Mercantil.- Dirección de Correduría Pública.

La Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Normatividad Mercantil, con fundamento en el artículo 20, fracción XV, y último párrafo de ese mismo artículo, del Reglamento Interior de esta Dependencia, en respuesta a la petición del licenciado Roberto Fernando Ramírez Narezo, Corredor Público número 2 en la plaza del Estado de México, en la que solicita nueva prórroga a la licencia para continuar separado de sus funciones como Corredor Público, da a conocer la siguiente resolución:

Con fundamento en los artículos 15, fracción VIII, de la Ley Federal de Correduría Pública, así como lo dispuesto por el artículo 64 de su Reglamento, la Secretaría de Economía ha resuelto otorgarle licencia para continuar separado del ejercicio de sus funciones como Corredor Público número 2 en la plaza del Estado de México, por seis meses contados a partir del día 7 de octubre de 2009, siendo dicha licencia renunciable conforme lo señala la citada ley.

En razón de lo anterior, el sello oficial a su cargo continuará bajo la guarda y custodia del Colegio de Corredores Públicos de la plaza del Estado de México, Asociación Civil, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública. Asimismo, el archivo de pólizas y actas, libros de registro autorizados e índice respectivo continuarán bajo la guarda y custodia del licenciado Gustavo Mauricio Gámez Imaz, Corredor Público número 1 de la Plaza del Estado de México, con quien tiene celebrado Convenio de Suplencia, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 59 y 60 del mencionado Reglamento.

México, D.F., a 16 de octubre de 2009.- El Director General, **Jan Roberto Boker Regens**.- Rúbrica.

AVISO por el que se da a conocer el precio de referencia del azúcar base estándar para el pago de la caña de azúcar de la zafra 2009/2010, propuesto por el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PRECIO DE REFERENCIA DEL AZUCAR BASE ESTANDAR PARA EL PAGO DE LA CAÑA DE AZUCAR DE LA ZAFRA 2009/2010, PROPUESTO POR EL COMITE NACIONAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZUCAR

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Industrias Básicas, con fundamento en los artículos 34, fracciones I y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 57 de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar; 12, fracciones IX y X y 22, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y en atención a lo solicitado por la Dirección General del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, a través de su oficio número AFU/DG/2009/0681 de fecha 23 de octubre de 2009, se da a conocer la propuesta de dicho Comité, en los siguientes términos:

“PRECIO DE REFERENCIA DEL AZUCAR BASE ESTANDAR PARA EL PAGO DE LA CAÑA DE AZUCAR DE LA ZAFRA 2009/2010

El Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, en adelante el Comité Nacional, con fundamento en los artículos 10 fracción XI, 57 y 58 de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, propone el precio de referencia del azúcar base estándar para el pago de la caña de azúcar para la zafra 2009/2010, calculado de conformidad con el Acuerdo unánime de la Junta Directiva del Comité Nacional, plasmado en la minuta de la tercera sesión extraordinaria de dicho órgano, iniciada el 18 de junio de 2008 y cerrada el 26 del mismo mes, resultando el siguiente:

El precio de referencia del azúcar base estándar para el pago de la caña de azúcar correspondiente a la zafra 2009/2010 será de \$6,579.21 pesos por tonelada.

De conformidad con lo establecido en el acuerdo 2 de la minuta de la tercera sesión extraordinaria de la Junta Directiva del Comité Nacional:

- I. El precio de referencia citado, será utilizado como el precio de referencia definitivo del azúcar base estándar para el pago del ajuste de la caña de azúcar, correspondiente a la zafra 2008/2009.
- II. El precio de referencia correspondiente a la zafra 2009/2010, será modificado para el pago de la liquidación de la caña de azúcar y del ajuste final”.

México, D.F., a 27 de octubre de 2009.- El Director General de Industrias Básicas, **Claudio Rodrigo García Verdú**.- Rúbrica.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ANEXO de Ejecución que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Campeche, con la finalidad de establecer los compromisos de coordinación que asumirán para el desarrollo de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo durante el Ejercicio Fiscal 2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

ANEXO DE EJECUCION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, EN ADELANTE DENOMINADA "LA STPS", REPRESENTADA POR SU TITULAR LIC. JAVIER LOZANO ALARCON, CON LA ASISTENCIA DEL DR. JAIME DOMINGO LOPEZ BUITRON, SUBSECRETARIO DE EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL, Y ALEJANDRO RAZO CORONA, COORDINADOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, Y POR LA OTRA, EL ESTADO DE CAMPECHE, EN ADELANTE DENOMINADO "EL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, C.P. JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ, EN UNION DEL MTRO. RICARDO M. MEDINA FARFAN, SECRETARIO DE GOBIERNO, CON REFRENDO DEL C.P. VICTOR SANTIAGO PEREZ AGUILAR, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION; LA LIC. MARGARITA ROSA ALFARO WARING, SECRETARIA DE LA CONTRALORIA, Y EL LIC. CESAR CUAUHEMOC SARMIENTO VILLACIS, COORDINADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORMACION SOCIAL (INDEFOS) DEL ESTADO DE CAMPECHE; CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER LOS COMPROMISOS DE COORDINACION QUE ASUMIRAN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2009.

ANTECEDENTES

- I. En el marco del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que garantiza el derecho de toda persona al trabajo digno y socialmente útil, el Gobierno Mexicano, por conducto de "LA STPS", estableció el Servicio Nacional de Empleo (SNE), mediante una reforma a la Ley Federal del Trabajo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 1978, la cual entró en vigor el 1 de mayo de ese año. El Servicio Nacional de Empleo tiene como finalidad integrar, operar y desarrollar un sistema de colocación, información y capacitación para elevar las posibilidades de ocupación de la población que busca emplearse, así como promover la coordinación necesaria con las entidades y los distintos sectores que intervienen en los mercados de trabajo.
- II. En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, "LA STPS" tiene la responsabilidad de promover las políticas de Estado y generar las condiciones en el mercado laboral que incentiven la creación de empleos de alta calidad en el sector formal, y fomentar la equidad e inclusión laboral, a través de la creación de condiciones para el trabajo digno, bien remunerado.
- III. El Programa Sectorial de "LA STPS", prevé como objetivos, promover condiciones en el mercado laboral que incentiven la eficiente articulación entre la oferta y la demanda, así como la creación de empleos en el sector formal; fomentar la productividad en las relaciones laborales y la competitividad de la economía nacional, a fin de atraer inversiones que generen empleos formales y de calidad, para lo cual se coordinarán a nivel nacional todos los programas de impulso al empleo y con ello se facilitará la posibilidad de colocación y cobertura de vacantes, mediante el Servicio Nacional de Empleo.
- IV. El Programa de Apoyo al Empleo (PAE), es un instrumento de política activa de mercado de trabajo, orientado a reducir los costos de contratación y búsqueda de empleo que enfrentan las empresas y la población desempleada y subempleada, e incrementar las posibilidades de colocación de esta última brindándole orientación ocupacional, asistencia técnica, información y, en su caso, capacitación para el trabajo a corto plazo, o apoyos económicos o en especie en función de sus características y las del mercado laboral.
- V. Con fecha 29 de diciembre de 2008 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo, las cuales en el numeral 3.4 denominado "Coordinación Institucional", señalan que la coordinación de acciones entre el Ejecutivo Federal, por conducto de "LA STPS" y los gobiernos de las entidades federativas para el desarrollo del Programa, se lleva a cabo mediante la suscripción anual de Anexos de Ejecución, en los cuales se establecen los compromisos de coordinación especial que asumen las Partes para el cabal cumplimiento de los objetivos del Programa en cada entidad federativa.

DECLARACIONES

1. "LA STPS" declara que:

- 1.1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:
 - a) Promover el incremento de la productividad del trabajo.
 - b) Promover el desarrollo de la capacitación y el adiestramiento en y para el trabajo, así como realizar investigaciones, prestar servicios de asesoría e impartir cursos de capacitación que para incrementar la productividad en el trabajo, requieren los sectores productivos del país.
- 1.2. Tiene a su cargo el Servicio Nacional de Empleo, mismo que opera a través de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, en términos de los artículos 538 de la Ley Federal del Trabajo y 14, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- 1.3. Los recursos que suministrará a "EL ESTADO" para el cumplimiento del objeto del presente Anexo de Ejecución, provienen de los autorizados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2009, y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal durante ese Ejercicio Fiscal.
- 1.4. El Lic. Javier Lozano Alarcón, Secretario del Ramo, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- 1.5. Para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en Avenida Anillo Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, código postal 14149, México, Distrito Federal.

2. "EL ESTADO" declara que:

- 2.1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o. y 23 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 25 fracción I y 26 del Código Civil Federal, y 29 fracción I y 30 del Código Civil del Estado de Campeche, es una entidad libre y soberana en todo lo concerniente a su régimen interior que forma parte integrante de la Federación denominada Estados Unidos Mexicanos que tiene la calidad de persona moral oficial facultada para ejercer todos los derechos que sean necesarios para realizar el objeto de su institución.
- 2.2. Su Gobernador está facultado para suscribir el presente Anexo de Ejecución en unión del Secretario de Gobierno y con el refrendo de los Secretarios de Finanzas y Administración y de la Contraloría, a cuyas Dependencias corresponde el asunto materia de este acto jurídico, en términos de lo que disponen los artículos 71 fracción XV, inciso a) de la Constitución Política del Estado de Campeche, y 1o., 4o., 9o. fracciones I, III y IV, 17, 19, 20 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, 27 del Código Civil Federal y 31 del Código Civil del Estado de Campeche.
- 2.3. Para los efectos procedentes manifiesta que tiene su domicilio en el Palacio de Gobierno, ubicado en Calle 8 sin número, entre 61 y Circuito Baluartes, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche.

FUNDAMENTO JURIDICO

Artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16, 33 a 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 2, 3, 4, 6, 7, 16, 24, 25, 39, 45, 54, 61, 74, 75, 77, 78, 106 y Segundo Transitorio de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, 21, 61, fracción III inciso c), 64, 65, 66, 85, 174, 176, 177, 178, 179, 180 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo; 1, 2, 3, 4, 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 12, 13 y 19 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 18, 25, 26,

27, 30, 33, 40 y Tercero Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 28 y 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008; la Ley General de Desarrollo Social; el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2006; el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación y los formatos para la realización de los trámites administrativos a que se refiere el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores; Acuerdo mediante el cual se establecen las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2008 (en adelante referido como Reglas de Operación del PAE) y el Manual de Procedimientos del Programa de Apoyo al Empleo vigente (en adelante referido como Manual de Procedimientos del PAE); Acuerdo mediante el cual se da a conocer el monto de recursos asignado y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2009, así como los artículos 1, 2, 23, 59 y 71 fracción XV inciso a) de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1, 3, 4, 9, 17, 19, 20 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, y los compromisos derivados de contratos que se celebren con organismos financieros internacionales para el otorgamiento de créditos orientados al financiamiento parcial de los Programas del Servicio Nacional de Empleo.

OBJETO

El presente instrumento jurídico tiene por objeto establecer los compromisos de coordinación especial que asumirán "LA STPS" y "EL ESTADO", para llevar a cabo los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo durante el Ejercicio Fiscal 2009.

COMPROMISOS GENERALES

I. ACCIONES A REALIZAR

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE ANEXO DE EJECUCION, "LA STPS" Y "EL ESTADO", EN LA ESFERA DE SUS FACULTADES, ACUERDAN SUMAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. Para la instrumentación de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo:
 - A. Llevar a cabo acciones de información, vinculación directa y apoyo a la vinculación de los agentes del mercado de trabajo que faciliten el acercamiento entre oferentes y demandantes de empleo de una manera ágil, oportuna y efectiva y, en su caso, proporcionar a los desempleados y subempleados los apoyos definidos en las Reglas de Operación del PAE, con base en lo establecido en el Manual de Procedimientos del PAE.
 - B. Desarrollar un Proyecto Anual de Planeación de Acciones del Servicio Nacional de Empleo que sirva de guía para definir las acciones que se ejecutarán en la entidad federativa en el marco del PAE.
 - C. Promover la instrumentación de mejores prácticas y nuevos esquemas de atención a desempleados y subempleados.
 - D. Ejercer las facultades sobre agencias de colocación de trabajadores que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores.
 - E. Fortalecer la coordinación entre las agencias de colocación y bolsas de trabajo (públicas y privadas) y de éstas con las áreas de reclutamiento y selección de las empresas que integran el aparato productivo.
 - F. Elaborar y difundir periódicamente documentos que proporcionen información relativa al funcionamiento del mercado laboral y su evolución, y sobre las diferentes acciones que realiza el SNE de la entidad federativa en materia de vinculación y capacitación, así como sobre oportunidades de trabajo.

2. Para el fortalecimiento del SNE de la entidad federativa:
 - A. Otorgar los apoyos en infraestructura (equipamiento, adecuación de oficinas, etc.) y recursos humanos que sean necesarios para mejorar la operación del SNE de la entidad federativa, a efecto de que éste pueda brindar una atención de calidad a su población objetivo.
 - B. Promover la profesionalización del personal que integra el SNE de la entidad federativa.
3. Para el desarrollo de acciones transversales:
 - A. Llevar a cabo las acciones acordadas en el presente Anexo de Ejecución conforme a la normatividad aplicable.
 - B. Tratar los temas a cargo del SNE de la entidad federativa y llegar a acuerdos sobre las líneas generales de acción de éste, en el seno del Consejo o Comité Ciudadano estatal en el que participe la Delegación Federal del Trabajo en la entidad federativa, como pudiera ser el Comité Estatal de Capacitación y Empleo (CECE) y el Consejo Estatal para el Diálogo con los Sectores Productivos (CEDISP), entre otros.
 - C. Instrumentar actividades de Contraloría Social y otros mecanismos que contribuyan a mejorar el control, eficiencia, transparencia y honestidad de las acciones que se desarrollan en el marco del PAE y de fortalecimiento del SNE de la entidad federativa.

II. APORTACION DE RECURSOS

1. Para la realización de las acciones objeto de este Anexo de Ejecución, conforme a lo establecido en el Acuerdo mediante el cual se da a conocer el monto de recursos asignado y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2009, "LA STPS" destinará de sus recursos, provenientes del Ramo 14 "Trabajo y Previsión Social", la cantidad de \$18'068,839.00 (dieciocho millones sesenta y ocho mil ochocientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.). Adicionalmente, "LA STPS" aportará la cantidad de \$5'228,333.72 (cinco millones doscientos veintiocho mil trescientos treinta y tres pesos 72/100 M.N.) para el fortalecimiento del SNE de la entidad federativa. Dichos recursos serán ejercidos por "EL ESTADO", a través del SNE de la entidad federativa, atendiendo a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, en la normatividad federal aplicable y en los contratos de préstamo celebrados por el Gobierno Federal con organismos financieros internacionales, por lo que "EL ESTADO" será responsable de su correcta orientación, destino y aplicación, sin que por ello se pierda el carácter federal de los recursos.

Los anteriores recursos -que provienen del monto autorizado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009- estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del Ejercicio Fiscal 2009, incluyen aportaciones de crédito externo y son destinados a la operación del PAE y al fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo. Los recursos serán ejercidos por el SNE de la entidad federativa en los rubros de pago al personal, Sistema de Capacitación del Servicio Nacional de Empleo (SICSNE), viáticos y pasajes, viáticos y pasajes reuniones regionales, Ferias de empleo, acciones de difusión, acciones de difusión movilidad laboral, acciones de difusión convocatoria, revista informativa, periódico de ofertas de empleo, viáticos y pasajes (capacitación vinculación), Sistema Estatal de Empleo, material de consumo informático y material didáctico, reuniones de Comité Estatal de Empleo o CEDISP, Contraloría Social, seguro de accidentes que se otorga a los beneficiarios, así como en los conceptos que autoricen las Reglas de Operación del PAE.

2. "EL ESTADO" aportará, de sus propios recursos, la cantidad de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), para la ejecución del PAE, como participación dentro de la modalidad denominada "Estímulo a la Aportación Estatal" y, adicionalmente, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, se compromete a aportar, cuando menos, la cantidad de \$4'659,434.54 (cuatro millones seiscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 54/100 M.N.), para el fortalecimiento del SNE de la entidad federativa.

3. Para dar cumplimiento a lo que se establece en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las Partes acuerdan que los saldos de los recursos federales disponibles en la cuenta bancaria receptora aperturada por el SNE de la entidad federativa para administrar los recursos que le fueron suministrados por "LA STPS", que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2009, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación en el plazo que para dicho efecto establece el citado artículo. El incumplimiento de la concentración oportuna a que se refiere dicho precepto legal dará lugar a que la Tesorería de la Federación determine el perjuicio que se ocasione al Erario Federal de conformidad con las disposiciones aplicables.

III. COMPROMISOS ESPECIFICOS DE LAS PARTES

1. "LA STPS", POR MEDIO DE LA COORDINACION GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, SE COMPROMETE A APOYAR A "EL ESTADO" EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- 1.1. Para la instrumentación de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo:

- 1.1.1. Difundir las Reglas de Operación del PAE, el Manual de Procedimientos del PAE y los manuales y lineamientos necesarios para la instrumentación de las acciones de información, vinculación directa y apoyo a la vinculación laboral del Servicio Nacional de Empleo, así como proporcionar los recursos para la operación de éstos, previstos en el Apartado II del presente instrumento.
- 1.1.2. Elaborar y entregar al SNE de la entidad federativa, los Lineamientos y Metodología para el desarrollo del Proyecto Anual de Planeación de Acciones del Servicio Nacional de Empleo.
- 1.1.3. Verificar que las actividades que se desarrollan en el contexto del PAE, cumplan con lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, el Manual de Procedimientos del PAE y en los manuales y lineamientos que haya emitido o emita la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo.
- 1.1.4. Con el auxilio del SNE de la entidad federativa, ejercer las facultades en materia de agencias de colocación de trabajadores que se prevén en la Ley Federal del Trabajo, en el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores y en el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación y los formatos para la realización de los trámites administrativos a que se refiere el citado ordenamiento reglamentario.
- 1.1.5. Dar acceso al SNE de la entidad federativa a los sistemas informáticos en existencia, para el desarrollo de las actividades operativas y administrativas del PAE y demás acciones del Servicio Nacional de Empleo.
- 1.1.6. Contratar un seguro de accidentes a los beneficiarios de los Subprogramas Bécate y Movilidad Laboral Interna, conforme a lo previsto en las Reglas de Operación del PAE.

- 1.2. Para el fortalecimiento del SNE de la entidad federativa:

- 1.2.1. Impulsar el desarrollo organizacional del SNE de la entidad federativa mediante el diseño y promoción de una estructura tipo.
- 1.2.2. Apoyar el desarrollo del SICSNE para elevar los conocimientos del personal directivo, técnico y operativo, a fin de mejorar la ejecución de las acciones a las que se hace referencia en los numerales 1, 2 y 3 del apartado "Acciones a Realizar" del presente Anexo de Ejecución.
- 1.2.3. Con la finalidad de apoyar el desarrollo de las acciones referidas en el presente Anexo de Ejecución, en su caso, proveer al SNE de la entidad federativa de equipo de cómputo arrendado por "LA STPS", previa la celebración del contrato de cesión de derechos de uso respectivo, en el cual se establecerá la forma y condiciones en que se proveerán dichos bienes.

- 1.2.4. En su caso, proveer a las oficinas del SNE de la entidad federativa de los enlaces digitales necesarios para proporcionales los servicios de Internet, correo electrónico y comunicación telefónica de la red de voz y datos de "LA STPS".

1.3. Para el desarrollo de acciones transversales:

- 1.3.1. Brindar asesoría y asistencia técnica al personal del SNE de la entidad federativa, para el desarrollo de los Subprogramas del PAE y las acciones de información, vinculación directa y apoyo a la vinculación laboral del Servicio Nacional de Empleo; el ejercicio de los recursos, y el seguimiento y control de ambos.
- 1.3.2. Dar seguimiento a los acuerdos que se tomen en el seno del CECE, el CEDISP u otro Consejo o Comité Ciudadano estatal en el que participe la Delegación Federal del Trabajo en Campeche, respecto a la operación del SNE de la entidad federativa.
- 1.3.3. Apoyar la realización de actividades en materia de Contraloría Social en el PAE y dar el seguimiento correspondiente, de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social", emitidos por la Secretaría de la Función Pública, y en la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo, que la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad de "LA STPS" proporcionará, en su oportunidad, al SNE de la entidad federativa.
- 1.3.4. Verificar que se implementen las medidas preventivas y correctivas para el mejoramiento y transparencia del PAE que emitan "LA STPS", la Secretaría de la Función Pública, el organismo financiero internacional que corresponda y el órgano estatal de control.

2. "EL ESTADO" SE OBLIGA A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:

2.1. Para la instrumentación de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo:

- 2.1.1. Operar los Subprogramas del PAE y las acciones de información, vinculación directa y apoyo a la vinculación laboral del Servicio Nacional de Empleo, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, el Manual de Procedimientos del PAE y en otros manuales y lineamientos que para el efecto emita "LA STPS" por conducto de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo.
- 2.1.2. Realizar un seguimiento permanente del comportamiento del mercado de trabajo de la entidad federativa.
- 2.1.3. Elaborar un Proyecto Anual de Planeación de Acciones del SNE de la entidad federativa, atendiendo a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE.
- 2.1.4. Por conducto del SNE de la entidad federativa, auxiliar a "LA STPS" en el ejercicio de las facultades en materia de agencias de colocación de trabajadores que se prevén en la Ley Federal del Trabajo; el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores, y el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación y los formatos para la realización de los trámites administrativos a que se refiere el citado ordenamiento reglamentario.

2.2. Para el fortalecimiento del SNE de la entidad federativa:

- 2.2.1. Establecer y/o mantener, en el marco jurídico de "EL ESTADO", la estructura y funcionamiento del SNE de la entidad federativa, como un servicio de orden público y parte del Servicio Nacional de Empleo, con un nivel jerárquico que permita el eficaz desempeño de sus funciones, considerando la estructura propuesta por "LA STPS" por conducto de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo.

- 2.2.2.** Designar y procurar la permanencia de un servidor público de tiempo completo como jefe de la conducción y operación del SNE de la entidad federativa, con cargo al presupuesto estatal y con el visto bueno de "LA STPS", por conducto de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo.
- 2.2.3.** Con recursos propios, contratar personal secretarial, administrativo, técnico y operativo que labore exclusivamente en el SNE de la entidad federativa, de acuerdo con la estructura organizacional propuesta por "LA STPS", por conducto de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo. La plantilla de personal del SNE de la entidad federativa que se cubra con recursos estatales deberá ser, cuando menos, de igual número a la de prestadores de servicios profesionales por honorarios pagados con recursos de asignación federal.
- 2.2.4.** Con recursos del capítulo 4000 que le asigne "LA STPS", contratar prestadores de servicios profesionales por honorarios para ser adscritos al SNE de la entidad federativa, considerando las disposiciones que se establezcan en los Criterios para la contratación de los prestadores de servicios profesionales del Servicio Nacional de Empleo en las entidades federativas, que emita la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo con base en la normatividad federal vigente en la materia. Tales contrataciones se realizarán con el tipo de contrato y condiciones que determine "EL ESTADO" y los compromisos que se deriven de las mismas serán responsabilidad de éste. La contratación del Analista en Supervisión de Seguimiento a la Colocación, adscrito a la Coordinación de Supervisión, Contraloría Social y Asesoría Jurídica del SNE de la entidad federativa, debe contar con el visto bueno del Titular de la Delegación Federal del Trabajo en el Estado.
- 2.2.5.** Proporcionar seguridad social al personal del SNE de la entidad federativa que sea remunerado con recursos de asignación federal, mediante los sistemas e institución que determine "EL ESTADO".
- 2.2.6.** En la medida de sus posibilidades, proporcionar compensaciones a los prestadores de servicios profesionales por honorarios que laboren en el SNE de la entidad federativa y sean remunerados con recursos de asignación federal, para evitar su rotación. Tales compensaciones deberán otorgarse de manera transparente, conforme a la normatividad estatal aplicable y documentarse para efecto de su revisión por parte del órgano estatal de control.
- 2.2.7.** Enviar semestralmente a "LA STPS" la plantilla actualizada del personal contratado por "EL ESTADO" para laborar en el SNE de la entidad federativa, tanto del que es cubierto con recursos de asignación federal, como del que se pague con presupuesto estatal y municipal, los primeros diez días de los meses de enero y julio de 2009, e informar las altas y bajas de personal en cuanto éstas se lleven a cabo, con apego a los lineamientos en la materia emitidos por la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo.
- 2.2.8.** Operar el SICSNE de acuerdo con los lineamientos establecidos por "LA STPS", con el propósito de profesionalizar los cuadros directivos, técnicos y operativos para el mejor desempeño de sus funciones.
- 2.2.9.** Contratar cursos de capacitación, en el marco del SICSNE, observando las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- 2.2.10.** Proporcionar espacios físicos, para uso exclusivo del SNE de la entidad federativa, con las dimensiones y condiciones necesarias para que esa instancia estatal desarrolle eficientemente las actividades que tiene encomendadas.

- 2.2.11.** Asignar para el uso exclusivo del SNE de la entidad federativa, mobiliario y equipo complementario al que le proporcione "LA STPS" (unidades móviles, material y equipo de cómputo y de oficina, entre otros) y los insumos necesarios para su adecuado funcionamiento.
 - 2.2.12.** Asignar recursos para uso exclusivo del SNE de la entidad federativa en rubros asociados a la operación del mismo, tales como viáticos y pasajes, servicio telefónico, dotación de combustible, renta de edificios, entre otros. Los recursos que "EL ESTADO" asigne al SNE de la entidad federativa para viáticos y pasajes, serán adicionales a los que le proporcione "LA STPS" en esos rubros.
 - 2.2.13.** Atender puntualmente las indicaciones que reciba de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo para la eficaz utilización de los bienes que "LA STPS" haya otorgado al SNE de la entidad federativa, y en caso de que llegara a presentarse algún hecho o circunstancia que pueda traducirse en daño, deterioro o pérdida de éstos, iniciar ante la autoridad competente las acciones legales que correspondan y responder en los términos que se establezcan en los instrumentos jurídicos que se hayan suscrito para formalizar la entrega-recepción de dichos bienes. Los bienes mencionados estarán bajo la custodia de "EL ESTADO" y deberán ser utilizados exclusivamente para la operación de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo.
 - 2.2.14.** Proporcionar de manera continua mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos que "LA STPS" haya entregado en comodato al SNE de la entidad federativa.
 - 2.2.15.** En su caso, utilizar recursos que "EL ESTADO" aporte en la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal", en conceptos específicos de fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo (gastos administrativos), atendiendo a lo que para el efecto se establezca en el Convenio de Coordinación para Fortalecer el Financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo que "LA STPS" suscriba en el presente ejercicio fiscal con "EL ESTADO".
 - 2.2.16.** Promover la celebración de convenios con las autoridades municipales para el establecimiento del Servicio Municipal de Empleo, en su ámbito jurisdiccional, y para fortalecer las unidades municipales de empleo ya existentes, a fin de asegurar el posicionamiento del SNE de la entidad federativa en la operación de los mercados de trabajo.
- 2.3.** Para el desarrollo de acciones transversales:
- 2.3.1.** Aplicar los recursos federales a que se refiere el presente Anexo de Ejecución, única y exclusivamente para la realización de las actividades que se mencionan en el mismo y con estricto apego a la normatividad federal aplicable.
 - 2.3.2.** Acordar en el seno del CECE, el CEDISP u otro Consejo o Comité Ciudadano estatal en el que participe la Delegación Federal del Trabajo en Campeche, las líneas generales de acción del SNE de la entidad federativa.
 - 2.3.3.** Cubrir totalmente los costos de las acciones que se desarrollen en el marco del PAE, cuando no se ajusten a las Reglas de Operación del PAE, al Manual de Procedimientos del PAE y a otros manuales o lineamientos que haya emitido o emita "LA STPS" por conducto de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo.
 - 2.3.4.** Operar el Sistema de Información del PAE en ambiente WEB (SISPAEW) como herramienta para el registro de acciones de los Programas del Servicio Nacional de Empleo, como son: la solicitud de recursos; la comprobación y cierre de ejercicio; la impresión de relaciones de pago y de apoyo; la generación de informes mensuales, trimestrales, semestrales y anuales y, preferentemente, para la emisión de cheques y la emisión de credenciales de los beneficiarios en los Subprogramas del PAE en donde aplique.

- 2.3.5.** Asignar los recursos necesarios para cubrir los gastos derivados de las comisiones por el manejo de las cuentas bancarias, que el SNE de la entidad federativa tiene para administrar los recursos que le son suministrados por "LA STPS".
- 2.3.6.** Mantener permanentemente informada a la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, sobre la situación que guardan las observaciones derivadas de las auditorías que los diferentes órganos auditores practiquen al SNE de la entidad federativa.
- 2.3.7.** Llevar registros de las operaciones con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- 2.3.8.** Enviar a "LA STPS", en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la liberación de recursos o de 10 días naturales en el caso de la contratación de servicios profesionales por honorarios, los formatos "Detalle de Pago" y/o "Detalle de Pagos Específico" debidamente requisitados, con la documentación comprobatoria correspondiente, de conformidad con las normas, lineamientos y manuales que para el efecto emita "LA STPS".
- 2.3.9.** Presentar a la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, a más tardar el último día hábil del mes de diciembre de 2009, el cierre de ejercicio presupuestal de los Subprogramas del Programa de Apoyo al Empleo, así como del presupuesto para la operación y fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo, a efecto de que la misma pueda integrar y entregar a la Dirección General de Programación y Presupuesto de "LA STPS", en tiempo y forma, los datos del Cierre de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.
- 2.3.10.** Desarrollar, por conducto del SNE de la entidad federativa, las actividades de Contraloría Social que se especifiquen en la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo, que la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad de "LA STPS" proporcionará, en su oportunidad, a esa instancia estatal.
- 2.3.11.** Apoyar al SNE de la entidad federativa, con recursos presupuestales para la realización sistemática de campañas de difusión de los programas a su cargo, de la Contraloría Social y demás mecanismos de participación social en el control del PAE. Las campañas de difusión deberán desarrollarse coordinadamente con las acciones que sobre esa materia realiza "LA STPS" y atendiendo a lo establecido en el Manual de Identidad Institucional del Gobierno Federal 2006-2012, el Manual de Identidad y Normas Mínimas de Comunicación Social del Servicio Nacional de Empleo y el Decálogo de Identidad del Servicio Nacional de Empleo.
- 2.3.12.** Implementar de forma permanente medidas preventivas y correctivas para el mejoramiento y transparencia del PAE, así como de la Contraloría Social, con base en las recomendaciones que emitan "LA STPS", la Secretaría de la Función Pública, el órgano estatal de control y el organismo financiero internacional que corresponda.
- 2.3.13.** Participar en la constitución de Comités de Contraloría Social y expedir la constancia de registro correspondiente en las modalidades que apliquen del Subprograma Bécate del PAE y reportar a la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad de "LA STPS" la instalación y los resultados de la operación de dichos Comités, conforme a lo establecido en los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social", emitidos por la Secretaría de la Función Pública, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008.

- 2.3.14.** Con la asesoría de “LA STPS”, específicamente de la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, realizar la difusión de los Programas de Transparencia y Combate a la Corrupción, de Prevención de Delitos Electorales, y de Fortalecimiento de Control Interno, por conducto del encargado de las acciones de Supervisión y Contraloría Social del SNE de la entidad federativa.

IV. FISCALIZACION Y CONTROL

1. En ejercicio de sus atribuciones, “LA STPS”, por conducto de la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, tendrá la facultad de supervisar la operación del SNE de la entidad federativa, así como el debido cumplimiento de lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, el Manual de Procedimientos del PAE y demás manuales y lineamientos aplicables, y solicitar a “EL ESTADO” la información que considere necesaria para tal efecto. Así también, “LA STPS”, por conducto de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, deberá coadyuvar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública en la aplicación de medidas preventivas y/o correctivas en caso de detectarse incumplimiento en el uso de los recursos suministrados.
2. “LA STPS”, por conducto de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, tendrá la facultad de suspender indefinidamente y, en su caso, solicitar la devolución de los recursos financieros, si se detectan irregularidades en la utilización de los mismos, previa audiencia de “EL ESTADO”, con independencia de las medidas correctivas y preventivas propuestas por las instancias de control y vigilancia facultadas para ello.
3. Las acciones de inspección, control, vigilancia y evaluación de los recursos derivadas del presente Anexo de Ejecución corresponderán a la SHCP, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano estatal de control.

Lo anterior es con independencia de que la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento de las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, pueda designar a un despacho de auditores independientes para el análisis de las operaciones derivadas del presente instrumento, en coordinación con “LA STPS” y en apego a los compromisos establecidos en los Memorándums de Entendimiento Técnico Sobre Arreglos de Auditoría de las Operaciones Financiadas, suscritos entre el Gobierno Federal y organismos financieros internacionales.

4. “EL ESTADO” está de acuerdo en que un auditor designado por la Secretaría de la Función Pública, revise los gastos financiados con recursos externos.
5. Las Partes convienen en que la Secretaría de la Función Pública puede verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de “EL ESTADO”, en los términos del presente instrumento.
6. “LA STPS”, por conducto de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo y la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, en coordinación con el organismo financiero internacional que corresponda y Nacional Financiera, S.N.C., podrán efectuar en el SNE de la entidad federativa revisiones expost al desembolso de los recursos ejercidos en los programas financiados con crédito externo.

V. DISPOSICIONES GENERALES

1. Las Partes acuerdan dar cabal cumplimiento a los compromisos pactados en el presente Anexo de Ejecución. En el supuesto de que se presentaran casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento de lo pactado, tal circunstancia deberá hacerse del conocimiento en forma inmediata y por escrito a la otra Parte. Asimismo, cuando el incumplimiento de lo estipulado en este Anexo de

Ejecución sea consecuencia de dolo, culpa o negligencia de los servidores públicos y demás autoridades competentes para llevar a cabo las acciones previstas, las Partes convienen en que se proceda a comunicar los hechos a las autoridades federales y/o estatales que resulten competentes, a fin de que se determinen las responsabilidades administrativas, civiles o penales en que se hubiere incurrido y se apliquen las sanciones que procedan conforme a derecho.

Las responsabilidades administrativas, civiles o penales derivadas de afectaciones a la hacienda pública federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

2. Con el objetivo de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, "LA STPS" y "EL ESTADO" se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como a adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.
3. Las Partes manifiestan su conformidad para que, en caso de duda sobre la interpretación de este Anexo de Ejecución, se observe lo previsto en la Ley de Planeación; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; las Reglas de Operación del PAE, y demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables.
4. Las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente instrumento, serán resueltas de común acuerdo por las Partes, sin perjuicio de la competencia que corresponda a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto por el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 44 de la Ley de Planeación.
5. De conformidad con lo señalado en las Reglas de Operación del PAE, el presente Anexo de Ejecución queda sujeto a las disposiciones legales, normativas y reglamentarias aplicables en materia de subsidios que otorga el Ejecutivo Federal a las entidades federativas, y a los Lineamientos para Administrar los Recursos Presupuestales de los Programas del Servicio Nacional de Empleo, contenidos en el Manual de Procedimientos del PAE.
6. El Ejecutivo Federal, por conducto de "LA STPS", conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, y en los artículos 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicas las acciones financiadas con los recursos a que se refiere el apartado II de este Anexo de Ejecución, incluyendo sus avances físico-financieros. "EL ESTADO" se compromete, por su parte, a difundir al interior de la entidad federativa dicha información.
7. Las Partes acuerdan que el presente instrumento jurídico debe guardar absoluta congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y la Ley de Planeación, por lo que de existir alguna diferencia o contradicción con aquél, prevalecerán estos dos últimos.
8. Las Partes se obligan, en el ámbito de sus respectivas competencias, a publicar el presente Anexo de Ejecución y sus modificaciones y adiciones, en su caso, en el Diario Oficial de la Federación y en la gaceta o periódico oficial del Estado de Campeche.
9. El presente Anexo de Ejecución tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009.

El presente Anexo de Ejecución se suscribe en seis tantos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil nueve.- Por la Secretaría: el Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Javier Lozano Alarcón**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Empleo y Productividad Laboral, **Jaime Domingo López Buitrón**.- Rúbrica.- El Coordinador General del Servicio Nacional de Empleo, **Alejandro Razo Corona**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Campeche, **Jorge Carlos Hurtado Valdez**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Ricardo M. Medina Farfán**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Víctor Santiago Pérez Aguilar**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría, **Margarita Rosa Alfaro Waring**.- Rúbrica.- El Coordinador General del Instituto de Desarrollo y Formación Social (INDEFOS), **César Cuauhtémoc Sarmiento Villacís**.- Rúbrica.

ANEXO de Ejecución que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Coahuila de Zaragoza, con la finalidad de establecer los compromisos de coordinación que asumirán para el desarrollo de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo durante el Ejercicio Fiscal 2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

ANEXO DE EJECUCION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, EN ADELANTE DENOMINADA "LA STPS", REPRESENTADA POR SU TITULAR LIC. JAVIER LOZANO ALARCON, CON LA ASISTENCIA DEL DR. JAIME DOMINGO LOPEZ BUITRON, SUBSECRETARIO DE EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD LABORAL, Y ALEJANDRO RAZO CORONA, COORDINADOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN ADELANTE DENOMINADO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL LIC. ARMANDO LUNA CANALES, SECRETARIO DE GOBIERNO; EL LIC. HECTOR JAVIER VILLARREAL HERNANDEZ, SECRETARIO DE FINANZAS; LA C.P. MARIA ESTHER MONSIVAIS GUAJARDO, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL; EL ING. ISMAEL EUGENIO RAMOS FLORES, SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA, CON LA PARTICIPACION DEL LIC. ISRAEL ADOLFO CUELLAR HERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DEL EMPLEO; CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER LOS COMPROMISOS DE COORDINACION QUE ASUMIRAN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2009.

ANTECEDENTES

- I. En el marco del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que garantiza el derecho de toda persona al trabajo digno y socialmente útil, el Gobierno Mexicano, por conducto de "LA STPS", estableció el Servicio Nacional de Empleo, mediante una reforma a la Ley Federal del Trabajo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 1978, la cual entró en vigor el 1 de mayo de ese año. El Servicio Nacional de Empleo tiene como finalidad integrar, operar y desarrollar un sistema de colocación, información y capacitación para elevar las posibilidades de ocupación de la población que busca emplearse, así como promover la coordinación necesaria con las entidades y los distintos sectores que intervienen en los mercados de trabajo.
- II. En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, "LA STPS" tiene la responsabilidad de promover las políticas de Estado y generar las condiciones en el mercado laboral que incentiven la creación de empleos de alta calidad en el sector formal, y fomentar la equidad e inclusión laboral, a través de la creación de condiciones para el trabajo digno, bien remunerado.
- III. El Programa Sectorial de "LA STPS", prevé como objetivos, promover condiciones en el mercado laboral que incentiven la eficiente articulación entre la oferta y la demanda, así como la creación de empleos en el sector formal; fomentar la productividad en las relaciones laborales y la competitividad de la economía nacional, a fin de atraer inversiones que generen empleos formales y de calidad, para lo cual se coordinarán a nivel nacional todos los programas de impulso al empleo y con ello se facilitará la posibilidad de colocación y cobertura de vacantes, mediante el Servicio Nacional de Empleo.
- IV. El Programa de Apoyo al Empleo (PAE), es un instrumento de política activa de mercado de trabajo, orientado a reducir los costos de contratación y búsqueda de empleo que enfrentan las empresas y la población desempleada y subempleada, e incrementar las posibilidades de colocación de esta última brindándole orientación ocupacional, asistencia técnica, información y, en su caso, capacitación para el trabajo a corto plazo, o apoyos económicos o en especie en función de sus características y las del mercado laboral.
- V. Con fecha 29 de diciembre de 2008 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo, las cuales en el numeral 3.4 denominado "Coordinación Institucional", señalan que la coordinación de acciones entre el Ejecutivo Federal, por conducto de "LA STPS" y los gobiernos de las entidades federativas para el desarrollo del Programa, se lleva a cabo mediante la suscripción anual de Anexos de Ejecución, en los cuales se establecen los compromisos de coordinación especial que asumen las Partes para el cabal cumplimiento de los objetivos del Programa en cada entidad federativa.

DECLARACIONES

1. “LA STPS” declara que:

- 1.1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:
 - a) Promover el incremento de la productividad del trabajo.
 - b) Promover el desarrollo de la capacitación y el adiestramiento en y para el trabajo, así como realizar investigaciones, prestar servicios de asesoría e impartir cursos de capacitación que para incrementar la productividad en el trabajo, requieren los sectores productivos del país.
- 1.2. Tiene a su cargo el Servicio Nacional de Empleo, mismo que opera a través de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, en términos de los artículos 538 de la Ley Federal del Trabajo y 14, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- 1.3. Los recursos que suministrará a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” para el cumplimiento del objeto del presente Anexo de Ejecución, provienen de los autorizados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2009, y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal durante ese Ejercicio Fiscal.
- 1.4. El Lic. Javier Lozano Alarcón, Secretario del Ramo, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- 1.5. Para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en Avenida Anillo Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, código postal 14149, México, Distrito Federal.

2. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” declara que:

- 2.1. Con fundamento en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 1 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, es parte integrante de la Federación, libre y soberano en lo que toca a su régimen interior sin más limitaciones que las expresamente establecidas en el Pacto Federal.
- 2.2. El Profr. Humberto Moreira Valdés, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila tiene plenas facultades para suscribir el presente Anexo de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 fracción V, 88 y 93 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 2, 7, 9 y 13 último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- 2.3. El Instituto Estatal del Empleo (IEE) de Coahuila es un organismo descentralizado de la Administración Pública del Estado creado mediante Ley emitida por el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en fecha 29 de agosto de 2003.
- 2.4. Para los efectos procedentes manifiesta que tiene su domicilio en Palacio de Gobierno, primer piso, Calle Juárez y Zaragoza, Zona Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila.

FUNDAMENTO JURIDICO

Artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16, 33 a 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 2, 3, 4, 6, 7, 16, 24, 25, 39, 45, 54, 61, 74, 75, 77, 78, 106 y Segundo Transitorio de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, 21, 61, fracción III inciso c), 64, 65, 66, 85, 174, 176, 177, 178, 179, 180 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo; 1, 2, 3, 4, 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 12, 13 y 19 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 18, 25, 26, 27, 30, 33, 40 y Tercero Transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 28 y 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de

2008; la Ley General de Desarrollo Social; el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2006; el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación y los formatos para la realización de los trámites administrativos a que se refiere el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores; Acuerdo mediante el cual se establecen las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2008 (en adelante referido como Reglas de Operación del PAE) y el Manual de Procedimientos del Programa de Apoyo al Empleo vigente (en adelante referido como Manual de Procedimientos del PAE); Acuerdo mediante el cual se da a conocer el monto de recursos asignado y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2009, así como los artículos 1, 82 fracción V, 88 y 93 de la Constitución Política del Estado Coahuila de Zaragoza; 2, 7, 9 y 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, y los compromisos derivados de contratos que se celebren con organismos financieros internacionales para el otorgamiento de créditos orientados al financiamiento parcial de los Programas del Servicio Nacional de Empleo.

OBJETO

El presente instrumento jurídico tiene por objeto establecer los compromisos de coordinación especial que asumirán "LA STPS" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", para llevar a cabo los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo durante el Ejercicio Fiscal 2009.

COMPROMISOS GENERALES

I. ACCIONES A REALIZAR

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE ANEXO DE EJECUCION, "LA STPS" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", EN LA ESFERA DE SUS FACULTADES, ACUERDAN SUMAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. Para la instrumentación de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo:
 - A. Llevar a cabo acciones de información, vinculación directa y apoyo a la vinculación de los agentes del mercado de trabajo que faciliten el acercamiento entre oferentes y demandantes de empleo de una manera ágil, oportuna y efectiva y, en su caso, proporcionar a los desempleados y subempleados los apoyos definidos en las Reglas de Operación del PAE, con base en lo establecido en el Manual de Procedimientos del PAE.
 - B. Desarrollar un Proyecto Anual de Planeación de Acciones del Servicio Nacional de Empleo que sirva de guía para definir las acciones que se ejecutarán en la entidad federativa en el marco del PAE.
 - C. Promover la instrumentación de mejores prácticas y nuevos esquemas de atención a desempleados y subempleados.
 - D. Ejercer las facultades sobre agencias de colocación de trabajadores que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores.
 - E. Fortalecer la coordinación entre las agencias de colocación y bolsas de trabajo (públicas y privadas) y de éstas con las áreas de reclutamiento y selección de las empresas que integran el aparato productivo.
 - F. Elaborar y difundir periódicamente documentos que proporcionen información relativa al funcionamiento del mercado laboral y su evolución, y sobre las diferentes acciones que realiza el IEE de Coahuila en materia de vinculación y capacitación, así como sobre oportunidades de trabajo.
2. Para el fortalecimiento del IEE de Coahuila:
 - A. Otorgar los apoyos en infraestructura (equipamiento, adecuación de oficinas, etc.) y recursos humanos que sean necesarios para mejorar la operación del IEE de Coahuila, a efecto de que éste pueda brindar una atención de calidad a su población objetivo.
 - B. Promover la profesionalización del personal que integra el IEE de Coahuila.

3. Para el desarrollo de acciones transversales:

- A.** Llevar a cabo las acciones acordadas en el presente Anexo de Ejecución conforme a la normatividad aplicable.
- B.** Tratar los temas a cargo del IEE de Coahuila y llegar a acuerdos sobre las líneas generales de acción de éste, en el seno del Consejo o Comité Ciudadano estatal en el que participe la Delegación Federal del Trabajo en la entidad federativa, como pudiera ser el Comité Estatal de Capacitación y Empleo (CECE) y el Consejo Estatal para el Diálogo con los Sectores Productivos (CEDISP), entre otros.
- C.** Instrumentar actividades de Contraloría Social y otros mecanismos que contribuyan a mejorar el control, eficiencia, transparencia y honestidad de las acciones que se desarrollan en el marco del PAE y de fortalecimiento del IEE de Coahuila.

II. APORTACION DE RECURSOS

- 1.** Para la realización de las acciones objeto de este Anexo de Ejecución, conforme a lo establecido en el Acuerdo mediante el cual se da a conocer el monto de recursos asignado y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2009, "LA STPS" destinará de sus recursos, provenientes del Ramo 14 "Trabajo y Previsión Social", la cantidad de \$31'094,224.00 (treinta y un millones noventa y cuatro mil doscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) Adicionalmente, "LA STPS" aportará la cantidad de \$9'006,276.76 (nueve millones seis mil doscientos setenta y seis pesos 76/100 M.N.) para el fortalecimiento del Instituto. Dichos recursos serán ejercidos por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través del IEE de Coahuila, atendiendo a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, en la normatividad federal aplicable y en los contratos de préstamo celebrados por el Gobierno Federal con organismos financieros internacionales, por lo que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" será responsable de su correcta orientación, destino y aplicación, sin que por ello se pierda el carácter federal de los recursos.

Los anteriores recursos -que provienen del monto autorizado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009- estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del Ejercicio Fiscal 2009, incluyen aportaciones de crédito externo y son destinados a la operación del PAE y al fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo. Los recursos serán ejercidos por el IEE de Coahuila en los rubros de pago al personal, Sistema de Capacitación del Servicio Nacional de Empleo (SICSNE), viáticos y pasajes, viáticos y pasajes reuniones regionales, Ferias de empleo, acciones de difusión, acciones de difusión movilidad laboral, acciones de difusión convocatoria, revista informativa, periódico de ofertas de empleo, viáticos y pasajes (capacitación vinculación), Sistema Estatal de Empleo, material de consumo informático, material didáctico y credencialización, reuniones de Comité Estatal de Empleo o CEDISP, Contraloría Social, seguro de accidentes que se otorga a los beneficiarios, así como en los conceptos que autoricen las Reglas de Operación del PAE.

- 2.** "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará, de sus propios recursos, la cantidad de \$10'323,070.69 (diez millones trescientos veintitrés mil setenta pesos 69/100 M.N.), para la ejecución del PAE, como participación dentro de la modalidad denominada "Estímulo a la Aportación Estatal" y, adicionalmente, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, se compromete a aportar, cuando menos, la cantidad de \$8'020,100.15 (ocho millones veinte mil cien pesos 15/100 M.N.), para el fortalecimiento del IEE de Coahuila.
- 3.** Para dar cumplimiento a lo que se establece en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las Partes acuerdan que los saldos de los recursos federales disponibles en la cuenta bancaria receptora aperturada por el IEE de Coahuila para administrar los recursos que le fueron suministrados por "LA STPS", que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2009, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación en el plazo que para dicho efecto establece el citado artículo. El incumplimiento de la concentración oportuna a que se refiere dicho precepto legal dará lugar a que la Tesorería de la Federación determine el perjuicio que se ocasione al Erario Federal de conformidad con las disposiciones aplicables.

III. COMPROMISOS ESPECIFICOS DE LAS PARTES**1. “LA STPS”, POR MEDIO DE LA COORDINACION GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, SE COMPROMETE A APOYAR A “EL GOBIERNO DEL ESTADO” EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:****1.1. Para la instrumentación de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo:**

- 1.1.1.** Difundir las Reglas de Operación del PAE, el Manual de Procedimientos del PAE y los manuales y lineamientos necesarios para la instrumentación de las acciones de información, vinculación directa y apoyo a la vinculación laboral del Servicio Nacional de Empleo, así como proporcionar los recursos para la operación de éstos, previstos en el Apartado II del presente instrumento.
- 1.1.2.** Elaborar y entregar al IEE de Coahuila, los Lineamientos y Metodología para el desarrollo del Proyecto Anual de Planeación de Acciones del Servicio Nacional de Empleo.
- 1.1.3.** Verificar que las actividades que se desarrollan en el contexto del PAE, cumplan con lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, el Manual de Procedimientos del PAE y en los manuales y lineamientos que haya emitido o emita la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo.
- 1.1.4.** Con el auxilio del IEE de Coahuila, ejercer las facultades en materia de agencias de colocación de trabajadores que se prevén en la Ley Federal del Trabajo, en el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores y en el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación y los formatos para la realización de los trámites administrativos a que se refiere el citado ordenamiento reglamentario.
- 1.1.5.** Dar acceso al IEE de Coahuila a los sistemas informáticos en existencia, para el desarrollo de las actividades operativas y administrativas del PAE y demás acciones del Servicio Nacional de Empleo.
- 1.1.6.** Contratar un seguro de accidentes a los beneficiarios de los Subprogramas Bécate y Movilidad Laboral Interna, conforme a lo previsto en las Reglas de Operación del PAE.

1.2. Para el fortalecimiento del IEE de Coahuila:

- 1.2.1.** Impulsar el desarrollo organizacional del IEE de Coahuila mediante el diseño y promoción de una estructura tipo.
- 1.2.2.** Apoyar el desarrollo del SICSNE para elevar los conocimientos del personal directivo, técnico y operativo, a fin de mejorar la ejecución de las acciones a las que se hace referencia en los numerales 1, 2 y 3 del apartado “Acciones a Realizar” del presente Anexo de Ejecución.
- 1.2.3.** Con la finalidad de apoyar el desarrollo de las acciones referidas en el presente Anexo de Ejecución, en su caso, proveer al IEE de Coahuila de equipo de cómputo arrendado por “LA STPS”, previa la celebración del contrato de cesión de derechos de uso respectivo, en el cual se establecerá la forma y condiciones en que se proveerán dichos bienes.
- 1.2.4.** En su caso, proveer a las oficinas del IEE de Coahuila de los enlaces digitales necesarios para proporcionales los servicios de Internet, correo electrónico y comunicación telefónica de la red de voz y datos de “LA STPS”.

1.3. Para el desarrollo de acciones transversales:

- 1.3.1.** Brindar asesoría y asistencia técnica al personal del IEE de Coahuila, para el desarrollo de los Subprogramas del PAE y las acciones de información, vinculación directa y apoyo a la vinculación laboral del Servicio Nacional de Empleo; el ejercicio de los recursos, y el seguimiento y control de ambos.
- 1.3.2.** Dar seguimiento a los acuerdos que se tomen en el seno del CECE, el CEDISP u otro Consejo o Comité Ciudadano estatal en el que participe la Delegación Federal del Trabajo en Coahuila, respecto a la operación del IEE de Coahuila.

- 1.3.3.** Apoyar la realización de actividades en materia de Contraloría Social en el PAE y dar el seguimiento correspondiente, de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social", emitidos por la Secretaría de la Función Pública, y en la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo, que la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad de "LA STPS" proporcionará, en su oportunidad, al IEE de Coahuila.
- 1.3.4.** Verificar que se implementen las medidas preventivas y correctivas para el mejoramiento y transparencia del PAE que emitan "LA STPS", la Secretaría de la Función Pública, el organismo financiero internacional que corresponda y el órgano estatal de control.
- 2.** "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE OBLIGA A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:
- 2.1.** Para la instrumentación de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo:
- 2.1.1.** Operar los Subprogramas del PAE y las acciones de información, vinculación directa y apoyo a la vinculación laboral del Servicio Nacional de Empleo, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, el Manual de Procedimientos del PAE y en otros manuales y lineamientos que para el efecto emita "LA STPS" por conducto de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo.
- 2.1.2.** Realizar un seguimiento permanente del comportamiento del mercado de trabajo de la entidad federativa.
- 2.1.3.** Elaborar un Proyecto Anual de Planeación de Acciones del IEE de Coahuila, atendiendo a lo establecido en las Reglas de Operación del PAE.
- 2.1.4.** Por conducto del IEE de Coahuila, auxiliar a "LA STPS" en el ejercicio de las facultades en materia de agencias de colocación de trabajadores que se prevén en la Ley Federal del Trabajo; el Reglamento de Agencias de Colocación de Trabajadores, y el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación y los formatos para la realización de los trámites administrativos a que se refiere el citado ordenamiento reglamentario.
- 2.2.** Para el fortalecimiento del IEE de Coahuila:
- 2.2.1.** Establecer y/o mantener, en el marco jurídico de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", la estructura y funcionamiento del IEE de Coahuila, como un servicio de orden público y parte del Servicio Nacional de Empleo, con un nivel jerárquico que permita el eficaz desempeño de sus funciones, considerando la estructura propuesta por "LA STPS" por conducto de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo.
- 2.2.2.** Designar y procurar la permanencia de un servidor público de tiempo completo como jefe de la conducción y operación del IEE de Coahuila, con cargo al presupuesto estatal y con el visto bueno de "LA STPS", por conducto de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo.
- 2.2.3.** Con recursos propios, contratar personal secretarial, administrativo, técnico y operativo que labore exclusivamente en el IEE de Coahuila, de acuerdo con la estructura organizacional propuesta por "LA STPS", por conducto de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo. La plantilla de personal del IEE de Coahuila que se cubra con recursos estatales deberá ser, cuando menos, de igual número a la de prestadores de servicios profesionales por honorarios pagados con recursos de asignación federal.
- 2.2.4.** Con recursos del capítulo 4000 que le asigne "LA STPS", contratar prestadores de servicios profesionales por honorarios para ser adscritos al IEE de Coahuila, considerando las disposiciones que se establezcan en los Criterios para la contratación de los prestadores de servicios profesionales del Servicio Nacional de Empleo en las entidades federativas, que emita la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo con base en la normatividad federal vigente en la materia. Tales contrataciones se realizarán con el tipo de contrato y condiciones que determine "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y los compromisos que se deriven de las mismas serán responsabilidad de éste. La contratación del Analista en Supervisión de Seguimiento a la Colocación, adscrito a la Coordinación de Supervisión, Contraloría Social y Asesoría Jurídica del IEE de Coahuila, debe contar con el visto bueno del Titular de la Delegación Federal del Trabajo en el Estado.

- 2.2.5. Proporcionar seguridad social al personal del IEE de Coahuila que sea remunerado con recursos de asignación federal, mediante los sistemas e institución que determine "EL GOBIERNO DEL ESTADO".
- 2.2.6. En la medida de sus posibilidades, proporcionar compensaciones a los prestadores de servicios profesionales por honorarios que laboren en el IEE de Coahuila y sean remunerados con recursos de asignación federal, para evitar su rotación. Tales compensaciones deberán otorgarse de manera transparente, conforme a la normatividad estatal aplicable y documentarse para efecto de su revisión por parte del órgano estatal de control.
- 2.2.7. Enviar semestralmente a "LA STPS" la plantilla actualizada del personal contratado por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para laborar en el IEE de Coahuila, tanto del que es cubierto con recursos de asignación federal, como del que se pague con presupuesto estatal y municipal, los primeros diez días de los meses de enero y julio de 2009, e informar las altas y bajas de personal en cuanto éstas se lleven a cabo, con apego a los lineamientos en la materia emitidos por la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo.
- 2.2.8. Operar el SICSNE de acuerdo con los lineamientos establecidos por "LA STPS", con el propósito de profesionalizar los cuadros directivos, técnicos y operativos para el mejor desempeño de sus funciones.
- 2.2.9. Contratar cursos de capacitación, en el marco del SICSNE, observando las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- 2.2.10. Proporcionar espacios físicos, para uso exclusivo del IEE de Coahuila, con las dimensiones y condiciones necesarias para que esa instancia estatal desarrolle eficientemente las actividades que tiene encomendadas.
- 2.2.11. Asignar para el uso exclusivo del IEE de Coahuila, mobiliario y equipo complementario al que le proporcione "LA STPS" (unidades móviles, material y equipo de cómputo y de oficina, entre otros) y los insumos necesarios para su adecuado funcionamiento.
- 2.2.12. Asignar recursos para uso exclusivo del IEE de Coahuila en rubros asociados a la operación del mismo, tales como viáticos y pasajes, servicio telefónico, dotación de combustible, renta de edificios, entre otros. Los recursos que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" asigne al IEE de Coahuila para viáticos y pasajes, serán adicionales a los que le proporcione "LA STPS" en esos rubros.
- 2.2.13. Atender puntualmente las indicaciones que reciba de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo para la eficaz utilización de los bienes que "LA STPS" haya otorgado al IEE de Coahuila, y en caso de que llegara a presentarse algún hecho o circunstancia que pueda traducirse en daño, deterioro o pérdida de éstos, iniciar ante la autoridad competente las acciones legales que correspondan y responder en los términos que se establezcan en los instrumentos jurídicos que se hayan suscrito para formalizar la entrega-recepción de dichos bienes. Los bienes mencionados estarán bajo la custodia de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y deberán ser utilizados exclusivamente para la operación de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo.
- 2.2.14. Proporcionar de manera continua mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos que "LA STPS" haya entregado en comodato al IEE de Coahuila.
- 2.2.15. En su caso, utilizar recursos que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aporte en la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal", en conceptos específicos de fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo (gastos administrativos), atendiendo a lo que para el efecto se establezca en el Convenio de Coordinación para Fortalecer el Financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo que "LA STPS" suscriba en el presente ejercicio fiscal con "EL GOBIERNO DEL ESTADO".
- 2.2.16. Promover la celebración de convenios con las autoridades municipales para el establecimiento del Servicio Municipal de Empleo, en su ámbito jurisdiccional, y para fortalecer las unidades municipales de empleo ya existentes, a fin de asegurar el posicionamiento del IEE de Coahuila en la operación de los mercados de trabajo.

2.3. Para el desarrollo de acciones transversales:

- 2.3.1.** Aplicar los recursos federales a que se refiere el presente Anexo de Ejecución, única y exclusivamente para la realización de las actividades que se mencionan en el mismo y con estricto apego a la normatividad federal aplicable.
- 2.3.2.** Acordar en el seno del CECE, el CEDISP u otro Consejo o Comité Ciudadano estatal en el que participe la Delegación Federal del Trabajo en Coahuila, las líneas generales de acción del IEE de Coahuila.
- 2.3.3.** Cubrir totalmente los costos de las acciones que se desarrollen en el marco del PAE, cuando no se ajusten a las Reglas de Operación del PAE, al Manual de Procedimientos del PAE y a otros manuales o lineamientos que haya emitido o emita "LA STPS" por conducto de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo.
- 2.3.4.** Operar el Sistema de Información del PAE en ambiente WEB (SISPAEW) como herramienta para el registro de acciones de los Programas del Servicio Nacional de Empleo, como son: la solicitud de recursos; la comprobación y cierre de ejercicio; la impresión de relaciones de pago y de apoyo; la generación de informes mensuales, trimestrales, semestrales y anuales y, preferentemente, para la emisión de cheques y la emisión de credenciales de los beneficiarios en los Subprogramas del PAE en donde aplique.
- 2.3.5.** Asignar los recursos necesarios para cubrir los gastos derivados de las comisiones por el manejo de las cuentas bancarias, que el Instituto tiene para administrar los recursos que le son suministrados por "LA STPS".
- 2.3.6.** Mantener permanentemente informada a la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, sobre la situación que guardan las observaciones derivadas de las auditorías que los diferentes órganos auditores practiquen al Instituto.
- 2.3.7.** Llevar registros de las operaciones con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- 2.3.8.** Enviar a "LA STPS", en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la liberación de recursos o de 10 días naturales en el caso de la contratación de servicios profesionales por honorarios, los formatos "Detalle de Pago" y/o "Detalle de Pagos Específico" debidamente requisitados, con la documentación comprobatoria correspondiente, de conformidad con las normas, lineamientos y manuales que para el efecto emita "LA STPS".
- 2.3.9.** Presentar a la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, a más tardar el último día hábil del mes de diciembre de 2009, el cierre de ejercicio presupuestal de los Subprogramas del Programa de Apoyo al Empleo, así como del presupuesto para la operación y fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo, a efecto de que la misma pueda integrar y entregar a la Dirección General de Programación y Presupuesto de "LA STPS", en tiempo y forma, los datos del Cierre de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.
- 2.3.10.** Desarrollar, por conducto del IEE de Coahuila, las actividades de Contraloría Social que se especifiquen en la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo, que la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad de "LA STPS" proporcionará, en su oportunidad, a esa instancia estatal.
- 2.3.11.** Apoyar al IEE de Coahuila, con recursos presupuestales para la realización sistemática de campañas de difusión de los programas a su cargo, de la Contraloría Social y demás mecanismos de participación social en el control del PAE. Las campañas de difusión deberán desarrollarse coordinadamente con las acciones que sobre esa materia realiza "LA STPS" y atendiendo a lo establecido en el Manual de Identidad Institucional del Gobierno Federal 2006-2012, el Manual de Identidad y Normas Mínimas de Comunicación Social del Servicio Nacional de Empleo y el Decálogo de Identidad del Servicio Nacional de Empleo.

- 2.3.12.** Implementar de forma permanente medidas preventivas y correctivas para el mejoramiento y transparencia del PAE, así como de la Contraloría Social, con base en las recomendaciones que emitan "LA STPS", la Secretaría de la Función Pública, el órgano estatal de control y el organismo financiero internacional que corresponda.
- 2.3.13.** Participar en la constitución de Comités de Contraloría Social y expedir la constancia de registro correspondiente en las modalidades que apliquen del Subprograma Bécate del PAE y reportar a la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad de "LA STPS" la instalación y los resultados de la operación de dichos Comités, conforme a lo establecido en los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social", emitidos por la Secretaría de la Función Pública, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008.
- 2.3.14.** Con la asesoría de "LA STPS", específicamente de la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, realizar la difusión de los Programas de Transparencia y Combate a la Corrupción, de Prevención de Delitos Electorales, y de Fortalecimiento de Control Interno, por conducto del encargado de las acciones de Supervisión y Contraloría Social del IEE de Coahuila.

IV. FISCALIZACION Y CONTROL

1. En ejercicio de sus atribuciones, "LA STPS", por conducto de la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, tendrá la facultad de supervisar la operación del IEE de Coahuila, así como el debido cumplimiento de lo establecido en las Reglas de Operación del PAE, el Manual de Procedimientos del PAE y demás manuales y lineamientos aplicables, y solicitar a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la información que considere necesaria para tal efecto. Así también, "LA STPS", por conducto de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, deberá coadyuvar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública en la aplicación de medidas preventivas y/o correctivas en caso de detectarse incumplimiento en el uso de los recursos suministrados.
2. "LA STPS", por conducto de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, tendrá la facultad de suspender indefinidamente y, en su caso, solicitar la devolución de los recursos financieros, si se detectan irregularidades en la utilización de los mismos, previa audiencia de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", con independencia de las medidas correctivas y preventivas propuestas por las instancias de control y vigilancia facultadas para ello.
3. Las acciones de inspección, control, vigilancia y evaluación de los recursos derivadas del presente Anexo de Ejecución corresponderán a la SHCP, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano estatal de control.

Lo anterior es con independencia de que la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento de las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, pueda designar a un despacho de auditores independientes para el análisis de las operaciones derivadas del presente instrumento, en coordinación con "LA STPS" y en apego a los compromisos establecidos en los Memorándums de Entendimiento Técnico Sobre Arreglos de Auditoría de las Operaciones Financiadas, suscritos entre el Gobierno Federal y organismos financieros internacionales.

4. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" está de acuerdo en que un auditor designado por la Secretaría de la Función Pública, revise los gastos financiados con recursos externos.
5. Las Partes convienen en que la Secretaría de la Función Pública puede verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en los términos del presente instrumento.
6. "LA STPS", por conducto de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo y la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, en coordinación con el organismo financiero internacional que corresponda y Nacional Financiera, S.N.C., podrán efectuar en el IEE de Coahuila revisiones expost al desembolso de los recursos ejercidos en los programas financiados con crédito externo.

V. DISPOSICIONES GENERALES

1. Las Partes acuerdan dar cabal cumplimiento a los compromisos pactados en el presente Anexo de Ejecución. En el supuesto de que se presentaran casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento de lo pactado, tal circunstancia deberá hacerse del conocimiento en forma inmediata y por escrito a la otra Parte. Asimismo, cuando el incumplimiento de lo estipulado en este Anexo de Ejecución sea consecuencia de dolo, culpa o negligencia de los servidores públicos y demás autoridades competentes para llevar a cabo las acciones previstas, las Partes convienen en que se proceda a comunicar los hechos a las autoridades federales y/o estatales que resulten competentes, a fin de que se determinen las responsabilidades administrativas, civiles o penales en que se hubiere incurrido y se apliquen las sanciones que procedan conforme a derecho.

Las responsabilidades administrativas, civiles o penales derivadas de afectaciones a la hacienda pública federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

2. Con el objetivo de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, "LA STPS" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como a adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.
3. Las Partes manifiestan su conformidad para que, en caso de duda sobre la interpretación de este Anexo de Ejecución, se observe lo previsto en la Ley de Planeación; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; las Reglas de Operación del PAE, y demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables.
4. Las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente instrumento, serán resueltas de común acuerdo por las Partes, sin perjuicio de la competencia que corresponda a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto por el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 44 de la Ley de Planeación.
5. De conformidad con lo señalado en las Reglas de Operación del PAE, el presente Anexo de Ejecución queda sujeto a las disposiciones legales, normativas y reglamentarias aplicables en materia de subsidios que otorga el Ejecutivo Federal a las entidades federativas, y a los Lineamientos para Administrar los Recursos Presupuestales de los Programas del Servicio Nacional de Empleo, contenidos en el Manual de Procedimientos del PAE.
6. El Ejecutivo Federal, por conducto de "LA STPS", conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, y en los artículos 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicas las acciones financiadas con los recursos a que se refiere el apartado II de este Anexo de Ejecución, incluyendo sus avances físicos-financieros. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete, por su parte, a difundir al interior de la entidad federativa dicha información.
7. Las Partes acuerdan que el presente instrumento jurídico debe guardar absoluta congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y la Ley de Planeación, por lo que de existir alguna diferencia o contradicción con aquél, prevalecerán estos dos últimos.
8. Las Partes se obligan, en el ámbito de sus respectivas competencias, a publicar el presente Anexo de Ejecución y sus modificaciones y adiciones, en su caso, en el Diario Oficial de la Federación y en la gaceta o periódico oficial del Estado de Coahuila.
9. El presente Anexo de Ejecución tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009.

El presente Anexo de Ejecución se suscribe en seis tantos en la ciudad de Saltillo, Estado de Coahuila, a los veinte días del mes de marzo de dos mil nueve.- Por la Secretaría: el Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Javier Lozano Alarcón**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Empleo y Productividad Laboral, **Jaime Domingo López Buitrón**.- Rúbrica.- El Coordinador General del Servicio Nacional de Empleo, **Alejandro Razo Corona**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila, **Humberto Moreira Valdés**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Armando Luna Canales**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Héctor Javier Villarreal Hernández**.- Rúbrica.- La Secretaria de Desarrollo Social, **María Esther Monsiváis Guajardo**.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública Estatal, **Ismael Eugenio Ramos Flores**.- Rúbrica.- El Director General del Instituto Estatal del Empleo, **Israel Adolfo Cuéllar Hernández**.- Rúbrica.

CONVENIO General de Coordinación que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Sistema de Transporte Colectivo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Sistema de Transporte Colectivo.

CONVENIO GENERAL DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, EN LO SUCESIVO DENOMINADA LA "SECRETARIA", REPRESENTADA POR LA DELEGADA FEDERAL DEL TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL, C.P. INGRID TARDAN RAMOS, Y POR LA OTRA, EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, EN LO SUCESIVO "EL STC", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. FRANCISCO BOJORQUEZ HERNANDEZ, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO Y LAS "PARTES" CUANDO SE REFIERA A AMBAS, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES**I. La "SECRETARIA", a través de su representante legal declara que:**

- I.1 Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2o., fracción I, y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- I.2 De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 40, fracción I, de la Ley antes mencionada, tiene entre sus atribuciones, vigilar la observancia y aplicación de las disposiciones relativas contenidas en el artículo 123 y demás de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Federal del Trabajo y en sus Reglamentos;
- I.3 La C.P. Ingrid Tardan Ramos, en su carácter de Delegada Federal del Trabajo en el Distrito Federal de la "SECRETARIA", tiene atribuciones para suscribir el presente Convenio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, 32 y 33 del Reglamento Interior de la "SECRETARIA"; 8, fracción III del Acuerdo por el que se determina la circunscripción territorial de las delegaciones, subdelegaciones y oficinas federales del trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y se delegan facultades en sus titulares, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo de 2005.
- I.4 Que entre sus facultades la Delegada Federal del Trabajo en el Distrito Federal, tiene como función y objetivos representar a la Dependencia dentro de la circunscripción territorial del Distrito Federal, para ejecutar y llevar a la población los servicios y programas sectoriales de la "SECRETARIA", y
- I.5 Para los efectos derivados del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en avenida Anillo Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, código postal 14149.

II. "EL S.T.C.", a través de su representante legal declara que:

- II.1 Que es un Organismo Público Descentralizado creado por Decreto Presidencial del diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y siete, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve del mismo mes y año, que de conformidad con sus últimas modificaciones mediante decretos de fechas veinticinco de septiembre de dos mil dos y veinte de febrero de dos mil siete, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el veintiséis de septiembre de dos mil dos, así como el veintiuno y veintitrés de febrero de dos mil siete, respectivamente, su objeto es la construcción, mantenimiento, operación y explotación de un tren con recorrido subterráneo, superficial y elevado para el transporte colectivo de pasajeros en la zona metropolitana de la Ciudad de México, áreas conurbadas de ésta y del Estado de México; la adecuada explotación del servicio público de transporte colectivo de personas mediante vehículos que circulen en la superficie y cuyo recorrido complementa el del tren subterráneo, así como la atribución de prestar servicios de asesoría técnica a organismos nacionales e internacionales en el ámbito de su competencia.

Actualmente forma parte de la Administración Pública Paraestatal del Distrito Federal, de conformidad con los artículos 97 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y Octavo Transitorio del Decreto de Reformas a dicho Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y siete, y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

- II.2** Que el ingeniero Francisco Bojórquez Hernández, acredita su carácter de Director General del Sistema de Transporte Colectivo, con el nombramiento expedido a su favor, por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Luis Ebrard Casaubón, el siete de diciembre de dos mil seis, y tiene facultades para celebrar y otorgar toda clase de actos y documentos en términos de lo dispuesto por los artículos 54, fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 20 fracción I del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo.
- II.3** Que el transporte masivo que se presta en la capital de la República Mexicana, así como en el área metropolitana, es de vital importancia y es por ello, que de conformidad con el artículo 3o. de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, fue declarada de utilidad pública e interés general la prestación de los servicios públicos de transporte y la obligación de proporcionarlos corresponde originalmente a la Administración Pública, a través de empresas de participación estatal u organismos descentralizados.
- II.4** Que su representada cuenta con la infraestructura y recursos humanos necesarios y disponibles para la ejecución de las actividades materia del presente convenio.
- II.5** Que su representado se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, con la clave STC-670419QY1.
- II.6** Que señala como domicilio de su representado para los efectos del presente convenio administrativo, se ubica en el inmueble marcado con el número sesenta y siete, de la Calle Delicias, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06070, México, Distrito Federal.

III. Las "PARTES" declaran, a través de sus respectivos representantes que:

- III.1** Que se reconocen recíprocamente la personalidad y capacidad con la que comparecen a la celebración del presente Convenio.
- III.2** Que están de acuerdo en establecer las bases para la coordinación de la promoción y la difusión de actividades, servicios y programas que ejecuta la "SECRETARIA", en su ámbito de competencia, así como la realización de actividades en materia de capacitación en el trabajo, seguridad, higiene y medio ambiente de trabajo.
- III.3** Que toda vez que en el presente Convenio no existe dolo o lesión, se celebra de buena fe, por lo que expresan su voluntad para celebrar el presente instrumento.

Por lo que en virtud de las declaraciones antes expuestas las "PARTES" están de acuerdo en celebrar el presente Convenio General de Coordinación, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

Las "PARTES" acuerdan coordinar esfuerzos para la promoción y la difusión de actividades, servicios y programas que ejecuta la "SECRETARIA", en su ámbito de competencia, así como la realización de actividades en materia de capacitación en el trabajo, seguridad, higiene y medio ambiente de trabajo.

SEGUNDA. COMPROMISOS.

Para el cumplimiento del presente Convenio, las "PARTES" acuerdan desarrollar las actividades que en forma enunciativa y no limitativa se enlistan:

I.- La "SECRETARIA" se compromete a:

- a)** Proporcionar los materiales impresos y audiovisuales editados, con la información de las actividades, servicios y programas que ejecuta la "SECRETARIA", en su ámbito de competencia, para su difusión en las instalaciones de "EL S.T.C.", de acuerdo a los procedimientos y condiciones establecidos y aprobados por "EL S.T.C.";
- b)** Entregar al "EL S.T.C." los spots de audio de diez a treinta segundos, para que se promuevan las actividades, servicios y programas de la "SECRETARIA", de acuerdo a los procedimientos y condiciones establecidos y aprobados por "EL S.T.C.";
- c)** Entregar a "EL S.T.C." un catálogo de los servicios y programas que ofrece la "SECRETARIA", para conocimiento y beneficio de los usuarios de "EL S.T.C.";
- d)** Establecer un enlace entre las páginas de Internet de la "SECRETARIA" y la de "EL S.T.C.", y
- e)** Proporcionar el apoyo en materia de capacitación, seguridad, higiene y medio ambiente de trabajo, dar a conocer los programas y servicios que ofrece circunscritos a la competencia de la "SECRETARIA".

II.- “EL S.T.C.” se compromete a:

- a)** Colocar los carteles que le proporcione la “SECRETARIA” en los espacios determinados para tal fin, en “EL S.T.C.”, a fin de promover las acciones, los servicios y programas que ejecuta la dependencia, para la sociedad en general;
- b)** Promover las actividades que realiza la “SECRETARIA”, de acuerdo a los procedimientos y condiciones establecidos, en la normatividad aplicable de “EL S.T.C.”;
- c)** Difundir los spots de audio de diez a treinta segundos, para que se promuevan las actividades, servicios y programas de la “SECRETARIA” de acuerdo a los procedimientos y condiciones establecidas y aprobadas por “EL S.T.C.”;
- d)** Establecer un enlace entre las páginas de Internet de “EL S.T.C.” y la de la “SECRETARIA”, y
- e)** Imprimir diez millones de boletos conmemorativos del décimo aniversario de la Delegación Federal del Trabajo en el Distrito Federal de la “SECRETARIA”, con el logotipo proporcionado por dicha Unidad Administrativa, y distribuirlos para su venta entre los usuarios de “EL S.T.C.”.

TERCERA. CONVENIOS ESPECIFICOS.

Para la realización y cumplimiento del objeto del presente instrumento, las “PARTES” suscribirán los convenios específicos, en los cuales se detallará con precisión las acciones que se pretenden llevar a cabo en forma concreta, así como los compromisos y sus alcances.

Las declaraciones y cláusulas del presente Convenio General de Coordinación se consideran y entenderán aplicables a los convenios específicos salvo estipulación expresa en contrario.

CUARTA. CARGAS.

Las “PARTES” están de acuerdo en que todos los compromisos amparados en el presente Convenio General de Coordinación, así como los que se deriven de los convenios específicos que del mismo se desprendan, se proporcionarán entre las “PARTES” en forma gratuita, por lo que los servicios que se presten serán a cargo de la parte responsable de cada acción.

QUINTA. RESPONSABLES OPERATIVOS.

Las “PARTES” acuerdan que para la debida ejecución de este convenio y el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el mismo, se designan como responsables operativos:

Por “EL S.T.C.”, al Gerente de Atención al Usuario.

Por la “SECRETARIA”, al Director Jurídico y al Subdirector de Comunicación Social de la Delegación Federal del Trabajo en el Distrito Federal.

Las atribuciones de los responsables operativos son:

- a)** Determinar y aprobar las acciones o actividades factibles de ejecución, así como las fechas de las mismas;
- b)** Coordinar la ejecución del objeto del presente convenio;
- c)** Las demás que acuerden las “PARTES”.

Para efectos de lo anterior, los responsables operativos podrán celebrar reuniones de trabajo, estableciéndose los mecanismos de comunicación e interacción, y demás acciones a emprender como parte del cumplimiento del presente Convenio.

SEXTA. DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.

Las “PARTES” convienen en que los materiales impresos y audiovisuales editados, los spots de audio de diez a treinta segundos y el catálogo que servicios objeto de este contrato para que se promuevan las actividades, servicios y programas de la “SECRETARIA”, son propiedad exclusiva de la “Secretaría”, por lo que “EL S.T.C.” no se reserva derecho alguno sobre la titularidad de los derechos de autor, propiedad intelectual e industrial de los mismos.

Asimismo las “PARTES”, convienen en no revelar o divulgar a ninguna persona física o moral la información de carácter confidencial o reservada a la que tuvieron acceso los involucrados de cada una de ellas, ya sea en forma escrita o verbal, directa o indirectamente y a utilizarla única y exclusivamente para el propósito o fin para el cual les fue proporcionada.

SEPTIMA. RELACION LABORAL.

El personal comisionado por cada una de las "PARTES" para el cumplimiento del presente instrumento o de sus convenios específicos, continuará relacionado laboralmente con la parte que lo empleó. Por ende, cada parte asumirá la responsabilidad laboral que tenga con sus empleados, sin que se considere a la otra como patrón solidario o sustituto.

Si en la realización de alguna actividad interviene personal que preste sus servicios a instituciones o personas distintas a las "PARTES", el mismo continuará bajo la dirección y dependencia de la empresa o persona para la cual trabaja, por lo que su participación no originará relación de carácter laboral con "EL S.T.C.", ni con la "SECRETARIA".

OCTAVA. CESION O TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Ninguna de las "PARTES" podrá ceder o transferir los derechos y obligaciones emanados del presente Convenio ni de los documentos que se generen al amparo del mismo.

NOVENA. RESPONSABILIDAD CIVIL.

Queda expresamente pactado que las "PARTES" no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las "PARTES".

Las "PARTES" convienen que si concurrieran una o más causas de fuerza mayor o caso fortuito que revistieran características de gravedad o permanencia que hicieran imposible el cumplimiento del presente Convenio, deberán llegar por vía amigable a un acuerdo para la revisión del mismo.

DECIMA. VIGENCIA Y TERMINACION.

El presente instrumento entrará en vigor a partir de la fecha de firma del mismo y tendrá vigencia de cinco años, al término del cual, en caso de que las "PARTES" decidan prorrogarlo, deberá ser por escrito y con el tiempo específico de prórroga, sin embargo, cualquiera de las "PARTES" podrá darlo por terminado mediante aviso por escrito y con treinta días de anticipación, sin perjuicio de los trabajos que se estén realizando en esa fecha hasta su total conclusión.

DECIMA PRIMERA. MODIFICACIONES.

El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado, por acuerdo escrito entre las "PARTES".

DECIMA SEGUNDA. PUBLICACION.

La "SECRETARIA" se obliga a publicar el presente Convenio en el Diario Oficial de la Federación.

DECIMA TERCERA. INTERPRETACION Y SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Como el presente Convenio es producto de la buena fe, los asuntos que no se encuentren expresamente previstos en estas cláusulas, la interpretación de las mismas o toda controversia que llegare a presentarse, por cuanto hace a su operación, formalización y cumplimiento, serán resueltas de común acuerdo por las "PARTES", a través de los responsables operativos designados en términos de la cláusula quinta de este instrumento.

Las decisiones que se tomen en este sentido, las "PARTES" deberán hacerlas por escrito, y firmadas por sus representantes legales.

Enteradas las partes del Convenio y del alcance de todas y cada una de sus cláusulas, lo ratifican y firman en cinco tantos, en México, Distrito Federal, el día veintitrés de julio de dos mil nueve, ante los testigos por ellas designados, para constancia y validez legal de los que intervinieron y así quisieron hacerlo.- Por la Secretaría: la Delegada Federal del Trabajo en el Distrito Federal, **Ingrid Tardan Ramos**.- Rúbrica.- Por el S.T.C.: el Director General del Sistema de Transporte Colectivo, **Francisco Bojórquez Hernández**.- Rúbrica.- El Gerente Jurídico del Sistema de Transporte Colectivo, **Francisco F. Cervantes Ramírez**.- Rúbrica.- El Director de Medios del Sistema de Transporte Colectivo, **Francisco de Souza Mayo Machorro**.- Rúbrica.

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

ACUERDO de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Ocoatepec, Chiapas.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE COORDINACION PARA EL APOYO A LA PRODUCCION INDIGENA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2009, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, REPRESENTADA POR JESUS CARIDAD AGUILAR MUÑOZ, EN SU CARACTER DE DELEGADO ESTATAL EN CHIAPAS A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA COMISION", Y EL MUNICIPIO DE OCOTEPEC, CHIAPAS REPRESENTADO POR LOS CC. MARTIN RAMIREZ PEREZ Y HENOC MORALES ESTRADA, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO; A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA EJECUTORA"; Y A TODOS ESTOS CUANDO ACTUEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios, de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de Gobierno, con la participación de las comunidades.
- II. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas señala que las autoridades estatales garantizarán el desarrollo integral de los pueblos indígenas y velarán por la atención de sus demandas con pleno respeto a su cultura y promoverán acciones para su beneficio. (Nota: Incluir en caso de que así lo contemple la legislación estatal).
- III. El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a "LAS REGLAS DE OPERACION" que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.
- IV. El Plan Nacional de Desarrollo en su Eje 3 igualdad de Oportunidades, numeral 3.4 Pueblos y Comunidades Indígenas establece la necesidad de incorporar plenamente a los pueblos y comunidades indígenas al desarrollo económico, promoviendo que todas las dependencias, en sus ámbitos de competencia, se hagan responsables y actúen decididamente. Para ello es necesario consolidar mecanismos de coordinación con los gobiernos estatales, municipales y con las organizaciones indígenas para el diseño y operación de los programas dirigidos a su desarrollo, apoyando proyectos productivos de las comunidades indígenas, lo cual alentará en un contexto favorable la promoción de inversiones en las regiones indígenas para generar condiciones de empleo.
- V. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2008, establece en su artículo 28 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 18, considerándose dentro de ese documento a los Programas de "LA COMISION".
- VI. Con fecha 29 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de modificación a las Reglas de Operación de los siguientes programas: Albergues Escolares Indígenas, Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas, Fondos Regionales Indígenas, Organización Productiva para Mujeres Indígenas, Promoción de Convenios en Materia de Justicia, Turismo Alternativo en Zonas Indígenas e Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en lo sucesivo "LAS REGLAS DE OPERACION".
- VII. "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general el de mejorar los ingresos de la población indígena, incrementando la producción de las actividades económicas, mediante la instalación de proyectos productivos sustentables surgidos con el consenso de los indígenas.
- VIII. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Acuerdo de Coordinación para la ejecución de "EL PROGRAMA".

DECLARACIONES**I. De “LA COMISION”:**

- I.1. Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.
- I.2. Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.
- I.3. Que el C. Jesús Caridad Aguilar Muñoz, Delegado Estatal en Chiapas cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con el poder general que contiene la escritura pública número 82393, Libro 2395, de fecha 7 de agosto 2007, pasada ante la fe del Notario Público número 104, de la Ciudad de México, Distrito Federal, Lic. José Ignacio Sentíes Laborde.
- I.4. Que señala como su domicilio para efectos del presente Instrumento el ubicado en Libramiento Sur Poniente número 500, Fraccionamiento Colinas del Sur, Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

II. De “LA EJECUTORA”:**II.1 DEL MUNICIPIO DE OCOTEPEC, CHIAPAS:**

- A) Que es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del estado, de carácter público investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- B) Que Martín Ramírez Pérez, en su carácter de presidente municipal y Henoc Morales Estrada, están facultados para suscribir el presente acuerdo de conformidad con según lo acredita la Constancia de Mayoría y Validez expedida por el Consejo Municipal Electoral de Ocotepéc y el Instituto Estatal Electoral de Chiapas, con fecha 10 de octubre de 2007.
- C) Que señala como su domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado como Conocido, en Ocotepéc, Chiapas.

III. De “LAS PARTES”:

- III.1 Que “LA EJECUTORA” cubrió los requisitos establecidos en “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”.
- III.2 Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan en la celebración del presente Instrumento, y por lo tanto, son conformes en suscribir el presente Acuerdo de Coordinación.

Por lo expuesto y en el ámbito de aplicación para cada una de “LAS PARTES”, con fundamento en lo que disponen los artículos 2o. apartado B, 26, 40, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34, 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 3 fracciones VII y XVIII, y 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; 2 fracción XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”; “LAS PARTES” han decidido suscribir el presente Instrumento para la aplicación de los recursos de “EL PROGRAMA” conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto la ejecución de “EL PROGRAMA” de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACION”, con el propósito de que “LA COMISION” y “LA EJECUTORA” coordinen acciones y apliquen recursos para la implementación de proyectos productivos integrales ejecutados y operados por la población indígena.

Los objetivos específicos del Acuerdo de Coordinación son:

- Ampliar la inversión pública en regiones indígenas para el apoyo de proyectos productivos, mediante la mezcla de recursos de “LAS PARTES”.

- Promover la creación y consolidación de proyectos y empresas rentables y sustentables que permitan mejorar los niveles de vida de la población indígena.
- Apoyar la organización, capacitación, asistencia técnica y comercialización de los proyectos productivos indígenas.
- Mejorar la infraestructura productiva y equipamiento de las comunidades indígenas.

De conformidad con el o los proyectos denominados "Engorda de toretes bajo el sistema semi intensivo, Producción de Jitomate bajo Invernadero y Engorda de toretes bajo el sistema semi intensivo", que se agregan al presente formando parte integrante del mismo como Anexo Técnico.

SEGUNDA. APORTACIONES.- Para la consecución del objeto del presente Acuerdo, "LA EJECUTORA" dispondrá de la cantidad de \$867,874.48 (ochocientos sesenta y siete mil ochocientos setenta y cuatro 48/100 M.N.).

PROYECTO	ORGANIZACION	LOCALIDAD	MONTO CDI	MONTO EJECUTORA	PRODUCTOR	TOTAL
Modular de Vaquillas pie de Cría de doble propósito con el sistema semi intensivo	Grupo de Trabajo Leones de Ocoteppec, el Triunfo de Ocoteppec y Futuro de Ocoteppec	Ejido Ocoteppec	\$867,874.48	\$416,592.14	\$104,173.86	\$1,388,640.47
TOTAL			\$867,874.48	\$416,592.14	\$104,173.86	\$1,388,640.47

El monto que será depositado a la cuenta bancaria que para tal efecto aperture "LA EJECUTORA" y será conforme a la siguiente estructura financiera:

a) "LA COMISION" aportará la cantidad de \$867,874.48 (ochocientos sesenta y siete mil ochocientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

b) "LA EJECUTORA" aportará la cantidad de \$416,592.14 (cuatrocientos dieciséis mil quinientos noventa y dos pesos 14/100 M.N.).

Las aportaciones a que se refiere la presente Cláusula quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal.

TERCERA. APERTURA DE CUENTA BANCARIA.- "LA EJECUTORA" deberá(n) abrir una cuenta bancaria, en una institución bancaria en el país, cuyo número será proporcionado a "LA COMISION", en la cual se depositarán los recursos financieros que aporten "LAS PARTES" de conformidad con la Cláusula Segunda para la ejecución de los proyectos.

La ejecutora bajo su más estricta responsabilidad designa en este acto como responsable para el manejo de la cuenta a que se hace mención en el párrafo anterior a: Martín Ramírez Pérez, Henoc Morales Estrada y Sixto Muñoz Ramírez.

CUARTA. APLICACION DE LOS RECURSOS.- "LA EJECUTORA" se obliga a aplicar los recursos sujetándose al desglose y calendarización de inversión que se establece en el Anexo Técnico el cual forma parte integrante del presente Instrumento.

QUINTA. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos que "LA COMISION" aporte mediante el presente Instrumento, serán entregados a "LA EJECUTORA" de acuerdo al calendario de ministraciones que se determine en el Anexo Técnico.

Una vez que los recursos hayan sido transferidos a la Instancia Ejecutora, ésta deberá iniciar el ejercicio de los recursos en un plazo no mayor a quince días naturales para la puesta en marcha del proyecto; de lo contrario, deberán ser reintegrados de manera inmediata a "LA COMISION" a través de su Delegación.

SEXTA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales aportados por "LA COMISION" y de conformidad con el presente Instrumento, que no sean devengados al 31 de diciembre de 2009, deberán ser reintegrados a "LA COMISION" dentro de los cinco días naturales del ejercicio fiscal siguiente, sin que para ello tenga que mediar petición alguna.

Los recursos federales que en su caso, no se destinaran a los fines autorizados en el presente Instrumento deberán ser reintegrados a "LA COMISION" por "LA EJECUTORA" dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a éste; la solicitud a que se hace referencia deberá hacerse por escrito simple.

En los casos de los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar "LA EJECUTORA" a través de la Delegación Estatal de Chiapas de "LA COMISION", para que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

SEPTIMA. OBLIGACIONES ADICIONALES DE "LA EJECUTORA".- "LA EJECUTORA" adicionalmente a lo pactado en el presente Instrumento y en "LAS REGLAS DE OPERACION", así como la normatividad aplicable correspondiente, se obliga(n) a lo siguiente:

- a) Aportar los recursos financieros a que se refiere la Cláusula Segunda de este Instrumento.
- b) Administrar la aplicación correcta y transparente de los mismos.
- c) Proveer los servicios de acompañamiento suficiente para obtener resultados satisfactorios en la ejecución de los proyectos.
- d) Proporcionar mensualmente a "LA COMISION" el informe de avance físico y financiero que permita realizar el seguimiento, supervisión y evaluación sobre la aplicación de los recursos en la ejecución de los proyectos acordados y que son objeto de este Instrumento.
- e) Presentar a "LA COMISION" informes mensuales relativos al ejercicio presupuestal y al avance de las acciones de "EL PROGRAMA".
- f) Resguardar y conservar en perfecto orden y estado la documentación comprobatoria del gasto, que cubra los requisitos fiscales que prevé la legislación aplicable en vigor, por un periodo no menor de cinco años, conjuntamente con un ejemplar original del presente Instrumento jurídico.
- g) Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de auditoría interna o externa, conforme a la normatividad de las instancias fiscalizadoras federales y estatales, para efectuar las revisiones que en su caso determine y solicite por escrito "LA COMISION".
- h) Informar de manera pronta y oportuna a la Delegación Estatal de Chiapas los problemas que se presenten con motivo de la ejecución de las acciones objeto del presente Instrumento.
- i) Comprobar la correcta aplicación de los recursos en un plazo no mayor de 15 días naturales después de haber otorgado la última ministración a los beneficiarios indígenas.

OCTAVA. SEGUIMIENTO Y SUPERVISION DE LAS ACCIONES.- "LA COMISION" podrá realizar el seguimiento y supervisión de las acciones a cargo de "LA EJECUTORA", y en su caso proponer acciones correctivas para el cumplimiento de los compromisos establecidos en cada uno de los apartados de los proyectos que contenga la parte organizativa, técnica, comercial, financiera, así como el acompañamiento en asistencia técnica y capacitación.

NOVENA. PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS.- Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo de Coordinación.

DECIMA. ACTA ENTREGA-RECEPCION.- Concluidas las acciones "LA EJECUTORA" en un plazo de 10 días naturales, llevará a cabo el Acta de Entrega-Recepción con los beneficiarios de "EL PROGRAMA" de la cual enviará de manera inmediata un ejemplar a la Delegación Estatal de Chiapas de "LA COMISION".

DECIMA PRIMERA. EVALUACION INTERNA.- "LA COMISION" podrá llevar a cabo la evaluación interna de "EL PROGRAMA" a través de la Dirección Responsable del Programa, en forma directa o por conducto de otros, con la finalidad de conocer los impactos económicos y sociales.

DECIMA SEGUNDA. EVALUACION EXTERNA.- "LA COMISION" podrá llevar a cabo la evaluación externa de "EL PROGRAMA" a través de la Dirección General de Evaluación y Control en coordinación con la Dirección Responsable del Programa, la cual deberá ser realizada por una institución académica y de investigación u organismo especializado, de carácter nacional o internacional con reconocimiento y experiencia en la materia.

Los resultados de la evaluación en términos de esta Cláusula y de la que antecede se harán del conocimiento de "LA EJECUTORA".

DECIMA TERCERA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retrasos, demoras o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Acuerdo, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditado.

DECIMA CUARTA. RESCISION.- “LAS PARTES” acuerdan que serán causas de rescisión del presente Acuerdo las siguientes:

- La utilización de recursos para fines distintos de los señalados en el presente Instrumento y las Reglas de Operación.
- La falta de entrega de información, reportes y documentación solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.
- El incumplimiento de la legislación federal aplicable y “LAS REGLAS DE OPERACION” de “EL PROGRAMA”.

La rescisión de este Acuerdo implica que los recursos federales aportados por “LA COMISION” le serán reintegrados en su totalidad en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de notificar la rescisión a “LA EJECUTORA”.

DECIMA QUINTA. LEYENDAS.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución y difusión de “EL PROGRAMA”, deberán incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

DECIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- El personal de cada una de “LAS PARTES” que intervengan en la realización de las acciones objeto del presente Instrumento mantendrá su relación laboral actual y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.

DECIMA SEPTIMA. SANCIONES.- En caso de que “LA EJECUTORA” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones generadas por el presente Acuerdo, “LA COMISION” de manera unilateral podrá, sin necesidad de dar previo aviso a “LA EJECUTORA”, aplicar las sanciones previstas en “LAS REGLAS DE OPERACION”.

DECIMA OCTAVA. TERMINACION ANTICIPADA.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá darse por terminado cuando así lo determinen “LAS PARTES” de común acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido, sin embargo, las actividades que se encuentren en curso, correspondientes a los instrumentos derivados, continuarán hasta su total conclusión.

DECIMA NOVENA. MODIFICACIONES.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá ser revisado y en su caso modificado cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración de convenios modificatorios, que se considerarán parte integrante del mismo.

VIGESIMA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACION.- Con independencia de lo previsto en el presente Instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de “LAS REGLAS DE OPERACION”.

VIGESIMA PRIMERA. BUENA FE.- “LAS PARTES” manifiestan que en la elaboración del presente Instrumento han emitido libremente su voluntad, sin que haya mediado dolo, error o mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

VIGESIMA SEGUNDA. JURISDICCION.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Instrumento Jurídico, “LAS PARTES” se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en este momento al que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

VIGESIMA TERCERA. VIGENCIA.- El presente Acuerdo de Coordinación entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que excedan del 31 de diciembre de 2009.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal firman el presente Acuerdo de Coordinación por triplicado, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil nueve, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, en el Estado de Chiapas.- Por la Comisión: el Delegado Estatal, **Jesús Caridad Aguilar Muñoz.-** Rúbrica.- Por la Ejecutora: el Presidente Municipal de Ocoatepec, Chiapas, **Martín Ramírez Pérez.-** Rúbrica.- El Síndico Municipal, **Henoc Morales Estrada.-** Rúbrica.

ACUERDO de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Presidencia Municipal de Pueblo Nuevo, Durango.

ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE COORDINACION PARA EL APOYO A LA PRODUCCION INDIGENA, EN LO SUCESIVO "EL PROGRAMA", DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2009, QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, REPRESENTADA POR EL C. SALVADOR CASTAÑEDA RANGEL, EN SU CARACTER DE DELEGADO ESTATAL EN DURANGO A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA COMISION", Y LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ING. DANIEL DELGADO MERAZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. VIDAL VALDERRAMA FRANCO, SINDICO MUNICIPAL Y EL C. JOSE ALFREDO MARTINEZ QUIÑONEZ, TESORERO DEL MUNICIPIO A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA EJECUTORA" MISMOS QUE CUANDO ACTUEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios, de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de Gobierno, con la participación de las comunidades.
- II. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango señala que las autoridades estatales garantizarán el desarrollo integral de los pueblos indígenas y velarán por la atención de sus demandas con pleno respeto a su cultura y promoverán acciones para su beneficio.
- III. El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a "LAS REGLAS DE OPERACION" que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.
- IV. El Plan Nacional de Desarrollo en su Eje 3 igualdad de Oportunidades, numeral 3.4 Pueblos y Comunidades Indígenas establece la necesidad de incorporar plenamente a los pueblos y comunidades indígenas al desarrollo económico, promoviendo que todas las dependencias, en sus ámbitos de competencia, se hagan responsables y actúen decididamente. Para ello es necesario consolidar mecanismos de coordinación con los gobiernos estatales, municipales y con las organizaciones indígenas para el diseño y operación de los programas dirigidos a su desarrollo, apoyando proyectos productivos de las comunidades indígenas, lo cual alentará en un contexto favorable la promoción de inversiones en las regiones indígenas para generar condiciones de empleo.
- V. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Noviembre de 2008, establece en su Artículo 28, que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 18, considerándose dentro de ese documento a los Programas de "LA COMISION".
- VI. Con fecha 29 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de modificación a las Reglas de Operación de los siguientes programas: Albergues Escolares Indígenas, Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas, Fondos Regionales Indígenas, Organización Productiva para Mujeres Indígenas, Promoción de Convenios en Materia de Justicia, Turismo Alternativo en Zonas Indígenas e Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en lo sucesivo "LAS REGLAS DE OPERACION".
- VII. "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general "Mejorar los ingresos de la población indígena, incrementando la producción de las actividades económicas, mediante la instalación de proyectos productivos sustentables surgidos con el consenso de los indígenas"
- VIII. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Acuerdo de Coordinación para la ejecución de "EL PROGRAMA".

DECLARACIONES

I. De "LA COMISION":

- I.1 Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.

- I.2. Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar a cabo programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.
- I.3. Que el C. Salvador Castañeda Rangel, Delegado Estatal en Durango cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con el poder otorgado ante el Licenciado Guillermo Escamilla Narváez Notario Público 243, del Distrito Federal, mediante Escritura Pública número 2871 de fecha 23 de mayo del 2006.
- I.4. Que señala como su domicilio para efectos del presente Instrumento el ubicado en calle J. Ignacio Soto número 338 y 340, de la colonia Guillermina, código postal 34270 de la ciudad de Durango del Estado de Durango.

II. De "LA EJECUTORA":

- II.1. Que el H. Ayuntamiento del municipio de Pueblo Nuevo, está representado por el Presidente Municipal, Ing. Daniel Delgado Meraz, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 42 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.
- II.2. Que el Ing. Daniel Delgado Meraz acredita su personalidad como Presidente del H. Ayuntamiento del municipio de Pueblo Nuevo, con la relación de la integración de los ayuntamientos electos, publicada en el periódico oficial número 18 (dieciocho) de fecha 30 de agosto del 2007 y copia del acta de Mayoría de fecha 4 de julio de 2007, la que le da facultades para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación.
- II.3. Que el C. Prof. Vidal Valderrama Franco acredita su personalidad como Síndico Municipal con los mismos documentos a que se hace referencia en el párrafo anterior.
- II.4. Que el C.P. José Alfredo Martínez Quiñonez, acredita su carácter de Tesorero del H. Ayuntamiento con el nombramiento respectivo.
- II.5. Que señala como su domicilio para los efectos del presente instrumento el ubicado en la calle 16 de Septiembre sin número, colonia Juárez, código postal 34941, en El Salto, P.N., Dgo.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que "LA EJECUTORA" cubrió los requisitos establecidos en "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" entre los que destacan los siguientes:

- A) Oficio dirigido a "LA COMISION" número EXP/148/2009 de fecha 26 de marzo del 2009, en el que se manifiesta el interés de constituirse como "LA EJECUTORA" para puesta en marcha del Proyecto "Proyecto Integral de Mejoramiento Genético" en la localidad de Llano Grande de Milpillas del municipio de Pueblo Nuevo. (ANEXO I)
- B) Original del presente convenio de colaboración entre "LA COMISION" y "LA EJECUTORA" firmado por los participantes para su publicación en el Diario Oficial de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes a su firma .
- C) Copia del escrito que los beneficiarios dirigen a "LA COMISION" por parte de sus representantes para expresar por conducto de su Representante, que a la fecha no se han recibido apoyos financieros de ninguna instancia oficial tanto del Gobierno Federal, como Estatal y Municipal aplicable a los Proyectos en mención. (ANEXO II)
- D) Escrito de fecha 20 de Julio en el que "LA EJECUTORA" comunica a "LA COMISION" en la cuenta Bancaria número 00163931560 de la Institución BBVA Bancomer para que se depositen los recursos financieros autorizados para la ejecución del proyecto según el desglose que se asienta en la cláusula segunda del presente convenio. (ANEXO III)

III.2 Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan en la celebración del presente Instrumento, y por lo tanto, son conformes en suscribir el presente Acuerdo de Coordinación.

Por lo expuesto y en el ámbito de aplicación de cada una de "LAS PARTES" con fundamento en lo que disponen los artículos 2o. apartado B, 26, 40, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34, 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 3 fracción VII y XVIII, 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; 2 fracción XI y XIV de la Ley de la

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA"; 2o. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 1, 2, 9, 76, 28, 37 bis 1 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; de la Ley Orgánica del Estado de Durango; y demás disposiciones aplicables "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente Instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA" conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto la ejecución de "EL PROGRAMA" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION", con el propósito de que "LA COMISION" y "LA EJECUTORA" coordinen acciones y apliquen recursos para la implementación de proyectos productivos integrales ejecutados y operados por la población indígena.

Los objetivos específicos del Acuerdo de Coordinación son:

- Ampliar la inversión pública en regiones indígenas para el apoyo de proyectos productivos, mediante la mezcla de recursos de "LAS PARTES".
- Promover la creación y consolidación de proyectos y empresas rentables y sustentables que permitan mejorar los niveles de vida de la población indígena.
- Apoyar la organización, capacitación, asistencia técnica y comercialización de los proyectos productivos indígenas.

Mejorar la infraestructura productiva y equipamiento de las comunidades indígenas de conformidad con el proyecto denominado "Proyecto Integral de Mejoramiento Genético", que se agrega al presente, formando parte integrante del mismo como Anexo Técnico.

SEGUNDA. APORTACIONES.- Para la consecución de objeto del presente Acuerdo, "LA EJECUTORA" dispondrá de la cantidad de \$1,433,012.00 (son: un millón cuatrocientos treinta y tres mil doce pesos 00/100 Moneda Nacional). Conforme a la siguiente estructura financiera:

a) "LA COMISION" aportará la cantidad de \$450,000.00 (son: cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

b) "LA EJECUTORA" aportará la cantidad de \$39,012.00 (son: treinta y nueve mil doce pesos 00/100 Moneda Nacional), con recursos propios.

c) "LA EJECUTORA" a través del Programa Especial Concurrente (P.E.C.) en su modalidad Desarrollo Rural Municipal, promovido para el caso por la Federación y el Estado de Durango (SAGARPA-SAGDR), aportará la cantidad de \$475,500.00 (son: cuatrocientos setenta y cinco mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional)

d) Los beneficiarios aportarán la cantidad de \$468,500.00 (son: cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional), la aportación de los beneficiarios será en especie y no será concentrada en la cuenta bancaria aperturada.

Las aportaciones a que se refiere la presente Cláusula quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal.

TERCERA. APERTURA DE CUENTA BANCARIA.- "LA EJECUTORA" deberá abrir una cuenta bancaria, en una institución bancaria en el país, cuyo número será proporcionado a "LA COMISION", en la cual se depositarán los recursos financieros que aporten "LAS PARTES" de conformidad con la Cláusula segunda para la ejecución del proyecto.

La ejecutora bajo su más estricta responsabilidad designa como responsable para el manejo de la cuenta a que se hace mención en el párrafo anterior C.P. J. Alfredo Martínez Quiñonez, Tesorero de la Presidencia Municipal.

CUARTA. APLICACION DE LOS RECURSOS.- "LA EJECUTORA" se obliga a aplicar los recursos sujetándose al desglose y calendarización de inversión que se establece en el Anexo Técnico el cual forma parte integrante del presente Instrumento.

QUINTA. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos que "LA COMISION" aporte mediante el presente Instrumento, serán entregados a "LA EJECUTORA" de acuerdo al calendario de ministraciones que se determine en el Anexo Técnico.

SEXTA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales aportados por "LA COMISION" y de conformidad con el presente Instrumento, que no sean devengados al 31 de diciembre de 2009, deberán ser reintegrados a "LA COMISION" dentro de los cinco días naturales del ejercicio fiscal siguiente, sin que para ello tenga que mediar petición alguna.

Los recursos federales que en su caso, no se destinaran a los fines autorizados en el presente Instrumento deberán ser reintegrados a "LA COMISION" por "LA EJECUTORA" dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a éste; la solicitud a que se hace referencia deberá hacerse por escrito simple.

En los casos de los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar "LA EJECUTORA" a través de la Delegación Estatal de Durango de "LA COMISION", para que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

SEPTIMA. OBLIGACIONES ADICIONALES DE "LA EJECUTORA".- "LA EJECUTORA" adicionalmente a lo pactado en el presente Instrumento y en "LAS REGLAS DE OPERACION", así como la normatividad aplicable correspondiente, se obliga a lo siguiente:

- a) Aportar los recursos financieros a que se refiere la Cláusula Segunda de este Instrumento.
- b) Administrar la aplicación correcta y transparente de los mismos
- c) Proveer los servicios de acompañamiento suficiente para obtener resultados satisfactorios en la ejecución del proyecto.
- d) Proporcionar mensualmente a "LA COMISION" el informe de avance físico y financiero desde el inicio del proyecto, que permita realizar el seguimiento, supervisión y evaluación sobre la aplicación de los recursos en la ejecución del proyecto acordado y que son objeto de este Instrumento.
- e) Presentar a "LA COMISION" informes mensuales relativos al ejercicio presupuestal y al avance de las acciones de "EL PROGRAMA".
- f) Resguardar y conservar en perfecto orden y estado la documentación comprobatoria del gasto, que cubra los requisitos fiscales que prevé la legislación aplicable en vigor, por un periodo no menor de cinco años, conjuntamente con un ejemplar original del presente Instrumento jurídico.
- g) Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de auditoría interna o externa, conforme a la normatividad de las instancias fiscalizadoras federales y estatales, para efectuar las revisiones que en su caso determine y solicite por escrito "LA COMISION".
- h) Informar de manera pronta y oportuna a la Delegación Estatal de Durango los problemas que se presenten con motivo de la ejecución de las acciones objeto del presente Instrumento.
- i) Comprobar la correcta aplicación de los recursos en un plazo no mayor de 15 días naturales después de haber otorgado la última ministración a los beneficiarios indígenas.

OCTAVA. SEGUIMIENTO Y SUPERVISION DE LAS ACCIONES.- "LA COMISION" podrá realizar el seguimiento y supervisión de las acciones a cargo de "LA EJECUTORA", y en su caso proponer acciones correctivas para el cumplimiento de los compromisos establecidos en cada uno de los apartados de los proyectos que contenga la parte organizativa, técnica, comercial, financiera, así como el acompañamiento en asistencia técnica y capacitación.

NOVENA. PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS.- Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo de Coordinación.

DECIMA. ACTA ENTREGA-RECEPCION.- Concluidas las acciones "LA EJECUTORA" en un plazo de 15 días naturales, llevará a cabo el Acta de Entrega-Recepción con los beneficiarios de "EL PROGRAMA" de la cual enviará de manera inmediata un ejemplar a la Delegación Estatal de Durango de "LA COMISION".

DECIMA PRIMERA. EVALUACION INTERNA.- "LA COMISION" podrá llevar a cabo la evaluación interna de "EL PROGRAMA" a través de la Dirección Responsable del Programa, en forma directa o por conducto de otros, con la finalidad de conocer los impactos económicos y sociales.

DECIMA SEGUNDA. EVALUACION EXTERNA.- "LA COMISION" podrá llevar a cabo la evaluación externa de "EL PROGRAMA" a través de la Dirección General de Evaluación y Control en coordinación con la Dirección Responsable del Programa, la cual deberá ser realizada por una institución académica y de investigación u organismo especializado, de carácter nacional o internacional con reconocimiento y experiencia en la materia.

Los resultados de la evaluación en términos de esta Cláusula y de la que antecede se harán del conocimiento de "LA EJECUTORA".

DECIMA TERCERA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retrasos, demoras o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Acuerdo, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditado.

DECIMA CUARTA. RESCISION.- "LAS PARTES" acuerdan que serán causas de rescisión del presente Acuerdo las siguientes:

- La utilización de recursos para fines distintos de los señalados en el presente Instrumento y la Reglas de Operación.

- La falta de entrega de información, reportes y documentación solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".
- El incumplimiento de la legislación federal aplicable y "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA".

La rescisión de este Acuerdo implica que los recursos federales aportados por "LA COMISION" le serán reintegrados en su totalidad en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de notificar la rescisión a "LA EJECUTORA".

DECIMA QUINTA. LEYENDAS.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución y difusión de "EL PROGRAMA", deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Toda la publicidad y promoción que se adquiera para la ejecución de "EL PROGRAMA", tales como anuncios en medios electrónicos, impresos complementarios o de cualquier otra índole vinculados con los programas de comunicación social, deberá incluir invariablemente la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Para efectos de lo anterior, deberán tomar en cuenta las características del medio de comunicación de que se trate.

DECIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- El personal de cada una de las "LAS PARTES" que intervengan en la realización de las acciones objeto del presente Instrumento mantendrá su relación laboral actual y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.

DECIMA SEPTIMA. SANCIONES.- En caso de que "LA EJECUTORA" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones generadas por el presente Acuerdo, "LA COMISION" de manera unilateral podrá, sin necesidad de dar previo aviso a "LA EJECUTORA", aplicar las sanciones previstas en "LAS REGLAS DE OPERACION" en los supuestos que esta última considera.

DECIMA OCTAVA. TERMINACION ANTICIPADA.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá darse por terminado cuando así lo determinen "LAS PARTES" de común acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido, sin embargo, las actividades que se encuentren en curso, correspondientes a los instrumentos derivados, continuarán hasta su total conclusión.

DECIMA NOVENA. MODIFICACIONES.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá ser revisado y en su caso modificado cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración de convenios modificatorios, que se considerarán parte integrante del mismo.

VIGESIMA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACION.- Con independencia de lo previsto en el presente Instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de "LAS REGLAS DE OPERACION".

VIGESIMA PRIMERA. BUENA FE.- "LAS PARTES" manifiestan que en la elaboración del presente Instrumento han emitido libremente su voluntad, sin que haya mediado dolo, error o mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

VIGESIMA SEGUNDA.- JURISDICCION.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Instrumento Jurídico, "LAS PARTES" se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en este momento al que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

VIGESIMA TERCERA. VIGENCIA.- El presente Acuerdo de Coordinación entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que excedan del 31 de diciembre de 2009.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Enteradas las partes del contenido y alcance legal firman el presente Acuerdo de Coordinación por triplicado, a los veintiún días del mes de julio dos mil nueve, en la Ciudad de Victoria de Durango, en el Estado de Durango.- Por la Comisión: el Delegado Estatal, **Salvador Castañeda Rangel**.- Rúbrica.- Por la Ejecutora: la Jefe del Departamento Jurídico, **Rosa Alicia González López**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal, **Daniel Delgado Meraz**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal, **Vidal Valderrama Franco**.- Rúbrica.- El Tesorero Municipal, **José Alfredo Martínez Quiñonez**.- Rúbrica.

(R.- 296623)

ACUERDO de Coordinación para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Durango.

ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE COORDINACION PARA EL APOYO A LA PRODUCCION INDIGENA, EN LO SUCESIVO "EL PROGRAMA", DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2009, QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, REPRESENTADA POR EL C. SALVADOR CASTAÑEDA RANGEL, EN SU CARACTER DE DELEGADO ESTATAL EN DURANGO A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA COMISION", Y LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ISAIAS BERUMEN AGUILAR, EN SU CARACTER DE SECRETARIO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA EJECUTORA" MISMOS QUE CUANDO ACTUEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios, de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de Gobierno, con la participación de las comunidades.
- II. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango señala que las autoridades estatales garantizarán el desarrollo integral de los pueblos indígenas y velarán por la atención de sus demandas con pleno respeto a su cultura y promoverán acciones para su beneficio.
- III. El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a "LAS REGLAS DE OPERACION" que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.
- IV. El Plan Nacional de Desarrollo en su Eje 3 Igualdad de Oportunidades, numeral 3.4 Pueblos y Comunidades Indígenas establece la necesidad de incorporar plenamente a los pueblos y comunidades indígenas al desarrollo económico, promoviendo que todas las dependencias, en sus ámbitos de competencia, se hagan responsables y actúen decididamente. Para ello es necesario consolidar mecanismos de coordinación con los gobiernos estatales, municipales y con las organizaciones indígenas para el diseño y operación de los programas dirigidos a su desarrollo, apoyando proyectos productivos de las comunidades indígenas, lo cual alentará en un contexto favorable la promoción de inversiones en las regiones indígenas para generar condiciones de empleo.
- V. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2008, establece en su artículo 28, que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 18, considerándose dentro de ese documento a los Programas de "LA COMISION".
- VI. Con fecha 29 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de modificación a las Reglas de Operación de los siguientes programas: Albergues Escolares Indígenas, Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas, Fondos Regionales Indígenas, Organización Productiva para Mujeres Indígenas, Promoción de Convenios en Materia de Justicia, Turismo Alternativo en Zonas Indígenas e Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en lo sucesivo "LAS REGLAS DE OPERACION".
- VII. "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general "Mejorar los ingresos de la población indígena, incrementando la producción de las actividades económicas, mediante la instalación de proyectos productivos sustentables surgidos con el consenso de los indígenas".
- VIII. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Acuerdo de Coordinación para la ejecución de "EL PROGRAMA".

DECLARACIONES

I. De "LA COMISION":

- I.1. Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.

- I.2. Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar a cabo programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.
- I.3. Que el C. Salvador Castañeda Rangel, Delegado Estatal en Durango cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con el poder otorgado ante el Licenciado Guillermo Escamilla Narváez Notario Público 243, de la Ciudad de México, Distrito Federal, mediante Escritura Pública número 2871 de fecha 23 de mayo de 2006.
- I.4. Que señala como su domicilio para efectos del presente Instrumento el ubicado en calle J. Ignacio Soto número 338 y 340, de la colonia Guillermina, código postal 34270 de la ciudad de Durango del Estado de Durango.

II. De "LA EJECUTORA":

- 1.- De conformidad con lo establecido en los Artículos 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 24 de la Constitución Política del Estado de Durango es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación y tiene personalidad jurídica propia.
- 2.- Que con fundamento en los artículos 70 fracción XXX, de la Constitución Política del Estado de Durango, 9, 28 fracción V, y 33 fracción I, II y III de la ley Orgánica de la Administración Pública del Gobierno del Estado, la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural se encuentra facultada para celebrar convenios de Colaboración con el Gobierno Federal.
- 3.- El C. Ing. Isaías Berúmen Aguilar, fue designado Secretario de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural por el titular del Ejecutivo del Estado de Durango el 20 de agosto de 2007.
- 4.- Señalando como domicilio legal para todos los efectos legales del presente convenio el ubicado en Boulevard Francisco Villa número 5025, Ciudad Industrial, código postal 34209, en la ciudad de Durango, Estado Durango.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que "LA EJECUTORA" cubrió los requisitos establecidos en "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA". Entre los que destacan los siguientes:

- A) Oficios a "LA COMISION" número SAGDR-SSDR-0011/2009 fecha 12 de enero del año 2009 en el que se ratifica el interés de "LA EJECUTORA" para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento de la producción cárnica en base a la inducción de sementales bovinos de calidad" en varias localidades de municipio de El Mezquital. (ANEXO I).
- B) Original del presente convenio de colaboración entre "LA COMISION" y "LA EJECUTORA" firmado por los participantes para su publicación en el Diario Oficial de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes a su firma .
- C) Copia del escrito que los beneficiarios dirigen a "LA COMISION" por parte de sus representantes para expresar por conducto de su Representante, que a la fecha no se han recibido apoyos financieros de ninguna instancia oficial tanto del Gobierno Federal, como Estatal y Municipal aplicable a los Proyectos en mención. (ANEXO II).
- D) Escrito de fecha 10 del mes de marzo de 2009 en el que "LA EJECUTORA" comunica a "LA COMISION" el número de la cuenta Bancaria para que se depositen los recursos financieros autorizados para la ejecución del proyecto según el desglose que se asienta en la cláusula segunda del presente convenio. (ANEXO III).

III.2 Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan en la celebración del presente Instrumento, y por lo tanto, son conformes en suscribir el presente Acuerdo de Coordinación.

Por lo expuesto y en el ámbito de aplicación de cada una de "LAS PARTES" con fundamento en lo que disponen los artículos 2o. apartado B, 26, 40, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34, 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 3 fracción VII y XVIII, 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; 2 fracción XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; "LAS REGLAS DE OPERACION" de

"EL PROGRAMA"; 2o. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango; 1, 2, 9, 76, 28, 37 bis 1 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; de la Ley Orgánica del Estado de Durango; y demás disposiciones aplicables "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente Instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA" conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto la ejecución de "EL PROGRAMA" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION", con el propósito de que "LA COMISION" y "LA EJECUTORA" coordinen acciones y apliquen recursos para la implementación de proyectos productivos integrales ejecutados y operados por la población indígena.

Los objetivos específicos del Acuerdo de Coordinación son:

- Ampliar la inversión pública en regiones indígenas para el apoyo de proyectos productivos, mediante la mezcla de recursos de "LAS PARTES".
- Promover la creación y consolidación de proyectos y empresas rentables y sustentables que permitan mejorar los niveles de vida de la población indígena.
- Apoyar la organización, capacitación, asistencia técnica y comercialización de los proyectos productivos indígenas.

Mejorar la infraestructura productiva y equipamiento de las comunidades indígenas.

De conformidad con el proyecto denominado "Producción de hortalizas bajo condiciones de agricultura protegida", que se agrega al presente, formando parte integrante del mismo como Anexo Técnico.

SEGUNDA. APORTACIONES.- Para la consecución del objeto del presente Acuerdo, "LA EJECUTORA" dispondrá de la cantidad de \$3,035,133.21 (son: tres millones treinta y cinco mil ciento treinta y tres pesos 21/100 Moneda Nacional), conforme a la siguiente estructura financiera:

a) "LA COMISION" aportará la cantidad de \$913,000.00 (son: novecientos trece mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

b) "LA EJECUTORA" aportará la cantidad de \$1,595,354.00 (son: un millón quinientos noventa y cinco mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional), de los del Programa Activos Productivos SAGARPA-SAGDR.

d) Los beneficiarios aportarán la cantidad de \$526,779.21 (son: quinientos veintiséis mil setecientos setenta y nueve pesos 21/100 M.N.)

La aportación de los beneficiarios será aportada directamente en especie y jornales por lo que no se integra a la cuenta concentradora.

Las aportaciones a que se refiere la presente Cláusula quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal.

TERCERA. APERTURA DE CUENTA BANCARIA.- "LA EJECUTORA" deberá abrir una cuenta bancaria, en una institución bancaria en el país, cuyo número será proporcionado a "LA COMISION", en la cual se depositarán los recursos financieros que aporten "LAS PARTES" de conformidad con la Cláusula segunda para la ejecución del proyecto.

La ejecutora bajo su más estricta responsabilidad designa como responsable para el manejo de la cuenta a que se hace mención en el párrafo anterior al C.P. Sergio Alfredo Resendiz Martínez, Director Administrativo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

CUARTA. APLICACION DE LOS RECURSOS.- "LA EJECUTORA" se obliga a aplicar los recursos sujetándose al desglose y calendarización de inversión que se establece en el Anexo Técnico el cual forma parte integrante del presente Instrumento.

QUINTA. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos que "LA COMISION" aporte mediante el presente Instrumento, serán entregados a "LA EJECUTORA" de acuerdo al calendario de ministraciones que se determine en el Anexo Técnico.

SEXTA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales aportados por "LA COMISION" y de conformidad con el presente Instrumento, que no sean devengados al 31 de diciembre de 2009, deberán ser reintegrados a "LA COMISION" dentro de los cinco días naturales del ejercicio fiscal siguiente, sin que para ello tenga que mediar petición alguna.

Los recursos federales que en su caso, no se destinaron a los fines autorizados en el presente Instrumento deberán ser reintegrados a "LA COMISION" por "LA EJECUTORA" dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a éste; la solicitud a que se hace referencia deberá hacerse por escrito simple.

En los casos de los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar "LA EJECUTORA" a través de la Delegación Estatal de Durango de "LA COMISION", para que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

SEPTIMA. OBLIGACIONES ADICIONALES DE "LA EJECUTORA".- "LA EJECUTORA" adicionalmente a lo pactado en el presente Instrumento y en "LAS REGLAS DE OPERACION", así como la normatividad aplicable correspondiente, se obliga a lo siguiente:

- a) Aportar los recursos financieros a que se refiere la Cláusula Segunda de este Instrumento.
- b) Administrar la aplicación correcta y transparente de los mismos.
- c) Proveer los servicios de acompañamiento suficiente para obtener resultados satisfactorios en la ejecución del proyecto.
- d) Proporcionar mensualmente a "LA COMISION" el informe de avance físico y financiero desde el inicio del proyecto, que permita realizar el seguimiento, supervisión y evaluación sobre la aplicación de los recursos en la ejecución del proyecto acordado y que son objeto de este Instrumento.
- e) Presentar a "LA COMISION" informes mensuales relativos al ejercicio presupuestal y al avance de las acciones de "EL PROGRAMA".
- f) Resguardar y conservar en perfecto orden y estado la documentación comprobatoria del gasto, que cubra los requisitos fiscales que prevé la legislación aplicable en vigor, por un periodo no menor de cinco años, conjuntamente con un ejemplar original del presente Instrumento jurídico.
- g) Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de auditoría interna o externa, conforme a la normatividad de las instancias fiscalizadoras federales y estatales, para efectuar las revisiones que en su caso determine y solicite por escrito "LA COMISION".
- h) Informar de manera pronta y oportuna a la Delegación Estatal de Durango los problemas que se presenten con motivo de la ejecución de las acciones objeto del presente Instrumento.
- i) Comprobar la correcta aplicación de los recursos en un plazo no mayor de 15 días naturales después de haber otorgado la última ministración a los beneficiarios indígenas.

OCTAVA. SEGUIMIENTO Y SUPERVISION DE LAS ACCIONES.- "LA COMISION" podrá realizar el seguimiento y supervisión de las acciones a cargo de "LA EJECUTORA", y en su caso proponer acciones correctivas para el cumplimiento de los compromisos establecidos en cada uno de los apartados de los proyectos que contenga la parte organizativa, técnica, comercial, financiera, así como el acompañamiento en asistencia técnica y capacitación.

NOVENA. PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS.- Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo de Coordinación.

DECIMA. ACTA ENTREGA-RECEPCION.- Concluidas las acciones "LA EJECUTORA" en un plazo de 15 días naturales, llevará a cabo el Acta de Entrega-Recepción con los beneficiarios de "EL PROGRAMA" de la cual enviará de manera inmediata un ejemplar a la Delegación Estatal de Durango de "LA COMISION".

DECIMA PRIMERA. EVALUACION INTERNA.- "LA COMISION" podrá llevar a cabo la evaluación interna de "EL PROGRAMA" a través de la Dirección Responsable del Programa, en forma directa o por conducto de otros, con la finalidad de conocer los impactos económicos y sociales.

DECIMA SEGUNDA. EVALUACION EXTERNA.- "LA COMISION" podrá llevar a cabo la evaluación externa de "EL PROGRAMA" a través de la Dirección General de Evaluación y Control en coordinación con la Dirección Responsable del Programa, la cual deberá ser realizada por una institución académica y de investigación u organismo especializado, de carácter nacional o internacional con reconocimiento y experiencia en la materia.

Los resultados de la evaluación en términos de esta Cláusula y de la que antecede se harán del conocimiento de "LA EJECUTORA".

DECIMA TERCERA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retrasos, demoras o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Acuerdo, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditado.

DECIMA CUARTA. RESCISION.- "LAS PARTES" acuerdan que serán causas de rescisión del presente Acuerdo las siguientes:

- La utilización de recursos para fines distintos de los señalados en el presente Instrumento y las Reglas de Operación.

- La falta de entrega de información, reportes y documentación solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".
- El incumplimiento de la legislación federal aplicable y "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA".

La rescisión de este Acuerdo implica que los recursos federales aportados por "LA COMISION" le serán reintegrados en su totalidad en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de notificar la rescisión a "LA EJECUTORA".

DECIMA QUINTA. LEYENDAS.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución y difusión de "EL PROGRAMA", deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Toda la publicidad y promoción que se adquiera para la ejecución de "EL PROGRAMA", tales como anuncios en medios electrónicos, impresos complementarios o de cualquier otra índole vinculados con los programas de comunicación social, deberá incluir invariablemente la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Para efectos de lo anterior, deberán tomar en cuenta las características del medio de comunicación de que se trate.

DECIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- El personal de cada una de "LAS PARTES" que intervengan en la realización de las acciones objeto del presente Instrumento mantendrá su relación laboral actual y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.

DECIMA SEPTIMA. SANCIONES.- En caso de que "LA EJECUTORA" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones generadas por el presente Acuerdo, "LA COMISION" de manera unilateral podrá, sin necesidad de dar previo aviso a "LA EJECUTORA", aplicar las sanciones previstas en "LAS REGLAS DE OPERACION" en los supuestos que esta última considera.

DECIMA OCTAVA. TERMINACION ANTICIPADA.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá darse por terminado cuando así lo determinen "LAS PARTES" de común acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido, sin embargo, las actividades que se encuentren en curso, correspondientes a los instrumentos derivados, continuarán hasta su total conclusión.

DECIMA NOVENA. MODIFICACIONES.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá ser revisado y en su caso modificado cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración de convenios modificatorios, que se considerarán parte integrante del mismo.

VIGESIMA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACION.- Con independencia de lo previsto en el presente Instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de "LAS REGLAS DE OPERACION".

VIGESIMA PRIMERA. BUENA FE.- "LAS PARTES" manifiestan que en la elaboración del presente Instrumento han emitido libremente su voluntad, sin que haya mediado dolo, error o mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

VIGESIMA SEGUNDA. JURISDICCION.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Instrumento Jurídico, "LAS PARTES" se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en este momento al que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

VIGESIMA TERCERA. VIGENCIA.- El presente Acuerdo de Coordinación entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que excedan del 31 de diciembre de 2009.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Enteradas las partes del contenido y alcance legal firman el presente Acuerdo de Coordinación por triplicado, a los dieciocho días del mes de mayo, en la ciudad de Victoria Durango, en el Estado de Durango.- Por la Comisión: el Delegado Estatal, **Salvador Castañeda Rangel**.- Rúbrica.- Por la Ejecutora: el Secretario de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, **Isaías Berúmen Aguilar**.- Rúbrica.

(R.- 296625)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$13.2823 M.N. (TRECE PESOS CON DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 28 de octubre de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

Según resolución del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 1995 y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.9389 y 5.0464 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por los Bancos: Banco Nacional de México S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Interacciones S.A., Banco Invex S.A., Bank of America México S. A., ING Bank México S.A. y Banco Credit Suisse (México), S.A.

México, D.F., a 28 de octubre de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Décimo Segundo Circuito
Mazatlán, Sinaloa
EDICTO

En amparo directo 150/2009, promovido por Roberto Watson Pérez, representante legal de ACUACULTURA DOS MIL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra sentencia de dieciocho de febrero de dos mil nueve, dictada por Magistrado de la Sala de Circuito Zona Sur del Poder Judicial del Estado, residente en esta ciudad, en toca de apelación 46/2009-c, por auto de cuatro de agosto del año en curso, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordenó emplazar a juicio por este medio a la parte tercero perjudicada SIEMBRAS Y MAQUILAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, asimismo se hace de su conocimiento que se encuentra a su disposición la copia de la demanda correspondiente en la secretaría de acuerdos de este tribunal colegiado, en la inteligencia de que esta autoridad tiene su domicilio en Avenida Olas Altas número 1300, centro de esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa.

Atentamente
Mazatlán, Sin., a 18 de septiembre de 2009.
La Secretaria de Acuerdos
Lic. Deogracia Navarrete Flores
Rúbrica.

(R.- 295763)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Novena Sala Civil
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: CRUZ JARQUIN RAFAEL
EN LOS AUTOS DEL CUADERNO DE AMPARO, RELATIVO AL TOCA NUMERO 1195/2008 Y 1 DERIVADO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL SEGUIDO POR JIMENEZ SERRANO ROGELIO, en contra de JOSEFINA CAROLINA PEÑA ROMERO, LA NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO CRUZ JARQUIN RAFAEL, HACIENDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, PARA COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD FEDERAL A DEFENDER SUS DERECHOS, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS EN LA H. NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN EL DECIMO PISO DE LA CALLE RIO DE LA PLATA, NUMERO CUARENTA Y OCHO, COLONIA CUAUHTEMOC, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL SEIS MIL QUINIENTOS, EN MEXICO DISTRITO FEDERAL.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 2 de octubre de 2009.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Novena Sala
Lic. María de la Luz Alonso Tolamati
Rúbrica.

(R.- 296074)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

FORTUNE 2000 DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el expediente 309/2009-P.C., relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por TELEvisa SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de FORTUNE 2000 DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se dictó con fecha primero de octubre de dos mil nueve, un auto en el cual se ordena que; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio, se emplace a la parte demandada FORTUNE 2000 DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por medio de EDICTOS los que deberán contener los requisitos a que se refiere el citado precepto, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en el país, haciéndose del conocimiento a la parte demandada FORTUNE 2000 DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, el inicio del Juicio Ordinario Mercantil para efecto de emplazarlo respecto de las siguientes prestaciones:

“a).- El pago de la cantidad de \$828,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal derivadas de las facturas exhibidas como base de la acción, mismas que se detallaran más adelante al narrar los hechos correspondientes.

b).- El pago de los intereses legales sobre la suerte principal, en términos de lo previsto por los artículos 83 y 362 del Código de Comercio.

c).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.”

Apercibida que en caso de no manifestar nada al respecto, dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de edictos se tendrá por precluido su derecho para hacerlo y se le tendrá por emplazada en el presente juicio, y seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por medio de lista que se fijará en este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1070 y 1071 del Código de Comercio, para tal efecto quedan a su disposición en este juzgado las copias del escrito inicial y sus anexos, con las cuales se le corre traslado.

México, D.F., a 1 de octubre de 2009.

La Secretaria

Lic. María Mónica Guzmán Buenrostro

Rúbrica.

(R.- 296182)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
San Luis Potosí
EDICTO

LUIS ALVARADO CARRERA

En el juicio de amparo 617/2009-VI del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, promovido por Luis Medina Herrera, contra actos del Juez Séptimo del Ramo Civil, en San Luis Potosí, San Luis Potosí, y otras autoridades, dentro del cual le surte el carácter de tercero perjudicado, se dictó un auto en el cual se ordena emplazarlo a dicho juicio de garantías para que comparezca a defender sus derechos, haciéndole saber que en la demanda con la que se inició, el citado quejoso reclama la sentencia dictada por el Juez Séptimo del Ramo Civil dentro del juicio extraordinario civil 411/09, promovido por Ricardo Muñoz Salazar en contra de usted, en la que se ordena la desocupación y entrega de un inmueble que refiere el quejoso es de su propiedad, ubicado en calle Yucatán 524, fraccionamiento Popular, en San Luis Potosí, San Luis Potosí, así como su ejecución, es decir, el peticionario del amparo alega que es parte inaudita en dicho procedimiento.

Para publicarse conforme con lo ordenado por auto de veintiocho de agosto de dos mil nueve, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República, y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al referido tercero perjudicado que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, ante el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, ubicado en calle Prolongación Muñoz número 650, segundo piso, Plaza Muñoz, colonia La Loma, en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, a recoger copia de la demanda de amparo y estar así en posibilidades de defender sus derechos, quedando la misma a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

San Luis Potosí, S.L.P., a 2 de septiembre de 2009.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Lic. Marcos Mario García Carreto
Rúbrica.

(R.- 296205)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Séptimo de lo Civil
Puebla, Pue.
EDICTO

Disposición Juez Séptimo de lo Civil, se decreta el remate EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA DEL FRACCION DEL LOTE NUMERO UNO, MANZANA TRECE, FRACCIONAMIENTO LA PAZ, HOY CASA MARCADA CON EL NUMERO DOS MIL SETECIENTOS CINCO DE LA AVENIDA REFORMA SUR FRACCIONAMIENTO LA PAZ DE ESTA CIUDAD, siendo postura legal la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL; cantidad que cubre las dos terceras partes del precio del avalúo, mandándose convóquese postores para primera y pública almoneda por medio de tres edictos que se publiquen dentro del término de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos del Juzgado, Señalando para la audiencia de remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, haciendo saber a los interesados que las posturas se exhibirán en la audiencia conforme al Artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al 1054 del Código de Comercio, quedando los Autos a disposición de los interesados en la secretaria del Juzgado, haciéndole saber a la parte demandada que puede suspender el remate haciendo el pago integro de las prestaciones reclamadas en este juicio. Expediente 198/2006, Juicio Ejecutivo Mercantil, EFREN LOPEZ CUEVAS vs. ROBERTO CARLOS TEPOZ SANCHEZ y ROBERTO JORGE TEPOZ SANCHEZ.

H. Puebla de Z., a 9 de octubre de 2009.
El Diligenciaro Par
Lic. Alberto Pérez y Pérez
Rúbrica.

(R.- 296340)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado de lo Civil del Estado de Puebla
Actuaciones
Distrito Judicial
Huejotzingo, Pue.
EDICTO

Se convocan postores:

Disposición Juez Civil Huejotzingo, Puebla; expediente 2767/2004, juicio ejecutivo mercantil promueve LEOCADIA ARCE MORALES endosataria procuración ROSA VARILLA ISLAS contra ROSA ROJAS CORONA también conocida MARIA MAGDALENA ROJAS CORONA, auto dieciséis enero dos mil ocho, ordena remate primera y pública almoneda, sobre derechos propiedad correspondan demandada, respecto predio urbano número tres, calle Benito Juárez sección 3 San Matías Tlalancaleca, Distrito Judicial Huejotzingo, Puebla, medidas colindancias: NORTE, 11 metros 03 centímetros con Francisco Gutiérrez; SUR 10 metros 20 centímetros con Romualdo Hernández; ORIENTE 97 metros 50 centímetros con Melitón Díaz Mancilla; PONIENTE 97 metros 21 centímetros con Petra Huerta Sánchez, inscrito partida 1066 a fojas 268 frente, libro 6, tomo 44, fecha 28 octubre 1997, a nombre Ventura Juárez Ramírez, sobre cual se trabo ejecución, citando postores legales para venta, siendo postura legal que cubra dos terceras partes precio avalúo respecto 50% dicho bien que es por CIENTO CINCUENTA MIL PESOS, CON VEINTITRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, sirve postura legal cantidad CIENTO MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, presentar posturas y pujas dentro veinte días siguientes, poniéndose a la vista postores avalúo bien embargado, venciendo termino DOCE HORAS VIGESIMO DIA, haberlo mandado anunciar, previa certificación realice secretaria.

Huejotzingo, Pue., a 4 de septiembre de 2009.
La Diligenciara
Lic. Laura A. Clemente Lozano
Rúbrica.

(R.- 296342)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Octava Sala Civil
EDICTO

ARMANDO OCTAVIO PERALTA RANGEL.

En los autos del Toca 875/2009, relativo al juicio CONTROVERSIA DE ARRENDAMIENTO seguido por ANGELES RIOS RAFAEL, en contra de MARIA DE LOS ANGELES PERALTA RANGEL Y OTRO. Se ha interpuesto juicio de Amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha nueve de junio del dos mil nueve, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, ante la Autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de Amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Atentamente

México, D.F., a 31 de agosto de 2009.

El Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Rogelio Bravo Acosta

Rúbrica.

(R.- 296085)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
en Materia Civil en el Estado de Jalisco, con residencia en Guadalajara
EDICTO

A: TERCERA PERJUDICADA MARIA GUADALUPE HERNANDEZ RODRIGUEZ

En el amparo 554/2009-III, del índice del JUZGADO PRIMERO DISTRITO MATERIA CIVIL ESTADO DE JALISCO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos del JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD, en el que reclama la sentencia interlocutoria de veintisiete de abril del año en curso, dictada por el Juez Tercero de lo Civil de esta ciudad, en los autos del juicio civil sumario número 1368/1999, que resuelve un incidente reliquidación de sentencia; se ordenó emplazarla por edictos para que comparezca, por sí o conducto de representante legal, en treinta días, siguientes a última publicación, si a su interés legal conviene.

Guadalajara, Jal., a 8 de octubre de 2009.

La Secretaria

Lic. Paula Villalvazo Morales

Rúbrica.

(R.- 296369)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia
Toluca con residencia en Metepec
Primera Secretaría
EDICTO

En los autos del expediente número 539/2008, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CARLOS EDUARDO GARCIA SANABRIA en contra de OLIVERIA SUSANA PEÑA RIVERA, el JUEZ NOVENO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, dicto un auto de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, el cual a la letra dice: con fundamento en los 469, 470 Y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del bien inmueble, ubicado en calle Fresnos No. 140, Esquina Privada de Fresnos, colonia Casa Blanca, Municipio de Metepec; con una superficie de 111.38 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 16.75 metros con calle Fresnos; AL SUR 16.75 metros con Patricia Gutiérrez; AL ORIENTE 7.30 metros con segunda privada de Fresnos; AL PONIENTE 6.00 metros con Galdino Peña; inscrito en el Registro Público de la

Propiedad, bajo la partida número 324-2149, en el Libro Primero, Sección Primera, Volumen 464, de fecha veintitrés de junio de dos mil cuatro; sirviendo como precio base del remate la cantidad de \$318,000.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, por lo que se señalan LAS ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO; en tal virtud anunciase su venta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos del Juzgado; por lo que convóquense postores, cítese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada; siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, de conformidad con el artículo 479 del Código Federal de procedimientos Civiles, aplicado de manera supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Dado en el JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC; a los dos días del mes de octubre del año dos mil nueve.

DOY FE.

Secretario de Acuerdos
Lic. Hugo Luis Rojas Pérez
Rúbrica.

(R.- 296227)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil
Juzgado Segundo de lo Civil
Zamora, Mich.

EDICTO

Dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil número 897/2007 promovido por el ciudadano GILDARDO MARTIN GARCIA BARRERA frente a RICARDO ANGUIANO TORREZ y RAFAEL ANGUIANOS BURGOS, se señalaron las 14:00 catorce horas del día 3 tres de Diciembre del año 2009 dos mil nueve, para la celebración de la audiencia de remate en su PRIMERA ALMONEDA, respecto del siguiente bien inmueble.

Casa habitación ubicada en la calle sin nombre s/n, lote 3 tres, manzana 14 catorce, zona 1 uno perteneciente al Sauz de Guzmán, municipio de Tangancicuaro, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 31.90 metros con propiedad privada, AL SUR: 31.90 metros con callejón de su ubicación, AL ORIENTE: 21.00 metros con propiedad privada; AL PONIENTE. 21.00 metros con propiedad privada, con una extensión superficial de 669.90 metros cuadrados y con un valor pericial en la cantidad de \$262,360.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).

Sirve de base para el remate el valor pericial asignado y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo.- CONVOQUENSE POSTORES.

Zamora, Mich., a 6 de octubre de 2009.

El Secretario del Juzgado
Lic. Miguel Angel Guerrero López
Rúbrica.

(R.- 296366)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
México, Distrito Federal

EDICTO

EMPLAZAMIENTO TERCEROS PERJUDICADOS:

JOSEPH M. PIAZZA, Y CHEVROLET PRODUCCIONES CONCEPTO, SOCIEDAD ANONIMA.

Presente

En los autos del juicio de amparo 1357/2009, promovido por MCCANN ERICKSON DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; contra actos de la Junta Especial Número Ocho de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otras autoridades; que hacen consistir, en el ilegal emplazamiento, el laudo de seis de agosto de dos mil ocho, así como su inminente ejecución, y en general todo lo actuado en el procedimiento laboral 942/2006, promovido por RAUL PRADO AGUILAR, al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio, el dieciséis de octubre de dos mil nueve, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se les harán por lista. Queda a su disposición en la secretaría de este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente
México, D.F., a 22 de octubre de 2009.
Secretaría
Lic. Christian del Rosario Salinas Alvarez
Rúbrica.

(R.- 296973)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado
Morelia, Mich.
EDICTO

VIVERES COM. S.A. DE C.V.

Tercero Perjudicada.

En los autos del juicio de amparo número 474/2009-IV, promovido por Herminio David Ruiz García, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial y otras autoridades, en donde el acto reclamado lo hizo consistir en; "... todo lo actuado dentro del juicio ejecutivo mercantil número 738/2005 promovido por VIVERES COM. S.A. DE C.V. ante el Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Morelia, Michoacán, así como el embargo que se hizo en bienes del hoy tercero perjudicado Gilberto Pantoja Pantoja, mismo que se inscribió en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo el tomo 4224 registro 25 libro de gravámenes, correspondiente al Distrito de Morelia, Michoacán...". Se ha señalado como tercero perjudicado a VIVERES COM. S.A. DE C.V., y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, según su artículo 2o., quedando a su disposición en la Actuaría de este juzgado copias simples de la demanda de garantías, se hace de su conocimiento también, que deberá presentarse ante este Tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, a deducir sus derechos, si así lo estima conveniente, apercibido que de no comparecer dentro del término antes aludido, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal.

Morelia, Mich., a 28 de septiembre de 2009.
El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado
Lic. Antonio Alberto Sánchez Castellanos
Rúbrica.

(R.- 296244)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
Sección Amparo
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 731/2009-I, PROMOVIDO POR JOSE ROSARIO SIMON IBAÑEZ; EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, LICENCIADO JOSE DE JESUS BECERRIL RAMIREZ, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, CON FUNDAMENTO EN LA ULTIMA PARTE DE LA FRACCION II DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, PUBLIQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, A FIN DE EMPLAZAR A LA TERCERO PERJUDICADA AMADA VIDAÑOS RUIZ, AL JUICIO DE AMPARO SEÑALADO EN LINEAS QUE ANTECEDEN, HAGASELE SABER A LA TERCERO PERJUDICADA DE MERITO, QUE TIENE EXPEDITO SU DERECHO PARA APERSONARSE AL JUICIO, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO, EN ESTE JUZGADO FEDERAL A FIN DE QUE HAGAN VALER LO QUE A SU INTERES CONVenga; ASI MISMO, DEBERA SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES DENTRO DE LA RESIDENCIA DE ESTE JUZGADO, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES SE LE HARAN POR LISTA, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, EN TERMINOS DE LO ORDENADO EN LA FRACCION I, DEL ARTICULO 30, DE LA LEY DE AMPARO.

Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 13 de octubre de 2009.

El Secretario
Lic. José de Jesús Becerril Ramírez
Rúbrica.

(R.- 296386)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, trece de octubre de dos mil nueve.

TERCERA PERJUDICADA INMOBILIARIA PERAFAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del Juicio de Amparo 690/2009-III, promovido por ESTHER IBARRA MUÑOZ por su propio derecho, contra actos de la CUARTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL; demanda: Actos Reclamados: consistentes en la sentencia de veinticuatro de agosto de dos mil nueve, dictada por la Sala responsable, en los autos del toca número 832/2009/1, que confirmó la sentencia interlocutoria de dieciocho de junio del año que transcurre, dictada por el JUEZ TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD, en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil expediente 494/2005; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio a la parte tercera perjudicada INMOBILIARIA PERAFAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del día siguiente en que se efectúe la ultima publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como del auto admisorio de fecha veintitrés de septiembre del año en curso, mismos que serán publicados por tres veces de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, así como en el Diario Oficial de la Federación, haciéndole saber al tercero perjudicado antes mencionado que deberá ocurrir al presente juicio de garantías dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida de que en caso de no apersonarse a este juicio de amparo, las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo.

México, D.F., a 13 de octubre de 2009.

El C. Secretario Judicial del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Rafael Pineda Magaña

Rúbrica.

(R.- 296404)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO No. 56062

A las 10:00 diez horas del día 11 once de noviembre del 2009 dos mil nueve, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 692/2005 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por Luis Daniel López Fonseca en contra de Gerardo Javier Manzanares Pérez, a fin de que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate en pública subasta y primera almoneda del 100% cien por ciento de los derechos que le corresponden a la parte demandada respecto al bien inmueble embargado en autos, consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL UN NUMERO 16-DIECISEIS, DE LA MANZANA NUMERO 241-DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO, DEL FRACCIONAMIENTO QUINTO CENTENARIO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESCOBEDO, NUEVO LEON, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICE TOTAL DE 90.00 M2-NOVENTA METROS CUADRADOS CON LAS SGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 6.00 M-SEIS METROS A COLINDAR CON LA CALLE 12 DE OCTUBRE; AL SUR MIDE 6.00 M-SEIS METROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 29-VEINTINUEVE; AL ORIENTE MIDE 15.00 M-QUINCE METROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 17-DIECISIETE; AL PONIENTE MIDE 15.00 M-QUINCE METROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 15-QUINCE.- LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE CALLE 12 DE OCTUBRE; AL SUR CARABELA SANTA MARIA; AL ORIENTE CRISTOBAL COLON; AL PONIENTE REYNA ISABEL DE CASTILLA.- TENIENDO COMO MEJORAS DE FINCA MARCADA CON EL NUNERO 610-SEISCIENTOS DIEZ, DE LA CALLE 12 DE OCTUBRE DEL MENCIONADO FRACCIONAMIENTO.- LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NUMERO 544, VOLUMEN 74, LIBRO 12, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD ESCOBEDO, DE FECHA 22 DE MARZO DEL AÑO 2004. Convóquese a postores a pública subasta mencionada mediante edictos que deberán publicarse por tres veces, dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de éste Juzgado y en los estrados del Juzgado Menor de San Nicolás de los Garza Nuevo León. En la inteligencia de que servirá de postura legal para el remate la cantidad de de \$306,666.66 (trescientos seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.); la cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo fijados por los peritos designados en autos y de los que en la Secretaría de éste Juzgado se proporcionarán mayores informes.

Secretario Adscrito al Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente

Lic. Beatriz Magaly Villarreal Arámbula

Rúbrica.

(R.- 296431)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Xalapa de Equez., Ver.
(Av. Culturas Veracruzanas No. 120, Col. Reserva Territorial,
edificio "B", piso I, C.P. 91096, Xalapa, Veracruz)

EDICTO

TERCERO PERJUDICADO: SILVERIA ZARATE SANDRIA

En el lugar en que se encuentre, hago saber a Usted que:

En los autos del Juicio de Amparo 583/2009, promovido por María Isabel Morales Rodríguez, por conducto de su apoderado legal Abraham Gómez Ronzón, contra actos del Juez y Actuario, ambos adscritos al Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Misantla, con sede en Martínez de la Torre, Veracruz; Secretario de Seguridad Pública y Subsecretario de Seguridad Pública "A" ambos residentes en esta ciudad, radicado en este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, sito en la Avenida Culturas Veracruzanas, número ciento veinte, Colonia Reserva Territorial, Edificio B, Piso I, Código Postal 91096, Xalapa, Veracruz, se le señaló como tercero perjudicado y, toda vez que se desconoce su domicilio a fin de emplazarla en el presente asunto, por acuerdo de veintiocho de septiembre del año en curso, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la citada ley, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación, apercibida que de no hacerlo las posteriores le surtirán efectos por lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Federal copia simple de la demanda de garantías, asimismo se le hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE; y se le hace saber que el acto reclamado en el juicio de amparo de que se trata consiste en: "El acuerdo dictado por el C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Misantla, Veracruz, con residencia en la ciudad de Martínez de la Torre, Veracruz, mismo que ordena el lanzamiento de las personas que ocupan mi propiedad dentro del juicio ordinario civil en su correspondiente Sección de Ejecución 911/2002, de la cual soy legítima propietaria tal y como lo justifico con la copia certificada de la inscripción 386 Sección Primera del año de mil novecientos noventa y cinco, expedida por el Encargado del Registro Público de la Propiedad de aquella localidad, manifestando bajo protesta de decir verdad que me entere del acto reclamado el pasado veinticinco de mayo del año en curso."

Atentamente

Xalapa, Ver., a 19 de octubre de 2009.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Rosalía Pérez Aguilar

Rúbrica.

(R.- 296787)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco

EDICTO

Remátese a las ONCE HORAS DEL CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, en el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, juicio mercantil ejecutivo 87/2006, promovido por Marco Antonio Castañeda Aguilar contra Luis Limón Limón, el siguiente bien embargado en autos, consistente en el inmueble ubicado en la finca marcada con el número 9 de la calle Privada Independencia en la Laja, Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, con precio de avalúo de \$263,700.00 (doscientos sesenta y tres mil setecientos pesos 00/100 Moneda Nacional). Postura legal: la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo. Convocándose postores y en su caso acreedores.

Guadalajara, Jal., a 18 de septiembre de 2009.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Juan Alberto González Peregrina

Rúbrica.

(R.- 296965)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala

EDICTO

TERCERO PERJUDICADO: SAMUEL PEREZ TORRES.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el juicio de amparo 658/2009-H, promovido por Gilberto Flores Pérez, en su carácter de apoderado legal del Sindicato de Trabajadores de la Industria Química, Petroquímica, Carboquímica, Gases, Similares y Conexos de la República Mexicana, contra actos del Juez Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Hidalgo, con residencia en Tlaxcala, Tlaxcala y otras autoridades, actos que hace consistir en la falta de emplazamiento y todo lo actuado dentro del expediente 1078/2006, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por Ricarda Cortés Hernández en contra de Samuel Pérez Torres y quien o quienes se crean con derecho, respecto al predio ubicado en el número veinte de la calle Juan Cuamatzi, Sección Cuarta, de Santo Toribio Xicozhinco, Tlaxcala; haciéndole saber que mediante acuerdo de siete de octubre del año en curso, la audiencia constitucional fue diferida y se reservó señalar nueva fecha para su celebración, hasta exhibirse la última publicación de los presentes edictos; asimismo, que deberá apersonarse en un plazo de treinta días a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le practicarán por lista que se fije en los estrados de este juzgado federal. Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Tlaxcala, Tlax., a 14 de octubre de 2009.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala

Lic. César Omar Carazo García

Rúbrica.

(R.- 296788)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito
Salina Cruz, Oaxaca
Sección Penal
Mesa II
Causa Penal 63/2000
EDICTO

Como está ordenado en sentencia de veinticinco de octubre de dos mil, dictada en la causa penal 63/2000, que se instruyó en contra de Ricardo Morales García y Gustavo Ramos Aguilar, por su responsabilidad penal en la comisión del delito de transportar extranjeros ilegales por el territorio nacional con propósito de tráfico, con el fin de ocultarlos para evadir la revisión migratoria, en virtud de ignorarse quien puede ser el legítimo propietario de una camioneta tipo pick-up, color blanco, marca Chevrolet, serie número 3GCEC30K6PM131022, placas de circulación CW57241M particulares del Estado de Chiapas, y de una camioneta con capacidad para tres toneladas, marca Chevrolet, serie número 3GCJC44L1LM101945, placas de circulación RR01120 particulares del Estado de Oaxaca, por este medio se notifica que dichos bienes están a disposición de quien acredite ser su legítimo propietario, por el término de tres meses, bajo apercibimiento que de no solicitar su devolución, dentro del plazo concedido, por sí o por conducto de apoderado legalmente autorizado, ante este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Oaxaca, sito en avenida Tampico 106, colonia Centro, de Salina Cruz, Oaxaca, tales vehículos causarán abandono a favor del Gobierno Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 182 Ñ, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Atentamente

Salina Cruz, Oax., a 25 de septiembre de 2009.

Juez Sexto de Distrito en el Estado de Oaxaca

Lic. Miguel Nahim Nicolás Jiménez

Rúbrica.

(R.- 296794)

**Estado de México
Poder Judicial
Primera Sala Civil
Tlalnepantla**

EDICTO

Emplazamiento a los terceros perjudicados: ALFREDO GARCIA CAMACHO y MARCO ANDRES RODRIGUEZ TOVAR.

DARIO PEREZ CAMACHO promovió Juicio de Amparo Directo Civil número 626/2008, ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, quien señala como acto reclamado en la demanda de garantías la sentencia de fecha nueve de junio de dos mil ocho, dictada en segunda instancia por esta Sala Civil, en el toca de apelación 416/2008, asimismo señala como terceros perjudicados a ALFREDO GARCIA CAMACHO, MARIA DE JESUS RIZO GUTIERREZ y MARCO ANDRES RODRIGUEZ TOVAR y como autoridades responsables a esta Primera Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, y al Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Respecto a los terceros perjudicados ALFREDO GARCIA CAMACHO y MARCO ANDRES RODRIGUEZ TOVAR, en fecha veintiuno de agosto del dos mil nueve, se dictó un auto en el que se ordena su emplazamiento por edictos, haciéndole saber a los precitados terceros perjudicados que deberán presentarse a deducir sus derechos, si lo creyeren conveniente, ante el Tribunal Colegiado del conocimiento, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la ultima publicación. Fíjese en la puerta de esta Sala copia de esta resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a su disposición, copia simple de la demanda de garantías promovida por el mencionado quejoso.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el día dos del mes de septiembre del año dos mil nueve.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Colegiada Civil
de Tlalnepantla, Estado de México
Lic. José Juan Lozano García
Rúbrica.

(R.- 296799)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Primero de lo Civil**
EDICTO

INMATRICULACION

En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por GUILLERMO GALLARDO ESPINOZA, en contra de FLORENCIO ORTIZ CRUZ, FRANCISCO CARRILLO ESTRADA, GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE ESTATAL EN EL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA ACTUALMENTE SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA A TRAVES DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACION DE AVALUOS Y BIENES NACIONALES (INDAABIN), CIUDADANA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, expediente número 783/2009, el Ciudadano Juez Trigésimo Primero de lo Civil, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal mediante proveído de fecha once de junio del año dos mil nueve, ordenó con fundamento en los artículos 122 fracción III, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles, en relación con el 3047 del Código Civil, elaborar el edicto a que se refiere el primer precepto legal invocado, debiendo de publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Judicial, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, Sección Boletín Registral y en el Diario de México, a fin de citar a las personas que puedan considerarse perjudicadas con motivo de la inmatriculación del inmueble ubicado en la CALZADA DE LA VIGA NUMERO 462 ANTES 450 COLONIA SANTA ANITA C.P. 8300 DELEGACION IZTACALCO DISTRITO FEDERAL, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,405 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 142.14 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD DE FRANCISCO CARRILLO ESTRADA, SUR EN 139.41 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD DE FRANCISCO CARRILLO ESTRADA, ORIENTE EN 9.77 METROS Y LINDA CON CANAL SE SERVICIO, PONIENTE EN 10.63 METROS Y LINDA CON CALZADA DE LA VIGA.

México, D.F., a 19 de junio de 2009.
El C. Secretario de Acuerdos "A"
Lic. Néstor Gabriel Padilla Solórzano
Rúbrica.

(R.- 296835)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
EDICTO

Tercero perjudicado:

UNION SINDICAL DE OBREROS DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION CONEXOS Y SIMILARES DE LA REPUBLICA MEXICANA.

Con fecha veintidós de junio del dos mil nueve, Arnulfo Ramos Ruelas, por su propio derecho, presentó demanda de amparo, la que por razón de turno correspondió conocer al Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, con sede en la ciudad de México; demanda que fue registrada con el número 451/2009-II, y por resolución de veinticuatro de ese mismo mes, dicho órgano jurisdiccional se declaró legalmente incompetente para conocer del asunto, por lo que ordenó remitir los autos al Juzgado de Distrito en Turno en el Estado de Guerrero, con residencia en la localidad de Acapulco, correspondiendo al Juzgado Sexto de Distrito, el conocimiento del citado asunto; sin embargo, dicho juzgado, en providencia de cinco de agosto, resolvió ser incompetente para conocer del citado juicio, en virtud de que este Juzgado Tercero de Distrito, tuvo conocimiento previo del mismo, ya que en el diverso juicio de amparo 1499/2004-III, se analizaron las constancias existentes en el juicio ordinario laboral número 1613/1997, correspondiente a la Primera Junta Local de Conciliación y Arbitraje de este puerto, de donde derivan los actos reclamados en esta vía constitucional; en la aludida demanda el quejoso señaló como autoridades responsables a la Primera Junta Local de Conciliación y Arbitraje y Actuario adscrito al citado órgano laboral, y como acto reclamado: "1.- DE LA H. PRIMERA JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE ACAPULCO como autoridad ordenadora se le reclama el ordenar aparentemente en el juicio laboral con número de expediente 1613/1997, seguido por MARCO ANTONIO SANCHEZ, MANUEL GARCIA RAMIREZ, JOSE LUIS GONZALEZ BARRIOS Y ANGEL HERRERA FRANCO EN CONTRA DE UNION SINDICAL DE OBREROS DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION CONEXOS Y SIMILARES DE LA REPUBLICA MEXICANA Y/OTRO, el desalojo, desocupación, lanzamiento, entrega o cualquier acto de desposesión respecto del bien inmueble de mi propiedad ubicado en CALLE DE ALMIRANTE HORACIO NELSON No. 10. FRACCIONAMIENTO COSTA AZUL, DE ACAPULCO, GUERRERO, sin derecho alguno ello en razón de que, el suscrito tengo derechos de posesión y propiedad desde el año 2003 sobre dicho bien inmueble, tal y como lo acredito con copia certificada de la escritura pública número 9,700, de fecha 11 de septiembre del año 2003, llevada a cabo ante la fe del Notario Público No. 115 del Estado de México y del Patrimonio del Inmueble Federal, a cargo del LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ, ASI COMO LOS 76 RECIBOS A MI NOMBRE QUE, EN COPIA SIMPLE SE EXHIBEN AL PRESENTE OCURSO, CONSISTENTES EN LOS PAGOS DE CONTRIBUCIONES DE CONCEPTO DE PREDIAL QUE, SE HAN HECHO DESDE QUE ADQUIRI DICHA PROPIEDAD DESDE EL AÑO 2003 AL AÑO 2009 Y EL CUAL ES EL QUE SE ME PRETENDE DESPOSEERME, documento los cuales avalan mi propiedad sobre dicho bien inmueble y el tiempo que tengo de poseer el mismo. 2.- ACTUARIO ADSCRITO A LA PRIMERA JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE ACAPULCO como autoridad ejecutora se le reclama el cumplimiento. materialización, ejecución o cualquier otro acto similar de cualquier sentencia, acuerdo que se haya dictado o se dicte en el juicio laboral con número de expediente 1613/1997 seguido por MARCO ANTONIO SANCHEZ, MANUEL GARCIA RAMIREZ, JOSE LUIS GONZALEZ BARRIOS Y ANGEL HERRERA FRANCO EN CONTRA DE UNION SINDICAL DE OBREROS DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION CONEXOS Y SIMILARES DE LA REPUBLICA MEXICANA, respecto del bien inmueble de mi propiedad ubicado en CALLE DE ALMIRANTE HORACIO NELSON No. 10, FRACCIONAMIENTO COSTA AZUL, DE ACAPULCO, GUERRERO, sin derecho alguno ello en razón de que, el suscrito tengo derechos de posesión y propiedad desde el año 2003 sobre dicho bien inmueble, tal y como lo acredito con copia certificada de la escritura pública número 9,700, de fecha 11 de septiembre del año 2003, llevada a cabo ante la fe del Notario Público No. 115 del Estado de México y del Patrimonio del

Inmueble Federal, a cargo del LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ, ASI COMO LOS 76 RECIBOS A MI NOMBRE QUE, EN COPIA SIMPLE SE EXHIBEN AL PRESENTE OCURSO, CONSISTENTES EN LOS PAGOS DE CONTRIBUCIONES DE CONCEPTO DE PREDIAL QUE, SE HAN HECHO DESDE QUE ADQUIRI DICHA PROPIEDAD DESDE EL AÑO 2003 AL AÑO 2009 Y EL CUAL ES EL QUE SE ME PRETENDE DESPOSEERME, documento los cuales avalan mi propiedad sobre dicho bien inmueble y el tiempo que tengo de poseer el mismo"; en la que además señaló como terceros perjudicados a JOSE LUIS GONZALEZ BARRIOS, POR SI Y EN REPRESENTACION DE MARCO ANTONIO HERNANDEZ SANCHEZ, MANUEL GARCIA RAMIREZ Y ANGEL HERRERA FRANCO, OSCAR TAMAYO ZEPEDA, Y UNION SINDICAL DE OBREROS DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION CONEXOS Y SIMILARES DE LA REPUBLICA MEXICANA, sin que fuera posible emplazar a ésta última en el domicilio proporcionado por la parte quejosa, y se ordenó emplazar por edictos, por lo que se le hace saber que deberá comparecer ante este Juzgado, dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, a deducir lo que a sus intereses convenga en el juicio de garantías 982/2009-IV, haciéndole saber que quedan a su disposición en este juzgado las copias de la demanda que originó este asunto. El presente edicto deberá publicarse por tres veces, en intervalos de siete en siete días, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en los periódicos EXCELSIOR que se editan en México, Distrito Federal, así como en NOVEDADES DE ACAPULCO, editado en esta ciudad.

Notificándose que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del día dieciocho de enero del dos mil diez.

Acapulco, Gro., a 19 de octubre de 2009.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Arturo Estrada Bárcenas

Rúbrica.

(R.- 296837)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Veracruz
Juzgado Sexto de Primera Instancia
Coatzacoalcos, Veracruz
EDICTO

Se hacer saber que en éste Juzgado, se tramita el Expediente número 402/07.- VI JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.- promovido por el LIC. FERNANDO HERNANDEZ VIDAL, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE ALMA DELIA RIVERA CASIQUE VS. MARICELA MOLINA GALVEZ.- De quien demanda el pago de pesos como Suerte Principal y otras prestaciones, Gastos y Costas del Juicio, en el cual se encuentran señaladas LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DOS MIL NUEVE, a efecto de que tenga lugar la celebración de la audiencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del bien inmueble embargado, consistente en el lote de terreno número diecinueve, Manzana tres, zona Ocho, ubicado en al calle; Cándido Aguilar número 205 Col. Adolfo López Mateos de ésta ciudad, con superficie de 301.00M2, Inscrito bajo el número 29 a fojas 132 a 133, del Tomo I de la Sección Primera de fecha siete de Enero del dos mil dos, ante el Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta ciudad, con las medidas y colindancias siguientes:- A).- AL NORESTE.- En 10.00 M. con calle Cándido Aguilar; 2.- AL SURESTE; En 30.05 M. con lote 20; AL SUROESTE.- En 10.05 M. con lote 4; AL NOROESTE.- En 30.05 M. con lote 18.

Consecuentemente, procédase a realizar las publicaciones de edictos correspondientes por tres veces dentro de Nueve días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y Estrados de éste H. Juzgado.- CONVOCANDOSE POSTORES a la misma y de tener interés, depositen en efectivo o en Cheque Certificado en el día de la audiencia señalada, el diez por ciento de la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N., valor otorgado por los peritos valuadores designados en autos, siendo postura legal, las dos terceras partes el cantidad señalada.- Dado a los Trece días del mes de Octubre del dos mil Nueve.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Marco Antonio Revilla Gómez

Rúbrica.

(R.- 296961)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Noveno de lo Civil

EDICTO

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL, CUADERNO DE AMPARO 929/2006, QUEJOSA BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (BANOBRAS), TERCEROS PERJUDICADOS REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO E HILDA DENISSE LUMBRERAS RODRIGUEZ, EMPLACESE POR ESTE CONDUCTO A HILDA DENISSE LUMBRERAS RODRIGUEZ:

AUTORIDAD RESPONSABLE.- JUZGADO NOVENO CIVIL DE GUADALAJARA, JALISCO.

ACTO RECLAMADO –AUTO DEL 12 DE FEBRERO DEL 2009 PRONUNCIADO POR AUTORIDAD RESPONSABLE NEGANDO LA APELACION INTERPUESTO POR EL QUEJOSO CONTRA EL AUTO DEL 13 DE ENERO DEL 2009 EN QUE SE OMITIO CONDENA DE GASTOS Y COSTAS.

ANTECEDENTES ACTO RECLAMADO.- CADUCIDAD DE INSTANCIA DECRETADA EL 13 DE ENERO DE 2009.

SE CONCEDE A LA TERCERO PERJUICADO HILDA DENISSE LUMBRERAS RODRIGUEZ EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS AL DIA SIGUIENTE DE ULTIMA PUBLICACION PARA PRESENTARSE ANTE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO, APERCIBIDA QUE DE NO PRESENTARSE POR SI, APODERADO O GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLA, SE SEGUIRA JUICIO EN REBELDIA, NOTIFICANDOLE SUBSECUENTES POR ROTULON.

Guadalajara, Jal., a 21 de octubre de 2009.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Gustavo Adolfo Hernández Torres

Rúbrica.

(R.- 296964)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil
de Cuantía Menor
Ecatepec, Méx.

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 1041/2007, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR GRACIELA ALATORRE MENDEZ EN CONTRA DE MARIA ELENA GARDUÑO ALVAREZ Y MARIA GUADALUPE ALVAREZ, TRAMITADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE CUANTIA MENOR EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.

La C. Juez señala LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la Audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble ubicado EN CALLE FALCON NUMERO TRECE, MANZANA VEINTE, LOTE VEINTICINCO DE LA COLONIA JARDINES DE SAN GABRIEL, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, mismo que le fuera embargado a la parte demandada en la diligencia de ejecución de fecha veintinueve de octubre del dos mil siete, y al respecto se convocan postores sirviendo de base para el remate la cantidad de \$414,000.00 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), atento a los avaluos presentados por los peritos de las partes, sirviendo de postura legal, la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Para su publicación en el "Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos o puerta de este Tribunal, por TRES veces dentro de NUEVE DIAS, previniéndose al actor para que la ultima publicación se haga con una anticipación mínima de CINCO DIAS antes de que tenga verificativo la almoneda..

Lo anterior en cumplimiento a los autos de fechas nueve y veinte de octubre del año dos mil nueve.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 22 de octubre de 2009.

Secretario de Acuerdos

Lic. Alfredo Rosano Rosales

Rúbrica.

(R.- 296971)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

MIGUEL ANGEL CONCHA GONZALEZ, Tercero Perjudicado dentro de los autos del juicio de amparo 821/2009, se ordenó emplazarlo a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la materia y se hace de su conocimiento que LA PARTE QUEJOSA JUAN JOSE VAZQUEZ DE LA GARZA Y MARGARITA BARRIENTOS PEREZ, interpusieron demanda de amparo contra actos del JUEZ DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL, DILIGENCIARLO ENCARGADO DE LOS EXPEDIENTES NONES ADSCRITO AL ANTERIOR, AMBOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA; REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHOLULA, PUEBLA; mismos que hizo consistir en: todo lo actuado en el expediente número 833/1999, en lo que perjudique los derechos de propiedad y posesión que tienen los suscritos sobre el inmueble de nuestra propiedad, los cuales han sido afectados en el juicio de referencia; el indebido embargo, remate, adjudicación, admisión de la cesión de derechos litigiosos y la posible orden de dar posesión a la parte actora del juicio generador, sobre la totalidad del lote de terreno perteneciente al fraccionamiento Estrellas del Sur de la ciudad de Puebla, identificado como lote "C" marcado con el número 4716, de la calle cuarenta y cinco Sur; la inscripción del embargo trabado en autos, sobre el inmueble marcado con el número 4716 de la citada calle; el indebido embargo que se trabó en autos, sobre la totalidad del lote de terreno perteneciente al fraccionamiento estrellas del sur de esta ciudad, identificado como lote "C" marcado con el número 4716 de la calle Cuarenta y Cinco Sur. Se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado de la demanda. Para su publicación en el periódico EXCELSIOR y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Pue., a 19 de octubre de 2009.
La Actuaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Vianey Hernández Torres
Rúbrica.

(R.- 296985)

Sinaloa
Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil
del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa
EDICTO DE REMATE

En el expediente número 877/2005, formado al juicio Ejecutivo Mercantil, pago de pesos, promovido por SERDI, S.A. DE C.V., en contra de JULIO HERNANDEZ CORONEL, el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, ordenó sacar a remate en quinta almoneda el siguiente bien inmueble.-

Lote de terreno urbano y construcción número 02 de la manzana 43, ubicado en calle Francisco Gómez Flores (antes calle "E") número 1059 de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad de Culiacán, Sinaloa, con superficie de 180.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 12.00 metros y linda con lote número 9, 11 y 12; al sur mide 12.00 metros y linda con calle "E" (hoy calle Francisco Gómez Flores); al oriente mide 15.05 metros y linda con lote número 01 y al poniente mide 15.05 metros y linda con lote número 03.- Clave catastral 7000-11-071-002-001.- Superficie de construcción de 180.60 metros cuadrados.- Datos Registrales.- Inscripción número 41 del Libro número 227 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de esta Municipalidad.-

Es postura legal para el remate la cantidad de \$224,823.59 (doscientos veinte cuatro mil ochocientos veintitrés pesos 59/100 Moneda Nacional), ya hecha la rebaja del 10% prevista por la ley.-

La almoneda se llevará a cabo en este Juzgado, sito en Avenida Lázaro Cárdenas número 891 Sur, Colonia Centro Sinaloa.- Código postal número 80129.-

La almoneda tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado, a las 12:00 doce horas del día 12 doce de noviembre del año 2009 dos mil nueve.- SE SOLICITAN POSTORES-

Publíquese este edicto por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, editado en la Ciudad de México, Distrito Federal, y en la tabla de avisos o puerta del Tribunal. En cumplimiento al acuerdo del pleno del Supremo Tribunal de Justicia, publicado en el Diario Oficial El Estado de Sinaloa, de fecha 05 cinco de agosto de 2005 dos mil cinco, la publicación de los edictos mencionados, deberá hacerse utilizando fuente de letra legible y de tamaño no menor a 8 ocho puntos.

Atentamente
Culiacán, Sin., a 22 de octubre de 2009.
El Secretario Primero
Lic. Héctor Francisco Montelongo Flores
Rúbrica.

(R.- 296990)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero de lo Civil
Morelia, Mich.

EDICTO
PRIMERA ALMONEDA

SE CONVOCAN POSTORES:

Que dentro de los autos que integran el expediente número 509/2008 relativo al juicio ejecutivo mercantil que promueve CONSTRUCTORA INVERSIONISTA DEL REAL S.A. DE C.V., frente a DAVID EGUÍA DEL RÍO se ordenó sacar a remate el siguiente inmueble:

1.- UNICO.- inmueble ubicado en la calle Antonio Vallejo sin número del fraccionamiento Ejidal Tres Puentes y/o Jaujilla del municipio y Distrito de Morelia, con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Lindero irregular.-

AL SUR: 22.70 metros con lote número 15 quince.-

AL ORIENTE: 6.27 metros con la calle de su ubicación.-

AL PONIENTE: 18.15 metros con el lote número 17 diecisiete.-

Con una superficie total de 213.78 metros cuadrados.-

Servirá de base para dicho remate la cantidad de \$205,288.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) y postura legal la que cubra las dos terceras partes de su precio.-

Convóquense postores mediante la publicación de 3 tres edictos durante el término de 9 nueve días en los estrados de este Juzgado, y en el Diario Oficial de la Federación.-

Remate, que tendrá verificativo en este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 18 dieciocho de noviembre del año en curso.-

Morelia, Mich., a 14 de octubre de 2009.

La Secretaria

Lic. Elizabeth Julieta Chávez Tungui

Rúbrica.

(R.- 297003)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Séptimo Civil del Distrito Judicial de Toluca

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 167/08, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MARTIN VILLANUEVA NAVOR EN CONTRA DE CESAR GONZALEZ GARCIA Y MARIA DE JESUS GARCIA PLIEGO DE GONZALEZ, POR AUTO DE TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DEL INMUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN DOMICILIO EN CAMINO A SAN MATEO OTZACATIPAN, LOTE 16 DE LA QUE SE SUBDIVIDIO EL INMUEBLE CONOCIDO COMO EX-HACIENDA DE LA CRESPA, COLONIA LA CRESPA, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 73.00 METROS CON LOTE 17; AL SUR: 83.00 METROS CON LOTE 15; AL ORIENTE: 39.00 METROS CON CAMINO A SAN MATEO OTZACATIPAN, AREA DONADA AL H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA PARA VIALIDAD DE POR MEDIO; AL PONIENTE: 38.00 METROS CON LOTE 1, CON UNA SUPERFICIE DE 2,964.00 METROS CUADRADOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BAJO LOS SIGUIENTES DATOS REGISTRALES: PARTIDA NUMERO 1648, VOLUMEN 534, DEL LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$2'881,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD EN QUE FUE VALUADA POR EL PERITO TERCERO EN DISCORDIA, ANUNCIESE SU VENTA A TRAVES DE LA PUBLICACION DE EDICTOS EN EL PERIODICO OFICIAL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LA TABLA DE AVISOS QUE SE LLEVA EN ESTE JUZGADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, A EFECTO DE CONVOCAR POSTORES; DADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, EL VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE.

Primer Secretario de Acuerdos

Lic. María Alicia Osorio Arellano

Rúbrica.

(R.- 297013)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DECIMOTERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 489/2009, PROMOVIDO POR VICTOR MANUEL MEDINA GONZALEZ, YURI CASASA SALAZAR, SALVADOR JIMENEZ JIMENEZ, GUADALUPE ARELLANO FRANCO, AMANDO CARBAJAL HERNANDEZ, ALEJANDRO ROJAS NAVA Y MANUEL LOPEZ CONTRERAS, TODOS POR PROPIO DERECHO, CONTRA ACTOS DEL JUEZ CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL; CON FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A TERCEROS PERJUDICADOS RODOLFO ANTONIO REYES MENDEZ Y MARIO ALBERTO FERNANDEZ DEL VILLAR, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN EL PERIODICO "DIARIO DE MEXICO", A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, APERCIBIDO QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, SE SEÑALARON LAS ONCE HORAS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, ESTO EN ACATAMIENTO AL AUTO DE DOS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUSCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN EL QUE LA QUEJOSA SEÑALO COMO AUTORIDADES RESPONSABLES AL JUEZ CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, Y COMO TERCEROS PERJUDICADOS A DEYANIRA IRMA LEONEL DE CERVANTES, GRUPO INMOBILIARIO MARICOPA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, RODOLFO ANTONIO REYES MENDEZ Y MARIO ALBERTO FERNANDEZ DEL VILLAR, Y PRECISA COMO ACTO RECLAMADO LA ORDEN DE ADJUDICACION Y REMATE JUDICIAL DEL INMUEBLE MATERIA DE LA LITIS.

El Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Humberto Coria Martínez

Rúbrica.

(R.- 297057)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Querétaro
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

DAVID ALEJANDRO BAUTISTA QUINTERO

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del juicio de amparo, ventilado bajo el expediente número 860/2009-1, promovido por LIZA ESTRADA CARIAGA, en ejercicio de la patria potestad de la menor Fionna Alejandra Bautista Estrada, contra los actos de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia y Juez Sexto de Primera Instancia Civil, ambos con sede en esta ciudad, juicio en el cual se les señaló con el carácter de tercero perjudicado y se les emplaza para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio de garantías de mérito, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, apercibido que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda y las siguientes notificaciones, se le hará por lista que se fijarán en el tablero de avisos de este Juzgado Segundo de Distrito quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Querétaro, Qro., a 13 de agosto de 2009.

La Secretaría del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Gabriela Zárate Martínez

Rúbrica.

(R.- 296975)

Estados Unidos Mexicanos
VII
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE SE CONVOCAN POSTORES

En el Juicio Ejecutivo Mercantil 56/2008-VII, promovido por Horacio Escamilla Granados, en contra de Elena Rodríguez Pérez y Mario Jesús Barrera García, se han señalado las nueve horas con cuarenta minutos del diez de noviembre de dos mil nueve, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, del inmueble ubicado en calle Córdoba, número cuatrocientos ochenta, colonia Valle Dorado, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con un precio de avalúo \$1,602,150.00 (un millón seiscientos dos mil ciento cincuenta pesos).

Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el remate.

Para su publicación por tres veces, dentro de tres días a partir del veintiséis de octubre de la anualidad, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en los estrados de este Juzgado Federal.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 13 de octubre de 2009.

La Secretaría del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México

Lic. Teresa de Jesús Serrano Jiménez

Rúbrica.

(R.- 297005)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Hidalgo
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Tula, Hgo.
EDICTO

A: INTERESADO, PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL

EN LOS AUTOS DE LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/HGO/TUL.II/44/2007, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITO DE ROBO, EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA MESA DOS INVESTIGADORA DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO, DECRETO EN FECHA (30) TREINTA DE MARZO DE 2007, DOS MIL SIETE, EL ASEGURAMIENTO DE: UN REMOLQUE, TIPO CAJA CERRADA, DE COLOR BLANCO, SIN MARCA, MODELO NI PLACAS DE CIRCULACION, POR LO QUE SE ORDENO NOTIFICAR MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN UNA SOLA OCASION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN UN PERIODICO DE CIRCULACION NACIONAL Y DEL ESTADO DE HIDALGO;

ASI MISMO SE LE APERCIBE AL INTERESADO O A SU REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE NO ENAJENE O GRAVE EL BIEN MUEBLE ASEGURADO, Y SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE (90) NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACION DEL PRESENTE LOS BIENES CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 181, 182, 182-A, 182-B FRACCION II, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, ARTICULO 3o. CORRELACIONADO CON EL 22 DE LA LEY FEDERAL DE LA ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO; ASI COMO DEL ACUERDO A/011/00 DEL C. PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA.

CONSTE.

Tula de Allende, Hgo., a 20 de julio de 2009.
La C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Lic. Leticia Eugenia Hernández Valdez
Rúbrica.

(R.- 296824)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Hidalgo
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Tula, Hgo.
EDICTO

A: ANTONIO MEJIA BELTRAN.
CALLE PLATAS DE TIJUANA No. 68.
COLONIA JARDINES DE MORELOS,
ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO.
A: CHEMA BUZALY LEZAMA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
CONSTRUCCIONES SAMIR ESPINOZA S.A. DE C.V.
CAMINO REAL A TLAXCALA No. 127,
SAN JERONIMO CALERAS, PUEBLA, PUEBLA.

EN LOS AUTOS DE LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/HGO/TUL-II/168/07, INSTRUIDA EN CONTRA DE ARISTEO HILARIO SANCHEZ Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITO DE ROBO, EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA MESA DOS INVESTIGADORA DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO, DECRETO EN FECHA (06) SEIS DE DICIEMBRE DE 2007, DOS MIL SIETE, EL ASEGURAMIENTO DE: UN TRACTOCAMION (CABINA), MARCA DINA, COLOR VINO, CON LA RAZON SOCIAL "TRASPORTES MEJIA S.A." Y LOS NUMEROS 015558394430 Y 015549410894, CON PLACAS DE CIRCULACION 517-DE-9 DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL, CON NUMERO DE SERIE 8104475B1, MODELO 1991, PARRILLA COLOR PLATA, ROTA EN LA PARTE INFERIOR DERECHA, DEFENSA CROMADA CON CALCOMANIA DE UN NIÑO EN COLOR AZUL EN EL EXTREMO DERECHO, EN EL EXTREMO IZQUIERDO SE APRECIA UNA CALCOMANIA A BLANCO Y NEGRO CON LA LEYENDA DJ'S SCHOOL, DESPRENDIMIENTO DE PINTURA EN SALPICADURA IZQUIERDA, LA CUAL NO SE APRECIA RECIENTE, EL TUBO DEL ESCAPE SE ENCUENTRA COMPLETAMENTE CUBIERTO DE OXIDO, EL CITADO VEHICULO SE ENCUENTRA ABIERTO, EN EL INTERIOR DE LA CABINA SE APRECIAN INTERIORES EN COLOR NEGRO; AUTOTANQUE O TONEL 42,000 LITROS CAPACIDAD, DE COLOR BLANCO, MARCA RETESA, MODELO 1990, PLACAS DE CIRCULACION 964.WG-5, NUMERO DE SERIE 90RT2T78, POR LO QUE SE ORDENO NOTIFICAR MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN UNA SOLA OCASION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN UN PERIODICO DE CIRCULACION NACIONAL Y DEL ESTADO DE HIDALGO; ASI MISMO SE LE APERCIBE AL INTERESADO O A SU REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE NO ENAJENE O GRAVE EL BIEN MUEBLE ASEGURADO, Y SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE (90) NOVENTA DIAS SIGUIENTES A LA PUBLICACION DEL PRESENTE LOS BIENES CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 181, 182, 182-A, 182-B FRACCION II, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, ARTICULO 3o. CORRELACIONADO CON EL 22 DE LA LEY FEDERAL DE LA ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO; ASI COMO DEL ACUERDO A/011/00 DEL C. PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA.

CONSTE.

Tula de Allende, Hgo., a 20 de julio de 2009.
La C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Lic. Leticia Eugenia Hernández Valdez
Rúbrica.

(R.- 296822)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Hidalgo
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Pachuca, Hgo.

EDICTO

AL PROPIETARIO DEL CAMION MARCA INTERNATIONAL, TIPO TORTON, DOS PUERTAS, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACION WZ-38-357 PARTICULARES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA, QUE SE ENCUENTRA MODIFICADO EN SU PARTE TRASERA (CAJA) CON UN CONTENEDOR METALICO DE COLOR BLANCO EN EL CUAL SE PUEDEN ALMACENAR LIQUIDOS.

POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO SE LE INFORMA QUE EL CAMION FUE ASEGURADO DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/HGO/PACH1-IV/395/2008/TRI-1/PACH1-IV/413/2008, QUE SE INSTRUYE EN LA MESA NUMERO IV, DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, DELEGACION HIDALGO, POR EL DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO, MEDIANTE ACUERDO DE FECHA QUE A LA LETRA DICE:

"....DE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN LA PRESENTE INDAGATORIA NUMERO AP/PGR/HGO/PACH1-IV/395/2008/TRI-1/PACH1-IV/413/2008, SE ADVIERTE QUE NO ES NECESARIO SEGUIR RETENIENDOSE POR ESTA REPRESENTACION SOCIAL EL CAMION MARCA INTERNATIONAL, TIPO TORTON, DOS PUERTAS, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACION WZ-38-357 PARTICULARES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA, QUE SE ENCUENTRA MODIFICADO EN SU PARTE TRASERA (CAJA) CON UN CONTENEDOR METALICO DE COLOR BLANCO EN EL CUAL SE PUEDEN ALMACENAR LIQUIDOS, ASEGURADO DENTRO DE LA PRESENTE INDAGATORIA POR HABER SIDO EL INSTRUMENTO DEL DELITO QUE SE INVESTIGA, AUNADO A QUE DESPUES DE LAS DIVERSAS DILIGENCIAS REALIZADAS POR ESTA AUTORIDAD DE LA FEDERACION, HASTA EL MOMENTO SE DESCONOCE LA IDENTIDAD Y DOMICILIO DEL INTERESADO QUE PUDIERA SER EL PROPIETARIO DEL VEHICULO DE REFERENCIA; ES POR LO QUE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 40 Y 41 DEL CODIGO PENAL FEDERAL, 2 FRACCION II Y VI, 181, 182-A, 182-B, 182-C, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, ESTA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION:

ACUERDA

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 40 Y 41, DEL CODIGO PENAL FEDERAL, 2 FRACCION II Y VI, 181, 182-A, 182-B, 182-C, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES QUEDA EL VEHICULO ASEGURADO A DISPOSICION DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE QUERETARO, QUERETARO.

SEGUNDO.- EN VIRTUD DE QUE SE DESCONOCE LA IDENTIDAD Y DOMICILIO DEL PROPIETARIO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 181, 182-A, 182-B, FRACCION II, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, NOTIFIQUESELE POR EDICTOS EL ASEGURAMIENTO DE ESTE, APERCIBIDO EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL DE NO ENAJENAR O GRAVAR EL BIEN ASEGURADO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE EN SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, SIGUIENTES A LA NOTIFICACION, ESTE BIEN CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

CUMPLASE

ASI LO ACORDO Y FIRMA EL SUSCRITO LICENCIADO LINO PEREZ LOZADA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, QUE ACTUA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AUTORIZAN Y DAN FE.

DAMOS FE

Pachuca de Soto, Hgo., a 7 de agosto de 2009.

Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. Lino Pérez Lozada

Rúbrica.

Testigos de Asistencia

C. María Reynalda Velasco Guerrero

Rúbrica.

C. Noé Franco Pacheco

Rúbrica.

(R.- 296825)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Pachuca, Hgo.

EDICTO

AL PROPIETARIO DEL TRACTOCAMION COLOR BLANCO QUINTA RUEDA, MARCA FREIGHTLINER, CON PLACAS DE CIRCULACION 747 EK7 DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL DE CARGA, CON LA RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA TRIMSA DE MEXICO S.A. DE C.V.; Y UN SEMIREMOLQUE TIPO TANQUE, CON CAPACIDAD DE CUARENTA Y CINCO MIL LITROS APROXIMADAMENTE, MARCA "EL MEXICANO", MODELO 1990, COLOR GRIS, CON PLACAS DE CIRCULACION 186-VX-5 DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL DE CARGA, CON NUMERO DE SERIE 903TCTE1532, CON UN LARGO DE 12.20 METROS Y 2.48 METROS DE ANCHO; SE INFORMA POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO QUE EL REFERIDO VEHICULO FUE ASEGURADO DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/HGO/PACH2-II/580/2007/PACH2-II/606/2007 QUE SE INSTRUYE ANTE ESTA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION POR EL DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO, Y SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

"...DE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN LA PRESENTE INDAGATORIA NUMERO AP/PGR/HGO/PACH2-II/580/2007/PACH2-II/606/2007, PUES SE ADVIERTE QUE NO ES NECESARIO SEGUIR RETENIENDOSE POR ESTA REPRESENTACION SOCIAL EL TRACTOCAMION COLOR BLANCO QUINTA RUEDA, MARCA FREIGHTLINER, CON PLACAS DE CIRCULACION 747 EK7 DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL DE CARGA, CON LA RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA TRIMSA DE MEXICO S.A. DE C.V. Y 2.- UN SEMIREMOLQUE TIPO TANQUE , CON CAPACIDAD DE CUARENTA Y CINCO MIL LITROS APROXIMADAMENTE, MARCA "EL MEXICANO", MODELO 1990, COLOR GRIS, CON PLACAS DE CIRCULACION 186-VX-5 DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL DE CARGA, CON NUMERO DE SERIE 903TCTE1532, CON UN LARGO DE 12.20 METROS Y 2.48 METROS DE ANCHO, ASEGURADO DENTRO DE LA PRESENTE INDAGATORIA POR HABER SIDO EL INSTRUMENTO DEL DELITO QUE SE INVESTIGA, AUNADO A QUE DESPUES DE LAS DIVERSAS DILIGENCIAS REALIZADAS POR ESTA AUTORIDAD DE LA FEDERACION, HASTA EL MOMENTO SE DESCONOCE LA IDENTIDAD Y DOMICILIO DEL INTERESADO, PROPIETARIO DEL VEHICULO DE REFERENCIA; ES POR LO QUE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 40 Y 41 DEL CODIGO PENAL FEDERAL, 2 FRACCION II Y VI, 181, 182-A, 182-B, 182-C, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, ESTA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION:

ACUERDA

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 40 Y 41, DEL CODIGO PENAL FEDERAL, 2 FRACCION II Y VI, 181, 182-A, 182-B, 182-C, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES QUEDA EL VEHICULO ASEGURADO A DISPOSICION DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE QUERETARO, QUERETARO.

SEGUNDO.- EN VIRTUD DE QUE SE DESCONOCE LA IDENTIDAD Y DOMICILIO DEL PROPIETARIO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 181, 182-A, 182-B, FRACCION II, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, NOTIFIQUESELE POR EDICTOS EL ASEGURAMIENTO DEL VEHICULO REFERIDO, APERCIBIDO EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL DE NO ENAJENAR O GRAVAR EL BIEN ASEGURADO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE EN SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, SIGUIENTES A LA NOTIFICACION, ESTE BIEN CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

CUMPLASE

ASI LO ACORDO Y FIRMA EL SUSCRITO LICENCIADO LINO PEREZ LOZADA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES, QUE ACTUA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AUTORIZAN Y DAN FE.

DAMOS FE.

Pachuca de Soto, Hgo., a 7 de agosto de 2009.
Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. Lino Pérez Lozada

Rúbrica.

Testigos de Asistencia

Francisco Baldomero Marín Olvera
Rúbrica.

Verónica Díaz del Aguila
Rúbrica.

(R.- 296827)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Hidalgo
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Pachuca, Hgo.

EDICTO

AL PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DE:

1.- UN VEHICULO DE LA MARCA NISSAN, LINEA TSURU, TIPO SEDAN, CUATRO PUERTAS, COLOR GRIS, PLACAS DE CIRCULACION MCF-69-41 PARTICULARES PARA EL ESTADO DE MEXICO, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3N1EB31S2XL103860, EL CUAL SE ENCUENTRA A DISPOSICION DE LA MESA I DE LA AGENCIA SEGUNDA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITA A LA DELEGACION HIDALGO Y DESDE EL DIA 16 DE ENERO DEL 2009, DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AC/PGR/HGO/PACH2-1/097/2008/PA/PACH2-1/038/2009, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL DELITO DE ATAQUES A LAS VIAS GENERALES DE COMUNICACION Y DAÑO EN PROPIEDAD AJENA EN AGRAVIO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, SE LE NOTIFICA QUE DENTRO DE LA INDAGATORIA, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: "VISTO, EL ESTADO QUE GUARDA EL PRESENTE EXPEDIENTE DE AVERIGUACION PREVIA EN QUE SE ACTUA, MISMA QUE TIENE COMO ANTECEDENTE LA RECEPCION DEL OFICIO NUMERO SSP/3451/2008, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, QUE SUSCRIBE EL C. LICENCIADO PEDRO ENRIQUE YEVERINO RIVERA SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ACTA CIRCUNSTANCIADA NUMERO A.C. PGR/HGO/PACH2-1/097/2008 CONSTANTE DE 05 CINCO FOJAS UTILES, LA CUAL SE INICIO CON MOTIVO DE LA RECEPCION DEL OFICIO NUMERO SEIP/PFP/CSR/CRXIII/CS051/1940/08 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2008, SUSCRITO POR EL C. ROBERTO BAHENA CAMPOS INSPECTOR GENERAL TITULAR DE LA COMISARIA PACHUCA, MEDIANTE EL CUAL DENUNCIA LOS HECHOS CONTENIDOS EN EL REPORTE DE ACCIDENTE NUMERO 0286/2008, OCURRIDOS A LAS 09:30 HORAS DEL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2008, EN EL KILOMETRO 024+400 DEL CAMINO NACIONAL (105) MEXICO-TAMPICO, TRAMO PACHUCA-ATOTONILCO, HABIENDOSE OCASIONADO DAÑADOS NUEVE TRAMOS DE BANDA METALICA DE CONTENCION Y OCHO POSTES SOSTEN DE LA MISMA, MISMO QUE FUE FORMULADO POR EL OFICIAL LUIS ALONSO VAZQUEZ VILLARREAL Y SUBOFICIAL ROGELIO SAMUEL VALENCIA PEREZ, ELEMENTOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, EN EL CUAL SE RECEPCIONO EL OFICIO NUMERO 333/2009, DE FECHA 18 DE MARZO DEL 2009, SIGNADO POR EL LIC. FRANCISCO CRUZ LEON, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS EN TLANEPANTLA DE BAZ ESTADO DE MEXICO, MEDIANTE EL CUAL SE REMITE EL EXHORTO NUMERO PGR/MEX/TLA/EXH/035/2009, EN EL CUAL NO FUE POSIBLE LOCALIZAR AL C. ALEJANDRO FONSECA MENDEZ, PERSONA QUE SEGUN INFORMACION EMITIDA MEDIANTE EL OFICIO PGJH/SNISP/557/2008, SIGNADA POR EL DIRECTOR DE INFORMATICA ESTADISTICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE HIDALGO, SE ENCUENTRA COMO PROPIETARIO DEL VEHICULO RELACIONADO CON LOS PRESENTES HECHOS, Y DESPRENDIENDOSE DE CONSTANCIAS MINISTERIALES, CONCRETAMENTE DE QUE EL PROPIETARIO O POSEEDOR NO HA COMPARECIDO ANTE ESTA FISCALIA..." SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO DEL VEHICULO DE LA MARCA NISSAN, LINEA TSURU, TIPO SEDAN, CUATRO PUERTAS, COLOR GRIS, PLACAS DE CIRCULACION MCF-69-41 PARTICULARES PARA EL ESTADO DE MEXICO, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3N1EB31S2XL103860, DEJANDOLO A DISPOSICION DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO PARA EFECTOS DE SU ADMINISTRACION, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 40 Y 41 DEL CODIGO PENAL FEDERAL, 2o. FRACCION II Y VI, 181, 182-B, 182-C DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, POR LO QUE SE:

ACUERDA

PRIMERO.- PROCEDASE A REALIZAR EL ASEGURAMIENTO DEL VEHICULO DE LA MARCA NISSAN, LINEA TSURU, TIPO SEDAN, CUATRO PUERTAS, COLOR GRIS, PLACAS DE CIRCULACION MCF-69-41 PARTICULARES PARA EL ESTADO DE MEXICO, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3N1EB31S2XL103860, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 40 Y 41 DEL CODIGO PENAL FEDERAL.

SEGUNDO.- PONGASE A DISPOSICION DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO PARA EFECTOS DE SU ADMINISTRACION, EL SIGUIENTE VEHICULO DE LA MARCA NISSAN, LINEA TSURU, TIPO SEDAN, CUATRO PUERTAS, COLOR GRIS, PLACAS DE CIRCULACION MCF-69-41 PARTICULARES PARA EL ESTADO DE MEXICO, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3N1EB31S2XL103860. SE ORDENA DEJARLO A DISPOSICION DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO PARA EFECTOS DE SU ADMINISTRACION, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 40 Y 41 DEL CODIGO PENAL FEDERAL, 2o. FRACCION II Y VI, 181, 182-B, 182-C DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

TERCERO.- TODA VEZ QUE EL PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL VEHICULO AFECTO A LA PRESENTE INDAGATORIA NO HA COMPARECIDO ANTE ESTA FISCALIA, ORDENESE LA PUBLICACION

DE EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION NACIONAL PARA QUE COMPAREZCA ANTE ESTA AUTORIDAD FEDERAL y MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA.

CUARTO.- ASIMISMO NOTIFIQUESE QUE EL BIEN AFECTO, SE ENCUENTRA DISPOSICION DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO, CON SEDE EN EL ESTADO DE QUERETARO, PARA EFECTOS DE SU ADMINISTRACION, TODA VEZ QUE NO SE HA LOGRADO LOCALIZAR AL PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL BIEN AFECTO A LA PRESENTE INDAGATORIA, NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO POR EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE CADA TRES DIAS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION NACIONAL LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 40 Y 41 DEL CODIGO PENAL FEDERAL, 2o. FRACCION II Y VI, 181, 182-A, 182-B, 183-C DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, QUEDAN LOS BIENES MUEBLES ANTES DESCRITOS ASEGURADOS A DISPOSICION DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO, CON SEDE EN EL ESTADO DE QUERETARO.

QUINTO.- EN VIRTUD DE QUE SE DESCONOCE LA IDENTIDAD Y DOMICILIO DEL PROPIETARIO DEL BIEN MUEBLE ANTE CITADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 181, 182-A, 182-B, 2o. FRACCION II Y VI, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, NOTIFIQUESELE POR EDICTOS EL ASEGURAMIENTO DE DICHA UNIDAD A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE LOS AUTOS Y ACREDITE LA PROPIEDAD DEL MISMO. APERCIBIDO EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL DE NO ENAJENAR LOS BIENES ASEGURADOS Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE EN SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, SIGUIENTES A LA NOTIFICACION, ESTE BIEN CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

LO ANTERIOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

Pachuca de Soto, Hgo., a 7 de agosto de 2009.

Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. Raúl de la Cruz Mora

Rúbrica.

Testigos de Asistencia

Margarita Guerrero Chávez

Rúbrica.

Yesenia Angeles Lozano

Rúbrica.

(R.- 296826)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en Hidalgo
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Tulancingo, Hgo.
Mesa I
EDICTO

AL PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL:

1.- VEHICULO MARCA NISSAN TIPO PICK UP MODELO 1994, NUMERO DE SERIE 1N6SD11SXRC388544 CON NUMERO DE MATRICULA MW35749 MICHOACAN, DE COLOR AZUL MARINO, CON CAMPER EN COLOR BLANCO, EL CUAL SE ENCUENTRA A DISPOSICION DE LA MESA I DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITA A LA DELEGACION HIDALGO Y DESDE EL DIA 17 DE JULIO DEL 2007, DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/HGO/TLGO-I/108/2007 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL DELITO DE ROBO COMETIDO EN AGRAVIO DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, SE LE NOTIFICA QUE DENTRO DE LA INDAGATORIA, SE DICTO EL ACUERDO DE FECHA 22 DE JULIO DE 2009, MISMA QUE TIENE COMO ANTECEDENTE, LA PUESTA A DISPOSICION DEL AUTOMOTOR EN CITA Y CABLE PROPIEDAD DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, HECHOS CONTENIDOS EN EL OFICIO NUMERO 038/2007 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2007 SIGNADO POR EL COMTE DANIEL LOZADA JUAREZ, MISMA QUE SE ORIGINO CON MOTIVO DEL PARTE INFORMATIVO NUMERO 2192/2007, DE FECHA 17 DE JULIO DE 2007, SUSCRITO POR ROBERTO ARENAS RAMIREZ 1ER. OFICIAL DE CD. SAHAGUN, HGO., TELMO JOSUE OLVERA SAAVEDRA 1ER. OFICIAL FUERZA DE TAREA Y CLEMENTE HERRERA FLORES POLICIA 2DO. TODOS ELEMENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL ESTADO DE HIDALGO. HABIENDOSE ORDENADO POR LA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION LA PRACTICA DE DIVERSAS DILIGENCIAS DESTACANDO POR SU IMPORTANCIA: EL DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE VALUACION CONTENIDO EN EL FOLIO CESP/DH/1261/2007, DE FECHA 19 DE JULIO DE 2007 SIGNADO POR MIGUEL RIOS RUIZ PERITO OFICIAL DE ESTA INSTITUCION EN MATERIA DE VALUACION, ASI COMO LA RECEPCION DE. LA INFORMACION CONTENIDA EN EL OFICIO DGAPII/FX/645VEH.EXT/O9 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2009, SIGNADO POR EL LIC. GABRIEL GRANADOS DELGADILLO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS PERICIALES

INTERNACIONALES E INTERPOL, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN A ESTA AUTORIDAD FEDERAL QUE POR LO QUE RESPECTA AL VEHICULO QUE NOS OCUPA, EN LA BASE DE DATOS PARA LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y CANADA, POR SU NUMERO DE SERIE Y MATRICULA, NO CUENTA CON REGISTRO DE ROBO AL DIA DE LA FECHA, AUNADO A LO ANTERIOR EL CONTENIDO DEL OFICIO NUMERO 600-35-2009-0394 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2009, SIGNADO POR EL LIC. JOSE NATIVIDAD BLANCO CARMONA ADMINISTRADOR LOCAL JURIDICO DE PACHUCA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA A ESTA AUTORIDAD QUE EL VEHICULO EN CITA, HABIA SIDO IMPORTADO DE FORMA DEFINITIVA MEDIANTE PEDIMENTO NUMERO 3831-3028906 DE FECHA DE ENTRADA Y PAGO 17 DE NOVIEMBRE DE 2003, TRAMITADO POR ALEJANDRO CAMACHO FALCON EN LA ADUANA 170 DE MATAMOROS TAMAULIPAS POR EL CUAL NO SE FORMULA QUERRELLA O DECLARATORIA DE PERJUICIO. DESPRENDIENDOSE DE CONSTANCIAS MINISTERIALES, CONCRETAMENTE DE QUE EL PROPIETARIO O POSEEDOR NO HA COMPARECIDO ANTE ESTA FISCALIA, RESULTO NECESARIO EMITIR EL ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE DECRETO:

PRIMERO.- PROCEDASE A REALIZAR EL ASEGURAMIENTO DEL VEHICULO MARCA NISSAN TIPO PICK UP MODELO 1994, NUMERO DE SERIE 1N6SD11SXRC388544 CON NUMERO DE MATRICULA MW35749 MICHOACAN, DE COLOR AZUL MARINO, CON CAMPER EN COLOR BLANCO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 40 Y 41 DEL CODIGO PENAL FEDERAL, 2o. FRACCION II Y VI, 181, 182-B, 182-C DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

SEGUNDO.- PONGASE A DISPOSICION DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO PARA EFECTOS DE SU ADMINISTRACION, EL VEHICULO MENCIONADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE SU ADMINISTRACION, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 40 Y 41 DEL CODIGO PENAL FEDERAL, 2o. FRACCION II Y VI, 181, 182-B, 182-C DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

TERCERO.- TODA VEZ QUE EL PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL VEHICULO AFECTO A LA PRESENTE INDAGATORIA NO HA COMPARECIDO ANTE ESTA FISCALIA, ORDENESE LA PUBLICACION DE EDICTOS POR UNA SOLA OCASION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE CIRCULACION NACIONAL, PARA QUE COMPAREZCA ANTE ESTA AUTORIDAD FEDERAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 182-B FRACCION II DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

CUARTO.- ASIMISMO NOTIFIQUESE QUE EL BIEN AFECTO, SE ENCUENTRA DISPOSICION DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO, CON SEDE EN EL ESTADO DE QUERETARO, PARA EFECTOS DE SU ADMINISTRACION, TODA VEZ QUE NO SE HA LOGRADO LOCALIZAR AL PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL BIEN AFECTO A LA PRESENTE INDAGATORIA, NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO POR EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR UNA SOLA OCASION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE CIRCULACION NACIONAL, PARA QUE COMPAREZCA ANTE ESTA AUTORIDAD FEDERAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 182-B FRACCION II DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, ASI COMO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 40 Y 41 DEL CODIGO PENAL FEDERAL, 2o. FRACCION II Y VI, 181, 182-A, 182-B, 183-C DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, QUEDAN LOS BIENES MUEBLES ANTES DESCRITOS ASEGURADOS A DISPOSICION DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO, CON SEDE EN EL ESTADO DE QUERETARO.

QUINTO.- EN VIRTUD DE QUE SE DESCONOCE LA IDENTIDAD Y DOMICILIO DEL PROPIETARIO DEL BIEN MUEBLE ANTE CITADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 181, 182-A, 182-B, 2o. FRACCION II Y VI, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, NOTIFIQUESELE POR EDICTOS EL ASEGURAMIENTO DE DICHA UNIDAD A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE LOS AUTOS Y ACREDITE LA PROPIEDAD DEL MISMO. APERCIBIDO EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL DE NO ENAJENAR LOS BIENES ASEGURADOS Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE EN SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, SIGUIENTES A LA NOTIFICACION, ESTE BIEN CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

LO ANTERIOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 7 de agosto de 2009.

Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. Leticia del Razo Díaz

Rúbrica.

Testigos de Asistencia

Margarita Flores Morán

Rúbrica.

Andrea García Muñoz

Rúbrica.

(R.- 296828)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia Jurídica
Dirección General de Autorizaciones Especializadas
Oficio 311.80909/2009
CNBV.311.311.23 (423.U-474) "2009-09-22" (9)

ASUNTO: Se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.

UNION DE CREDITO DEL COMERCIO

E INDUSTRIA Y SERVICIOS TURISTICOS

DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

Av. Vallarta No. 4095

Fracc. Camino Real

45000, Zapopan, Jal.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley de Uniones de Crédito y con motivo de la reforma al artículo sexto de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 16 de febrero de 2009, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Segundo, fracción II de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio 601-II-558 de fecha 14 de febrero de 1990, para quedar como sigue:

"SEGUNDO.-

I.-

II.- El capital social autorizado es de \$30'000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.), representado por 4,000 acciones Serie "A", 186,000 acciones Serie "A1" y 76,666 acciones Serie "A2" correspondientes al capital fijo sin derecho a retiro y 10,000 acciones Serie "B", 66,666 acciones Serie "B1" y 56,668 acciones serie "B2" correspondientes al capital variable, con valor nominal de \$75.00 (setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) cada una.

III.-"

Atentamente

México, D.F., a 22 de septiembre de 2009.

Director General

Héctor Barrenechea Nava

Rúbrica.

(R.- 296809)

FIRMAT LOGISTICA S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION AL
30 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 8 de octubre de 2009.

Liquidador

Epifanio López Hernández

Rúbrica.

(R.- 297010)

CORPORATIVO SALTILLENSE DE
SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 25 DE JUNIO DE 2009

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 10 de agosto de 2009.

Liquidador

Luis Angel Rodríguez Ramírez

Rúbrica.

(R.- 297011)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia Jurídica
Dirección General de Autorizaciones Especializadas
Oficio 311-80898/2009
CNBV.311.311.23 (400.U-432) "2009-09-14" (9)

ASUNTO: Se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.

UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL

DEL VALLE DE CULIACAN, S.A. DE C.V.

Lago Tequesquitengo No. 3157

Col. Lomas del Boulevard

80110 Culiacán, Sin.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley de Uniones de Crédito y con motivo de la reforma a la cláusula octava, actualmente cláusula séptima de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 6 de marzo de 2009, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Segundo, fracción II de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio 601-II-32095 de fecha 8 de julio de 1987, para quedar como sigue:

"SEGUNDO.-

I.-

II.- El capital social autorizado es de \$12'000,000.00 (doce millones de pesos 00/100 M.N.), representado por 228,000 acciones Serie "A" correspondientes al capital fijo sin derecho a retiro y 12,000 acciones Serie "B" correspondientes al capital variable, con valor nominal de \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 M.N.) cada una.

III.-"

Atentamente

México, D.F., a 14 de septiembre de 2009.

Director General

Héctor Barrenechea Nava

Rúbrica.

(R.- 296840)

ENTREPISOS S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION AL
18 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 7 de octubre de 2009.

Liquidador

Noé Hernández López

Rúbrica.

(R.- 297012)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2009, son los siguientes:

Suscripción semestral: \$ 1,104.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 11.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLAN, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA PUBLICA API/MAZ/01/09.**

CONVOCATORIA Y CONDICIONES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DERIVADO DE CONCESION, PARA EL DESARROLLO, USO, APROVECHAMIENTO, CONSTRUCCION, OPERACION Y EXPLOTACION DE UN CENTRO COMERCIAL, TURISTICO, OFICINAS Y LONJA PESQUERA EN EL RECINTO PORTUARIO DE MAZATLAN, SIN.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos: 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 fracción I, 20, 27, 56 y demás aplicables de la Ley de Puertos; 4o. de la Ley de Inversión Extranjera; y en las demás normas aplicables; la sociedad mercantil Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. (la API), con base en la solicitud de 28 de abril de 2009, realizada por la empresa Promotora Bosques S.A. de C.V., y en el Acuerdo número CA-LXIII-7, del 12 de junio de 2009, tomado en la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria del H. Consejo de Administración; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Puertos y en las condiciones VIGESIMA, VIGESIMOPRIMERA y VIGESIMOSEGUNDA del título de concesión (la CONCESION) que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para la administración portuaria integral del Puerto de Mazatlán, Sinaloa, (el PUERTO).

CONVOCA

A todas las personas de nacionalidad mexicana o extranjera que tengan interés en participar en el Concurso Público API/MAZ/CENTROCOMERCIAL/01/09, (en adelante el CONCURSO), que cuenten con un capital contable o capital patrimonial, según se trate de personas morales o físicas, no inferior a \$400,000,000.00 (cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.), que tengan experiencia en el diseño, construcción y operación de desarrollos comerciales y turísticos de gran tamaño como son las obras e instalaciones de infraestructura del CENTRO COMERCIAL, y la capacidad técnica, operativa y de administración que se requiera para operarlo, y que cumplan con los requisitos establecidos en esta CONVOCATORIA, para la adjudicación de un contrato de cesión parcial de derechos derivado de la CONCESION, para el desarrollo, uso, aprovechamiento, construcción, operación y explotación de un Centro Comercial, Turístico, Oficinas y Lonja Pesquera en el Recinto Portuario de Mazatlán, Sin., que se señala en el apartado 1.1 de este documento, en el entendido de que si el ganador del CONCURSO es extranjero o persona física en general, el mismo deberá ceder a favor de una sociedad mercantil mexicana, en la que podrá participar capital extranjero hasta en un 100%, el derecho de celebrar el contrato objeto del CONCURSO, a cuyo efecto cada una de las sociedades que se conformen deberán contar con una estructura societaria, de capital, administración y de operaciones conforme a las disposiciones legales aplicables y que el ganador del CONCURSO hubiese detallado en el pliego de requisitos del mismo (en adelante el PLIEGO DE REQUISITOS), que es el documento que servirá a la API para otorgar, en su caso, la calificación admisorio a las siguientes etapas del CONCURSO.

DEFINICIONES

Para los efectos de esta Convocatoria, y en adición a las definiciones que en el texto de la misma se contienen, se entenderá por: BASES, el documento que establece las reglas fijadas por la API, condiciones, especificaciones y procedimientos que los interesados y/o participantes deberán seguir durante el desarrollo del CONCURSO; la forma, términos y montos para garantizar la seriedad de su participación y los lineamientos para el otorgamiento y devolución o aplicación a favor de la API de dicha garantía, los requisitos y formatos de las propuestas de que se integren las proposiciones y las causales de desechamiento de propuestas, descalificación de participantes y revocación del fallo y sus consecuencias; PLIEGO DE REQUISITOS, el documento que se entregará con las BASES que cada interesado deberá satisfacer para continuar en las siguientes etapas del CONCURSO, y que tiene por objeto demostrar su capacidad legal, administrativa, financiera, técnica y económica; CONTRATO, el contrato de cesión parcial de derechos derivado de la CONCESION, que tendrá por objeto estipular el desarrollo, uso, aprovechamiento, construcción, operación y explotación del Centro Comercial, Turístico, Oficinas y Lonja Pesquera; CENTRO COMERCIAL, las diversas obras para construir un Centro Comercial, Turístico, Oficinas y Lonja Pesquera, a que se refiere la Sección 5 de las BASES y el punto 4.8. del PROSPECTO DESCRIPTIVO que el ganador del CONCURSO deberá construir en el AREA POR CEDER, y que deberá contener los mayores servicios necesarios para el turista nacional y extranjero, que funcione como negocio ancla para el Centro Histórico de Mazatlán, Sinaloa, donde los pasajeros de cruceros, visitantes nacionales y extranjeros encuentren en las cercanías del área de muelles, diversos y múltiples servicios turísticos y comerciales que se requieran, como son restaurantes, locales comerciales diversos y las instalaciones que se establecen en las BASES, y aquellas que el ganador del CONCURSO haya propuesto en su propuesta técnica, y que se localizará en una superficie de 17,491.62 metros cuadrados ubicada en la zona conocida como La Puntilla situada en el Recinto Portuario; y PROSPECTO DESCRIPTIVO, el documento técnico con información detallada del PUERTO, del AREA

POR CEDER en la que deberá establecerse el CENTRO COMERCIAL, los montos de la contraprestación, a que se refieren el numeral 1.2. inciso d) de la presente convocatoria y la Sección 6 de las BASES, con el fin de proporcionar a los participantes en el CONCURSO los elementos básicos para la elaboración de sus proposiciones.

1. Objeto del CONCURSO. Es objeto del CONCURSO, la adjudicación de un contrato de cesión parcial de derechos, que se integra por el CONJUNTO que a continuación se señala, no se aceptarán propuestas parciales que incluyan únicamente alguno o algunos de los bienes, derechos u obligaciones de que se integra.

1.1. La asignación del CONTRATO que tendrá una vigencia inicial de 20 (veinte) años, prorrogable hasta por 10 (diez) años más, sujeto a que la API obtenga a su vez la prórroga de la CONCESION por parte de la SECRETARIA, conforme se indique en las BASES, y el derecho del ganador y adjudicatario del CONCURSO de:

a) Desarrollar, usar, construir, operar y explotar el CENTRO COMERCIAL, en el AREA POR CEDER, locales comerciales, locales para el mercado de pescado y mariscos, restaurantes, oficinas, estacionamiento que se establecen en las BASES, y aquellas que el ganador del CONCURSO manifieste en su propuesta técnica, sin más limitaciones que las establecidas en las disposiciones legales aplicables, en la presente CONVOCATORIA, en las BASES, en el PROSPECTO DESCRIPTIVO, en el CONTRATO, en el Programa Maestro de Desarrollo del PUERTO y en las Reglas de Operación del mismo, en el entendido de que, al término del CONTRATO y su prórroga, en su caso, la superficie que abarcará el CENTRO COMERCIAL con las obras que se construyan o instalen de forma permanente, pasarán en buen estado, libres de todo gravamen y sin costo alguno a la API;

1.2. La obligación del ganador y adjudicatario del CONCURSO de:

a) Desarrollar, usar, construir, operar y explotar el CENTRO COMERCIAL en una sola etapa de 12 (doce) meses contados a partir de la entrega del AREA POR CEDER, con una inversión mínima de \$300,000,000.00 (trescientos millones de pesos 00/100 M.N.), bajo el siguiente esquema de desarrollo: construir en el AREA POR CEDER un mínimo de 13,000.00 metros cuadrados y un máximo de 15,000.00 metros cuadrados, según se señale en el PROSPECTO DESCRIPTIVO, así como los negocios y oficinas que cada participante determine y ofrezca en su propuesta técnica. Como parte de las posibilidades de ampliación de las líneas de negocio, podrá solicitar la ampliación hasta en un 20% del AREA POR CEDER para construir, en su caso, un estacionamiento público o instalaciones turísticas diversas, que podrá ser autorizado a juicio de la API dependiendo del programa de inversión que proponga el adjudicatario del CONCURSO y de la disponibilidad de terrenos colindantes al AREA POR CEDER dentro del recinto portuario en el momento de solicitar la ampliación a que se refiere el presente inciso;

b) Realizar por su cuenta y costo, los estudios técnicos necesarios previos a la construcción de las obras que conformarán el CENTRO COMERCIAL, en los términos de las disposiciones y normas técnicas y de seguridad aplicables, y obtener previamente a la realización de cualquier obra, por su cuenta y costo, el estudio de impacto ambiental correspondiente emitido por autoridad competente, así como la autorización técnica de la SECRETARIA y en su caso, las autorizaciones municipales y estatales correspondientes;

c) Contratar y mantener durante la vigencia del CONTRATO un seguro para obras e instalaciones y uno de responsabilidad civil; así como proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo del CENTRO COMERCIAL. Además, cumplir con un programa de modernización de instalaciones, y

d) Pagar a la API una contraprestación a partir del 13avo mes contado a partir de la entrega del AREA POR CEDER que, con sujeción a lo que se establezca en las BASES y se detalle en el PROSPECTO DESCRIPTIVO, que estará integrada por: **i)** una cuota inicial, en pesos más el IVA, que deberá cubrirse en una sola exhibición y por única vez en la fecha de la firma del CONTRATO; **ii)** una cuota fija en pesos, más el IVA, pagadera por mensualidad anticipada y sujeta a actualización anual, que se cubrirá durante la vigencia del CONTRATO, por el uso, aprovechamiento y explotación de cada metro cuadrado del área por ceder que integre el CENTRO COMERCIAL; **iii)** una cuota variable determinada por el porcentaje de los ingresos netos anuales que el Cesionario reciba del uso, explotación y operación del CENTRO COMERCIAL, misma que se pagará en pesos en el siguiente ejercicio fiscal, durante los primeros 5 (cinco) días del mes de febrero de cada año durante la vigencia del CONTRATO.

2. Coordinación del CONCURSO. Con el propósito de coordinar y atender los asuntos relativos al CONCURSO, a partir de la fecha de publicación de la presente CONVOCATORIA y durante el desarrollo del CONCURSO, los interesados y/o participantes deberán dirigirse a la API, a la atención de su Director General.

3. Domicilio oficial del CONCURSO. El domicilio oficial para la celebración de los actos inherentes al presente CONCURSO será el ubicado en Interior Recinto Fiscal sin número, colonia Centro, Mazatlán, Sinaloa, código postal 82000; correo electrónico: dirgral@puertomazatlan.com.mx (en lo sucesivo el DOMICILIO OFICIAL). Durante el desarrollo del CONCURSO la API podrá notificar, mediante circular a los interesados y/o participantes, algún otro domicilio o lugar para llevar a cabo alguna(s) actividad(es) relativa(s) al CONCURSO.

4. Procedimiento del CONCURSO. El procedimiento del CONCURSO se integra por las siguientes fases detalladas en el calendario de actividades integrado en las BASES: venta de BASES con la entrega

del PLIEGO DE REQUISITOS; calificación de los interesados; inscripción y participación; presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas; apertura de propuestas económicas de los participantes cuyas propuestas técnicas hayan sido aceptadas; y fallo del CONCURSO.

5. Venta de BASES. Las BASES que se entregarán con el PLIEGO DE REQUISITOS podrán ser adquiridas por los interesados entre la fecha de publicación de esta CONVOCATORIA y a más tardar el 6 de noviembre de 2009, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, en el DOMICILIO OFICIAL de la API, únicamente por los interesados que en la fecha de adquisición de las BASES presenten una manifestación firmada en original y copia dirigida al Director General de la API, en la que se indique que el interesado actúa por cuenta propia y no sirve intereses de terceros, sus datos generales, el domicilio al que se le deberán ser enviados avisos o notificaciones y los datos de su representante legal. Los interesados extranjeros deberán designar un domicilio y un representante legal en la República Mexicana. Las BASES para el presente CONCURSO tendrán un costo de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), más \$3,750 (tres mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) correspondientes al 15% del Impuesto al Valor Agregado, que deberá cubrirse mediante cheque certificado o de caja o mediante transferencia electrónica de fondos a favor de la API. Este pago no será reembolsable en caso alguno.

6. Entrega del PLIEGO DE REQUISITOS. El PLIEGO DE REQUISITOS del CONCURSO, con la información y documentos que en él se solicitan, deberá ser entregado en el DOMICILIO OFICIAL por los interesados del 23 al 25 de noviembre de 2009, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. Los interesados de nacionalidad extranjera deberán designar un domicilio y a un representante legal en la República Mexicana para los efectos anteriores.

7. Presentación de proposiciones. Con sujeción a lo que se señale en las BASES, los actos de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y los de resultados de las evaluaciones de propuestas técnicas y, en su caso, de apertura de propuestas económicas se llevarán a cabo en el DOMICILIO OFICIAL a las 13:00 horas el día 8 y 15 de febrero de 2010, respectivamente. Únicamente se abrirán las propuestas económicas de los participantes cuyas propuestas técnicas hayan resultado aceptadas por la API.

8. Fallo y adjudicación. Para emitir el fallo correspondiente y, en su caso, la adjudicación del CONCURSO, la API elaborará un dictamen con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas, en el que se considerará: i) La capacidad técnica, operativa, financiera y administrativa requerida conforme al PLIEGO DE REQUISITOS para asegurar la mejor calidad de construcción y operación del CENTRO COMERCIAL; ii) el plan operativo y de negocios que cada uno de los participantes presente en la propuesta técnica, el cual deberá cumplir los aspectos técnicos y arquitectónicos que se consignan en el PROSPECTO DESCRIPTIVO, y deberá ser viable y congruente con el desarrollo de las áreas destinadas al establecimiento del CENTRO COMERCIAL para su construcción, uso, aprovechamiento y explotación.

A partir de las propuestas técnicas admitidas, la API elaborará un análisis comparativo de las propuestas económicas presentadas, mismas que se considerarán solventes siempre y cuando resulten superiores al Valor Técnico de Referencia definido en las BASES.

Satisfechos estos requisitos, el ganador del CONCURSO será aquel que ofrezca a la API la oferta más elevada de la: 1) cuota fija y de la; 2) cuota variable de la contraprestación a que se refieren respectivamente, los incisos ii) y iii) del apartado 1.2. d) de la presente convocatoria, siempre que la oferta resulte superior al Valor Técnico de Referencia, que se alude el párrafo anterior. El acto de fallo del CONCURSO y, en su caso, de su adjudicación, se llevará a cabo en el DOMICILIO OFICIAL a las 13:00 horas del 22 de febrero de 2010.

9. Restricciones de participación y adjudicación. En las BASES se establecerán las restricciones de participación y/o de adjudicación del CONCURSO, entre ellas, las relativas a que no podrán participar las personas que por disposición de las leyes aplicables se encuentren impedidas para ello.

10. Disposiciones generales. La API se reserva el derecho de declarar desierto el CONCURSO, en caso de que las propuestas no le resulten aceptables, conforme se indique en las BASES. La API podrá modificar la presente CONVOCATORIA mediante un aviso que se publique en este mismo medio informativo, y a partir de que concluya la etapa de venta de BASES, y hasta con 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha del acto de presentación de proposiciones, podrá aclarar o modificar los términos y condiciones establecidos en la presente CONVOCATORIA, en el PLIEGO DE REQUISITOS y en las BASES, mediante escrito dirigido a cada interesado que hubiere adquirido las BASES o a cada participante.

Atentamente
Mazatlán, Sin., a 26 de octubre de 2009.
Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.
El Director General
Lic. Alfonso Gil Díaz.
Rúbrica.

(R.- 296967)

SOCIEDAD MEXICANA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, S.C.
(NORMEX, S.C.)
AVISO

CONSULTA PUBLICA DE PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS

NORMEX, S.C. en cumplimiento al artículo 51-A fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y a los artículos 43 y 46 del Reglamento de la misma Ley, convoca a la sociedad para que en un periodo de 60 días los interesados presenten en idioma español y por escrito sus comentarios ante el seno del Comité Técnico de Normalización Nacional para Bebidas Alcohólicas NBAL-02 y el Comité Técnico de Normalización Nacional para Calderas y Recipientes a Presión NCRP-01 para los siguientes Proyectos de Normas Mexicanas.

Los comentarios se recibirán en la Dirección de Normalización de NORMEX, en el fax 01 (55) 55 98 58 99, o en el E mail: normas@normex.com.mx, los documentos pueden comprarse en la Gerencia de Promoción de NORMEX, en la siguiente dirección: avenida San Antonio número 256, piso 7, colonia Ampliación Nápoles, código postal 03840, Delegación Benito Juárez, teléfono 55 98 30 36, extensión 602 fax 55 98 58 99, correo electrónico: acientes2@normex.com.mx

Clave o código	Título del proyecto de norma
PROY-NMX-V-032-NORMEX-2009	Bebidas Alcohólicas Destiladas-Determinación de densidad relativa-Método de ensayo (prueba). (Esta Norma cancela la NMX-V-032-S-1980)
Síntesis Esta Norma Mexicana establece el método para determinar la densidad relativa de bebidas alcohólicas y aplica a todas las bebidas alcohólicas que se comercialicen en los Estados Unidos Mexicanos.	
PROY-NMX-V-002-NORMEX-2009	Bebidas Alcohólicas Destilada-Ron-Denominación, Etiquetado y Especificaciones. (Esta Norma cancela la NMX-V-002-NORMEX-2005)
Síntesis Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de la bebida alcohólica destilada denominada Ron que se comercializa en los Estados Unidos Mexicanos.	

Atentamente
México, D.F., a 28 de septiembre de 2009.
Directora de Normalización
Normex. S.C.
I.Q. Olga Arce León
Rúbrica.

(R.- 296978)

METAPOL, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y la cláusula décima séptima del Contrato Social de Metapol, S.A. de C.V., se convoca a sus accionistas a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 4 de diciembre de 2009, en su domicilio social, ubicado en el kilómetro 144 de la Carretera Federal México-Veracruz, San Cosme Xalostoc, 90460, Estado de Tlaxcala, a las 11:00 horas, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración sobre las actividades desarrolladas por el mismo y las operaciones de la sociedad realizadas durante los ejercicios sociales comprendidos entre el día 1 de enero y el día 31 de diciembre de 2007 y 2008.

II. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los estados financieros de la sociedad, correspondientes a los ejercicios sociales comprendidos entre el día 1 de enero y el día 31 de diciembre de 2007 y 2008, así como del informe del comisario en relación con dichos ejercicios sociales. En su caso, aplicación de las utilidades.

III. Nombramiento o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración, propietarios y suplentes, y del comisario, propietario y suplente, de la sociedad, para el ejercicio social comprendido entre el día 1 de enero y el día 31 de diciembre de 2009.

IV. Discusión y resolución, en su caso, sobre los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración, propietarios y suplentes y del comisario, propietario y suplente, de la sociedad, por el desempeño de sus respectivos cargos durante los ejercicios sociales comprendidos entre el día 1 de enero y el día 31 de diciembre de 2007 y 2008.

V. Discusión y en su caso aprobación del presupuesto y gasto estratégico para 2009.

VI. Nombramiento de delegados.

En los términos del artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los estados financieros y el informe del comisario estarán a disposición de los accionistas en la dirección arriba señalada, durante los 15 días naturales anteriores a la fecha de la celebración de la Asamblea que se convoca, de 9:00 a 14:00 horas.

Asimismo, en los términos de la cláusula décima séptima de los estatutos sociales, los accionistas de la sociedad deberán estar inscritos en el Libro de Registro de Accionistas para comparecer a la Asamblea arriba señalada.

San Cosme Xalostoc, Tlax., a 23 de octubre de 2009.

Secretario del Consejo de Administración

José Pablo Mendoza Escalante

Rúbrica.

(R.- 296995)

Pemex Refinación
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Refinación, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en la licitación pública que se menciona para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan, localizados en diversos centros de trabajo de Pemex Refinación que se mencionan en las bases correspondientes:

Licitación SUAP-/	Descripción general	Cantidad y unidad de medida	Valor para venta	Plazo de retiro
MR-389/09	Desechos de llantas completas y segmentadas	160.292 Tons. Aprox.	\$148,000.00 M.N.	100 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes, del 29 de octubre al 12 de noviembre de 2009, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.suap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas, del segundo día hábil bancario, anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.suap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J. P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en la licitación pública es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrarán el 13 de noviembre de 2009 a las 13:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado.

El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 55-33-71-02 o 55-33-71-03.

México, D.F., a 29 de octubre de 2009.

Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 296997)

Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUAP-ME-	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
394/09	Ford pick up XL 1996 Ford pick up XL 2000 Chevrolet pick up 1998 (4) Chevrolet Silverado 2001 (2)	\$151,300.00 M.N.	Cerro Azul, Ver. 8	15 días hábiles
395/09	Chevrolet pick up R15 2002 Chevrolet Silverado 2001 (2) Chevrolet Chevy Pop 1997 Chevrolet pick up 1998 Ford pick up XL 1996 (2) Ford pick up XL 1997	\$169,000.00 M.N.	Cerro Azul, Ver. 8	15 días hábiles
396/09	Chrysler Cirrus 1997	\$23,800.00 M.N.	Poza Rica, Ver. 1	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes, del 29 de octubre al 19 de noviembre de 2009, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.suap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas, del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.suap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrarán el 20 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 5533-7101 y 5533-7102.

México, D.F., a 29 de octubre de 2009.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 296993)

Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUAP-ME-	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
390/09	Ford pick up XL 1997 Chrysler Neón 2003 Chevrolet Chevy Joy 2003 (4) Chevrolet Estacas 2003 Chevrolet Express Van 2001	\$247,200.00 M.N.	Villahermosa, Tab. 8	15 días hábles
391/09	Chevrolet Estacas 2003 Chevrolet Chevy Joy 1997 Chevrolet Chevy Pop 2001 V.W. sedán unificado 1998 Chrysler Neón 2003 (2) Chevrolet Silverado 2001	\$211,300.00 M.N.	Villahermosa, Tab. 7	15 días hábles
392/09	Chevrolet Chevy Swing 2003	\$116,400.00 M.N.	Reforma, Chis. 6	15 días hábles
393/09	Chevrolet Chevy Swing 2003	\$97,000.00 M.N.	Reforma, Chis. 5	15 días hábles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes, del 29 de octubre al 18 de noviembre de 2009, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.suap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas, del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.suap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrarán el 19 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 5533-7101 y 5533-7102.

México, D.F., a 29 de octubre de 2009.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 296996)

Fondo Nacional de Fomento al Turismo
CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 02-09
PARA LA ENAJENACION EN PAQUETE DE 8 ESCALAS NAUTICAS (MARINAS PRIVADAS)
DEL PROYECTO MAR DE CORTES

Nacional Financiera, S.N.C., como fiduciaria del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), con domicilio en calle de Tecoyotitla número 100, piso 2, colonia Florida, código postal 01030, México, Distrito Federal (DOMICILIO de FONATUR), teléfono 5090-4270, en observancia con: el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; el artículo 44, fracción VI de la Ley General de Turismo; el artículo 116 de la Ley General de Bienes Nacionales, a lo contemplado en la Política IAI-POL1: "Planeación, Promoción, Control, Administración y Comercialización de las Inversiones Turísticas de FONATUR" y al Procedimiento ACI-PRO4 "Venta de Inversiones en Superestructura Turística o Inversiones Directas de FONATUR", así como a los acuerdos del Comité Técnico de FONATUR, de la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 12 de febrero de 2009 y de la 8a. Sesión Extraordinaria de fecha 23 de octubre de 2009,

CONVOCA

A todas las personas físicas o morales, nacionales y extranjeras, interesadas en participar en la Licitación Pública Internacional 02-09 (LICITACION) para la enajenación en paquete de los inmuebles e instalaciones de 8 (ocho) Escalas Náuticas del Proyecto Mar de Cortés, ubicadas en: La Paz, Santa Rosalía, San Felipe, Puerto Peñasco, Santa Rosalita, San Blas, Guaymas y Mazatlán (ESCALAS). Los INMUEBLES e INSTALACIONES comprenden la inversión directa de FONATUR e incluyen la superficie terrestre, las edificaciones, los bienes muebles destinados a la operación de cada una de las marinas y la infraestructura de las estaciones de servicio de combustible que se identifican en las Bases de Licitación y sus Anexos (BASES de LICITACION o BASES).

Las superficies terrestres propiedad de FONATUR que forman parte de los INMUEBLES objeto de la licitación se describen a continuación:

No.	Localidad/ escala náutica	Estado	Domicilio	Lotes (escrituras notariadas)	Superficie total del inmueble ^{1,2}
1	La Paz	Baja California Sur	Recinto Portuario No. 110, Col. San Antonio El Zacatal, C.P. 23090, La Paz, B.C.S.	Lotes B, C, D, E, F; lotes 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 de la Manzana 502 y lotes 11, 12, 13,14,15, 16, 17 de la Manzana A	69,693.7 mts ²
2	Santa Rosalía	Baja California Sur	Carretera Trans- Peninsular S/N (a un costado de la APIBCS); Dársena del Puerto de Santa Rosalía, manzana 22, lote 14, C.P. 23920, Santa Rosalía, B.C.S.	No Aplica (Zona Federal Terrestre)	No Aplica
3	Santa Rosalita	Baja California	Calle Camino Vecinal No. 10, colonia Juárez Ejido, Delegación Punta Prieta, Santa Rosalita, Ensenada, Baja California	Fracción B5-B de la Parcela 32 Z-11 P-1 y Parcela 32 Z-11 P-1 Fracción A	240,520.9 mts ²
4	San Felipe	Baja California	Avenida Central Sur y 1 Sur Dársena de FONDEPORT, C.P. 21850, San Felipe, Baja California	Lote 1, Manzana G	1,178.0 mts ²
5	Puerto Peñasco	Sonora	Calle 3a. y Recinto Portuario No. 51, Col. El Muelle, C.P. 83554, Puerto Peñasco, Sonora	Lote 4, Manzana L y lote 5 Manzana L	3,012.2 mts ²
6	Guaymas	Sonora	Avenida Aquiles Serdán No. 200 (entre Calle 25 y 29), Col. Centro, C.P. 85420, Guaymas, Sonora	Av. Serdán y Calle 27, Guaymas, Sonora	4,962.1 mts ²

7	Mazatlán	Sinaloa	Avenida La Marina Mazatlán No. 2201, lote 23, manzana 1, Desarrollo Marina Mazatlán, C.P. 82100, Mazatlán, Sinaloa	Lote 23, Manzana 1, Condominio Maestro Marina Mazatlán	17,562.6 mts ²
8	San Blas	Nayarit	Calle 5 Sur No. 1, Parque Industrial Cabecera Municipal, colonia Centro, C.P. 63740, San Blas, Nayarit	Polígonos: PT-1, PT-2, PT-3, PT-4, PT-5	70,127.1 mts ²

1) Incluye terrenos comprados y donados propiedad de FONATUR.

2) Cifras redondeadas a un decimal.

LOS INMUEBLES e INSTALACIONES objeto de la LICITACION se transmitirán al licitante ganador libres de todo gravamen, sin limitación de dominio, al corriente en el pago de impuestos y derechos. Los gastos derivados de las formalizaciones o escrituraciones y demás relativos, serán a cargo y por cuenta del participante que resulte adjudicado en la presente LICITACION, de ser el caso.

FONATUR se reserva su derecho para declarar desierto, parcial o totalmente el procedimiento de LICITACION, sin necesidad de justificación alguna o para desechar las ofertas de adquisición que sean presentadas.

El proceso de LICITACION de los INMUEBLES e INSTALACIONES de las ESCALAS se sujetará al siguiente calendario de actividades:

Proceso de licitación	Lugar de realización	Fecha ¹	Horario ²
Venta y entrega de las BASES	DOMICILIO FONATUR o envío por paquetería	28-Oct.-2009 al 29-Nov.-2009	9:00-14:30 y 16:00-18:00
Registro de participantes (entrega y revisión de documentos)	DOMICILIO FONATUR o envío por paquetería	4-Nov.-2009 al 2-Dic.-2009	9:00-14:30 y 16:00-18:00
Entrega de constancia de participante	DOMICILIO FONATUR o envío por correo electrónico	6-Nov.-2009 al 7-Dic.-2009	9:00-14:30 y 16:00-18:00
Visita a las ESCALAS	Domicilio de las ESCALAS	26-Nov.-2009 al 17-Dic.-2009	9:00-18:00
Consulta del centro de información	Portal de Internet: www.fonaturoperadoraportuaria.gob.mx	6-Nov.-2009 al 22-Ene.-2010	24 horas
Formulación de pregunta de parte de los participantes	DOMICILIO FONATUR o vía correo electrónico	6-Ene.-2010 al 8-Ene.-2010	9:00-14:30 y 16:00-18:00
Junta de aclaraciones	DOMICILIO FONATUR	12-Ene.-2010	10:00
Constitución del depósito de garantía de seriedad	Exhibido en el DOMICILIO FONATUR	29-Ene.-2010	10:00-12:00
Registro y recepción de las ofertas de compra	DOMICILIO FONATUR	29-Ene.-2010	10:00-12:00
Apertura de ofertas de compra y fallo	DOMICILIO FONATUR	29-Ene.-2010	12:00
Pago de la oferta de compra	DOMICILIO FONATUR	15-Feb.-2010	10:00
Firma de contratos y sus anexos	DOMICILIO FONATUR	15-Feb.-2010 al 25-Feb.-2010	-
Entrega-recepción de la información y documentación de las ESCALAS	DOMICILIO FONATUR	15-Feb.-2010 al 25-Feb.-2010	-
Devolución del depósito de garantía de seriedad	DOMICILIO FONATUR	El segundo día hábil siguiente a la fecha de firma de contratos y anexos	-

1) Fechas sujetas a cambio

2) Horario de la Ciudad de México

Las BASES serán entregadas en las fechas y lugar indicado en el calendario de actividades antes referido, previa comprobación del depósito o transferencia electrónica por la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), el cual deberá efectuarse en la institución bancaria BBVA Bancomer; cuenta número 0152937654; CLABE 012180001529376546, a nombre del Fondo Nacional de Fomento al Turismo. A solicitud del interesado, FONATUR podrá enviar por paquetería las BASES, previo depósito a favor de FONATUR del costo de las BASES, sin responsabilidad alguna para FONATUR en caso de extravío o retraso en la entrega.

El importe depositado para la compra de las BASES en ningún caso será devuelto, ni podrá ser considerado para su aplicación al valor de la adquisición de las ESCALAS, cuando éstos sean adjudicados.

Una vez cumplidos los requisitos establecidos en las BASES para la expedición de la Constancia de Registro del Participante, ésta se entregará en el DOMICILIO de FONATUR, así como la cuenta de usuario y clave de acceso para el Data Room o Centro de Información o se enviará al participante de acuerdo a lo establecido en las BASES.

La fecha límite para entregar los documentos a que se refieren las BASES para poder recibir la constancia de participante en la LICITACION será el día 2 de diciembre de 2009 a las 18:00 horas.

El proceso de LICITACION se llevará a cabo en los términos señalados en las BASES, bajo el sistema de SOBRE CERRADO, en idioma español y las cifras monetarias expresadas en pesos mexicanos (número y letra).

La entrega y revisión de los documentos señalados en las BASES, así como la existencia y personalidad jurídica de los participantes se deberá ajustar a lo establecido en las mismas.

FONATUR se reserva el derecho de descalificar en cualquier momento a los participantes, cuando se llegue a conocer, por cualquier medio, que se encuentran en los supuestos del artículo 8, fracciones XI, XII y XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. De igual manera no podrán participar en la LICITACION, profesionales inmobiliarios del padrón de FONATUR ni las personas físicas o morales que hayan tenido o tengan cualesquiera conflictos o reclamaciones judiciales o extrajudiciales con FONATUR, las que se encuentren inhabilitadas temporalmente para participar en licitaciones o que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público federal.

La fecha de registro, recepción y apertura de ofertas de compra para las ESCALAS, así como para la exhibición del comprobante de depósito de garantía de seriedad, será el día 29 de enero de 2010 de 10:00 a 12:00 horas, en el DOMICILIO de FONATUR.

Las ofertas de compra deberán ser presentadas, en el formato correspondiente, en español y los importes o cantidades expresadas en moneda nacional con número y letra con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) desglosado. La apertura de ofertas se realizará de acuerdo a lo establecido en las BASES.

El Fallo se realizará el día 29 de enero de 2010 a las 12:00 horas, en el DOMICILIO de FONATUR, de conformidad con lo establecido en las BASES.

La adjudicación se hará al participante que presente la oferta de compra más alta, siempre y cuando éste sea mayor o igual al valor mínimo de enajenación (PRECIO BASE) determinado por FONATUR y el participante haya cumplido con los requisitos establecidos en las BASES. No se aceptarán ofertas de compra individuales para las ESCALAS. La oferta de compra deberá integrarse de acuerdo a lo señalado en las BASES. En caso de empate, se realizará una subasta entre los participantes y quien ofrezca un mayor precio, será el adjudicado.

El pago de los INMUEBLES e INSTALACIONES objeto de esta LICITACION se realizará mediante cheque certificado y librado a cargo de cualquiera institución de crédito autorizada conforme a la legislación mexicana de la cuenta del PARTICIPANTE y a favor del Fondo Nacional de Fomento al Turismo o mediante transferencia electrónica conforme a lo establecido en las BASES.

La firma de los contratos, anexos y demás documentos que resulten de la adjudicación de la LICITACION se realizarán conforme a lo establecido en las BASES.

En caso de incumplimiento, el participante ganador perderá a favor de FONATUR el depósito de garantía de seriedad y se hará acreedor a la pena convencional determinada en las BASES. Además de hacerse acreedor a las penas señaladas con anterioridad, por incumplimiento en el pago, el licitante quedará impedido permanentemente para participar en futuros procedimientos de venta convocados por FONATUR.

En caso de que el participante adjudicado realice depósitos en efectivo para la compra de cheques de caja, para el pago de la transacción o por cualquier concepto, deberá calcular el porcentaje que la institución bancaria retendrá de conformidad con la legislación aplicable a los depósitos en efectivo, de tal forma que FONATUR reciba completas las cantidades que le correspondan. Efectuados los depósitos, se deberá entregar el comprobante de pago en el DOMICILIO de FONATUR. El IVA será calculado conforme a lo señalado en la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria y en las BASES correspondientes, ni las ofertas de compra presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

La expedición de esta convocatoria no constituye una oferta de venta para efecto de lo establecido por el artículo 1860 del Código Civil Federal, ya que la venta de los INMUEBLES e INSTALACIONES que conforman a las ESCALAS, y la adjudicación de la LICITACION, se encuentran sujetas a la aceptación de las ofertas de compra respectivas por parte del FONATUR, y a que dichas ofertas cumplan con los requisitos previstos en las BASES respectivas.

México, D.F., a 27 de octubre de 2009.
Fondo Nacional de Fomento al Turismo
Directora Adjunta de Administración y Finanzas
C.P. Rosa Adriana Pérez Quesnel
Rúbrica.

(R.- 296999)

SEGUNDA SECCION

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

LINEAMIENTOS de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

LINEAMIENTOS DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

TITULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Capítulo I

Artículo 1o. Los presentes Lineamientos tienen como finalidad proveer lo necesario para garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, asegurar la protección de datos personales y establecer sus políticas de transparencia, de conformidad con el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Artículo 2o. Toda la información en posesión del Instituto es pública y los particulares tendrán acceso a la misma en los términos que señalan estos Lineamientos.

Artículo 3o. Para los efectos de estos Lineamientos, se entenderá por:

- I. **Archivo de concentración:** Unidad responsable del resguardo y préstamo de documentos de consulta esporádica, que permanecen allí hasta su destino final.
- II. **Archivo de trámite:** Conjunto orgánico de documentos de uso frecuente que se generan durante la operación de los procesos en todas las unidades administrativas.
- III. **Archivo histórico:** Unidad responsable de conservar, administrar, describir y divulgar la memoria documental del Infonavit.
- IV. **Baja documental:** Eliminación de los documentos cuyos valores administrativo, contable, fiscal o jurídico han prescrito y no tienen valor histórico.
- V. **Comité:** Comité de Transparencia y Acceso a la Información, estará integrado en forma tripartita, por un representante del Sector de los Trabajadores, uno del Sector Empresarial y uno del Gobierno Federal, los cuales serán designados por la Asamblea General, a propuesta de la Comisión de Vigilancia.
- VI. **Contraloría Interna:** La Contraloría Interna del Infonavit.
- VII. **Datos personales:** La información concerniente a una persona física identificada o identificable, entre otra, la relativa a su origen étnico o racial, o que esté referida a las características físicas, morales, económicas o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, las preferencias sexuales, u otras análogas que afecten su intimidad.
- VIII. **Destino final:** Canalización de los documentos hacia su eliminación o su conservación en el archivo histórico, al prescribir su vigencia en archivo de concentración.
- IX. **Documentación activa:** Es aquella que tiene un uso intensivo en el área que la genera o gestiona.
- X. **Documentación de apoyo:** Es aquella que se genera o conserva en oficina, cuya utilidad reside en la información que contiene para apoyar a las tareas administrativas. No forma parte de un archivo, tiene pronta obsolescencia, no refleja acciones de la institución, generalmente son comunicados y controles.
- XI. **Documentación semiactiva:** Es aquella que tiene un uso esporádico por parte del área que la genera y por otras interesadas en las actividades que evidencia.
- XII. **Documentos:** Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades o actividades del Infonavit y sus trabajadores, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico.

- XIII. GSAI:** Grupo de Supervisión de Acceso a la Información.
- XIV. Infonavit:** El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- XV. Información:** La contenida en los documentos que el Infonavit genere, obtenga, adquiera, transforme o conserve por cualquier título.
- XVI. Información reservada:** Aquella información que se encuentra temporalmente sujeta a alguna de las excepciones previstas en los artículos 10 y 11 de estos Lineamientos.
- XVII. Lineamientos:** Los Lineamientos de Transparencia y Acceso a la Información del Infonavit.
- XVIII. Sistema de datos personales:** El conjunto ordenado de datos personales que estén en posesión del Infonavit y que esté posibilitado de modificar.
- XIX. Sistema de Gestión de Información:** Métodos y prácticas destinados a planear, dirigir y controlar la generación, circulación, conservación, uso y destino final de la información con el propósito de lograr eficiencia en el manejo y acceso a la misma a lo largo de su ciclo de vida.
- XX. Unidad de Enlace:** Gerencia de Transparencia.
- XXI. Valor administrativo:** Característica de los documentos que sirve en el funcionamiento administrativo de origen y que da testimonio de procedimientos y actividades.
- XXII. Valor contable:** Característica de los documentos que sirve de explicación de las operaciones encaminadas al control presupuestal.
- XXIII. Valor fiscal:** Característica de los documentos que sirve para testimoniar el cumplimiento de obligaciones tributarias.
- XXIV. Valor jurídico:** Característica de los documentos que se refieren a derechos y obligaciones legales.
- XXV. Vigencia documental:** Periodo durante el cual un documento de archivo mantiene sus valores administrativos, legales, fiscales o contables.

Artículo 4o. Son objetivos de estos Lineamientos:

- I. Proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información del Infonavit, así como a sus datos personales mediante procedimientos sencillos, gratuitos y expeditos;
- II. Transparentar las actividades del Infonavit a través de un flujo de información oportuno, verificable, inteligible, relevante e integral;
- III. Garantizar una adecuada y oportuna rendición de cuentas del Infonavit a través de la generación y publicación de información sobre sus indicadores de gestión, de desempeño y el ejercicio de sus recursos de manera completa, veraz, oportuna y comprensible;
- IV. Garantizar la protección de los datos personales en posesión del Infonavit;
- V. Mejorar la organización, clasificación, archivo y uso de la información del Infonavit;
- VI. Asegurar que el Infonavit preserve los documentos que obran en sus archivos administrativos y mantengan de ellos un registro actualizado, y
- VII. Mejorar la calidad de la información a que tienen derecho los derechohabientes y los ciudadanos respecto de las actividades, derechos, beneficios y obligaciones, niveles de acceso a participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y en la evaluación de las políticas públicas.

Artículo 5o. Los presentes Lineamientos son de observancia obligatoria para los órganos de gobierno, el personal directivo y los trabajadores del Infonavit.

Artículo 6o. En la interpretación y aplicación de estos Lineamientos se deberá favorecer el principio de máxima publicidad de la información en posesión del Infonavit.

Capítulo II

Obligaciones de transparencia

Artículo 7o. Corresponde a las unidades administrativas que se enuncian a continuación, poner a disposición del público y actualizar, dentro de los plazos indicados, en formato accesible y señalando el responsable, la información que se detalla en cada una de las siguientes fracciones:

I. La estructura orgánica del Infonavit;

Descripción: Es la representación gráfica de las unidades administrativas, al menos hasta el nivel de gerencia o su equivalente, incluyendo las principales funciones de cada puesto, el total de plazas y las vacantes disponibles.

Actualización: 15 días después de que se produzcan los cambios.

Responsable: Subdirección General de Administración de Personas.

II. El Estatuto Orgánico;

Descripción: Normatividad aprobada por la H. Asamblea General, en la que se definen las facultades y responsabilidades de las unidades administrativas.

Actualización: 15 días después de que se produzcan los cambios.

Responsable: Secretaría General y de Asuntos Jurídicos.

III. El directorio de los trabajadores del Infonavit;

Descripción: Nombre del trabajador; cargo; números de teléfono, de extensión y de fax; domicilio para recibir correspondencia y dirección electrónica.

Actualización: 15 días después de que se produzcan los cambios.

Responsable: Subdirección General de Administración de Personas.

IV. La remuneración del personal, según lo establezcan las disposiciones correspondientes;

Descripción: Monto de percepciones brutas, netas, compensaciones, seguros, prestaciones económicas, de seguridad social, inherentes al puesto; personal contratado por honorarios y el valor del contrato, así como la remuneración a los miembros de los Organos Colegiados.

Actualización: 15 días después de que se produzcan los cambios.

Responsable: Subdirección General de Administración de Personas.

V. La Unidad de Enlace;

Descripción: Nombre del titular de la Unidad de Enlace; números de teléfono, de extensión y de fax; domicilio para recibir correspondencia y dirección electrónica; otros puestos de apoyo a la Unidad de Enlace, y miembros del Grupo de Supervisión de Acceso a la Información.

Actualización: 15 días después de que se realicen los cambios.

Responsable: Secretaría General y de Asuntos Jurídicos.

VI. La información anual sobre los programas, presupuestos, estados financieros y actividades del Instituto;

Descripción: Programas de labores y de financiamientos; presupuesto de ingresos y egresos; plan financiero a cinco años; estados financieros anuales dictaminados; dictamen al ejercicio del presupuesto anual de gastos, informe anual de actividades del Instituto, e informe anual sobre transparencia y acceso a la información.

Actualización: Anual, 15 días después de su aprobación por el Organo Colegiado correspondiente.

Responsable: Subdirección General de Planeación y Finanzas.

VII. Los Indicadores de gestión del Instituto;

Descripción: El seguimiento a los indicadores del Tablero de Gestión Estratégica del Instituto, incluyendo información puntual sobre los avances de cuando menos las Subdirecciones Generales de Hipotecaria Social, Recaudación Fiscal y Sustentabilidad Social; los estados financieros del Instituto y el ejercicio del presupuesto de gastos.

Actualización: Mensual, 15 días después de su revisión por el Organo Colegiado correspondiente.

Responsable: Subdirección General de Planeación y Finanzas.

VIII. Las metas y objetivos de las áreas sustantivas, de conformidad con sus programas operativos;

Descripción: Calendario de metas y objetivos de cuando menos las Subdirecciones Generales de Hipotecaria Social, Recaudación Fiscal y Sustentabilidad Social, así como los avances en su cumplimiento.

Actualización: Mensual, 15 días después del término de cada mes.

Responsable: Subdirección General de Planeación y Finanzas.

IX. Los trámites y servicios;

Descripción: nombre del servicio; número telefónico para obtener información; objeto del trámite y/o el servicio; horario de atención; costo; población objetivo; requisitos; responsable del trámite; personal habilitado para consultas; quejas y denuncias.

Actualización: 15 días después de que se realicen los cambios.

Responsable: Subdirección General de Control Interno y Excelencia en el Servicio.

X. Los resultados de las auditorías y las aclaraciones que correspondan;

Descripción: Programa anual de auditoría y seguimiento a las observaciones detectadas.

Actualización: Trimestral, 15 días después de la revisión por el Organo Colegiado correspondiente.

Responsable: Auditoría Interna.

XI. Las adquisiciones y los pedidos;

Descripción: Contratos de obras civiles, bienes adquiridos, bienes arrendados y servicios; el monto; el nombre del proveedor, persona física o moral; los plazos de cumplimiento y las modificaciones, en su caso, así como el procedimiento de contratación aplicado.

Actualización: Mensual.

Responsable: Subdirección General de Planeación y Finanzas.

XII. El marco normativo del Infonavit;

Descripción: Los artículos de la Constitución Política; las leyes; los reglamentos; los lineamientos; las reglas, y las circulares; señalamiento respecto a la publicación de dicha normatividad en el Diario Oficial de la Federación.

Actualización: 15 días después de que se realicen las modificaciones.

Responsable: Secretaría General y de Asuntos Jurídicos.

XIII. Archivos y documentos;

Descripción: El catálogo de disposición documental; los inventarios generales de expedientes, y el índice de series documentales reservadas.

Actualización: semestral.

Responsable: Subdirección General de Tecnologías.

XIV. Otra información y preguntas más frecuentes;

Descripción: Se deberá publicar en el sitio de Internet aquella información que resulte conveniente y ayude a comprender mejor el trabajo que realiza la Institución.

Responsable: Unidad de Enlace.

La información a que se refiere este artículo deberá publicarse de tal forma que facilite su uso y comprensión por las personas, y que permita asegurar su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad. Es responsabilidad de las unidades administrativas mantener actualizada la información a que se refiere este artículo. Para cada una de las fracciones deberá señalarse la fecha de la última actualización.

Artículo 8o. Con independencia del enlace que nombre la Subdirección General de Sustentabilidad Social, las Delegaciones Regionales deben designar un enlace de transparencia, quien tendrá la responsabilidad de remitir periódicamente la información que le corresponda del Artículo 7o. de estos Lineamientos de Transparencia, a los responsables de cada una de las fracciones, así como cualquier otra que le corresponda de acuerdo con la normatividad.

Artículo 9o. La información a que se refiere el Artículo 7o. deberá estar a disposición del público, a través de medios remotos o locales de comunicación electrónica. El Infonavit deberá tener a disposición de las personas interesadas equipo de cómputo, a fin de que éstas puedan obtener la información, de manera directa o mediante impresiones. Asimismo, deberá proporcionar apoyo a los usuarios que lo requieran y proveer todo tipo de asistencia respecto de los trámites y servicios que presta.

Capítulo III

Información reservada y confidencial

Artículo 10. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya difusión pueda:

- I. Dañar la estabilidad financiera o económica del Infonavit;
- II. Poner en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona, incluyendo las instalaciones del Infonavit, y
- III. Causar un serio perjuicio a las funciones de verificación del cumplimiento de la Ley del Infonavit, en particular aquellas relacionadas con sus facultades como organismo fiscal autónomo.

Artículo 11. También se considerará como información reservada:

- I. La que por disposición expresa de una Ley sea considerada confidencial o reservada;
- II. Las averiguaciones previas;
- III. Los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio en tanto no hayan causado estado;
- IV. Los procedimientos de responsabilidad de los trabajadores del Infonavit, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa o la jurisdiccional definitiva;
- V. La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo del Instituto y de sus órganos de gobierno, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada, y
- VI. Las estrategias y acciones en materia de fiscalización y ejecución cuando su divulgación pueda afectar la labor recaudadora y fiscalizadora del Infonavit y generar un menoscabo a su patrimonio.

Cuando concluya el periodo de reserva o las causas que hayan dado origen a la reserva de la información a que se refieren las fracciones II y III de este Artículo, dicha información podrá ser pública, protegiendo la información confidencial que en ella se contenga.

Artículo 12. La información clasificada como reservada según los artículos 10 y 11, podrá permanecer con tal carácter hasta por un periodo de doce años. Esta información será desclasificada cuando se extingan las causas que dieron origen a su clasificación o cuando haya transcurrido el periodo de reserva.

La disponibilidad de esa información será sin perjuicio de lo que, al respecto, establezcan otros ordenamientos.

Artículo 13. El personal directivo del Instituto será el responsable de clasificar y desclasificar la información reservada o confidencial y, en caso de dudas, el GSAI la ratificará o la negará conforme a estos Lineamientos.

La información a que se refiere el Artículo 10 sólo podrá ser clasificada como reservada mediante resolución fundada y motivada en la que, a partir de elementos objetivos o verificables, pueda identificarse una alta probabilidad de afectar el interés público protegido.

El personal directivo del Instituto podrá solicitar la ampliación del periodo de reserva, siempre y cuando justifiquen que subsisten las causas que dieron origen a su clasificación o hubiesen surgido nuevas.

Artículo 14. Como información confidencial se considerará:

- I. La entregada con tal carácter por los particulares, trabajadores y empresas al Infonavit, de conformidad con el Artículo 31 de la Ley del Infonavit;
- II. Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización en los términos de estos Lineamientos, y
- III. Los secretos bancarios, fiscales, comerciales, industriales, o fiduciarios, de conformidad con las disposiciones aplicables, y que hayan sido entregados al Infonavit por particulares, trabajadores y empresas, a menos que éstos autoricen su difusión expresamente.

Capítulo IV

Protección de datos personales

Artículo 15. El Infonavit será responsable de los datos personales contenidos en las bases de datos que genere el Instituto y en relación con éstos, deberá:

- I. Adoptar los procedimientos adecuados para recibir y responder las solicitudes de acceso y corrección de datos, así como capacitar a sus trabajadores y dar a conocer información sobre sus políticas en relación con la protección de tales datos;
- II. Tratar datos personales sólo cuando éstos sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con los propósitos para los cuales se hayan obtenido;
- III. Procurar que los datos personales sean exactos y actualizados;
- IV. Sustituir, rectificar o completar los datos personales que fueren inexactos, ya sea total o parcialmente, o incompletos, en el momento en que tengan conocimiento de esta situación, y siempre que se trate de datos pertenecientes a una base de datos de su propiedad;
- V. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para proteger los datos personales, que eviten su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado;
- VI. Coadyuvar ante las instituciones que administran bases de datos que inciden en la operación del Infonavit, para el caso de trámites que puedan ser completados en el mismo, e
- VII. Informar adecuadamente a los derechohabientes y acreditados, en relación a trámites sobre datos personales que deban necesariamente realizarse en otras instituciones y que afecten a la información que utiliza el Infonavit.

Artículo 16. El Infonavit no podrá difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autenticación similar, de los individuos a que haga referencia la información.

Artículo 17. No se requerirá el consentimiento de los individuos para proporcionar los datos personales en los siguientes casos:

- I. Los necesarios para la prevención o el diagnóstico médico, la prestación de asistencia médica o la gestión de servicios de salud y no pueda recabarse su autorización;
- II. Los necesarios por razones estadísticas, científicas o de interés general previstas en ley, previo procedimiento por el cual no puedan asociarse los datos personales con el individuo a quien se refieran;
- III. Cuando se transmitan entre el Infonavit y dependencias o entidades de la administración pública federal, siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de los mismos;
- IV. Cuando exista una orden judicial;
- V. A terceros cuando se contrate la prestación de un servicio que requiera el tratamiento de datos personales. Dichos terceros no podrán utilizar los datos personales para propósitos distintos a aquellos para los cuales se les hubieren transmitido, y
- VI. En los demás casos que establezcan las leyes.

Artículo 18. Los Titulares de las Areas responsables de los sistemas de datos personales que por cualquier título posea el Infonavit, deberán hacerlo del conocimiento del Comité, el cual mantendrá un listado actualizado de dichos sistemas.

Artículo 19. Sin perjuicio de lo que dispongan otras disposiciones sólo los interesados o sus representantes podrán solicitar a la Unidad de Enlace, previa acreditación, que les proporcione los datos personales que obren en el Sistema de Datos Personales. Aquella deberá entregarle, en un plazo de diez días hábiles contados desde la presentación de la solicitud, en formato comprensible para el solicitante, la información correspondiente, o bien, le comunicará por escrito que dicho sistema no contiene los referidos al solicitante.

La entrega de los datos será gratuita, debiendo cubrir el individuo únicamente los gastos de envío de conformidad con las tarifas aplicables. No obstante, si la misma persona realiza una nueva solicitud respecto del mismo sistema en un periodo menor a doce meses a partir de la última solicitud, los costos se determinarán de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23.

Artículo 20. Las personas interesadas o sus representantes podrán solicitar, previa acreditación, ante la Unidad de Enlace, que gestione ante las oficinas que corresponda, la modificación de sus datos que obren en cualquier sistema de datos personales, siempre que se trate de bases de datos propias y no de aquellas de las que el Instituto es únicamente usuario. Con tal propósito, el interesado deberá entregar una solicitud de modificaciones a la Unidad de Enlace, que señale el sistema de datos personales, indique las modificaciones por realizarse y aporte la documentación que motive su petición. Aquella deberá entregar al solicitante, en un plazo de treinta días hábiles desde la presentación de la solicitud, una comunicación que le informe los mecanismos para efectuar dichas modificaciones o, en su caso, le haga constar las modificaciones efectuadas. En caso contrario a este último, le informará de manera fundada y motivada, las razones por las cuales no procedieron las modificaciones.

Artículo 21. Contra la negativa de entregar datos personales, informar sobre los mecanismos para corregirlos o modificarlos, procederá la interposición del recurso a que se refiere el Artículo 38 de estos Lineamientos. También procederá en el caso de falta de respuesta en los plazos a que se refieren los Artículos 19 y 20.

Artículo 22. Los interesados a que se refiere el Artículo 20 de estos Lineamientos podrán acreditar su personalidad en las solicitudes electrónicas mediante alguno de los siguientes mecanismos:

- a) Enviar, a través de fax o de correo electrónico, copia de identificación oficial;
- b) Llenar y enviar, mediante correo electrónico, una declaración en la que bajo protesta de decir verdad se manifiesta que el solicitante es el titular, o
- c) Acudir personalmente a la Unidad de Enlace con documento de identificación oficial.

La representación a que se refiere el Artículo 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, podrá recaer en un tercero autorizado mediante una carta poder firmada ante dos testigos, sin necesidad de ratificación previa de firmas ni formalidad alguna. No se admitirá la representación cuando la solicitud de acceso se haga por medios electrónicos.

Capítulo V

Cuotas de acceso

Artículo 23. Los costos por obtener la información no podrán ser superiores a la suma de:

- I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información;
- II. El costo de envío, y
- III. El costo de la localización y obtención del documento, si lo hubiere.

Las cuotas de los derechos aplicables serán establecidas por la Tesorería General del Infonavit.

El Infonavit deberá esforzarse por reducir los costos de entrega de información.

TITULO SEGUNDO

ACCESO A LA INFORMACION EN EL INFONAVIT

Capítulo I

Unidad de Enlace y Grupo de Supervisión de Acceso a la Información

Artículo 24. La Unidad de Enlace tendrá las funciones siguientes:

- I. Supervisar que las unidades administrativas difundan la información a que se refiere el Artículo 7o., además de asegurar que las unidades administrativas la actualicen con la periodicidad establecida en ese artículo;
- II. Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, así como las de acceso o rectificación de datos personales, referidas en los Artículos 19, 20 y 27;
- III. Garantizar que los particulares cuenten con auxilio para la elaboración de solicitudes y, en su caso, orientación sobre las dependencias o entidades u otro órgano que pudieran tener la información solicitada;
- IV. Realizar los trámites internos del Infonavit, necesarios para entregar la información solicitada, además de efectuar las notificaciones a los particulares;
- V. Proponer al Comité los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información;
- VI. Habilitar a los trabajadores del Infonavit que sean necesarios, para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;
- VII. Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, sus resultados y costos, y
- VIII. Las demás necesarias para garantizar y agilizar el flujo de información entre el Infonavit y los particulares.

Artículo 25. En el Infonavit se integrará un Grupo de Supervisión de Acceso a la Información que tendrá las funciones siguientes:

- I. Coordinar y supervisar las acciones tendientes a proporcionar la información prevista en estos Lineamientos;
- II. Instituir los procedimientos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información;
- III. Confirmar o modificar la clasificación en materia de reserva, vigencias de conservación y acceso a la información contenida en los documentos;
- IV. Realizar a través de la Unidad de Enlace, las gestiones necesarias para localizar los documentos administrativos en los que conste la información solicitada, y
- V. Elaborar un programa para facilitar la obtención de información del Infonavit, que deberá ser actualizado periódicamente y que incluya las medidas necesarias de organización y seguridad de los archivos.

Artículo 26. El Grupo de Supervisión de Acceso a la Información estará integrado de manera permanente, con derecho a voz y voto, por:

- I. Secretaría General y de Asuntos Jurídicos;
- II. Subdirección General de Control Interno y Excelencia en el Servicio;
- III. Subdirección General de Planeación y Finanzas;
- IV. Organos Colegiados Centrales,
- V. Control Interno de Operación, y
- VI. Unidad de Enlace.

El GSAI adoptará sus decisiones por mayoría de votos.

Capítulo II

Del procedimiento de acceso ante el Infonavit

Artículo 27. Cualquier persona o su representante podrá presentar, ante la Unidad de Enlace, una solicitud de acceso a la información mediante escrito libre o a través de Internet mediante el sistema habilitado en la página de Internet de Infonavit Cuentas Claras (www.Infonavit.org.mx), o en el Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

La solicitud deberá contener:

- I. Algún medio para recibir notificaciones, como el correo electrónico, números telefónicos, domicilio y, en su caso, los datos generales de su representante, de conformidad con el artículo 22;
- II. La descripción clara y precisa de los documentos que solicita;
- III. Cualquier otro dato que propicie su localización con objeto de facilitar su búsqueda, y
- IV. Opcionalmente, la modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información, la cual podrá ser por correo electrónico, en forma impresa, a través de la publicación del documento en el portal del Infonavit en Internet, o en forma certificada.

Si los detalles proporcionados por el solicitante no bastan para localizar los documentos o son erróneos, la Unidad de Enlace podrá requerir, por una vez y dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, que indique otros elementos o corrija los datos. Este requerimiento interrumpirá el plazo establecido en el Artículo 31.

La Unidad de Enlace, a través de personal de las áreas de atención al público, auxiliará a los particulares en la elaboración de las solicitudes de acceso a la información, en particular en los casos en que el solicitante no sepa leer ni escribir. Cuando la información solicitada no sea competencia del Infonavit, la Unidad de Enlace deberá orientar debidamente al particular sobre la entidad o dependencia competente.

Si la solicitud es presentada ante una unidad administrativa distinta a la Unidad de Enlace, aquélla tendrá la obligación de indicar al particular la dirección en Internet del servicio Cuentas Claras del Infonavit y cuando el solicitante carezca de acceso a Internet, se dará a conocer la ubicación física de la Unidad de Enlace.

En ningún caso la entrega de información estará condicionada a que se motive o justifique su utilización, ni se requerirá demostrar interés alguno.

Artículo 28. La Unidad de Enlace será el vínculo entre el Infonavit y el solicitante, ya que es la responsable de hacer las notificaciones a que se refieren estos Lineamientos. Además, deberá llevar a cabo todas las gestiones necesarias en el Infonavit a fin de facilitar el acceso a la información.

Cuando una solicitud de acceso se refiera a un trámite ante el Infonavit para cuya atención exista un procedimiento previamente establecido para ser atendido y esté registrado conforme a la fracción IX del Artículo 7o. de estos Lineamientos, la Unidad de Enlace la remitirá a las áreas para que ésta se resuelva mediante los procedimientos regulares e informará de esta situación al solicitante.

Artículo 29. El Infonavit sólo está obligado a entregar documentos que se encuentren en sus archivos. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan a disposición del solicitante para consulta los documentos en el sitio donde se encuentren; o bien, mediante la expedición de copias simples, certificadas o cualquier otro medio, salvo en aquellos casos en que haya procedido su destrucción en términos de las disposiciones legales y normativas aplicables.

El acceso se dará solamente en la forma en que lo permita el documento de que se trate, pero se entregará en su totalidad o parcialmente, a petición del solicitante.

En el caso de que la información solicitada por la persona ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, archivos públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por escrito, con toda precisión y detalle, la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información.

Cuando se reciban varias solicitudes del mismo peticionario cuyos contenidos sean iguales o semejantes, la Unidad de Enlace podrá acumularlas todas en una misma respuesta que haga referencia a los distintos folios con los cuales fueron ingresadas.

Artículo 30. La Unidad de Enlace turnará la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda tener la información, con objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y le comunique a la primera la procedencia del acceso y la manera en que se encuentra disponible, a efecto de que se determine el costo, en su caso.

Las unidades administrativas podrán entregar documentos que contengan información clasificada como reservada o confidencial, siempre y cuando los documentos en que conste la información permitan eliminar las partes o secciones clasificadas. En tales casos, deberán señalarse las partes o secciones que fueron eliminadas.

Artículo 31. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de quince días hábiles, contados desde la presentación de aquélla. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por un periodo igual cuando existan razones que lo motiven, siempre y cuando éstas se le notifiquen al solicitante.

La información deberá entregarse dentro de los siete días hábiles siguientes a los que la Unidad de Enlace le haya notificado la disponibilidad de aquélla, siempre que el solicitante haya cubierto el pago correspondiente.

Los plazos a los que se refieren los Artículos 19 y 31 de los Lineamientos de Transparencia no correrán durante los días considerados como inhábiles para el Instituto, tampoco se computarán los días que abarca el periodo decembrino que apruebe el Comité de Transparencia, ni el de vacaciones de semana santa. Las solicitudes de información que ingresen durante estas fechas se entenderán recibidas el primer día hábil siguiente.

Artículo 32. En caso de que el titular de la unidad administrativa haya clasificado los documentos como reservados o confidenciales, deberá remitir de inmediato la solicitud, así como un escrito, con los elementos necesarios para fundar y motivar dicha clasificación, al GSAI, mismo que deberá resolver si:

- I. Confirma y niega el acceso a la información o modifica la clasificación;
- II. Revoca la clasificación y concede el acceso a la información, o
- III. Confirma la negativa, pero accede a entregar parcialmente información.

El GSAI podrá tener acceso a los documentos que estén en la unidad administrativa. La resolución del GSAI será notificada al interesado en el plazo que establece el Artículo 31. En caso de ser negativa, deberá fundar y motivar las razones de la clasificación de la información e indicar al solicitante que podrá interponer un recurso ante las instancias correspondientes.

Artículo 33. Cuando los documentos no se encuentren en los archivos de la unidad administrativa, ésta deberá remitir al GSAI la solicitud de acceso y el escrito en donde lo manifieste. El GSAI analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar, en el Infonavit, el documento solicitado y resolverá en consecuencia. En caso de no encontrarlo, expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento solicitado y notificará al solicitante, a través de la Unidad de Enlace, dentro del plazo establecido en el Artículo 31.

Artículo 34. Las solicitudes de acceso a la información, con excepción de aquella referida a datos personales, la información y las respuestas que se les dé, incluyendo, en su caso, la información entregada, serán públicas. Asimismo, el Infonavit pondrá a disposición del público esta información, en la medida de lo posible a través de medios remotos o locales de comunicación electrónica.

Artículo 35. La Unidad de Enlace no está obligada a dar trámite a solicitudes de acceso ofensivas; cuando hayan entregado información sustancialmente idéntica como respuesta a una solicitud de la misma persona, o cuando la información se encuentre disponible públicamente. En este caso, deberán indicar al solicitante el lugar donde se encuentra la información.

Artículo 36. La certificación a que se refiere el Artículo 27 de estos Lineamientos tendrá por objeto establecer que en los archivos del Infonavit existe un documento igual al que se entrega. Esta certificación será realizada por la Unidad de Enlace.

Capítulo III

Del procedimiento de revisión

Artículo 37. El Comité de Transparencia y Acceso a la Información es la instancia del Infonavit para resolver recursos de revisión.

Artículo 38. El solicitante a quien se le haya notificado, mediante resolución del GSAI, la negativa de acceso a la información o la inexistencia de los documentos solicitados, podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación. El Comité de Transparencia y Acceso a la Información conocerá del asunto en la siguiente sesión ordinaria.

Dicho recurso podrá presentarse ante la Unidad de Enlace o a través de los medios electrónicos disponibles para este efecto en la página de Internet de Infonavit o del IFAI.

Artículo 39. El recurso también procederá en los mismos términos cuando:

- I. El Infonavit no entregue al solicitante los datos personales solicitados, siempre y cuando formen parte de las bases de datos propias del Instituto, o lo haga en un formato incomprensible;
- II. El Infonavit se niegue a efectuar modificaciones o correcciones a los datos personales que obren en bases de datos por éste operadas;
- III. El solicitante no esté conforme con el tiempo, el costo o la modalidad de entrega, o
- IV. El solicitante considere que la información entregada es incompleta o no corresponda a la información requerida en la solicitud.

Artículo 40. El recurso previsto en los Artículos 38 y 39 será el único que procederá en caso de inconformidad del solicitante, el cual deberá forzosamente ser agotado antes de intentar otra acción.

Artículo 41. El Comité y la Unidad de Enlace subsanarán las deficiencias de los recursos interpuestos por los particulares, cuando sea meramente cuestión de forma. En la tramitación del recurso de revisión se tendrán en cuenta los siguientes plazos:

- I. El solicitante tendrá quince días hábiles para recurrir la respuesta dada a la solicitud de información, y
- II. El Comité deberá resolver en quince días hábiles, pudiendo ampliar el plazo por otros quince días hábiles más.

Artículo 42. La falta de respuesta a una solicitud de acceso, en el plazo señalado en el Artículo 31, se entenderá resuelta en sentido positivo, por lo que el Infonavit quedará obligado a darle acceso a la información en un periodo no mayor a los diez días hábiles, cubriendo todos los costos generados por la reproducción del material informativo, salvo que el Comité determine que los documentos en cuestión son reservados o confidenciales.

Artículo 43. Las resoluciones del Comité podrán:

- I. Desechar el recurso por improcedente o bien, sobreseerlo, o
- II. Confirmar, revocar o modificar las decisiones del GSAI y ordenarle que permita al particular el acceso a la información solicitada o a los datos personales; que reclasifique la información o bien, que modifique tales datos.

Las resoluciones, que deberán ser por escrito, establecerán los plazos para su cumplimiento y los procedimientos para asegurar la ejecución. Los plazos de cumplimiento no deberán exceder a quince días hábiles, contados a partir de que el Comité emita la resolución.

Si el Comité no resuelve en el plazo establecido en el Artículo 41 de estos Lineamientos, la resolución que se recurrió se entenderá confirmada. Cuando el Comité durante la sustanciación del procedimiento detecte que algún trabajador del Infonavit pudo haber incurrido en responsabilidad deberá notificarlo al área correspondiente en materia de responsabilidades del personal.

Artículo 44. Las resoluciones del Comité serán definitivas para el Infonavit. La interposición, sustanciación y resolución de los recursos ante el Comité se harán en términos de lo dispuesto por la Ley del Infonavit y el Reglamento de esta Ley en Materia de Transparencia y Acceso a la Información.

Artículo 45. Transcurrido un año de que el Comité expidió una resolución que confirme la decisión del GSAI, el particular afectado podrá solicitar ante el mismo Comité que reconsidere la resolución. Dicha reconsideración deberá referirse a la misma solicitud y resolverse en un plazo máximo de sesenta días hábiles.

Artículo 46. El Comité de Transparencia podrá citar a los titulares de las unidades administrativas para que informen sobre las acciones emprendidas en materia de transparencia y acceso a la información. Asimismo, los titulares de las unidades administrativas podrán solicitar a la Secretaría General y de Asuntos Jurídicos la presentación de asuntos ante el Comité de Transparencia.

TITULO TERCERO

ORGANIZACION Y CONSERVACION DE LOS ARCHIVOS DEL INFONAVIT

Capítulo I

Disposiciones generales

Artículo 47. La organización de los archivos deberá asegurar la disponibilidad, localización expedita, integridad y conservación de los documentos que posee el Infonavit.

Artículo 48. Los criterios que se utilizarán para la identificación, descripción, ordenación y conservación de los documentos del Infonavit, en cualquier soporte, serán los que al respecto emita la Subdirección General de Tecnologías, a través del Sistema de Gestión de Información, los cuales deberán apegarse a los principios y políticas generales en la materia.

Artículo 49. Las unidades administrativas elaborarán el catálogo de disposición documental, del que se publicará, y actualizará semestralmente, un índice de las series documentales clasificadas como reservadas. En ningún caso el índice será considerado como información reservada.

Capítulo II

Archivos de trámite

Artículo 50. En cada unidad administrativa se integrarán los expedientes de la documentación de la que son responsables.

Artículo 51. En cada unidad administrativa se conservará la documentación que se encuentra activa.

Artículo 52. En todas las unidades administrativas se deberán depurar periódicamente los archivos de trámite, con el fin de eliminar la documentación de apoyo que ya cumplió su cometido y así racionalizar el uso de los espacios y del mobiliario.

Artículo 53. En cada unidad administrativa el personal, conforme a las funciones que tiene asignadas, elaborará un inventario general de documentos.

Capítulo III

Archivo de concentración

Artículo 54. El Infonavit contará con un archivo de concentración, cuyos procesos estarán operados por la unidad administrativa adscrita a la Subdirección General de Planeación y Finanzas que corresponda, de acuerdo con el Estatuto Orgánico. El responsable de la operación del archivo de concentración tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- I. Recibir de los archivos de trámite la documentación que concluyó su primera etapa de vida, conforme a la vigencia establecida en el instrumento correspondiente;
- II. Conservar la documentación semiactiva hasta que cumpla la vigencia establecida durante su segunda etapa de vida;
- III. Proporcionar el servicio de préstamo de documentos a las áreas autorizadas por las unidades que la generaron;
- IV. Llevar a cabo el destino final de la documentación que concluyó su segunda etapa de vida;
- V. Elaborar el inventario de baja documental y, en su caso, el de transferencia al archivo histórico, y
- VI. Gestionar la destrucción de los documentos que hayan causado baja.

Artículo 55. La vigencia de los documentos en archivo de concentración será de un mínimo de 3 años para los que poseen valor administrativo, de 5 años para los que tienen valor fiscal y contable y de 12 años para los de valor jurídico.

Artículo 56. El inventario de baja documental se conservará en archivo de concentración durante cinco años, contados a partir de la fecha de creación del inventario.

Capítulo IV

Archivo histórico

Artículo 57. El Infonavit contará con un archivo histórico, cuyos procesos estarán operados por la unidad administrativa adscrita a la Subdirección General de Planeación y Finanzas que corresponda, de acuerdo con el Estatuto Orgánico. El responsable de la operación tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- I. Resguardar, conservar y describir la documentación con valor histórico;
- II. Estimular el uso y aprovechamiento social de la documentación, difundiendo el acervo y sus instrumentos de consulta, y
- III. Establecer un programa que permita respaldar los documentos históricos a través de sistemas ópticos, magnéticos y/o de microfilmación.

Capítulo V

Expedientes de archivo

Artículo 58. Los expedientes se deberán integrar conforme lo establece la normatividad correspondiente y deberán llevar de manera visible los siguientes datos de descripción:

- I. Unidad administrativa;
- II. Subproceso que lo genera;
- III. Serie a la que pertenece;
- IV. Código de identificación;
- V. Resumen de contenido;
- VI. Fecha de apertura y cierre del expediente;
- VII. Folios;
- VIII. Vigencias documentales, y
- IX. Tipo de acceso.

Cuando se trate de expedientes clasificados como reservados deberá, además, anotarse el periodo de reserva y la fecha de desclasificación.

Capítulo VI

Documentos electrónicos

Artículo 59. Se deberán adoptar las medidas necesarias para administrar y conservar los documentos electrónicos, generados o recibidos, cuyo contenido y estructura permitan identificarlos como documentos de archivo y aseguren la identidad e integridad de la información que contienen.

Artículo 60. Se deberán llevar a cabo programas de respaldo y migración de los documentos electrónicos que posean valor permanente.

TITULO CUARTO

RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

Capítulo Unico

Artículo 61. Serán causas de responsabilidad de los trabajadores del Infonavit por incumplimiento de las obligaciones establecidas en estos Lineamientos las siguientes:

- I. Usar, sustraer, destruir, ocultar, inutilizar, divulgar o alterar, total o parcialmente y de manera indebida información que se encuentre bajo su custodia, a la cual tengan acceso o conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión;
- II. Actuar con negligencia, dolo o mala fe en la sustanciación de las solicitudes de acceso a la información o en la difusión de la información a que están obligados conforme a estos Lineamientos;
- III. Denegar intencionalmente información no clasificada como reservada o no considerada confidencial conforme a estos Lineamientos;
- IV. Clasificar como reservada, con dolo, información que no cumple con las características señaladas en estos Lineamientos;
- V. Entregar información considerada como reservada o confidencial conforme a lo dispuesto por estos Lineamientos;
- VI. Entregar intencionalmente de manera incompleta información requerida en una solicitud de acceso, y
- VII. No proporcionar la información cuya entrega haya sido ordenada por los órganos a que se refiere la fracción IV anterior o el Poder Judicial de la Federación.

Para la determinación y aplicación de las sanciones que se originen por alguna de las causas referidas en este artículo, se atenderá a lo dispuesto en el Reglamento del Contrato Colectivo de Trabajo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores así como a lo que en materia de sanciones prevé la Ley Federal del Trabajo de acuerdo con el Artículo 62 de la Ley del Infonavit que al respecto señala: *"las relaciones de trabajo entre el Instituto y su personal, se regirán por las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo"*.

Artículo 62. Las responsabilidades administrativas que se generen por el incumplimiento de las obligaciones a que se refiere el artículo anterior, son independientes de las del orden civil o penal que procedan.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de que sean aprobados por la H. Asamblea General y abrogan a todos los lineamientos en la materia emitidos anteriormente en el Infonavit.

SEGUNDO. Los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor de los presentes Lineamientos deberán concluirse conforme a los Lineamientos vigentes.

TERCERO. Los presentes Lineamientos serán publicados de acuerdo a las instrucciones de la H. Asamblea General.

Atentamente

México, D.F., a 24 de julio de 2009.- El Titular de la Unidad de Enlace y Secretario de la Comisión de Inconformidades, **Santiago Bolaños Guerra**.- Rúbrica.

(R.- 296804)

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General 58/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funcionamiento de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito Auxiliares, con residencia en Cancún, Quintana Roo, así como al sistema de recepción de asuntos de los Juzgados de Distrito referidos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 58/2009, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA DENOMINACION, RESIDENCIA, COMPETENCIA, JURISDICCION TERRITORIAL, DOMICILIO Y FECHA DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS PRIMERO Y SEGUNDO DE DISTRITO AUXILIARES, CON RESIDENCIA EN CANCUN, QUINTANA ROO, ASI COMO AL SISTEMA DE RECEPCION DE ASUNTOS DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO REFERIDOS.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Por decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis, así como del once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando así la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO. En términos de lo dispuesto por los artículos 94, segundo párrafo; 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina de los tribunales de Circuito y juzgados de Distrito, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, tiene facultades para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

TERCERO. El artículo 17 de la Constitución Federal establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes;

CUARTO. Los artículos 94, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81, fracción VI, y 144 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, establecen que son atribuciones del Consejo de la Judicatura Federal, determinar el número, límites territoriales y, en su caso, especialización por materia de los juzgados de Distrito, en cada uno de los Circuitos en que se divide el territorio de la República Mexicana;

QUINTO. El artículo 81, fracción XXIV, de la citada Ley Orgánica, otorga facultades al Consejo de la Judicatura Federal para dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los juzgados de Distrito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos; atribución, esta última, que se puede ejercer a través de la Comisión de Creación de Nuevos Organos, en términos del artículo 57, fracción III, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del propio Consejo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el tres de octubre de dos mil seis;

SEXTO. Derivado del análisis de los informes y reportes estadísticos, proporcionados por la Dirección General de Estadística y Planeación Judicial, es posible advertir que en diversos juzgados de Distrito de la República se presenta una alta carga de trabajo en el despacho de asuntos de su competencia, por lo que se estima conveniente otorgarles apoyo temporal en el dictado de sentencias mediante dos juzgados de Distrito Auxiliares, a fin de dar cumplimiento eficaz a la garantía contenida en el artículo 17 de la Constitución;

SEPTIMO. A fin de atender la problemática planteada en el considerando que antecede, y de conformidad con los diez compromisos asumidos por el Poder Judicial de la Federación, a través del Ministro Presidente, durante el acto de emisión del Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, suscrito en Palacio Nacional el veintiuno de agosto de dos mil ocho, y a fin de contribuir a superar la situación en que se encuentra la seguridad pública de la Nación y brindar respuestas más ágiles y eficientes que permitan atender con mayor calidad y rapidez los procesos judiciales; compromisos entre los cuales se planteó la instalación de nuevos tribunales Federales en los Circuitos con mayor carga de trabajo, en consecuencia, se estima conveniente la creación de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito Auxiliares con residencia en Cancún, Quintana Roo, que tendrán competencia mixta y jurisdicción en toda la República; su objetivo será apoyar temporalmente en el dictado de resoluciones a los órganos jurisdiccionales Federales en donde existan problemas de cargas de trabajo que propicien congestión en la resolución de los asuntos;

OCTAVO. En consideración a lo anterior, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal determina la creación de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito Auxiliares, con residencia en Cancún, Quintana Roo, que apoyarán en la resolución de los asuntos de la competencia de los juzgados de Distrito en funciones en el territorio de la República Mexicana;

NOVENO. De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría Ejecutiva de Obra, Recursos Materiales y Servicios Generales, actualmente se cuenta con la infraestructura física para la instalación de los juzgados de Distrito de que se trata, lo cual hace necesario determinar los aspectos inherentes al inicio de funciones de los mismos;

DECIMO. A fin de facilitar a los justiciables, el seguimiento de la situación que guardan sus expedientes, un extracto con carácter informativo de la lista diaria de acuerdos de los órganos jurisdiccionales a los que se determine su apoyo por parte los Juzgados Primero y Segundo de Distrito Auxiliares, con residencia en Cancún, Quintana Roo, se podrá consultar en la página de Internet de la Dirección General de Estadística y Planeación Judicial del Consejo de la Judicatura Federal en la dirección: <http://www.dgepj.cjf.gob.mx>.

En consecuencia, con fundamento en los artículos constitucionales y legales invocados, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Los nuevos órganos jurisdiccionales se denominarán Juzgados Primero y Segundo de Distrito Auxiliares, con residencia en Cancún, Quintana Roo, los cuales tendrán jurisdicción en toda la República, su competencia será mixta y otorgarán únicamente apoyo en el dictado de sentencias.

Su domicilio será el ubicado en avenida Carlos J. Nader número 148, Supermanzana 3, Manzana 9, colonia Centro, código postal 77500, en Cancún Quintana Roo.

SEGUNDO. Los Juzgados Primero y Segundo de Distrito Auxiliares, con residencia en Cancún, Quintana Roo, iniciarán funciones el uno de noviembre de dos mil nueve y la plantilla de cada uno se integrará con un juez de Distrito, tres secretarios de juzgado, una secretaria ejecutiva de SPS, cuatro oficiales administrativos, un analista jurídico SISE, un chofer de funcionario y un oficial de servicios y mantenimiento.

TERCERO. Los Juzgados Primero y Segundo de Distrito Auxiliares, con residencia en Cancún, Quintana Roo, apoyarán en el dictado de sentencias a los juzgados de Distrito que determine la Comisión de Creación de Nuevos Organos.

CUARTO. Los Juzgados Primero y Segundo de Distrito Auxiliares, con residencia en Cancún, Quintana Roo, contarán con una oficina de correspondencia común, la cual se denominará Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito Auxiliares, con residencia en Cancún, Quintana Roo.

QUINTO. La Comisión de Creación de Nuevos Organos a propuesta de la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos, determinará el tiempo, número y cualidad de los asuntos que se deberán enviar a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito Auxiliares, con residencia en Cancún, Quintana Roo, lo cual se dará a conocer mediante acuerdos de la propia comisión.

Los Juzgados de Distrito Auxiliares funcionarán de la siguiente manera:

- 1) El órgano jurisdiccional auxiliado enviará por conducto de su oficina de correspondencia común, los asuntos que haya determinado la Comisión de Creación de Nuevos Organos, con todos sus anexos, la cual a su vez los remitirá a la oficina de correspondencia común de los órganos jurisdiccionales auxiliares de Cancún, Quintana Roo.
- 2) El titular del órgano jurisdiccional auxiliado ordenará la formación de un cuaderno de antecedentes que contenga copias de las actuaciones (que se considere pertinente conservar) del expediente que se envíe mediante acuerdo a los Juzgados de Distrito Auxiliares, y cualquier actuación posterior a dicho envío, se acordará y agregará en el referido cuaderno de antecedentes, informando de inmediato al Juzgado de Distrito Auxiliar que corresponda, mediante acuerdo.
- 3) La Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito Auxiliares, mediante el sistema computarizado que se instale para tales efectos, registrará y distribuirá los asuntos entre los órganos jurisdiccionales auxiliares a los que presta servicio.
- 4) Mediante boleta que emita la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito Auxiliares, se acusará recibo de los expedientes y anexos, y se precisará que fue turnado el asunto al Juzgado de Distrito Auxiliar con el nombre del titular. Dicha boleta se entregará directamente al encargado de la presentación de los expedientes, quien a su vez, la hará llegar al órgano jurisdiccional remitente respectivo.
- 5) El órgano jurisdiccional de origen deberá notificar a las partes, por lista, el juzgado de Distrito Auxiliar al que fue remitido el asunto para su resolución.
- 6) Una vez emitida la resolución respectiva, el Juzgado de Distrito Auxiliar la enviará conjuntamente con un ejemplar del disquete que contenga la resolución, a la oficina de correspondencia común del juzgado de Distrito de origen, la que a su vez lo remitirá al juzgado de Distrito de que se trate a fin de que se proceda a la notificación.
- 7) El órgano jurisdiccional de origen se encargará de todos los trámites posteriores a su resolución, inclusive de la notificación del fallo respectivo, hasta su archivo definitivo.

La Secretaría Ejecutiva de Obra, Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante los mecanismos de seguridad y protección que autorice, determinará el sistema logístico para el envío, entrega y devolución de expedientes entre los juzgados de Distrito auxiliados y auxiliares.

Los titulares de los juzgados de Distrito auxiliados comisionarán al personal responsable de la elaboración del acta circunstanciada, cada vez que entreguen expedientes para el dictado de su sentencia, o reciban los ya fallados; documento que suscribirán en compañía de uno de los secretarios.

SEXTO. El órgano jurisdiccional de origen recibirá las promociones posteriores a la remisión de los expedientes al órgano jurisdiccional Auxiliar, para el dictado de la sentencia, el cual las acordará y agregará en el expediente de antecedentes remitiendo el acuerdo al órgano auxiliar que le tocó conocer de dicho asunto, de conformidad con el mecanismo indicado en el punto anterior.

SEPTIMO. El titular del Juzgado de Distrito Auxiliar, deberá enviar dentro de los primeros cinco días de cada mes, su reporte estadístico mensual a la Dirección General de Estadística y Planeación Judicial.

Asimismo, el órgano auxiliar y los auxiliados, deberán enviar su reporte estadístico dentro de los primeros cinco días de cada mes a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos.

La Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos, con el reporte estadístico que remita el juzgado de Distrito Auxiliar, informará a la Comisión de Creación de Nuevos Organos el estado que guarda, y ésta, lo enviará al Pleno del Consejo de la Judicatura Federal para su conocimiento.

OCTAVO. La Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, queda facultada para dictar los acuerdos relativos, tendentes a regular el turno y tipo de los asuntos del conocimiento de los juzgados de Distrito Auxiliares, así como el apoyo y el diverso auxilio que se preste a otros órganos jurisdiccionales.

NOVENO. Los Juzgados de Distrito Auxiliares, con residencia en Cancún, Quintana Roo, como mecanismo de control de los asuntos de sus respectivas competencias y como auxiliar en la supervisión de éstos, contarán con libros electrónicos de registro que se les implementarán en el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE), que tiene a su cargo la Dirección General de Estadística y Planeación Judicial.

Dichos libros electrónicos de registro se formarán automáticamente con la captura de los datos y registros que el personal correspondiente de los órganos jurisdiccionales lleve a cabo en el mencionado Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE).

DECIMO. La Visitaduría Judicial propondrá al Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, el mecanismo que se implementará para realizar las visitas de inspección a los Juzgados de Distrito Auxiliares, con residencia en Cancún, Quintana Roo.

DECIMOPRIMERO. El Pleno o las Comisiones de Administración, de Disciplina, de Carrera Judicial, de Adscripción, y de Creación de Nuevos Organos, del Consejo de la Judicatura Federal, en la esfera de su respectiva competencia, están facultados para interpretar y resolver las cuestiones administrativas que se susciten con motivo de la aplicación del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

EL LICENCIADO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGAN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 58/2009, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo a la Denominación, Residencia, Competencia, Jurisdicción Territorial, Domicilio y Fecha de Inicio de Funcionamiento de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito Auxiliares, con Residencia en Cancún, Quintana Roo, así como al Sistema de Recepción de Asuntos de los Juzgados de Distrito Referidos, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de siete de octubre de dos mil nueve, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Juan Carlos Cruz Razo, María Teresa Herrera Tello, Jorge Moreno Collado y Oscar Vázquez Marín.- México, Distrito Federal, a veintiuno de octubre de dos mil nueve.- Conste.- Rúbrica.

ACUERDO General 63/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la creación, denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial y fecha de inicio de funciones del Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros; a la nueva denominación y competencia de los dos Juzgados de Distrito que actualmente se encuentran en funciones en dicho estado y sede, así como a las reglas de turno y sistema de distribución de asuntos entre los Juzgados de Distrito referidos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 63/2009, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA CREACION, DENOMINACION, RESIDENCIA, COMPETENCIA, JURISDICCION TERRITORIAL Y FECHA DE INICIO DE FUNCIONES DEL JUZGADO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON RESIDENCIA EN MATAMOROS; A LA NUEVA DENOMINACION Y COMPETENCIA DE LOS DOS JUZGADOS DE DISTRITO QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN FUNCIONES EN DICHO ESTADO Y SEDE, ASI COMO A LAS REGLAS DE TURNO Y SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ASUNTOS ENTRE LOS JUZGADOS DE DISTRITO REFERIDOS.

CONSIDERANDO

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina de los tribunales de Circuito y juzgados de Distrito, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

SEGUNDO. El artículo 17 de la Constitución Federal establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes;

TERCERO. El artículo 94, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 81, fracciones VI y XXIV, y 144 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, establecen que son atribuciones del Consejo de la Judicatura Federal determinar el número y límites territoriales de los juzgados de Distrito, en cada uno de los Circuitos en que se divide el territorio de la República Mexicana, así como dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los juzgados de Distrito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos; atribución, esta última, que ejerce a través de la Comisión de Creación de Nuevos Organos, en términos del artículo 57, fracción III, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del propio Consejo;

CUARTO. A fin de dar cumplimiento al artículo 17 de la Constitución General de la República, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión de veintiuno de octubre de dos mil nueve, aprobó la creación de un Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros;

QUINTO. De conformidad con los diez compromisos asumidos por el Poder Judicial de la Federación, a través del Ministro Presidente, durante el acto de emisión del Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, suscrito en Palacio Nacional el veintiuno de agosto de dos mil ocho, y a fin de contribuir a superar la situación en que se encuentra la seguridad pública de la Nación y brindar respuestas más ágiles y eficientes que permitan atender con mayor calidad y rapidez los procesos judiciales; se planteó la instalación de nuevos órganos jurisdiccionales para impulsar la celeridad de aquéllos, facilitar la concentración de personas sometidas a procesos penales por la presunta comisión de delitos de delincuencia organizada y narcotráfico en los reclusorios de alta seguridad, reduciendo con ello el riesgo que el traslado de procesados implica para la sociedad;

SEXTO. De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría Ejecutiva de Obra, Recursos Materiales y Servicios Generales del Consejo de la Judicatura Federal, en la actualidad se cuenta con la infraestructura física necesaria para la instalación del citado órgano jurisdiccional, lo cual hace necesario determinar lo relativo a su denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial y fecha de inicio de funciones, así como el cambio de denominación de los órganos jurisdiccionales que actualmente funcionan en dicha entidad federativa y sede.

En consecuencia, con fundamento en los artículos constitucionales y legales invocados, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Se crea un nuevo órgano jurisdiccional el cual se denominará Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros, que tendrá idéntica jurisdicción territorial a la de los juzgados de Distrito actualmente en funciones en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros, y competencia para conocer de los asuntos a los que se refieren los artículos 51, 52, 53, 54 y 55 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Su domicilio será el ubicado en calle Bravo número 17 esquina calle 1a., zona Centro, código postal 87300, Matamoros, Tamaulipas.

SEGUNDO. El Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros, iniciará funciones el uno de noviembre de dos mil nueve.

TERCERO. A partir de la fecha señalada en el punto inmediato anterior, se especializarán en Materia de Procesos Penales Federales, los juzgados Quinto y Sexto de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros y se denominarán como sigue:

ACTUAL DENOMINACION	NUEVA DENOMINACION
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros.	Juzgado Primero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros.
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros.	Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros.

Dichos órganos jurisdiccionales conservarán su domicilio y la jurisdicción territorial que actualmente poseen, pero en adelante sólo tendrán competencia para conocer de los asuntos a los que se refiere el artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Asimismo, los juzgados que cambian su denominación conservarán todas las causas penales suspensas y en trámite, que se encuentren en su poder.

CUARTO. A partir de la fecha señalada en el punto segundo del presente acuerdo, la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados Quinto y Sexto de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros, se denominará Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en

Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros, la que conservará su actual domicilio y seguirá operando conforme a lo establecido por el Acuerdo General 13/2007 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal y sus respectivas reformas.

QUINTO. Dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha señalada en el punto segundo del presente acuerdo, los Juzgados Quinto y Sexto de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros, que cambian su denominación a Juzgados Primero y Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros, respectivamente, deberán proceder de la manera siguiente:

- Deberán enviar a la oficialía de partes del Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en ese mismo Estado y sede, todos los amparos y juicios federales en trámite que posean, junto con sus anexos, valores y objetos. Para la remisión de dichos asuntos elaborarán una relación general de los mismos, numerando de forma consecutiva cada uno de los expedientes.

No serán objeto de la remisión a la que se hace referencia en el párrafo que antecede, los amparos que tengan audiencia constitucional celebrada y los juicios federales que se encuentren en estado de resolución, los asuntos que se encuentran en vías de cumplimentación, los archivados definitivamente, además de los que se deban conservar en términos de la ley o la jurisprudencia aplicable, y continuarán con la competencia originaria necesaria para seguir con el trámite respectivo hasta su conclusión y archivo.

En aquellos asuntos en los que se deba pronunciar alguna resolución de carácter urgente, al momento de la remisión de expedientes a la que se ha hecho referencia, el titular del juzgado de Distrito en el que se encuentre radicado el asunto, deberá dictarla sin demora alguna, y hecho lo cual, los remitirá.

Los jueces de Distrito indicados en los párrafos precedentes, asignarán a un secretario por juzgado para realizar la relación general en la que se registrarán de forma consecutiva los asuntos objeto de la remisión referida, así como el acta circunstanciada en la que conste la entrega-recepción de los expedientes, valores y objetos de que se trate.

SEXTO. Los titulares de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros, asistidos de un secretario, deberán realizar las certificaciones correspondientes en los libros de gobierno en los que harán constar en la columna de observaciones la baja de los expedientes, valores y objetos entregados a su homólogo en Materias de Amparo y Juicios Federales de dicho Estado y sede, conforme a lo ordenado en el punto precedente.

Los Juzgados Primero y Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros, iniciarán con libros de gobierno nuevos, comenzando su propia numeración para registrar los asuntos que les turne en adelante la oficina de correspondencia común de su especialidad.

SEPTIMO. De igual forma el titular del Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros, deberá registrar en libros de gobierno nuevos, previa autorización de los mismos, los asuntos que reciba con motivo del reparto de expedientes derivado del presente acuerdo, así como los correspondientes a su competencia, y de forma adicional a los datos de identificación, deberá de señalar en la columna de observaciones el número de expediente del índice del juzgado remitente.

OCTAVO. Los movimientos estadísticos originados con motivo del reparto de expedientes referido, deberá de informarse oportunamente a la Dirección General de Estadística y Planeación Judicial del Consejo de la Judicatura Federal.

NOVENO. Los ahora denominados Juzgados de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros, conservarán sus periodos de guardia para la recepción de los asuntos en días y horas inhábiles que sean de su competencia de tal forma que del uno al quince de noviembre de dos mil nueve, corresponderá estar de guardia al Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros.

Del dieciséis al veintinueve de noviembre se encontrará de guardia el Juzgado Primero de Distrito de la misma materia y sede, del treinta de noviembre al trece de diciembre corresponderá la guardia al Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros, y del catorce al veintisiete de diciembre se encontrará de guardia el Juzgado Primero de Distrito de la materia y residencia de que se trata, y así sucesivamente.

DECIMO. El Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros, permanecerá de guardia para el turno de los juicios de amparos considerados como urgentes.

DECIMOPRIMERO. Se modifica el Acuerdo General 57/2006 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, de veintitrés de agosto de dos mil seis, en el punto **SEGUNDO**, apartado **XIX.- DECIMONOVENO CIRCUITO**, número 3, para quedar como sigue:

“SEGUNDO.-...

XIX.- DECIMONOVENO CIRCUITO:...

3.- Doce juzgados de Distrito en el Estado de Tamaulipas: tres con sede en Ciudad Victoria, dos con residencia en Nuevo Laredo, tres con sede en Matamoros, uno de ellos en materias de amparo y juicios federales y dos en materia de procesos penales federales, dos con residencia en Reynosa y dos con sede en Tampico.”

DECIMOSEGUNDO. El Pleno y las Comisiones de Creación de Nuevos Organos y de Administración del Consejo de la Judicatura Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, están facultados para interpretar y resolver todas las cuestiones administrativas que se susciten con motivo de la aplicación del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

TERCERO. La Secretaría Ejecutiva de Obra, Recursos Materiales y Servicios Generales del Consejo de la Judicatura Federal, proveerá lo conducente para el traslado de expedientes ordenado en el presente acuerdo.

CUARTO. La Secretaría Ejecutiva de Vigilancia, Información y Evaluación, deberá integrar de inmediato el texto de la reforma, al Acuerdo General 57/2006, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo a la Determinación del Número y Límites Territoriales de los Circuitos en que se Divide la República Mexicana; y al Número, a la Jurisdicción Territorial y Especialización por Materia de los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y de los Juzgados de Distrito.

EL LICENCIADO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGAN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 63/2009, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo a la Creación, Denominación, Residencia, Competencia, Jurisdicción Territorial y Fecha de Inicio de Funciones del Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Tamaulipas, con Residencia en Matamoros; a la Nueva Denominación y Competencia de los Dos Juzgados de Distrito que Actualmente se Encuentran en Funciones en dicho Estado y Sede, así como a las Reglas de Turno y Sistema de Distribución de Asuntos entre los Juzgados de Distrito Referidos, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de veintiuno de octubre de dos mil nueve, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Luis María Aguilar Morales, Juan Carlos Cruz Razo, María Teresa Herrera Tello, César Alejandro Jáuregui Robles, Jorge Moreno Collado y Oscar Vázquez Marín.- México, Distrito Federal, a veintiuno de octubre de dos mil nueve.- Conste.- Rúbrica.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

AVISO relativo a la suspensión de labores del Instituto Federal Electoral los días 2 y 16 de noviembre del año en curso, este último en sustitución de la conmemoración del día 20 de ese mes.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.

Aviso relativo a la suspensión de labores del Instituto Federal Electoral los días 2 y 16 de noviembre del año en curso, este último en sustitución de la conmemoración del día 20 de ese mes.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 302, fracciones VII y VIII del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral; 74 de la Ley Federal del Trabajo, así como el Acuerdo General 3/2008 emitido por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; se suspenderán las labores en el Instituto Federal Electoral los días 2 y 16 de noviembre del año en curso, este último en sustitución de la conmemoración del día 20 de ese mes, mismos que se encuentran comprendidos en el referido artículo estatutario como descanso obligatorio para los empleados del Instituto.

En virtud de lo anterior, y tomando en consideración el criterio emitido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, contenido en la tesis relevante cuyo rubro es: *"DIAS NO LABORADOS POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE, NO DEBEN COMPUTARSE EN EL PLAZO LEGAL PARA PROMOVER MEDIOS DE IMPUGNACION"*, así como lo dispuesto por los artículos 170, 340, 357 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 9, párrafos 1 y 4; 19, párrafos 1 y 2 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, en relación con lo que dispone el artículo 7, párrafo 2 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, los días antes señalados no contarán para el cómputo de los términos para la interposición y trámite de los medios de impugnación, procedimientos administrativos sancionadores ordinarios y especiales, incluso los relativos a los juicios laborales y cualquier otro plazo en materia electoral, que pudieran promoverse.

México, Distrito Federal, a 22 de octubre de 2009.- El Secretario Ejecutivo, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

**RESUMEN DE CONVOCATORIAS Nos. ASF-DSG-LPN-12/2009, ASF-DSG-LPN-13/2009,
ASF-DSG-LPN-14/2009, ASF-DSG-LPN-16/2009, ASF-DSG-LPN-18/2009**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación.

Las bases de participación están disponibles para consulta en la página de Internet: www.asf.gob.mx, menú izquierdo "Administración" o bien en las oficinas de la Dirección de Servicios Generales, dependiente de la Dirección General de Administración, ubicada en avenida Coyoacán número 1501, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfonos (0155) 52 00 15 34 y 52 00 15 00, extensión 161 de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número ASF-DSG-LPN-12/2009

Descripción de la licitación	Contratación de servicio de arrendamiento sin opción a compra de equipo de fotocopiado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación:	29 de octubre de 2009
Junta de aclaraciones	6 de noviembre de 2009 a las 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de noviembre de 2009 a las 17:00 horas

Licitación pública nacional número ASF-DSG-LPN-13/2009

Descripción de la licitación	Suministro de vales de gasolina y vales de despensa en papel y tarjeta con banda magnética electrónica.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación:	29 de octubre de 2009
Junta de aclaraciones	5 de noviembre a las 13:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de noviembre de 2009 a las 12:00 horas

Licitación pública nacional número ASF-DSG-LPN-14/2009

Descripción de la licitación	Adquisición de artículos de papelería, escritorio y materiales y útiles de impresión.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación:	29 de octubre de 2009
Junta de aclaraciones	6 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de noviembre de 2009 a las 11:00 horas

Licitación pública nacional número ASF-DSG-LPN-16/2009

Descripción de la licitación	Adquisición de artículos y material de limpieza.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación:	29 de octubre de 2009
Junta de aclaraciones	6 de noviembre a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de noviembre a las 13:00 horas

Licitación pública nacional número ASF-DSG-LPN-18/2009

Descripción de la licitación	Contratación de servicios limpieza de las oficinas de la Auditoría Superior de la Federación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación:	29 de octubre de 2009
Visita a las instalaciones	6 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	9 de noviembre de 2009 a las 13:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16 de noviembre de 2009 a las 13.30 horas

MEXICO, D.F., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.
TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. RAUL ESQUERRA CASTAÑEDA
RUBRICA.

(R.- 297121)

CAMARA DE SENADORES

SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo establecido por el Manual de Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores, la Secretaría General de Servicios Administrativos convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número SEN/DGRMSG/L015/2009, Adquisición de medicamentos comerciales de patente, materiales de curación y materiales médicos para el ejercicio 2010.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Recep. de Doc. legal y Admtiva., Prop. Téc. y Econ.	Dictamen técnico y Apert. de Prop. Econ.	Fallo
\$1,209.00	Noviembre 5 de 2009	Noviembre 10 de 2009; 9:30 Hrs.	Noviembre 17 de 2009; 9:30 Hrs.	Noviembre 23 de 2009; 9:30 Hrs.	Noviembre 26 de 2009; 9:30 Hrs.
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	Medicamentos		1	Contrato abierto	
2	Material de curación				
3	Material dental		118	Según presentación	
4	Reactivos y material para reflotrón		28	Según presentación	
5	Material radiográfico		7	Según presentación	
6	Material para ultrasonido		5	Según presentación	

- Calidad: conforme a los requerimientos establecidos en las bases.
- La entrega de las propuestas se efectuará en el acto de recepción de propuestas y apertura de documentación legal, administrativa y propuestas técnicas y se presentarán en tres sobres cerrados debidamente identificados; el primero contendrá la documentación legal y administrativa; el segundo la propuesta técnica y el tercero la propuesta económica.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y su entrega una vez que se hayan pagado, en el primer piso de Madrid número 62, colonia Tabacalera, código postal 06030, México, D.F., en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, los días 29, 30 de octubre, 3, 4 y 5 de noviembre de 2009, en el horario de: 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas; la forma de pago de las bases, es mediante depósito en efectivo o cheque certificado o de caja en cualquier sucursal del banco Banorte a la cuenta 669-006667 a nombre de Cámara de Senadores, la comprobación del pago se hará en Madrid número 62, planta baja, colonia Tabacalera en el horario de martes a jueves de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:00 horas, y lunes de 17:00 a 18:00 horas; presentando la ficha de depósito correspondiente, en caso de cheque certificado, se anexará copia de comprobante de certificación del mismo.
- Los actos correspondientes a las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas, ubicada en el primer piso de Madrid número 62, colonia Tabacalera, código postal 06030, México, D.F., en los días y horarios señalados anteriormente.
- Lugar de entrega: para las partidas 1 y 2, en los locales del proveedor, contra entrega de receta médica debidamente autorizada por la Unidad de Servicios Médicos de la Cámara de Senadores, y/o en Xicotencatl número 9, planta baja, colonia Centro, México, D.F., en la Unidad de Servicios Médicos, para las partidas 3, 4, 5 y 6 en el Almacén General, ubicado en Santa Veracruz número 7, esquina Eje Central Lázaro Cárdenas, colonia Guerrero, México, D.F.
- La entrega será: para la partida 1, el tiempo de respuesta para el surtido de las recetas será de una hora máximo a partir de la llamada telefónica en que realice el pedido por la Unidad de Servicios Médicos.

Para la partida 2, deberá entregarse en horario de lunes a sábado de 10:00 a 21:00 horas. Para las partidas 3, 4, 5 y 6, la entrega será en cuatro partes, las cuales se programarán durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre, entregando el 25% en cada una de ellas.

- Los interesados deberán presentar: el testimonio notarial del acta constitutiva que acredite la existencia legal de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, así como las modificaciones que se hayan realizado a la misma (si es persona física presentará acta de nacimiento certificada), asimismo, poder notarial con el que se acredite la personalidad de su representante ante el Poder Legislativo.
- El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los licitantes deberán de presentar manifestación bajo protesta de decir verdad, que se encuentran al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser modificada.
- Condiciones de pago: 25 días posteriores a la entrega de la factura correspondiente, no se otorgará anticipo.
- La Cámara de Senadores se abstendrá de recibir propuestas de las personas físicas o morales, que se encuentren en los supuestos de la Norma 24 del Manual de Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas, que rige a esta Cámara.

MEXICO, D.F., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. ANA LORENA MENDOZA HINOJOSA

RUBRICA.

(R.- 297123)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

H. CAMARA DE DIPUTADOS

LXI LEGISLATURA

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

CONVOCATORIA

La Cámara de Diputados, en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, convoca a las empresas del ramo, que tengan interés en participar en las licitaciones públicas nacionales que se describen a continuación:

Actualización de Software.

No. de licitación	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas
HCD/LXI/LPN/03/2009	Partida 1.- actualización del software Foundstone de McAfee	1	Actualización	5 de noviembre de 2009 9:30 horas	11 de noviembre de 2009 9:30 horas
	Partida 2.- actualización de software Quest	1	Actualización		

No. de licitación	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas
HCD/LXI/LPN/04/2009	Impermeabilización de fosas de los elevadores de la Cámara de Diputados	1	Servicio	5 de noviembre de 2009 13:00 horas	11 de noviembre de 2009 13:00 horas

La visita al sitio de realización de los servicios se llevará a cabo el día 4 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas.

Condiciones generales:

- Las bases y especificaciones estarán para consulta de las empresas interesadas en la página de Internet <http://pac.diputados.gob.mx/pac/> y a disposición en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Cámara de Diputados, ubicada en avenida H. Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, código postal 15960, Delegación Venustiano Carranza, edificio "E", cuarto nivel del Palacio Legislativo de San Lázaro, de 10:00 a 14:30 y de 17:00 a 18:30 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 3 de noviembre de 2009.
- El costo de las bases exclusivamente para personas morales de la licitación pública nacional número HCD/LXI/LPN/03/2009 será de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y de la licitación pública nacional HCD/LXI/LPN/04/2009 para personas físicas o morales será de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) y deberá de ser cubierto con cheque certificado o de caja expedido a favor de la H. Cámara de Diputados, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el país.
- Las propuestas no se aceptarán por medio de Servicio Postal Mexicano, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El plazo de ejecución de los servicios y de los trabajos de cada licitación, se realizará conforme a lo establecido en las bases de cada una de las licitaciones.
- Todos los actos de la licitación se llevarán a cabo en las instalaciones de la Cámara de Diputados, conforme a lo establecido en las bases respectivas.
- El pago será en moneda nacional (pesos mexicanos) dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de que haya sido aceptada la factura correspondiente en la Dirección General de Finanzas; manifestando que en ningún caso, se otorgarán anticipos.
- Se precisa que las bases y anexo técnico son parte integrante de la presente convocatoria.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en hoja membretada del licitante.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 52 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, la cual se encuentra a disposición para su consulta en: <http://pac.diputados.gob.mx/pac/>.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de cada licitación, así como de las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- La adquisición de las bases es requisito indispensable para participar en cada una de las licitaciones.

MEXICO, D.F., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. LUIS JAVIER GONZALEZ OLVERA

RUBRICA.

(R.- 297075)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION ESTADO DE MEXICO

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA MULTIPLE 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados a participar en el presente procedimiento licitatorio conforme al siguiente:

Licitación pública número 00020015-015-09

No. de licitación	Fecha de publicación en compraNET	Lugar, fecha y horarios para la visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo
0020015-015-09	29/10/09	4/11/2009, entrada principal del Palacio Municipal de Ixtapan del Oro. Méx. 10:00 horas	10/11/09 11:00 horas	17/11/09 11:00 horas	24/11/09 11:00 horas

Partida	Descripción	Volumen de la obra	Firma del contrato
Unica	Construcción de 4,584.70 m ² , de piso firme de concreto hidráulico de resistencia $f'c=150$ kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A. $\frac{3}{4}$ ", nivelación, relleno con material mejorado, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 233 viviendas de 16 localidades del Municipio de Ixtapan del Oro, conforme al anexo "A" en el Estado de México.	4,584.70 m ² Plazo de ejecución 30 días naturales	24/11/09 17:00 horas

Licitación pública 00020015-016-09

No. de licitación	Fecha de publicación en compraNET	Lugar, fecha y horarios para la visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo
0020015-016-09	29/10/2009	6/11/2009, entrada principal del Palacio Municipal de Oztoloapan 10:00 horas.	10/11/2009 13:00 horas	17/11/2009 14:00 horas	24/11/2009 13:00 horas

Partida	Descripción	Volumen de la Obra	Firma del contrato
Unica	Construcción de 4,723.82 m ² , de piso firme de concreto hidráulico de resistencia $f'c=150$ kg/cm ² de 8 cm de espesor I, acabado pulido con llana metálica, incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región	4,723.82 m ² Plazo de ejecución de 30 días naturales	24/11/2009 17:30 horas

	t.m.a. ¾", nivelación, relleno con material mejorado, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio, acarreo de sobrantes a tiro libre fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 195 viviendas de 26 localidades del Municipio de Ocotlán, en el Estado de México conforme al anexo "A".		
--	---	--	--

- La convocante pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria publicada en compraNET.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE MEXICO
EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DELEGADO FEDERAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO
SOCIAL EN EL ESTADO DE MEXICO Y CON FUNDAMENTO EN EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO
49 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, FIRMA EL MTRO
ALEJANDRO MARTINEZ PUENTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION DE LA SEDESOL
EN EL ESTADO DE MEXICO.

MTRO. ALEJANDRO J. MARTINEZ PUENTE

RUBRICA.

(R.- 297130)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 24

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 00020043-027-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección General de Recursos Materiales de la Sedesol, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 116, 6o. piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, Distrito Federal, teléfono 53-28-50-00, extensiones 52431, 52417 y 52482, 52489, fax 53-28-50-00, extensión 52433, los días del 29 de octubre al 12 de noviembre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio Administrado Integral de Reproducción de Documentos para la Sedesol, Oportunidades, Indesol y Fonart para los ejercicios fiscales 2009, 2010, 2011 y 2012
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	29/octubre/2009
Junta de aclaraciones	9/noviembre/2009, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	18/noviembre/2009, 11:00 horas
Lugar de los eventos	Auditorio y salón oval de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicados en Avenida Paseo de la Reforma No. 116, pisos 7 y 12 respectivamente, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LIC. JULIAN LUVIANO CHAVEZ

RUBRICA.

(R.- 297133)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con los artículos 27 fracción I; 28, 30 fracción I, 31, 32 y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en el presente procedimiento licitatorio conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Lugar, fecha y horarios para la visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de Propositiones técnicas y económicas	Fallo
00020017-007-09	5/11/2009 10:00 horas En las oficinas de la SEDESOL Morelos.	6/10/2009 11:00 horas	13/11/2009 11:00 horas	18/11/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABM	Descripción	Lugar	Plazo de ejecución	Firma del Contrato
Unica	N/A	Construcción de 8 habitaciones en planta baja y 8 habitaciones en planta alta, dando un total de 16 habitaciones, construcción de las escaleras de acceso a la planta alta con dimensiones 4x4 mts., así mismo se edificará un módulo sanitario con 6 áreas de regadera y 6 espacios de WC con un ancho de 4.15 mts. y longitud de 5.75 mts. generando un área aproximada de 36 m ² , los elementos a construir serán estructurados mediante zapatas corridas columnas, trabes y lozas de concreto armado, también se considera juntas constructivas en el edificio habitacional, los acabados serán en aplanados repellados, pintura vinílica y piso de concreto pulido, las habitaciones se iluminarán y ventilarán de forma natural por medio de ventanas de herrería, todos los conceptos incluyen materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución, en la localidad de Tlatenchi, del Municipio de Jojutla, en el Estado de Morelos	Localidad de Tlatenchi, Municipio de Jojutla.	35 días naturales, iniciando el 24 de noviembre y a terminar el 28 de diciembre de 2009.	19/11/2009 de 9:00 a 15:00 horas

- La convocante pondrá a disposición de los licitantes la convocatoria publicada en compraNET.

CUERNAVACA, MOR., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.
DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE MORELOS
LIC. JACOB OSWALDO CASTAÑEDA BARRERA
RUBRICA.

(R.- 297137)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 00020043-026-09

CONVOCATORIA No. 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con los artículos 28, 30 fracción I, 31, 33 tercer párrafo y 45, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en el presente procedimiento licitatorio conforme al siguiente:

No. de licitación	Fecha de publicación en compraNET	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo
00020043-026-09	29/Oct./2009	3/Nov./2009 10:00 horas	4/Nov./2009 10:00 horas	13/Nov./2009 10:00 horas	16/Nov./2009 17:30 horas
Partida	Descripción		Plazo de ejecución	Periodo de ejecución	Firma del contrato
3504	Adecuaciones en el inmueble del Cendi-Montes Azules, ubicado en Cumbres de Acutzingo S/N, Col. Narvarte, Del. Benito Juárez, C.P. 03020, México, D.F., consistentes en: instalación eléctrica, equipos de bombeo, cancelería y sanitarios		45 días naturales	Del 17 de noviembre al 31 de diciembre de 2009	17/Nov./2009 10:00 horas

- Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva en la sala de juntas del piso 7, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 116, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.
- La convocante pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria publicada en compraNET.

MEXICO, D.F., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LIC. JULIAN LUVIANO CHAVEZ

RUBRICA.

(R.- 297138)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

ORGANISMO DE CUENCA PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 008

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Residencia General de Modernización Valle de Mexicali, ubicadas en avenida Reforma y Calle "L" sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, B.C., teléfono (01-686) 551-64-00, extensión 1450 y fax extensión 1453, de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101045-036-09	Mantenimiento y limpieza del Arroyo Alamar (del km 2+850 al 6+000), en la ciudad de Tijuana, Baja California.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	26/10/2009.
Junta de aclaraciones	30/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	30/10/2009, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/11/2009, 9:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101045-037-09	Mantenimiento y limpieza del Arroyo Alamar (del km 6+000 al 9+000), en la ciudad de Tijuana, Baja California.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	26/10/2009.
Junta de aclaraciones	30/10/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	30/10/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/11/2009, 13:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101045-038-09	Mantenimiento y limpieza del Río Tijuana, en la ciudad de Tijuana, Baja California.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	26/10/2009.
Junta de aclaraciones	30/10/2009, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	30/10/2009, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/11/2009, 9:00 horas.

Descripción de la licitación No. 16101045-039-09	Supervisión de los trabajos mantenimiento y limpieza del Arroyo Alamar y Río Tijuana, en la ciudad de Tijuana, Baja California.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	26/10/2009.
Junta de aclaraciones	30/10/2009, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	30/10/2009, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/11/2009, 16:00 horas.

MEXICALI, B.C., A 26 DE OCTUBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA
PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA
LIC. ISMAEL GRIJALVA PALOMINO
RUBRICA.

(R.- 297015)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT PUEBLA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 010**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 0009050-030-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera federal Puebla Santa Ana número 11403, colonia Industrial San José el Conde, Puebla, Pue., teléfono 01 (222) 2-88-78-89, y fax 2-88-78-89, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional 0009050-030-09

Descripción de la licitación	Modernización de la Avenida 18 de Noviembre del tramo comprendido del Entr. Zaragoza de la Autopista México-Veracruz hacia el entronque de esta avenida con la Carr: federal Puebla Tehuacán, subtramo del km 0+000.00 al: 2+000.00 cuerpo derecho, trabajos consistentes en la construcción de pavimento con concreto hidráulico, drenaje pluvial, guarniciones, banquetas, obra civil para el alumbrado público y señalamiento.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	5/11/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	5/11/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2009, 10:00 horas.

PUEBLA, PUE., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT PUEBLA
ING. DANIEL ORTIZ Y CASO
RUBRICA.

(R.- 297114)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESIDENCIA DE ACTIVIDADES PREVIAS DEL P.H. JILIAPAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18164174-003-2009

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

La Residencia de Actividades Previas del P.H. Jiliapan, ubicada en avenida Ejército Nacional número 30, colonia Llano Norte, Zimapan, Hidalgo, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número 18164174-003-2009, para la adquisición de camionetas pick up 4 x 4, fue publicada en compraNET el día 29 de octubre de 2009, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 6 de noviembre de 2009 a las 11:00 horas, acto de presentación y apertura de proposiciones: 13 de noviembre de 2009 a las 11:00 horas, emisión de fallo: 19 de noviembre de 2009 y fecha o plazo para suscribir el contrato: 21 de noviembre de 2009, asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.
RESIDENTE GENERAL
ING. GERARDO E. CRUZ VELAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 296976)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO (DIFERENCIADA 2) No. LPI-18164137-003-09
RESUMEN DE CONVOCATORIA

La oficina de Adquisiciones y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Ciclo Combinado Tula, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 28, segunda sección, El Llano, Tula de Allende, Hgo., con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados en la convocatoria del procedimiento de la licitación pública internacional número LPI-18164137-003-09, para la adquisición de un interruptor de generador SF6 trifásico 6000 AMP U-1, qué fue publicada en compraNET el día 29 de octubre de 2009, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: visita al sitio: 5 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas; junta de aclaraciones: 5 de noviembre de 2009 a las 11:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 13 de noviembre de 2009 a las 11:00 horas; emisión de fallo: 3 de diciembre de 2009 a las 11:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: 18 de diciembre de 2009, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE

26 DE OCTUBRE DE 2009.

SUPERINTENDENTE CENTRAL II

ING. ERNESTO MANCHA ALCANTARA

RUBRICA.

(R.- 297051)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL DK110-003-2009

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Construcción de la obra L.S.T. Huatulco-Cacalutla 115 kV-2C-3F-4H-6+412.36 km-XLP 1000MCM-AL (subterránea).
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	18164154-013-09
Fecha de publicación en compraNET	29/10/2009
Junta de aclaraciones	6/11/2009, 9:00 horas en la sala de juntas No. 2 de la Zona de Distribución Huatulco, ubicada en bulevar Chahue, lote 51, Manz. 5, Sector "R", Bahías de Huatulco, Oax., C.P. 79989.
Visita al sitio de los trabajos	5/11/2009, 9:00 horas partiendo del Departamento de Distribución de la Zona de Distribución Huatulco, ubicado en bulevar Chahue, lote 51, Manz. 5, sector "R", Bahías de Huatulco, Oax., C.P. 79989.
Presentación y apertura de proposiciones	13/11/009, 9:00 horas en la sala de juntas No. 2 de la Zona de Distribución Huatulco, ubicada en bulevar Chahue, lote 51, Manz. 5, sector "R", Bahías de Huatulco, Oax., C.P. 79989.

Objeto de la licitación	Construcción de la obra L.S.T. Magueyitos- Conejos 115 kV-1C-3F-4H-3+950 km-XLP 1000 MCM-AL (subterránea)
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	18164154-014-09

Fecha de publicación en compraNET	29/10/2009
Junta de aclaraciones	6/11/2009, 12:00 horas, en la sala de juntas No. 2 de la Zona de Distribución Huatulco, ubicada en bulevar Chahue, lote 51, Manz. 5, sector "R", Bahías de Huatulco, Oax., C.P. 79989.
Visita al sitio de los trabajos	5/11/2009, 12:00 horas partiendo del Departamento de Distribución de la Zona de Distribución Huatulco, ubicado en bulevar Chahue, lote 51, Manz. 5, sector "R", Bahías de Huatulco, Oax., C.P. 79989.
Presentación y apertura de proposiciones	13/11/009, 12:00 horas en la sala de juntas No. 2 de la Zona de Distribución Huatulco, ubicada en bulevar Chahue, lote 51, Manz. 5, sector "R", Bahías de Huatulco, Oax., C.P. 79989.

Objeto de la licitación	Construcción de la obra civil de la S.E. Puerto Madero 1A-115 kV- Puerto Chiapas.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	18164154-015-09
Fecha de publicación en compraNET	29/10/2009
Junta de aclaraciones	6/11/2009, 9:00 horas en el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en 4a. calle Poniente Esquina Central Sur Primer piso, sin número, colonia Centro, código postal 30700, Ciudad de Tapachula, Chiapas.
Visita al sitio de los trabajos	5/11/2009, 9:00 horas partiendo del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en 4a. calle Poniente esquina Central Sur primer piso sin número, colonia Centro, C.P. 30700, Ciudad de Tapachula, Chiapas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/11/009, 9:00 horas en el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en 4a. calle Poniente esquina Central Sur primer piso, sin número, colonia Centro C.P. 30700, Ciudad de Tapachula, Chiapas

Objeto de la licitación	Construcción de la obra LST. Cunduacán II entronque Cárdenas II- Jalpa 115 kV-2C-3F-5+771.838 km-ACSR 795 –TA-PA.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	18164154-016-09
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009
Junta de aclaraciones	6/11/2009, 9:00 horas en el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Chontalpa, ubicada en Prolongación de Aquiles Calderón Marchena No. 110, colonia Secc. 40, H. Cárdenas, Tab. código postal 86500.
Visita al sitio de los trabajos	5/11/2009, 9:00 horas partiendo del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Chontalpa, ubicada en Prolongación de Aquiles Calderón Marchena No. 110, colonia Secc. 40, H. Cárdenas, Tab. C.P. 86500.
Presentación y apertura de proposiciones	13/11/009, 9:00 horas en el Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Chontalpa, ubicada en Prolongación de Aquiles Calderón Marchena No. 110, colonia Secc. 40, H. Cárdenas, Tab. C.P. 86500.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>

ATENTAMENTE
 OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS
 Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
C.P. GILBERTO FERNANDEZ SANCHEZ
 RUBRICA.

(R.- 297103)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION-DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS-No. DW-012/2009

RESUMEN DE CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a las licitaciones públicas nacionales para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
L.D. Concordia San Antonio Cárdenas 13.8 KV-1C-4.5 KM/40 KM Cu 500 KCM XLP/AAC 477 KMC Subterránea/PC	Construcción de L.D. primaria-subterránea con instalación de conductor, sistema de tierras, banco de ductos y registros

No. de la licitación	18164028-051-09	Fecha de publicación en CompraNet	29/Oct./09
-----------------------------	-----------------	--	------------

Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10/Nov./09, 10:00 Hrs.	11/Nov./09, 13:00 Hrs.	24/Nov./09, 9:00 Hrs.

Objeto de la licitación	Volumen de obra
S.E. Dzitas bco. 1 1T-3F-20 MVA 115/13.8 KV 2/4A 1.2 MVAR	Construcción. S.E. nueva, base de cimentación, trincheras, fabricación de estructuras, conexiones y tuberías a equipos, entre otros

No. de la licitación	18164028-052-09	Fecha de publicación en CompraNet	29/Oct./09
-----------------------------	-----------------	--	------------

Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10/Nov./09, 10:00 Hrs.	11/Nov./09, 13:00 Hrs.	25/Nov./09, 9:00 Hrs.

Los licitantes interesados podrán obtener las convocatorias a las licitaciones en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, CompraNet, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, para consulta de los interesados en el Departamento de Concursos y Contratos, ubicado en la Calle 19 número 454 Fraccionamiento Montejo, Mérida, Yucatán, teléfono 01-999-942-16-83.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.

ADMINISTRADOR DIVISIONAL

ING. ADRIAN RUBI ROSALES

RUBRICA.

(R.- 296752)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18164034-023-09****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

La División Golfo Centro, ubicada en avenida Chairel número 101, colonia Campbell, código postal 89260, Tampico, Tamps., con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número 18164034-023-09, para la adquisición de bancos de capacitores, fue publicada en CompraNet el día 29 de octubre de 2009, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 5 de noviembre de 2009; acto de presentación y apertura de proposiciones: 13 de noviembre de 2009; emisión de fallo: 23 de noviembre de 2009 y fecha o plazo para suscribir el contrato: dentro de los 15 días siguientes a la notificación del fallo, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

Licitación pública internacional diferenciada 1 número 18164034-024-09.

La División Golfo Centro, ubicada en avenida Chairel número 101, colonia Campbell, código postal 89260, Tampico, Tamps., con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional diferenciada 1 número 18164034-024-09, para la adquisición de tablero Siscoprom y Tablero Metálico, fue publicada en CompraNet el día 29 de octubre de 2009, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 25 de noviembre de 2009, acto de presentación y apertura de proposiciones: 7 de diciembre de 2009; emisión de fallo: 18 de diciembre de 2009 y fecha o plazo para suscribir el contrato: dentro de los 15 días siguientes a la notificación del fallo, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE**TAMPICO, TAMPS., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.****GERENTE DIVISIONAL****INGENIERO JOSE PAZ DE LA FUENTE VAZQUEZ****RUBRICA.****(R.- 296957)****COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD****GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE****AVISOS DE FALLO**

Aviso de fallo de licitación pública internacional número 18164012-016-09, convocada por Comisión Federal de Electricidad, Gerencia Regional de Producción Norte, con domicilio en avenida Pablo A. González número 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, N.L., para la contratación del servicio de transporte de personal de la Central Termoeléctrica Francisco Villa; empresa ganadora: Humberto Loya Hernández con domicilio en avenida 3a. Poniente número 1101, Colonia del Empleado, código postal 33059, en Ciudad Delicias, Chih., fecha de fallo: 4 de septiembre de 2009; monto contratado \$4'133,040.00 M.N. más IVA.

Aviso de fallo de licitación pública internacional número 18164012-028-09, convocada por Comisión Federal de Electricidad, Gerencia Regional de Producción Norte, con domicilio en avenida Pablo A. González número 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, N.L., para la contratación del: servicio de rehabilitación de componentes de turbina de la Unidad número 2 de la Central Termoeléctrica José López Portillo; empresa ganadora: Servicios Industriales Técnicos del Noreste, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Industria Metalmeccánica número 4012; Parque Industrial Saltillo-Ramos Arizpe, código postal 25900, en ciudad Ramos Arizpe, Coah., fecha de fallo: 9 de septiembre de 2009, monto contratado: \$6'620,000.00 M.N. más IVA.

ATENTAMENTE**MONTERREY, N.L., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.****SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION****C.P. MIGUEL A. DE LA ROSA GUTIERREZ****RUBRICA.****(R.- 296968)**

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO

DIRECCION REGIONAL MARINA
GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional mixta número 18474004-007-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Periférica Norte número 75, esquina con Calle 35-B, colonia San Agustín del Palmar, código postal 24110, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 019383812076, extensión 29488, del 29 de octubre al 16 de noviembre con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 y de 16:00 a 17:30 horas, edificio A, planta baja, área de adquisición de bienes y servicios.

Descripción de la licitación	Adquisición de cilindros de acero inoxidable con válvulas y tapón macho.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	12/11/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2009, 11:00 horas.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.
GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
LIC. NOE RAFAEL ORTIZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 297079)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION MARINA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BCT
CONVOCATORIA No. 007/09
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por México número 18575050-007-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Superintendencia de Recursos Materiales GPMPDM, ubicada en Calle 58 número 7, colonia Petrolera, código postal 24179, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 3811200, extensión 20265, de lunes a viernes los días hábiles, y el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Trabajos integrales de fluidos de control, separación de sólidos y manejo de residuos para ser utilizados en pozos petroleros de la Región Marina, paquete IV.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	5/11/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No se requiere.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009, 9:00 horas.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA GPMPDM
ING. ARTURO ALFREDO MUSALEM SOLIS
RUBRICA.

(R.- 297055)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 012

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio número 18575035-012-09 para la contratación de: "Servicio integral de deshidratación de crudo ligero en la Región Marina Suroeste"

Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
Servicio integral de deshidratación de crudo ligero en la Región Marina Suroeste	1	Barril	\$87'467,516.80 M.N.	\$218'668,792.00 M.N.
Fecha en la cual se publicó la convocatoria a la licitación en CompraNet			26 de octubre de 2009	

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 13/11/2009 10:00 horas.	Fecha y hora: 17/11/2009 11:00 horas.	Fecha y hora: 7/12/2009 10:00 horas.
Ubicación: sala de juntas de laboratorio de control de calidad de la Gerencia de Transporte y Distribución de Hidrocarburos, Esq. Calles 8 y 33, en la Terminal Marítima Dos Bocas, Tabasco; ubicado en Ranchería el Limón S/N, C.P. 86600, Paraíso, Tabasco.	Ubicación: la licitación será mixta y el evento se realizará en la sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste; ubicado en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.	Ubicación: la licitación será mixta y el evento se realizará en la sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, G.A.F., R.M.SO.

ING. GONZALO NILL ARIAS

RUBRICA.

(R.- 297000)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 018/2009

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México número 18575055-026-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, Tabasco 2000, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01 (993) 3-10-62-62, extensión 20538 y fax 01 (993)3-16-46-69, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones, fue autorizada por el ingeniero Miguel Angel Lugo Valdez, con cargo de Subgerente de Recursos Materiales Región Sur, el día 15 de octubre de 2009.

Descripción de la licitación	Suministro, instalación y puesta en operación de separadores para el Activo Integral Macuspana.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	5/11/2009, 9:00 horas, sala 4H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección antes mencionada.
Visita a instalaciones	3/11/2009, 10:00 horas, en el lugar establecido en la propia convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2009, 9:00 horas, sala 4H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección antes mencionada.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.
 E.D. SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR
ING. HORACIO CORDOBA MARINA
 RUBRICA.

(R.- 297059)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 019/2009

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México número 18575055-025-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, Tabasco 2000, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01 (993) 3-10-62-62, extensión 20538, y fax 01 (993)3-16-46-69, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro, instalación y puesta en operación de 2 equipos para recuperación de vapor técnica de tornillo en la estación de compresoras Paredón del Activo Integral Bellota-Jujo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	19/11/2009, 9:00 horas, sala 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección antes mencionada.
Visita a instalaciones	17/11/2009, 9:00 horas en el lugar establecido en la propia convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	9/12/2009, 9:00 horas, sala 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección antes mencionada.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.
 E.D. SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR
ING. HORACIO CORDOBA MARINA
 RUBRICA.

(R.- 297063)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 031/09**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 18575004-032-09, en la modalidad de contrato abierto con precios máximos de referencia, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles para PEP, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	"Asistencia para el proceso de planeación y evaluación de la Región Norte".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	17/11/2009, 9:30 horas, sala número 4.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	7/12/2009, 9:30 horas, sala número 4.

Ambos actos, derivados del presente resumen de convocatoria se realizarán en el horario indicado y en las salas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, sita en edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 297065)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 032/09**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 18575004-033-09, en la modalidad de contrato abierto con precios máximos de referencia, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja del Edificio Administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el Interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles para PEP de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	"Mantenimiento preventivo y correctivo a válvulas de diferentes diámetros en operación y corrida de diablos de limpieza en las líneas de transportación de hidrocarburos de la Región Norte".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	20/11/2009, 9:30 horas, sala No. 2.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009, 9:30 horas, sala No. 2.

Ambos actos, derivados del presente resumen de convocatoria se realizarán en el horario indicado y en las salas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, sitas en Edificio Administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 297053)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE

AVISO DE FALLOS DE LICITACION

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE A TRAVES DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, RMSO., UBICADA EN CALLE UNIVERSIDAD NUMERO 12, COLONIA PETROLERA 1, CODIGO POSTAL 24180, CD. DEL CARMEN, CAMP., DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 1015, PARRAFO 7 DEL CAPITULO X, DEL TLC DE AMERICA DEL NORTE, Y CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MEXICO FORMA PARTE Y OFICIO CIRCULAR SNCGP/300/236/2000, DE FECHA 17 DE MARZO DE 2000, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LA EMPRESA GANADORA EN LA LICITACION PUBLICA CUYO FALLO SE EMITIO EN EL MES DE OCTUBRE DE 2009.

LICITACION: **18575026-023-09**, CONTRATO: 428029147 "ADQUISICION DE BALSAS SALVAVIDAS AUTOINFLABLES". MONTO: \$60,060.00 USD; EMPRESA: DUNCAN Y COSSIO, S.A., DOMICILIO: CALLE 1 SUR MZA. S, LOTE 1, SIN NUMERO, PTO. INDS. PESQ. LAGUNA AZUL, CD. DEL CARMEN, CAMPECHE, CODIGO POSTAL 24129, FECHA DE FALLO 7 DE OCTUBRE DE 2009.

LICITACION: **18575026-024-09**, CONTRATO: 428029149 "ADQUISICION DE UN SISTEMA AUTOMATIZADO DE AUDIO, VIDEO, CONTROL E ILUMINACION, INCLUYE INSTALACION, CONFIGURACION, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACION Y ADIESTRAMIENTO". MONTO: \$7,831,082.15 M.N.; EMPRESA: SERVICIOS Y SUMINISTROS SYMA, S.A., DOMICILIO: CALLE 5 DE MAYO NUMERO 229, COLONIA TAJIN, CODIGO POSTAL 93330, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, FECHA DE FALLO 15 DE OCTUBRE DE 2009.

LICITACION: **18575026-026-09**, CONTRATO: 428029150 "ADQUISICION DE MOTOGENERADORES DE EMERGENCIA, INCLUYE TABLEROS DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA, INSTALACION, INTERCONEXION ELECTRICA, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACION". MONTO: \$12'231,508.52 M.N.; EMPRESA: SERVICIO E INGENIERIA EN TECNOLOGIA ELECTRONICA, S.A. DE C.V., DOMICILIO: AVENIDA GREGORIO MENDEZ NUMERO 1405 INT. 6-B, COLONIA NUEVA VILLAHERMOSA, TABASCO, CODIGO POSTAL 86030, FECHA DE FALLO 9 DE OCTUBRE DE 2009.

LICITACION: **18575026-026-09**, CONTRATO: 428029151 "ADQUISICION DE MOTOGENERADORES DE EMERGENCIA, INCLUYE TABLEROS DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA, INSTALACION, INTERCONEXION ELECTRICA, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACION". MONTO: \$2'639,442.00 M.N.; EMPRESA: SUMINISTROS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., DOMICILIO: CALLE CARRETERA VILLAHERMOSA-FRONTERA KILOMETRO 6+300, COLONIA R/A MEDELLIN Y PIGUA, 2A. SECCION KILOMETRO 6.300, CODIGO POSTAL 86281, FECHA DE FALLO 9 DE OCTUBRE DE 2009.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.

SUBGERENTE

ING. GONZALO NILL ARIAS

RUBRICA.

(R.- 297061)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

REGION SUR

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AV. CAMPO SITIO GRANDE No. 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL

VILLAHERMOSA, TAB.

AVISO DE FALLO DE LICITACION

Procedimiento de licitación	Descripción general	Fecha de emisión del fallo	Licitante ganador	Importe
Pública internacional TLC No. 18575062-023-09.	Inspección mediante la técnica de ultrasonido por el método de ondas guiadas en obras especiales de ductos de los Activos Integrales de la Región Sur	10 de septiembre de 2009.	Servicios Marinos y Terrestres, S.A. de C.V.	\$87'149,429.33 M.N.
Pública internacional TLC No. 18575062-001-09.	Servicio integral para el control geológico de la perforación exploratoria, desarrollo estratégico y diseño de pozos petroleros en la Región Sur (Paquete 2)	18 de septiembre de 2009.	Diversified Well Logging, Inc.	\$111'830,996.60 M.N.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 296992)**PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA**

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO

Subgerencia de Abastecimiento, avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, 4o. piso, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, D.F.

Comunicación de fallo 5/2009

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se comunica el fallo de la siguiente licitación pública internacional:

Número licitación: 18577001-036-08.

Bienes o servicios	Nombre y domicilio del licitante ganador	Partidas	Monto total	Fecha fallo
Transformación del agua desmineralizada/condensada de estado líquido a vapor para su entrega al Complejo Procesador de Gas de Nuevo Pemex; y del gas natural en energía eléctrica para su entrega a dicho complejo y para su porteo a otros centros de trabajo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, mediante una planta de cogeneración y líneas de transmisión, utilizando el combustible y agua de los procesos del Complejo Procesador de Gas de Nuevo Pemex	Abengoa México, S.A. C.V. Bahía de Santa Bárbara No. 174, Col. Verónica Anzures, México, D.F., C.P. 11300	1	571,770,236.31 USD	31-08-09

MEXICO, D.F., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO

ING. JESUS GIL RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 297052)

PEMEX PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUIMICO PAJARITOS
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIONES PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 05-2009

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 1857802-006-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Adquisiciones del Complejo Petroquímico Pajaritos, ubicada en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 7.5, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01 (921) 2110202, extensiones 32351 y 32075 y fax extensión 32037, los días del 27 de octubre al 3 de noviembre del año en curso de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro, instalación, configuración, capacitación y puesta en marcha de un sistema de seguridad para detección de mezclas explosivas, gas tóxico y fuego para el área de Almacenamiento Intermedio en DC III, en el C.P. Pajaritos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	30/10/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	30/10/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/11/2009, 10:00 horas.

COATZACOALCOS, VER., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.
SUPERINTENDENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES
ING. ERASMO HERNANDEZ BOUSSART
RUBRICA.

(R.- 296960)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA
LICITACION PUBLICA MULTIPLE NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 026-2009

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 18576004-118-09, 18576004-119-09, 18576004-120, 18576004-121-09, 18576004-122-09, 18576004-123-09 y 18576004-124-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 número sin número, colonia sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono 01828-28-4-29-15, los días de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet 18576004-118-09.

Descripción de la licitación	Suministro de agua purificada a las diversas áreas de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	6/11/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	6/11/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/2009, 12:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet 18576004-119-09.

Descripción de la licitación	Suministro de hielo purificado envasado en bolsa de plástico transparente con 20 kilos de contenido al entregar a las diferentes áreas que integran la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.

Junta de aclaraciones	6/11/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	6/11/2009, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/2009, 14:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet 18576004-120-09.

Descripción de la licitación	Servicio de transporte de personal de turno desde las colonias de Cadereyta Jiménez, N.L., hasta la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	6/11/2009, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	6/11/2009, 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/2009, 16:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet 18576004-121-09.

Descripción de la licitación	Administración del Hotel de Solteros y del comedor de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	11/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	11/11/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2009, 10:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: 18576004-122-09.

Descripción de la licitación	Recepción, confinamiento y disposición final de desechos sólidos no peligrosos generados en la colonia Residencial Pemex y Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, en Cadereyta Jiménez, N.L.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	11/11/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	11/11/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2009, 12:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet 18576004-123-09.

Descripción de la licitación	Servicio de Control de Plagas localizadas en interior de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa y en la Colonia Residencial Pemex.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	11/11/2009, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	11/11/2009, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2009, 15:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet 18576004-124-09.

Descripción de la licitación	Servicio de mensajería nacional e internacional.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	11/11/2009, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	11/11/2009, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2009, 17:00 horas.

EL PRESENTE RESUMEN DE CONVOCATORIA SE FIRMA EN
 CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.
 UNIDAD DE INGENIERIA DE PROCESOS Y GESTION DE NEGOCIOS
 APODERADO GENERAL
ING. GUILLERMO TRUJILLO RENDON
 RUBRICA.

(R.- 296998)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MULTIPLE
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 028/09

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales, de conformidad con algunos tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, reservada respecto de los demás tratados, números de CompraNet 18576057-046-09; 047-09; 048-09; 049-09, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, piso 5, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19442500, extensión 37144 y fax extensión 379-94, los días de lunes a viernes en días hábiles, con el horario de 8:30 a 14:30 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet 18576057-046-09.

Descripción de la licitación	Adquisición de bienes consistentes en: aditivo desparafinante para lubricantes para la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", en Salamanca, Gto., bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo. Ejercicios fiscales 2010, 2011 y 2012.
Cantidades mínimas y máximas	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	26 de noviembre de 2009.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	8 de diciembre de 2009.

Número de procedimiento de licitación CompraNet 18576057-047-09.

Descripción de la licitación	Prestación de los servicios consistentes en: Tratamiento químico integral (productos químicos, equipos y servicios) para las Torres de Enfriamiento CT-503, CT-504, CT-505 y CT-507 de la Refinería "Miguel Hidalgo" en Tula de Allende, Hgo.
Cantidades mínimas y máximas	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2009
Junta de aclaraciones	25 de noviembre de 2009
Visita a instalaciones	23 de noviembre de 2009
Presentación y apertura de proposiciones	9 de diciembre de 2009

Número de procedimiento de licitación CompraNet 18576057-048-09.

Descripción de la licitación	Prestación de los servicios consistentes en: tratamiento químico integral (productos químicos, equipos y servicios) para las torres de enfriamiento CT-501, CT-501 A y CT-506 de la Refinería "Miguel Hidalgo" en Tula de Allende, Hgo.
Cantidades mínimas y máximas	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	1 de diciembre de 2009.
Visita a instalaciones	27 noviembre de 2009.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de diciembre de 2009.

Número de procedimiento de licitación CompraNet 18576057-049-09.

Descripción de la licitación	Prestación de los servicios consistentes en: tratamiento químico integral (productos químicos, equipos y servicios) para las torres de enfriamiento CT-500 y CT-502 de la Refinería "Miguel Hidalgo" en Tula de Allende, Hgo.
Cantidades mínimas y máximas	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	2 de diciembre de 2009.
Visita a instalaciones	30 de noviembre de 2009.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de diciembre de 2009.

MEXICO, D.F., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
ING. FELIPE A. REYES DIAZ
RUBRICA.

(R.- 297067)

PETROLEOS MEXICANOS

FALLO DE LICITACION

HOSPITAL REGIONAL DE VILLAHERMOSA

AVENIDA PASEO TABASCO No. 1111, PRIMER PISO, COL. ROVIROSA,

C.P. 86080, VILLAHERMOSA, TABASCO

No. DE LICITACION 18572014-008-09

DESCRIPCION GENERICA DE LOS SERVICIOS: CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL VILLAHERMOSA. FECHA DEL FALLO: 20 DE AGOSTO DE 2009. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS LICITANTES GANADORES: CENTRO DE RADIODIAGNOSTICO COMPUTARIZADO MEDICO DE TABASCO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA CESAR SANDINO NUMERO 639, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO. PARTIDA 6 SERVICIO SUBROGADO DE MEDICINA NUCLEAR, PARTIDA 12 SERVICIO SUBROGADO DE ULTRASONOGRAFIA, PARTIDA 17 SERVICIO SUBROGADO DE RADIOLOGIA GENERAL, PARTIDA 20 SERVICIO SUBROGADO DE DENSITOMETRIA, PRESUPUESTO MAXIMO ADJUDICADO \$23'786,000.00; LABORATORIO BIOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO CHONTALPA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN MANUEL GIL Y SAENZ NUMERO 306, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 86000, VILLAHERMOSA, TABASCO, PARTIDA 7 SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE LABORATORIO CLINICO Y PARTIDA 19 SERVICIO SUBROGADO DE ESTUDIOS DE RUTINA LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS, PRESUPUESTO MAXIMO ADJUDICADO DE \$17'500,000.00; VICTOR FLORES SABIAGA CON DOMICILIO EN AVENIDA CESAR SANDINO NUMERO 639-102, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO. PARTIDA 11 SERVICIO SUBROGADO DE NEUROLOGIA, PRESUPUESTO MAXIMO ADJUDICADO \$350,000.00; CENTRO DE DIAGNOSTICO CARDIOLOGICO, S.C. CON DOMICILIO EN CERRADA DE PASEO TABASCO NUMERO 5, COLONIA JESUS GARCIA, CODIGO POSTAL 86040, VILLAHERMOSA, TABASCO, PARTIDA 1 SERVICIO SUBROGADO DE CARDIOLOGIA, PRESUPUESTO MAXIMO ADJUDICADO \$850,000.00; CENTRO DE ASESORIA PSICOPEDAGOGICA, S.C. CON DOMICILIO EN CIRCUITO DEL PARQUE NUMERO 501-A, FRACCIONAMIENTO DEL PARQUE, CODIGO POSTAL 86096, VILLAHERMOSA, TABASCO, PARTIDA 8 SERVICIO SUBROGADO DE TERAPIA DEL LENGUAJE, PRESUPUESTO MAXIMO ADJUDICADO \$620,000.00; DIAGNOSTICO POR IMAGEN DE TABASCO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA JOSE PAGES LLERGO NUMERO 129, COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS, CODIGO POSTAL 86040, VILLAHERMOSA, TABASCO, PARTIDA 5 SERVICIO SUBROGADO DE RESONANCIA MAGNETICA, PRESUPUESTO MAXIMO ADJUDICADO \$6'300,000.00; LASIKVISION CENTER DE TABASCO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA PASEO TABASCO NUMERO 1011-B, COLONIA JESUS GARCIA, CODIGO POSTAL 86040, VILLAHERMOSA, TABASCO, PARTIDA 10 SERVICIO SUBROGADO DE OFTALMOLOGIA, PRESUPUESTO MAXIMO ADJUDICADO \$740,000.00; EDMUNDO JUAREZ CADENA CON DOMICILIO EN PASEO USUMACINTA NUMERO 2085, COLONIA TABASCO 2000, CODIGO POSTAL 86035, VILLAHERMOSA, TABASCO, PARTIDA 13 SERVICIO SUBROGADO DE INHALOTERAPIA, PRESUPUESTO MAXIMO ADJUDICADO \$500,000.00; MIGUEL JOSE JAVIER VIDAL CON DOMICILIO EN AVENIDA CESAR SANDINO NUMERO 460, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO, PARTIDA 15 SERVICIO SUBROGADO DE MEDICINA FISICA Y NEURODIAGNOSTICO, PRESUPUESTO MAXIMO ADJUDICADO \$520,000.00.

NUMERO DE LICITACION 18572014-010-09.

DESCRIPCION GENERICA DE LOS BIENES Y SERVICIOS: ADQUISICION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACION, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACION DE EQUIPO MEDICO PARA EL SERVICIO DE RAYOS X DEL HOSPITAL REGIONAL VILLAHERMOSA. FECHA DEL FALLO: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2009. NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE GANADOR: TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA GOBERNADOR JOSE GUADALUPE COBARRUVIAS NUMERO 78, COLONIA SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11850, MEXICO, DISTRITO FEDERAL. PARTIDAS Y MONTO TOTAL ADJUDICADO: PARTIDA NUMERO 1 ADQUISICION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACION, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACION DE EQUIPO DE TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA; PARTIDA NUMERO 3 ADQUISICION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACION, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACION DE EQUIPO MOVIL DE RAYOS X; MONTO TOTAL ADJUDICADO \$9,340,000.00.

CENTRO, TAB., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO HOSPITAL REGIONAL VILLAHERMOSA

C.P. JOSE LUIS HERBERT OCHOA

RUBRICA.

(R.- 296974)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
 SUBDIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 013

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Petróleos Mexicanos en representación de la "Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación", la "Secretaría de Desarrollo Social", la "Secretaría de Energía", la "Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales", la "Secretaría de Relaciones Exteriores", el "Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.", la "Comisión Federal de Electricidad" y la "Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte", convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional número 18572001-028-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones adscrito a la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en el segundo piso del edificio "A" del Centro Administrativo de Pemex, sito en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., Teléfono (55) 1944-9150, en días hábiles de lunes a viernes y en el horario de 9:00 a 14:00 y de 15:30 a 17:30 horas.

Descripción del objeto de la licitación consolidada	Sillas ejecutivas con descansabrazos.
Volumen a adquirir	56 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	30/10/2009 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2009 a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.
 GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. JAIME CORTES ZEPEDA
 RUBRICA.

(R.- 297081)

PETROLEOS MEXICANOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS SALUD
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 18572047-020-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Marina Nacional número 350, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19448527 y fax, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el ingeniero Antonio Garza Juárez, con cargo de Gerente de Administración y Finanzas el día 26 de octubre del 2009.

Descripción de la licitación	Adquisición de los bienes muebles consistentes en: medicamentos, registrados por la Secretaría de Salud, requerido para las 44 farmacias de las unidades del Sistema de Servicios de Salud de Petróleos Mexicanos, distribuidas en ocho regiones.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/10/2009.
Junta de aclaraciones	9/11/2009 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2009 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.
 GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ANTONIO GARZA JUAREZ
 RUBRICA.

(R.- 297091)

PETROLEOS MEXICANOS**GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 18572047-021-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Marina Nacional número 350, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19448527 y fax, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el ingeniero Antonio Garza Juárez, con cargo de Gerente de Administración y Finanzas el día 26 de octubre de 2009.

Descripción de la licitación	Medicamentos, registrados por la Secretaria de Salud requerido para las 44 farmacias de las unidades del Sistema de Servicios de Salud de Petróleos Mexicanos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/10/2009.
Junta de aclaraciones	11/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2009, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ANTONIO GARZA JUAREZ
RUBRICA.

(R.- 297089)**SERVICIO POSTAL MEXICANO****SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 012
SEGUNDA CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número 09338033-012-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Venustiano Carranza número 32, 1er. piso, colonia Centro, código postal 06059, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 53-40-33-00, extensión 25194, del día 29 de octubre al 2 de noviembre del año en curso de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la Lic. Catalina Rodríguez Corona, con cargo de Subdirectora de Recursos Materiales, el día 26 de octubre de 2009.

Descripción de la licitación	Suministro de combustible para vehículos terrestres a través de tarjetas de banda magnética y/o con chip integrado y vales de combustible.
Volumen a adquirir	Suministro de combustible para vehículos terrestres a través de tarjetas de banda magnética y/o con chip integrado y vales de combustible en Dirección Regional Norte, Centro, Sur, Distrito Federal y Zona Conurbada. Para los ejercicios 2009-2012. Los importes se reflejan en el anexo técnico de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	3/11/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	9/11/2009, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
LIC. CATALINA RODRIGUEZ CORONA
RUBRICA.

(R.- 296980)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 023-2009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitaciones públicas internacionales siguientes, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en Avenida 602, número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, en México, D.F., teléfonos 5133 1000, 5090 1000 y 5090 2900, extensiones 2208, 2435 y 2580, y fax extensión 1878, con el siguiente horario, de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:30 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: 09085001-044-09

ASA-LPI-021/09

Descripción de la licitación	Adquisición de astilladoras (equipos trituradores de troncos).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/09.
Junta de aclaraciones	10/11/09 11:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/09 10:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: 09085001-045-09

ASA-LPI-022/09

Descripción de la licitación	Adquisición de compresores de aereación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/09.
Junta de aclaraciones	11/11/09 10:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/09 10:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: 09085001-046-09

ASA-LPI-023/09

Descripción de la licitación	Adquisición e instalación de cortadoras laterales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/09.
Junta de aclaraciones	11/11/09 16:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/09 16:30 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: 09085001-047-09

ASA-LPI-024/09

Descripción de la licitación	Adquisición de manguera para suministro de combustible de aviación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/09.
Junta de aclaraciones	10/11/09 16:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/09 16:30 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: 09085001-048-09

ASA-LPI-025/09

Descripción de la licitación	Adquisición de termohidrómetros para combustible de aviación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/09.
Junta de aclaraciones	3/11/09 10:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/09 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.
GERENTE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
FRANCISCO SOTO ORTIZ
RUBRICA.

(R.- 297025)

COLEGIO DE POSGRADUADOS

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 08140002-012-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 36.5 de la carretera federal México-Texcoco sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México, teléfono 9520200 extensiones 1051, 1052 y fax 58045921, los días del 29 de octubre al 11 de noviembre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de edificaciones para infraestructura social en los diferentes campus del Colpos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	11/11/2009 15:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	11/11/2009 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/11/2009 10:00 horas.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 08140002-013-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 36.5 de la carretera federal México-Texcoco sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México, teléfono 9520200 extensiones 1051, 1052 y fax 58045921, los días del 29 de octubre al 5 de noviembre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de edificaciones para infraestructura social en los diferentes campus del Colpos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	5/11/2009 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	4/11/2009 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/11/2009 16:00 horas.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 08140002-014-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 36.5 de la carretera federal México-Texcoco sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México, teléfono 9520200 extensiones 1051, 1052 y fax 58045921, los días del 29 octubre al 5 de noviembre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de edificaciones para infraestructura social en los diferentes campus del Colpos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	5/11/2009 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	4/11/2009 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/2009 10:00 horas.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 08140002-015-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 36.5 de la carretera federal México-Texcoco sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México, teléfono 9520200 extensiones 1051, 1052 y fax 58045921, los días del 29 de octubre al 4 de noviembre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de edificaciones para infraestructura social en los diferentes campus del Colpos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009
Junta de aclaraciones	4/11/2009 17:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	3/11/2009 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2009 10:00 horas

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 08140002-016-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 36.5 de la carretera federal México-Texcoco sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México, teléfono 9520200 extensiones 1051, 1052 y fax 58045921, los días del 29 de octubre al 4 de noviembre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de edificaciones para infraestructura social en los diferentes campus del Colpos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	4/11/2009 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	3/11/2009 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2009 10:00 horas.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 08140002-017-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 36.5 de la carretera federal México-Texcoco sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México, teléfono 9520200 extensiones 1051, 1052 y fax 58045921, los días del 29 de octubre al 4 de noviembre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de edificaciones para infraestructura social en los diferentes campus del Colpos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009
Junta de aclaraciones	4/11/2009 13:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	3/11/2009 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/11/2009 10:00 horas

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 08140002-018-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 36.5 de la carretera federal México-Texcoco sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México, teléfono 9520200 extensiones 1051, 1052 y fax 58045921, los días del 29 de octubre al 6 de noviembre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de edificaciones para infraestructura social en los diferentes campus del Colpos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	6/11/2009 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	5/11/2009 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2009 10:00 horas.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 08140002-019-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 36.5 de la carretera federal México-Texcoco sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México, teléfono 9520200 extensiones 1051, 1052 y fax 58045921, los días del 29 de octubre al 14 de noviembre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de edificaciones para infraestructura social en los diferentes campus del Colpos.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	14/11/2009 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	14/11/2009 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2009 10:00 horas.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 08140002-020-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 36.5 de la carretera federal México-Texcoco sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México, teléfono 9520200 extensiones 1051, 1052 y fax 58045921, los días del 29 de octubre al 7 de noviembre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de edificaciones para infraestructura social en los diferentes campus del Colpos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	7/11/2009 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	7/11/2009 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2009 10:00 horas.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 08140002-021-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 36.5 de la carretera federal México-Texcoco sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México, teléfono 9520200 extensiones 1051, 1052 y fax 58045921, los días del 29 de octubre al 5 de noviembre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de edificaciones para infraestructura social en los diferentes campus del Colpos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	5/11/2009 17:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	4/11/2009 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/11/2009 10:00 horas.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 08140002-022-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 36.5 de la carretera federal México-Texcoco sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México, teléfono 9520200 extensiones 1051, 1052 y fax 58045921, los días del 29 de octubre al 14 de noviembre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de edificaciones para infraestructura social en los diferentes campus del Colpos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	14/11/2009 15:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	14/11/2009 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2009 10:00 horas.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 08140002-023-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 36.5 de la carretera federal México-Texcoco sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México, teléfono 9520200 extensiones 1051, 1052 y fax 58045921, los días del 29 de octubre al 6 de noviembre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de edificaciones para infraestructura social en los diferentes campus del Colpos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	6/11/2009 14:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	6/11/2009 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/11/2009 10:00 horas.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 08140002-024-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 36.5 de la carretera federal México-Texcoco sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México, teléfono 9520200 extensiones 1051, 1052 y fax 58045921, los días del 28 de octubre al 9 de noviembre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de edificaciones para infraestructura social en los diferentes campus del Colpos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	9/11/2009 15:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	9/11/2009 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2009 10:00 horas.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 08140002-025-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 36.5 de la carretera federal México-Texcoco sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México, teléfono 9520200 extensiones 1051, 1052 y fax 58045921, los días del 29 de octubre al 10 de noviembre del año en curso de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de edificaciones para infraestructura social en los diferentes campus del Colpos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	10/11/2009 15:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	10/11/2009 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/11/2009 10:00 horas.

TEXCOCO, EDO. DE MEX., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

LIC. GLORIA ISABEL SANCHEZ TORRES

RUBRICA.

(R.- 297037)

CENTRO DE ENSEÑANZA TECNICA INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de maquinaria y vehículos (segunda vuelta), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 11065001-015-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$0.00 Costo en CompraNet: \$0.00	6/11/2009	6/11/2009 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/11/2009 11:00 horas	12/11/2009 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Maquinaria y equipo industrial de comunicación y uso informático (segunda vuelta).	1	Paquete

Licitación pública nacional 11065001-016-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$0.00 Costo en CompraNet: \$0.00	6/11/2009	6/11/2009 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/11/2009 13:00 horas	12/11/2009 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800128	Microbús (segunda vuelta)	1	Vehículo

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco, teléfono (01-33) 3641-3250, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en caja general. En CompraNet mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo los días 6 de noviembre de 2009 a las 12:00 y 14:00 horas, en la sala de juntas del departamento de Recursos Materiales, ubicado en Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará los días 12 de noviembre de 2009 a las 11:00 y 13:00 horas, en la sala de juntas del departamento de Recursos Materiales, Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.

La apertura de la propuesta económica se efectuará los días 12 de noviembre de 2009 a las 11:00 y 13:00 horas, en la sala de juntas del departamento de Recursos Materiales, Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, código postal 44620, Guadalajara, Jalisco.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: Centro de Enseñanza Técnica Industrial, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.

Plazo de entrega: inmediato.

El pago se realizará: en base a los lineamientos de cadenas productivas, dentro de los 45 días siguientes a la entrega de factura en el Departamento de Recursos Materiales.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALAJARA, JAL., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA
GLORIA SUSANA NAVARRO CARDONA
 RUBRICA.

(R.- 297087)

COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 013

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación que a continuación se indica cuya convocatoria se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; en www.conaliteg.gob.mx, o bien, en Martín Luis Guzmán sin número, colonia Nueva Ferrocarrilera, código postal 54030, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, teléfono 53 21 03 35, y fax 53 10 01 76 los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, hasta el 6 de noviembre de 2009

Licitación pública nacional mixta 11137001-014-09

Descripción de la licitación	Servicio de impresión de libros de texto, Programa de Educación Indígena, (187 partidas).
Volumen a adquirir	1,157.550 ejemplares.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	6 de noviembre de 2009 a las 11:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas.
Lugar de los eventos	Martín Luis Guzmán s/n, colonia Nueva Ferrocarrilera, C.P. 54030, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

ATENTAMENTE

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CARLOS ANTONIO FRANCO CORIA

RUBRICA.

(R.- 297110)

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS

DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y CONSTRUCCION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 12223002-001-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5487-1751 y fax 5487-1753, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Contratación de seguros de bienes muebles e inmuebles.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	12/11/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	6/11/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/11/2009, 9:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 12223002-002-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5487-1751 y fax 5487-1753, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Arrendamiento de máquinas de fotocopiado.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	9/11/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	4/11/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2009, 9:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 12223002-003-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5487-1751 y fax 5487-1753, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento a equipos de cómputo.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	9/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	4/11/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2009, 10:30 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 12223002-004-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5487-1751 y fax 5487-1753, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento a equipo médico y de laboratorio (22 grupos).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	9/11/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	4/11/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2009, 13:30 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 12223002-005-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5487-1751 y fax 5487-1753, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento a calderas, tratamiento de agua para calderas y mantenimiento a plantas de emergencia.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	9/11/2009, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	4/11/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2009, 12:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 12223002-006-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5487-1751 y fax 5487-1753, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a tomas de aire, oxígeno y compresores.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	10/11/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	4/11/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2009, 9:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 12223002-007-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5487-1751 y fax 5487-1753, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento a equipos de refrigeración y aire acondicionado.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	10/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	4/11/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2009, 10:30 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 12223002-008-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5487-1751 y fax 5487-1753, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento a equipos de cocina.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	10/11/2009, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	4/11/2009, 12:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2009, 12:30 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 12223002-009-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5487-1751 y fax 5487-1753, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento a líneas telefónicas.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	10/11/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	4/11/2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2009, 14:30 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 12223002-010-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5487-1751 y fax 5487-1753, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento a equipos de lavandería.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	10/11/2009, 14:30 horas.
Visita a instalaciones	4/11/2009, 13:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2009, 16:30 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 12223002-011-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5487-1751 y fax 5487-1753, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento a subestaciones eléctricas de alta tensión.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	11/11/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	4/11/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2009, 9:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 12223002-012-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5487-1751 y fax 5487-1753, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento y conservación de áreas verdes.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	11/11/2009, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	5/11/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2009, 10:30 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 12223002-013-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5487-1751 y fax 5487-1753, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de control de plagas.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	11/11/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	5/11/2009, 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2009, 12:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 12223002-014-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5487-1751 y fax 5487-1753, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento a parque vehicular.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	11/11/2009, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	4/11/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2009, 14:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 12223002-015-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5487-1751 y fax 5487-1753, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Recolección, transporte externo y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos y recolección, transporte externo y disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	11/11/2009, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	4/11/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2009, 16:00 horas.

MEXICO, D.F., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
C.P. MARIA EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA
RUBRICA.

(R.- 297028)

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA**DR. MANUEL VELASCO SUAREZ**

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 12230001-009-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 56064657 y fax 56064657, los días hábiles del año en curso de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Medicamentos, productos farmacéuticos y material de curación.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	11/11/2009, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2009 11:30 horas.

MEXICO, D.F., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.

SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

LIC. LAURA EVELYN GOMEZ MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 297002)**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DELEGACION ESTATAL EN CHIAPAS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 párrafo III, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria número 004

Número de licitación	00641210-015-09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento del Hospital Rural de Altamirano
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2009
Junta de aclaraciones	3/11/2009, 11:00 horas
Visita a instalaciones	2/11/2009, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	9/11/2009, 9:00 horas

Número de licitación	00641210-016-09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento del Hospital Rural de Benemérito de las Américas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2009
Junta de aclaraciones	3/11/2009, 11:00 horas
Visita a instalaciones	2/11/2009, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	9/11/2009, 12:00 horas

Número de licitación	00641210-017-09
Carácter de la licitación	Pública nacional

Descripción de la licitación	Mantenimiento del Hospital Rural de Bochil
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2009
Junta de aclaraciones	3/11/2009, 11:00 horas
Visita a instalaciones	2/11/2009, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	9/11/2009, 15:00 horas

Número de licitación	00641210-018-09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento del Hospital Rural de Mapastepec
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2009
Junta de aclaraciones	3/11/2009, 11:00 horas
Visita a instalaciones	2/11/2009, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/11/2009, 18:00 horas

Número de licitación	00641210-019-09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento del Hospital Rural de Motozintla
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2009
Junta de aclaraciones	3/11/2009, 11:00 horas
Visita a instalaciones	2/11/2009, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2009, 09:00 horas

Número de licitación	00641210-020-09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento del Hospital Rural de Ocosingo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2009
Junta de aclaraciones	3/11/2009, 11:00 horas
Visita a instalaciones	2/11/2009, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2009, 12:00 horas

Número de licitación	00641210-021-09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento del Hospital Rural de Venustiano Carranza
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2009
Junta de aclaraciones	3/11/2009, 11:00 horas
Visita a instalaciones	2/11/2009, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2009, 15:00 horas

Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en carretera Costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, en la ciudad de Tapachula, Chiapas, teléfono (962) 626-66-48, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.

Los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura, y fallo se realizarán en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en carretera Costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, en la ciudad de Tapachula, Chiapas.

La reducción del plazo fue autorizada por el código postal Rogelio Cruz Victoria, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, con fecha 12 de octubre de 2009.

TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIS., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C.P. ROGELIO CRUZ VICTORIA

RUBRICA.

(R.- 296893)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DEL CMN DE OCCIDENTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 003

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación para la adquisición de: cintas de lectura para la cuantificación de glucosa en sangre en forma automatizada que incluye el suministro de glucómetros, cintas de lectura, dispositivos de punción semiautomática, lancetas, para la obtención de muestras de sangre capilar, por el periodo del día siguiente de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2010.

Número de licitación	00641280 004 09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Cintas de lectura para la cuantificación de glucosa en sangre en forma automatizada que incluye el suministro de glucómetros, cintas de lectura, dispositivos de punción semiautomática, lancetas, para la obtención de muestras de sangre capilar.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	6/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/11/2009, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones dependiente del Departamento de Abastecimiento y Equipamiento de la UMAE, Hospital de Gineco-Obstetricia CMNO, ubicada en Belisario Domínguez 771, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco (segundo piso).
- Los eventos se llevarán a cabo en el aula adjunta a la oficina de Adquisiciones (2do piso) en la UMAE, Hospital de Gineco-Obstetricia del CMNO, ubicada en Belisario Domínguez 771, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.

GUADALAJARA, JAL., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO UMAE, HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA CMNO

LIC. JOSE ARTURO RAMIREZ MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 296891)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION BAJA CALIFORNIA SUR
CONVOCATORIA No. 007
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Delegación Regional en Baja California Sur, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación pública número 007 la convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur, teléfono: 612 12 568 69, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.

Licitación pública nacional 00641201-034-09

Descripción de la licitación	Adquisición de bienes de consumo terapéutico y no terapéutico. Grupos de suministro 080 material de laboratorio y 537 material de curación para cirugías.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009
Junta de aclaraciones	6/11/2009, 9:30 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/2009, 9:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Cuauhtémoc y Carranza Número 2415, Colonia La Rinconada, C.P. 23040, La Paz, Baja California Sur

Licitación pública nacional 00641201-035-09

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales y refacciones para conservación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009
Junta de aclaraciones	6/11/2009, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/2009, 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Cuauhtémoc y Carranza Número 2415, Colonia La Rinconada, C.P. 23040, La Paz, Baja California Sur

LA PAZ, B.C.S., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.
DELEGADO REGIONAL
CARLOS MENDOZA DAVIS
RUBRICA.

(R.- 296895)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 14
CENTRO MEDICO NACIONAL "LIC. ADOLFO RUIZ CORTINES"
UMAE VERACRUZ
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción II inciso b) y fracción III inciso a), 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 30, 31 y 33 de su Reglamento, y a sus Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas, de conformidad con lo siguiente:
La reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones, la autoriza el LA. Félix Alberto Rangel Guerrero, Director Administrativo de la UMAE Hospital de Especialidades número 14 Centro Médico Nacional "Lic. Adolfo Ruiz Cortines", en fecha 20 de octubre de 2009.

Resumen de convocatoria múltiple número 007

Número de licitación	00641314-033-09
Carácter de la licitación	Pública internacional
Descripción de la licitación	Adquisición de equipo médico, para el ejercicio fiscal 2009. (Primera convocatoria)
Volumen a adquirir	2 claves, los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2009
Junta de aclaraciones	4/11/09, 9:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/09, 9:00 Hrs.

Número de licitación	00641314-034-09
Carácter de la licitación	Pública internacional
Descripción de la licitación	Adquisición de instrumental y equipo médico, para el ejercicio fiscal 2009. (Segunda convocatoria)
Volumen a adquirir	55 claves, los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2009
Junta de aclaraciones	4/11/09, 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/09, 12:00 Hrs.

- La publicación de convocatoria para las referidas licitaciones se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx>, y su obtención es gratuita; asimismo, se pone un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento de la U.M.A.E., sito en avenida Cuauhtémoc sin número, entre las calles de Cervantes y Padilla y Raz y Guzmán, colonia Formando Hogar, código postal 91897, Veracruz, Veracruz, teléfono 0122-9934-1564, los días de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos de estas licitaciones se realizarán en la sala de juntas del Departamento de Personal de la UMAE, ubicado en avenida Cuauhtémoc sin número, entre las calles de Cervantes y Padilla y Raz y Guzmán, colonia Formando Hogar, código postal 91897, Veracruz, Veracruz.

VERACRUZ, VER., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.
DIRECTOR DE UMAE
DR. ARTURO NAVARRETE ESCOBAR
RUBRICA.

(R.- 296897)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN DURANGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 012/09

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo., con teléfonos (618) 129-80-20 y 129-80-60 y fax (618) 129-80-54, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 00641220-034-09

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de fletes y maniobras de carga y descarga
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009
Junta de aclaraciones	11/11/2009, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2009, 10:00 horas

Licitación pública nacional número 00641220-035-09

Descripción de la licitación	Contratación del suministro, transportación y descarga de diesel en unidades médicas y administrativas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009
Junta de aclaraciones	11/11/2009, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2009, 12:00 horas

Licitación pública nacional número 00641220-036-09

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento a vehículos de transporte terrestre
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009
Junta de aclaraciones	12/11/2009, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2009, 10:00 horas

Licitación pública nacional número 00641220-037-09

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario administrativo y para sala de espera; artículos y equipo de cocina y comedor y maquinaria y herramienta
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009
Junta de aclaraciones	12/11/2009, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2009, 12:00 horas

Licitación pública nacional número 00641220-038-09

Descripción de la licitación	Adquisición de reactivos y material de laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009
Junta de aclaraciones	13/11/2009, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2009, 10:00 horas

Licitación pública nacional número 00641220-039-09

Descripción de la licitación	Adquisición de papelería, útiles de oficina, artículos diversos y consumibles para equipo de cómputo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009
Junta de aclaraciones	13/11/2009, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2009, 12:00 horas

Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo.

DURANGO, DGO., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.
COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
L.A. MARIA PATRICIA GARCIA ARAGON
RUBRICA.

(R.- 296898)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la adquisición de bienes y contratación de servicios, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Suecia esquina con España sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato, teléfono y fax (01 477) 773 0580, de lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 horas

Resumen de convocatoria 012-09

Número de licitación	00641222 049 09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Contratación de servicios médicos subrogados
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2009
Junta de aclaraciones	10/11/2009, 09:30 horas en el aula de licitaciones ubicada en Suecia esquina con España sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato

Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2009, 09:30 horas, en el Aula de Licitaciones ubicada en Suecia esquina con España sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato

Número de licitación	00641222 050 09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de material de pintura
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2009
Junta de aclaraciones	10/11/2009, 11:00 horas, en el aula de licitaciones ubicada en Suecia esquina con España sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2009, 11:00 horas, en el aula de licitaciones ubicada en Suecia esquina con España sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato

Número de licitación	00641222 051 09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de material de laboratorio grupo 080
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2009
Junta de aclaraciones	10/11/2009, 13:00 horas, en el aula de licitaciones ubicada en Suecia esquina con España sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2009, 13:00 horas, en el aula de licitaciones ubicada en Suecia esquina con España sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato

Número de licitación	00641222 052 09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de Alimentos Subrogados
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2009
Junta de aclaraciones	10/11/2009, 15:00 horas, en el aula de licitaciones ubicada en Suecia esquina con España sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2009, 15:00 horas, en el aula de licitaciones ubicada en Suecia esquina con España sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato

Número de licitación	00641222 053 09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de refacciones para equipo médico
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2009
Junta de aclaraciones	11/11/2009, 9:30 horas, en el aula de licitaciones ubicada en Suecia esquina con España sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato

Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2009, 9:30 horas, en el aula de licitaciones ubicada en Suecia esquina con España sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato

Número de licitación	00641222 054 09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de seguridad y contra incendio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2009
Junta de aclaraciones	11/11/2009, 11:00 horas, en el aula de licitaciones ubicada en Suecia esquina con España sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2009, 11:00 horas, en el aula de licitaciones ubicada en Suecia esquina con España sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato

número de licitación	00641222 055 09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de productos químicos y de señalización
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2009
Junta de aclaraciones	11/11/2009, 13:00 horas, en el aula de licitaciones ubicada en Suecia esquina con España sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2009, 13:00 horas, en el aula de licitaciones ubicada en Suecia esquina con España sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato

Número de licitación	00641222 056 09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de recolección de RPBI
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2009
Junta de aclaraciones	11/11/2009, 15:00 horas, en el aula de licitaciones ubicada en Suecia esquina con España sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2009, 15:00 horas, en el aula de licitaciones ubicada en Suecia esquina con España sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato

Licitación pública nacional bajo el amparo del artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LEON, GTO., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.
COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. CELIA ESPARZA MENDEZ
RUBRICA.

(R.- 296899)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA 013

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector, artículos 26, fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para consulta en la oficina de adquisición de bienes y Contratación de Servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente ubicada en Poniente 146 número 825, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 57 19 42 57, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

No. licitación	00641216-036-09.
Tipo	Licitación pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento correctivo a instrumental quirúrgico
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	10/11/2009; 10:00 horas.
Visita a instalaciones	Del 29 de octubre al 17 de noviembre de 2009, de 9:00 a 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2009, 10:00 horas.

No. licitación	00641216-037-09.
Tipo	Licitación pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento de jardines, barrido de áreas pétreas y reforestación para las unidades de la zona I y II (partida I) y para las unidades de la zona II y III (partida II).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009
Junta de aclaraciones	10/11/2009; 12:00 horas
Visita a instalaciones	Del 29 de octubre al 17 de noviembre de 2009, de 9:00 a 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2009, 12:00 horas.

No. licitación	00641216-038-09
Tipo	Licitación pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de análisis de descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado (partida I), y servicio de análisis de emisión de gases a la atmósfera (partida II).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	10/11/2009; 14:00 horas.
Visita a instalaciones	Del 29 de octubre al 17 de noviembre de 2009, de 9:00 a 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2009, 14:00 horas.

- Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en cada licitación, en la oficina de adquisición de bienes y contratación de servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente, ubicada en Poniente 146 número 825, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.
TITULAR DE LA COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO DELEGACIONAL
HUMBERTO QUEZADA RUIZ
RUBRICA.

(R.- 296901)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA 014

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector, artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción II inciso a), 29, 30, 32, 33, 34 y 35, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública siguiente: cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para consulta en la oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente, ubicada en Poniente 146 número 825, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 57 19 42 57, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el Lic. Humberto Quezada Ruiz, con cargo de Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el día 14 de octubre de 2009.

No. licitación	00641216-039-09.
Tipo	Licitación pública internacional.
Descripción de la licitación	Placas radiográficas para mastógrafos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	12/11/2009; 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2009, 10:00 horas.

- Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en la licitación, en la oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente, ubicada en Poniente 146 número 825, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.
TITULAR DE LA COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO DELEGACIONAL
HUMBERTO QUEZADA RUIZ
RUBRICA.

(R.- 296902)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION VERACRUZ NORTE
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA: 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público artículo 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracciones I y II fracción a), 29, 30, 32, 33, 34 y 35, se convoca a los interesados en participar de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641191-052-09.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Servicio integral de pruebas de laboratorio clínico, bajo la cobertura de los tratados (diferenciada), para el régimen IMSS-OPORTUNIDADES de la Delegación Veracruz Norte, para el ejercicio 2010.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	1/12/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009, 9:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070 en la ciudad de Xalapa, Veracruz.

Número de licitación	00641191-053-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento integral y recarga de extintores, para la Delegación Veracruz Norte y UMAE Veracruz, para cubrir necesidades en el año 2010.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	6/11/2009 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/11/2009 9:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070 en la ciudad de Xalapa, Veracruz.

Número de licitación	00641191-054-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de aparatos de órtesis y prótesis de ortopedia para la Delegación Veracruz Norte, para el ejercicio 2010.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	6/11/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/11/2009, 11:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070 en la ciudad de Xalapa, Veracruz.

Número de licitación	00641191-055-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de aprovisionamiento de gasolina para la plantilla vehicular, para el régimen ordinario, IMSS-Oportunidades y UMAE Veracruz, para el ejercicio 2010.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	6/11/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/11/2009, 14:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070 en la ciudad de Xalapa, Veracruz.

Número de licitación	00641191-056-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio para el control de fauna nociva, para la Delegación Veracruz Norte y UMAE Veracruz para el ejercicio 2010.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	10/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2009, 9:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070 en la ciudad de Xalapa, Veracruz.

Número de licitación	00641191-057-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición del grupo de suministro 32.0 impresos, para cubrir necesidades de la Delegación Veracruz Norte, en el ejercicio 2010.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2009.

Junta de aclaraciones	10/11/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2009, 11:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula de usos múltiples de la coordinación de abastecimiento y equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070 en la ciudad de Xalapa, Veracruz.

Número de licitación	00641191-058-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de los grupos de suministros: 31.1 papelería, 31.2 útiles de oficina, 36.0 material fotográfico, 37.0 materiales diversos, 37.7 material didáctico y 130 artículos deportivos para el ejercicio 2010.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	11/11/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2009, 9:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070 en la ciudad de Xalapa, Veracruz.

Número de licitación	00641191-059-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Estudio de Medicina Nuclear para la Delegación Veracruz Norte, para el ejercicio 2010.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	12/11/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2009, 9:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070 en la ciudad de Xalapa, Veracruz.

Número de licitación	00641191-060-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de productos y químicos de aseo, para la Delegación Veracruz Norte en el ejercicio 2010.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	12/11/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2009, 12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070 en la ciudad de Xalapa, Veracruz.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez número 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070 en la ciudad de Xalapa, Veracruz, teléfono 01 228 818 28 19 los días y horas en las licitaciones arriba convocadas de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

XALAPA, VER., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JOSE MARIA MUÑOZ DE LA CERDA
RUBRICA.

(R.- 296903)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN JALISCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 022

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción II, inciso a) 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 37 Bis 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641228 045 09.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Para la adquisición de grupo 1) órtesis y prótesis ortopédicas, grupo 2) prótesis dentales, Grupo 3) prótesis para labio y paladar hendido y grupo prótesis auditivas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	30/11/09, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	7/12/2009, 9:00 horas.

Número de licitación	00641228 046 09.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Para la adquisición de fresas y placas para mastografía.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	30/11/09, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	7/12/2009, 12:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- Los eventos se llevarán a cabo en el Aula de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.

TIT. DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ING. ALFONSO MEDINA ORTIZ. (MMT)

RUBRICA.

(R.- 296904)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 37, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641228 047 09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de traslado de pacientes en ambulancias de cuidados intensivos para cubrir las necesidades de la Delegación Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	10/11/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2009, 9:00 horas.

Número de licitación	00641228 048 09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Para contratación del servicio de anteojos y lentes de contacto graduados para trabajadores activos, jubilados y/o pensionados del Instituto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	10/11/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2009, 11:00 horas.

Número de licitación	00641228 049 09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Para la adquisición de reconocimientos por antigüedad y jubilación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	10/11/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2009, 13:00 horas.

Número de licitación	00641228 050 09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Para la contratación de procedimientos de diagnóstico terapéutico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	11/11/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2009, 9:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- Los eventos se llevarán a cabo en el aula de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ING. AFONSO MEDINA ORTIZ (MMT)
RUBRICA.

(R.- 296905)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN JALISCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 024

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 45, y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641228-051-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a montacargas eléctricos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	20 de noviembre de 2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de noviembre de 2009, 11:00 horas.

Número de licitación	00641228-052-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a reveladoras de placas de equipos de rayos-x.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	20 de noviembre de 2009, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de noviembre de 2009, 17:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- Los eventos se llevarán a cabo en el aula de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

ING. JUAN MORA LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 296906)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES NO TERAPEUTICOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción II, inciso a), 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 30 fracción V de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente: para la adquisición de:

La reducción al plazo fue autorizado por Ing. Sergio Durán Wong con cargo de Coordinador Técnico de Bienes no Terapéuticos el día 21 de octubre de 2009.

Resumen de convocatoria 042

Número de licitación	00641320-042-09.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Equipo médico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	2/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2009, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión sita en Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700, teléfono 57 26 17 00, extensión 14847, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en el auditorio, ubicado en la calle de Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.

COORDINADOR TECNICO DE BIENES NO TERAPEUTICOS

ING. SERGIO DURAN WONG

RUBRICA.

(R.- 296909)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES NO TERAPEUTICOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 043

Número de licitación	00641320-043-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mobiliario administrativo y médico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	4/11/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/11/2009, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión sita en Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700, teléfono 57 26 17 00, extensión 14847, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en el auditorio, ubicado en la calle de Durango número 29, 8o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.

COORDINADOR TECNICO DE BIENES NO TERAPEUTICOS

ING. SERGIO DURAN WONG

RUBRICA.

(R.- 296910)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 36 bis, 37 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones vigentes en la materia, convoca a los licitantes interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria (048)

Número de licitación	00641322-048-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Para la adquisición de publicaciones impresas para el Programa de Registro de Información 2009.
Volumen a adquirir	Se encuentran determinados a detalle en la propia convocatoria y específicamente en su anexo número tres.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	6/11/09, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/11/2009, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Bienes y Servicios no Terapéuticos, sita en la calle de Durango número 291, piso 5, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., teléfono 5726-1700, extensión 14553, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en el auditorio de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en la calle de Durango número 291, piso 8, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.

TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS NO TERAPEUTICOS

ING. SERGIO DURAN WONG

RUBRICA.

(R.- 296911)

LICONSA, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

Liconsa, S.A. de C.V., en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación de las obras que a continuación se relacionan, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ricardo Torres número 1, primer piso (Departamento de Obra Pública), teléfono 52379168, colonia Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez Estado de México, código postal 53390.

No. de licitación días de consulta	Descripción de la licitación	Volumen a adquirir	Fecha de publicación en CompraNet	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
20143051-010-09 Del 29 de octubre de 2009 al 3 de noviembre de 2009 de 9:00 a 17:00 Hrs.	"Adecuación nave de proceso" de la Gerencia Estatal Michoacán.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	29/10/2009	3/11/2009; 10:30 Hrs.	3/11/2009; 10:00 Hrs.	9/11/2009; 9:00 Hrs.
20143051-011-09 Del 29 de octubre de 2009 al 3 de noviembre de 2009 de 9:00 a 17:00 Hrs.	"Rehabilitación de pisos de concreto en andén, vialidades y registros en centro de acopio Juventino Rosas" del Programa de Abasto Social Guanajuato.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	29/10/2009	3/11/2009; 9:30 Hrs.	3/11/2009; 9:00 Hrs.	9/11/2009; 11:00 Hrs.
20143051-012-09 Del 29 de octubre de 2009 al 3 de noviembre de 2009 de 9:00 a 17:00 Hrs.	"Rehabilitación de piso de concreto en andén, vialidades, barda perimetral y registros en centro de acopio Sn. Felipe Torres Mochas" del Programa de Abasto Social Guanajuato.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	29/10/2009	3/11/2009; 16:30 Hrs.	3/11/2009; 16:00 Hrs.	9/11/2009; 13:00 Hrs.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.

ENCARGADO DE LA SUBDIRECTOR DE PRODUCCION

ING. JOSE CARLOS HUMBERTO GARCIA ROBLES

RUBRICA.

(R.- 297126)

**BANCO NACIONAL DEL EJERCITO,
FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.**

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE ACTIVO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06325001-033-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 5626 0500, extensión 349 y fax 5626-0558, los días del 29 de octubre al 5 de noviembre de 2009, de lunes a viernes, del año en curso, de las 9:00 a las 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 06325001 033 09

Descripción de la licitación:	Remodelación de edificio
Volumen de licitación:	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet:	29/10/2009
Junta de aclaraciones:	5/11/2009 12:00 horas
Visita a instalaciones:	3/11/2009 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones:	12/11/2009 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

CAP. 2o. LIC. EN ECONOMIA MIGUEL ANGEL DELGADO OLMOS

RUBRICA.

(R.- 297104)

**FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA
AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA**

SUBDIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION EN OCCIDENTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06600009-006-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Empresarios número 305, Fraccionamiento Plaza Corporativa Zapopan, código postal 45116, Zapopan, Jalisco, teléfono 01 (33) -36-48-50-11 y fax 01 (33) 36-48-50-09, del 23 de octubre al 6 de noviembre del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo y realización de corrales para ovinos en las instalaciones del C.D.T. "La Noria" en Tamián, S.L.P. y trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo para las oficinas de la Agencia Cd. Valles, en Cd. Valles, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/10/2009.
Junta de aclaraciones	30/10/2009, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	30/10/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/11/2009, 10:00 horas.

ZAPOPAN, JAL., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.

SUBDIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION EN OCCIDENTE

FIDENCIO SOSA SOSA

RUBRICA.

(R.- 297086)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE VERACRUZ
(LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 00100031-003/2009)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a personas de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en la licitación pública que se describe a continuación:

No. de licitación	Descripción	Costo de las bases (pesos)	Venta de bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas y económicas
00100031-003/2009	Suministros informáticos para el Proyecto "Reforzamiento de los Servicios de Atención Ciudadana": consistente: 1) 50 Pzas. de toner para impresora Xerox Phaser 4510N 2) 20 Pzas. de toner para impresora Xerox Phaser 3428DN 3) 200 Pzas. de toner para impresora HP LaserJet P2015DN 4) 34 Pzas. de toner para impresora HP LaserJet 2420 5) 20 Pzas. de toner para impresora HP LaserJet P4015 64A	\$1,098.40	Del 29 de octubre al 13 de noviembre	11 de noviembre 12:00 horas	17 de noviembre 12:00 horas

- Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Vocalía del Secretario de la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de Veracruz, ubicada en avenida Avila Camacho número 119, Xalapa, Ver., código postal 91000, teléfonos 01 (228) 8-18-73-35 y 818-75-76 los días de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
- Las bases serán entregadas mediante el pago señalado, mismo que deberá ser cubierto con cheque certificado o de caja a favor del Instituto Federal Electoral.
- Las bases adquiridas mediante CompraNet, su pago se cubrirá de acuerdo a los requerimientos del sistema.
- En el caso de que los licitantes envíen sus propuestas a través del servicio de mensajería, éstos deberán sujetarse a los términos que señalan las bases.
- La junta aclaratoria y los actos de presentación de propuestas y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en las horas y fechas señaladas en el cuadro anterior, en el domicilio de la Junta Local ubicada avenida Avila Camacho número 119, zona centro, código postal 91000, Xalapa, Ver.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- Lugar de la entrega de los bienes: será en el Registro Federal de Electores en el Estado de Veracruz, conforme a lo estipulado en las bases correspondientes.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como de las ofertas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.
- Las condiciones de pago serán las establecidas en el pedido-contrato y su anexo técnico siempre y cuando la factura correspondiente se encuentre debidamente requisitada; en ningún caso procederán pagos anticipados.
- No podrán concursar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

XALAPA, VER., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.
PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. HUGO GARCIA CORNEJO
RUBRICA.

(R.- 297074)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA No. 022
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, fraccionamiento Jardines del Parque, código postal 20276, Aguascalientes, Ags., teléfono (449) 910-53-00, extensiones 4968 y 5653 y fax (449) 462-47-12, los días de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 06131001-032-09.

Descripción de la licitación	Adquisición de material de oficina.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/10/2009.
Junta de aclaraciones	30/10/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	5/11/2009, 10:00 horas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
JOSE LUIS BERROSPE MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 297030)

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09100001-004-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Nuevo León número 210, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Distrito Federal, Cuauhtémoc, teléfono 52 65 36 00, extensión 4334 y fax extensión 4712, los días 29, 30 de octubre y 3, 4 de noviembre del año en curso de 9:00 a 17:00 horas. La reducción de plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Ing. Jorge Armendáriz Jiménez, con cargo de Coordinador de Administración y Finanzas el día 23 de octubre de 2009.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de para el desarrollo del contenido y el plan estratégico para el Manual y la Norma de Proyecto Geométrico de Carreteras de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
Volumen a adquirir	Servicio.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	4/11/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	9/11/2009, 12:00 horas.

PEDRO ESCOBEDO, QRO., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.
JEFE DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS
C. GUSTAVO ARIAS BRAVO
RUBRICA.

(R.- 297001)

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION
COORDINACION DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional mixta número: 04111002-015-09, para la adquisición de uniformes para agentes migratorios y grupos Beta del Instituto Nacional de Migración, con reducción de plazos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional mixta número 04111002-015-09

Autoriza la reducción de plazos el Lic. Manuel Liaño Carrera, Coordinador de Administración.

Fecha de publicación en CompraNet	Fecha límite para obtener convocatoria	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura proposiciones técnicas y económicas
29/10/2009	3/11/2009	No habrá visita	3/11/2009 11:00 horas	9/11/2009 10:00 horas

	Descripción
Volumen a adquirir:	Pantalón masculino, color azul marino (3,084), camisa de vestir masculina, manga corta, color azul celeste, (5,433), chamarra tipo cazadora masculina, color azul marino y suéter de vestir masculino, color azul marino (1,542) cachucha o gorra beisbolera, color azul marino (5,398), entre otros bienes que se detallan en el anexo 1, técnico de la propia convocatoria.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación número: 04111002-015-09 se encuentran disponibles para consulta en <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Homero número 1832, piso 12, colonia Los Morales, Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono: 53872409, en días hábiles; con horario de 10:00 a 17:00 horas.
- La publicación de la convocatoria a la licitación pública se realizará simultáneamente en CompraNet, el día 29 de octubre de 2009.
- La presente licitación pública es mixta, de conformidad con el artículo 26 Bis fracción III.
- Todos los eventos de la licitación número 04111002-015-09 se llevarán a cabo en la sala de licitaciones del Instituto Nacional de Migración, ubicada en Homero, número 1832 piso 3, colonia Los Morales, Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.
- El idioma en que se deberán presentar las proposiciones será: español; la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.

FIRMA POR AUSENCIA DE SILVIANO GIL ROJAS, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CONFORME AL ARTICULO 103 DEL REGLAMENTO
INTERIOR DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
MIGUEL ANGEL ALVAREZ OTERO
RUBRICA.

(R.- 297124)

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIONES PUBLICAS, CON REDUCCION DE TIEMPOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Pitágoras número 1320, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03310, México, Distrito Federal, teléfonos 01 (55)-38-71-95-19 y 38-71-95-60, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional presencial número 08110001-005-09

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de arrendamiento de equipo y bienes informáticos del Instituto Nacional de Pesca en oficinas centrales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	3/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	9/11/2009, 10:00 horas.

Licitación pública nacional presencial número 08110001-006-09

Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos terrestres y marítimos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	3/11/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	9/11/2009, 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION
LIC. MARISELA DE LOURDES MEZA SERVIN
RUBRICA.

(R.- 297071)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "9"
LICITACION PUBLICA NACIONAL 06101191-010-09
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06101191-010-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Fuerza Aérea Mexicana sin número, colonia Centro Urbano 70/76, Tijuana, B.C., teléfonos 664-6242327 y 664-6242343, los días 29 y 30 de octubre, 2, 3, 4, 5, y 6 de noviembre del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Trabajos de mantenimiento menor y reparación a las instalaciones de la aduana de Mexicali.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	9/11/2009 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	4 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2009, 10:00 horas.

TIJUANA, B.C., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.
ADMINISTRADORA DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "9"
LIC. MARIA DOLORES ROJAS SOTO
RUBRICA.

(R.- 296743)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE VILLAHERMOSA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 005****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

El Servicio de Administración Tributaria, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a presentar libremente propuestas en sobre cerrado, de manera escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica, a las personas físicas o morales, a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas que se mencionan a continuación, cuyas convocatorias contienen las bases con los requisitos de participación, disponible sin costo y para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx o bien, en la Subadministración de Recursos y Servicios de Villahermosa sita avenida Paseo Tabasco, número 1203, colonia Linda Vista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco, teléfono: (0199) 33-10-82-65, los días del 27 de octubre al 3 de noviembre; con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación número 06101212-006-09

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza fumigación en las oficinas del SAT en las localidades de Villahermosa y Coatzacoalcos, Ver.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009
Junta de aclaraciones	4/11/2009, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/2009, 11:00 horas

Licitación número 06101212-007-09

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia para las oficinas del SAT en Villahermosa, Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009
Junta de aclaraciones	4/11/2009, 14:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/2009, 14:00 horas

Licitación número 06101212-008-09

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular del Activo Fijo del SAT en las localidades de Villahermosa, Tabasco y Coatzacoalcos, Ver.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009
Junta de aclaraciones	4/11/2009, 17:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/2009, 17:00 horas

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.

SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE VILLAHERMOSA

LAE. CARLOS REYNALDO LOPEZ GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 297122)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS

ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES

ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "1"

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE SERVICIOS

CONVOCATORIA 032

RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Servicio de Administración Tributaria (El SAT), en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (La Ley) y al artículo 16 de la Ley Aduanera, convoca a las personas de nacionalidad mexicana con título de autorización para la prestación de los servicios de procesamiento electrónico de datos y servicios relacionados, de los servicios que se describen a continuación, a presentar proposiciones solventes en sobre cerrado, en donde a su elección podrán participar libremente en forma presencial o electrónica en la licitación pública nacional mixta de servicios número 06101072-032/09, cuya convocatoria contiene los requisitos de participación, disponibles sin costo y para consulta en Internet www.compranet.gob.mx y en la Subadministración de Licitaciones sita en calle Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 1102-3171, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de los servicios	Servicios de procesamiento, almacenamiento y comunicaciones, partida almacenamiento (SPAC-A)"
Volumen a contratar	Los detalles se especifican en las bases y anexos técnicos de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/09
Junta de aclaraciones 1a. fase	4/11/09, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones 2a. fase	12/11/09, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones 3a. fase	17/11/09, 10:00 horas.
Visita a instalaciones de "EL SAT"	Sí, conforme a lo establecido en la convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	24/11/09, 10:00 horas.
Fallo	4/12/09, 14:00 horas.

MEXICO, D.F., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.

ADMINISTRADOR DE RECURSOS MATERIALES "1"

LIC. MANUEL GONZALEZ FRANCO

RUBRICA.

(R.- 297119)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES

ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "2"

LICITACION PUBLICA NACIONAL 06101221-033-09**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06101221-033-09, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle de Sinaloa número 43, 6o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en México, D.F., teléfonos: 11.02.31.05 y 11.02.31.75, los días 29 y 30 de octubre; y 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12 y 13 de noviembre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación:	Supervisión para los trabajos de reordenamiento y optimización de espacios de la Administración Local de Zapopan, Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009
Junta de aclaraciones	11/11/2009, 10:00 horas
Visita a instalaciones	9/11/2009, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2009, 10:00 horas

Licitación pública nacional 06101221-034-09

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06101221-034-09, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle de Sinaloa número 43, 6o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en México, D.F., teléfonos: 11.02.31.05 y 11.02.31.75, los días 29 y 30 de octubre; y 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 17, 18 y 19 de noviembre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación:	Reordenamiento y optimización de espacios de la Administración Local de Zapopan, Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009
Junta de aclaraciones	13/11/2009, 10:00 horas
Visita a instalaciones	9/11/2009, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2009, 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.
ADMINISTRADOR DE RECURSOS MATERIALES "2"
ING. ARQ. JOSE ANTONIO HIDALGO AMAR
RUBRICA.

(R.- 297125)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA DESCENDENTE**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación del "Servicio de arrendamiento y mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de fotocopiado" de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación DGPR-LPN-015/2009					
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica y subasta descendente	Fallo de la licitación
\$3,000.00	29 y 30 de octubre de 2009	30 de octubre de 2009 18:00 Hrs.	6 de noviembre de 2009 12:00 Hrs.	12 de noviembre de 2009 11:00 Hrs.	13 de noviembre de 2009 11:00 Hrs.

Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Servicio de arrendamiento de 849 equipos y mantenimiento de 808 equipos de fotocopiado	1 lote	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección de Adquisiciones ubicada en avenida Revolución número 2040, 1er. piso, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., del 29 al 30 de octubre de 2009, con horario de 10:00 a 13:00 horas, en días hábiles. Asimismo se encuentran disponibles a través de Internet en www.proveeduria.unam.mx únicamente para su consulta.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 30 de octubre de 2009 a las 18:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 6 de noviembre de 2009 a las 12:00 horas en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 6 de noviembre de 2009 a las 11:00, la apertura económica y la subasta descendente el día 12 de noviembre de 2009 a las 11:00; en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El fallo de la licitación se dará a conocer el día 13 de noviembre de 2009 a las 11:00 horas en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Vigencia del servicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del punto 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

Las condiciones de pago serán: 45 días naturales, a mes vencido contados a partir de la presentación de la documentación, contra servicios devengados.

No se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ALEJANDRO MONDRAGON TELLEZ

RUBRICA.

(R.- 297040)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas interesadas en participar en la licitación de carácter nacional número DGPR-LPN 016/2009 para la contratación del Seguro de Vida, Seguro de Grupo Vida para el Personal Académico Jubilado y/o Pensionado de la UNAM de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación DGPR-LPN-016/2009				
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,000.00	6 de noviembre de 2009	6 de noviembre de 2009 14:00 horas	12 de noviembre de 2009 13:00 horas	23 de noviembre de 2009 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica	Seguro de Vida, Seguro de Grupo Vida para el Personal Académico Jubilado y/o Pensionado de la UNAM	1	Póliza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en avenida Revolución número 2040, 1er. piso, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., del 29 de octubre al 6 de noviembre de 2009, con horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles. Asimismo se encuentran disponibles a través de Internet en <http://www.proveeduria.unam.mx> únicamente para su consulta.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 6 de noviembre de 2009 a las 14:00 horas en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 12 de noviembre de 2009 a las 13:00 horas en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 12 de noviembre de 2009 a las 11:00 horas, la apertura económica el día 23 de noviembre de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Periodo del Servicio: del 9 de diciembre de 2009 al 9 de diciembre de 2011.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del punto 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

Las condiciones de pago serán: 45 días naturales, posteriores a la recepción y aceptación de los trabajos y entrega de la documentación.

No se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ALEJANDRO MONDRAGON TELLEZ

RUBRICA

(R.- 297044)

SISTEMA DE CENTROS PUBLICOS CONACYT

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES EN OPTICA A.C.

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00038134-002-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Loma del Bosque número 115, colonia Lomas del Campestre, código postal 37150, León, Guanajuato, teléfono 01-477-441-4200 y fax 01-477-441-4209, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	"Ampliación y remodelación edificio de taller mecánico y comedor".
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	4/11/2009, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	30/10/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/11/2009, 10:00 horas.

LEON, GTO., A 23 DE OCTUBRE DE 2009.

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

LIC. SILVIA MENDOZA CAMARENA

RUBRICA.

(R.- 296963)**SISTEMA DE CENTROS PUBLICOS CONACYT**

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES EN OPTICA A.C.

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00038134-003-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: Loma del Bosque número 115, colonia Lomas del Campestre, código postal 37150, León, Guanajuato, teléfono 01-477-441-4200 y fax 01-477-441-4209, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	"Pasajes aéreos".
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	6/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/2009, 10:00 horas.

LEON, GTO., A 23 DE OCTUBRE DE 2009.

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

LIC. SILVIA MENDOZA CAMARENA

RUBRICA.

(R.- 296962)

BANCO DE MEXICO

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en el Acuerdo de la Junta de Gobierno del Banco de México por el cual se determina la aplicación de los criterios y procedimientos vigentes previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de junio de 2009, y en las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente hasta antes de la reforma a dicha ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2009, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública internacional número BM-SCSC-101-09 para adquirir diversos equipos, sistemas de aire acondicionado, así como contratar la prestación de los servicios consistentes en la instalación y puesta en marcha de dichos bienes y la desinstalación y retiro de bienes existentes, incluyendo sin costo para el Banco, la capacitación respectiva, conforme a las condiciones, características y especificaciones descritas de manera general a continuación. El número total aproximado de bienes es de 32 y de servicios es de 50, siendo los principales conceptos, los siguientes:

Partida	Descripción de los bienes y/o servicios	Unidad	Cantidad aproximada
1	Equipos y/o sistemas de aire acondicionado	Pieza	32
	Refacciones (39 piezas)	Lote	1
	Materiales y accesorios necesarios para llevar a cabo los servicios de desinstalación y retiro, instalación y puesta en marcha, descritos a detalle en el anexo "A" de las bases de licitación	Lote	6
	Servicios de capacitación, desinstalación y retiro, instalación y puesta en marcha de conformidad con lo dispuesto en el anexo "A" de las bases de licitación	Servicio	50

Las demás cantidades, características, especificaciones de dichos bienes y servicios, se mencionan en el anexo "A" de las bases de licitación. Las bases de licitación estarán a su disposición mediante el pago de \$2,196.80 (dos mil ciento noventa y seis pesos 80/100 M.N.), más el correspondiente importe del impuesto al valor agregado, y deberá ser pagado en moneda nacional, a través de cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de "Banco de México", sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V." u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, de 9:30 a 13:30 horas, en días hábiles bancarios, en la Subgerencia de Contratación de Servicios por Concurso, ubicada en Gante número 20, segundo piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F., el costo de las bases también podrá ser cubierto a través de depósito bancario a la cuenta número 4015331390, CLABE 021180040153313901, que HSBC México, S.A. le lleva al propio Banco de México, en los términos establecidos en las bases de licitación respectivas; la venta de bases será a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 13 de noviembre de 2009, sin embargo, los interesados podrán revisar tales documentos tanto en formato impreso en la Sugerencia antes mencionada, o en formato electrónico en la siguiente dirección www.banxico.org.mx/viewers/JSP/licitaciones.jsp, previamente al pago de dicho costo, el cual será requisito para participar en la licitación. Plazo de entrega de los bienes: Los bienes deberán entregarse en un plazo máximo de siete semanas, de conformidad con lo indicado para cada subpartida en el programa de entrega a que se refiere el anexo "B" de las bases de licitación. Plazo de desinstalación y retiro de los bienes ya existentes, capacitación respectiva, así como instalación y puesta en marcha de los bienes materia de procedimiento: la instalación y puesta en marcha de los bienes, así como la desinstalación y retiro de los bienes actualmente instalados se llevará a cabo en un plazo máximo de siete semanas, de conformidad con lo indicado para cada subpartida en el Programa a que se refiere el anexo "B" de las bases respectivas. El servicio de capacitación de que se trata, tendrá una duración mínima de dos horas de conformidad con lo dispuesto en las bases de la presente licitación. Lugar de entrega de los bienes: los bienes se entregarán en las Oficinas Centrales del Banco de México ubicadas en el Distrito Federal en las direcciones y bajo los términos y condiciones detallados en el anexo "B" de las bases de licitación correspondientes. Tratándose de licitantes extranjeros sin residencia o establecimiento permanente en México, la entrega de los bienes será en los sitios antes señalados, en los términos de INCOTERMS 2000, DDP. Lugar para la prestación de los servicios: los servicios de instalación, puesta en marcha y capacitación materia de contratación así como de desinstalación y retiro de los bienes existentes, deberán llevarse a cabo en las instalaciones que ocupan las Oficinas Centrales del Banco de México, ubicadas en el Distrito Federal, en las direcciones y bajo los términos y condiciones establecidos en el anexo "B" de las presentes bases. Condiciones de pago: los licitantes podrán cotizar los bienes materia de licitación, en Dólares de los Estados Unidos de América, o en moneda nacional. Los pagos se efectuarán tal y como a continuación se indica: 1) En el evento de que algún licitante nacional o licitante extranjero con residencia o establecimiento permanente en México cotice los bienes en dólares de los

Estados Unidos de América, el pago se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera, pagaderas en la República Mexicana, que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente al día hábil bancario anterior a aquél en que se realice el pago correspondiente. 2) Tratándose de licitantes en el extranjero sin residencia o establecimiento permanente en México, el Banco de México cubrirá al licitante ganador la cantidad correspondiente a través de transferencia bancaria o de crédito comercial irrevocable. Los pagos se realizarán de la manera siguiente: en concepto de anticipo la cantidad equivalente al 50% del importe total de los bienes materia de procedimiento, así como los materiales y accesorios necesarios para su instalación y puesta en marcha, más el correspondiente impuesto al valor agregado, dentro de los 20 días naturales, siguientes a la aceptación por parte del Banco a su entera satisfacción, de la garantía de anticipo así como de los recibos y/o facturas correspondientes. La cantidad equivalente al 50% restante del importe total de los bienes objeto de procedimiento, así como de los materiales y accesorios necesarios para su instalación y puesta en marcha, más el respectivo importe del impuesto al valor agregado y la cantidad correspondiente al 100% del importe total de los servicios de desinstalación y retiro, instalación, y puesta en marcha materia de procedimiento, más el correspondiente impuesto al valor agregado, dentro de los 20 días naturales, siguientes a la fecha de entrega al Banco de las facturas y/o recibos respectivos, o en su caso, de la documentación que se señala en el modelo de contrato adjunto a las presentes bases de licitación, previa aceptación, en su caso, de la totalidad de los bienes y/o servicios, a entera satisfacción del Banco. Momento en que se hará exigible el pago: el pago será exigible al día natural siguiente al vencimiento del plazo para efectuar el (los) pago (s) establecido (s) en el modelo de contrato adjunto a las bases de licitación. En virtud de que la cotización de los bienes podrá realizarse en moneda nacional, o en Dólares de los Estados Unidos de América, se considerará para efectos de comparación de las propuestas y de adjudicación, el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera, pagaderas en la República Mexicana que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente al día hábil bancario anterior a la fecha de presentación de las propuestas. Junta de aclaraciones: las aclaraciones a las bases de licitación se llevarán a cabo mediante una junta que se realizará el día 11 de noviembre de 2009, a las 11:00 horas, en la sala de juntas DGA-Licitaciones, localizada en la planta baja del inmueble ubicado en Gante número 20, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F., siendo optativo para los licitantes la asistencia a la citada junta. Los licitantes que así lo deseen podrán presentar sus preguntas o aclaraciones por correo electrónico, previamente a la celebración de la referida junta, en los términos establecidos en las bases de licitación. Reducción de plazos: en el presente procedimiento no habrá reducción de plazos conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El acto de presentación y apertura de proposiciones, tanto técnicas como económicas, se llevará a cabo el día 19 de noviembre de 2009, en la sala de juntas DGA-Licitaciones, localizada en la planta baja del edificio ubicado en Gante número 20, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F., a las 11:00 horas. Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español, en un sobre cerrado que contendrá la proposición técnica y económica. En la fecha y lugar señalados, se llevará a cabo el registro de asistentes y la recepción de documentos que deberán presentar los interesados, dichas actividades se podrán realizar en el lapso de la hora anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones. Se podrá aceptar el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, conforme a lo previsto en las correspondientes bases de licitación. No se aceptará el envío de propuestas a través del servicio postal o de mensajería. No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato correspondiente, aquellas personas físicas o morales a las que, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, se les haya determinado impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos a se refiere la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la fracción XXIV del artículo 31, el artículo 50 y el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrar previamente su participación. No se utilizarán mecanismos de ofertas subsecuentes de descuentos. El fallo de la presente licitación será comunicado por escrito, a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico, a más tardar el día 9 de diciembre de 2009, sin efectuarse acto de fallo. La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Unico del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D F., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE CONTRATACION DE

ANALISTA DE CONTRATACIONES

SERVICIOS POR CONCURSO

LIC. ADRIAN FRANCISCO VELEZ CUEVAS

C.P. RUBEN SOTERO RAMIREZ BAEZ

RUBRICA.

RUBRICA.

(R.- 297092)

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

OFICIALIA MAYOR

PUBLICACION DE FALLO

En observancia a lo dispuesto en los artículos 42 y 52, tercer párrafo, del Acuerdo General 22-30/2007, publicado el día 25 de septiembre de 2007 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se hace del conocimiento general el fallo de la licitación pública convocada por la Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, según convocatoria número TSJDF/005/2009 de fecha 29 de septiembre de 2009.

Licitación pública	Objeto	Resultado
TSJDF/OM/LPN/011/2009	Construcción del Centro de Justicia Alternativa ubicado en la esquina de avenida Niños Héroes y Dr. Navarro (Niños Héroes 133)	Adjudicada a la empresa Gaheli Construcciones, S.A. de C.V.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE OCTUBRE DE 2009.

OFICIAL MAYOR

LIC. CARLOS VARGAS MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 297009)**UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE BAJA CALIFORNIA**

COMITE DE ADQUISICIONES DE LA UNEME

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. UNEME-BC-ENS-LPI-09-01**CONVOCATORIA No. 001**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS	ACTO DE APERTURA PROPUESTAS ECONOMICAS
UNEME-BC-ENS-LPI-09-01	5/11/2009 \$2,200.00 M.N.	9/11/2009 11:00 HORAS	19/11/2009 A LAS 11:00 HORAS	23/11/2009 A LAS 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	SIN NUMERO	UNIDAD DE ANESTESIA, CON SUMINISTRO DE GASES, CIRCUITO PARA PACIENTE, VENTILADOR Y VAPORIZADOR	EQUIPO MEDICO
2	SIN NUMERO	LAMPARA DE HENDIDURA	EQUIPO MEDICO
3	SIN NUMERO	PROYECTOR DE OPTOTIPOS	EQUIPO MEDICO
4	SIN NUMERO	QUERATOMETRO	EQUIPO MEDICO
5	SIN NUMERO	RETINOSCOPIO LINEAL	EQUIPO MEDICO

6	SIN NUMERO	SILLON ELECTROHIDRAULICO	EQUIPO MEDICO
7	SIN NUMERO	TONOMETRO	EQUIPO MEDICO
8	SIN NUMERO	OFTALMOSCOPIO	EQUIPO MEDICO
9	SIN NUMERO	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE	EQUIPO MEDICO
10	SIN NUMERO	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL ELECTROHIDRAULICA	EQUIPO MEDICO
11	SIN NUMERO	INSTRUMENTAL QUIRURGICO DE OFTALMOLOGIA	INSTRUMENTAL QUIRURGICO OFTALMOLOGICO
12	SIN NUMERO	FACOEMULSIFICADOR	EQUIPO MEDICO

- * LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA SEIS DIAS NATURALES, ANTES DEL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS, EN LA OFICINA DE LA ADMINISTRACION DE LA UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE BAJA CALIFORNIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO UNEME, DOMICILIO EN AVENIDA GASTELUM ESQUINA CON CALLE CATORCE NUMERO 1340, ZONA CENTRO, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CODIGO POSTAL 22800, EN EL HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS, TELEFONO 01(646) 155-6126; O SOLICITANDOLAS AL CORREO: recursos_materiales@uneme.gob.mx.
- * LA FORMA DE PAGO DE BASES ES CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE BAJA CALIFORNIA, PAGANDO EN EFECTIVO MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO AL NUMERO DE CUENTA: 7795734, SUCURSAL 353, DEL BANCO BANAMEX, ANOTANDO EN EL CUERPO DE LA FICHA DE DEPOSITO, EL NUMERO DE LICITACION, NOMBRE DEL PARTICIPANTE E IMPORTE QUE CORRESPONDA, SIENDO UNO DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EL COMPROBANTE DE PAGO DE BASES.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES A BASES, ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y LAS APERTURAS DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA, SE EFECTUARAN EN LAS FECHAS Y HORARIOS INDICADOS EN EL RECUADRO DE LA PRESENTE, SERA: LA SALA DE JUNTAS DE LA UNEME, CON DOMICILIO ANTES MENCIONADO.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS ES: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS ES: PESO MEXICANO Y A PRECIO FIJO.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES PODRAN SER NEGOCIADAS.
- * LAS PROPOSICIONES NO SERAN PRESENTADAS POR MEDIOS ELECTRONICOS.
- * LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: EN LAS PROPIAS INSTALACIONES DE LA UNEME, EN EL DOMICILIO ANTES INDICADO EN ENSENADA, B.C., Y DE ACUERDO A BASES.
- * PLAZO DE ENTREGA DE BIENES: DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO: SERA DENTRO DE LOS 30 DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS BIENES ENTREGADOS, DEBIDAMENTE, FIRMADA DE RECIBIDO POR EL AREA RESPECTIVA, CONFORME A BASES.
- * NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- * NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

ENSENADA, B.C., A 19 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE BAJA CALIFORNIA
Y PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA UNEME

DR. FERNANDO VENTURA PLATERO

RUBRICA.

(R.- 297004)

OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE ADQUISICIONES LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CONVOCATORIA 040

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política de Baja California y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional, de conformidad con los artículos 21 fracción I, 22, 24 fracción III y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para la contratación del "suministro e instalación de equipo de enlace de microondas para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 32065001-040-09.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,100.00 Costo en ComprasBC \$1,000.00	11/11/2009	4/11/2009 9:00 horas	9/11/2009 11:00 horas	17/11/2009 11:00 horas	23/11/2009 11:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	Equipo de enlace de microondas		1	Sistema	

- Las bases de la licitación pública internacional se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.comprasbc.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, sita en calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California; de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas.
- Forma de pago es en convocante, en efectivo o cheque certificado a nombre del Gobierno del Estado de Baja California o en cuenta bancaria número 0430-7259961 en Banamex.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de noviembre de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- No se aceptarán proposiciones presentadas a través de medios electrónicos, se acepta el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería.
- La presentación de las propuestas técnica y económica será a más tardar el día 17 de noviembre de 2009 a las 11:00 horas, en el área de recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo en calzada Independencia número 994, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 17 de noviembre de 2009 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica será el día 23 de noviembre de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo en calzada Independencia número 994, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- Los precios unitarios ofertados deberá presentarse a precio fijo hasta el término del contrato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español, los catálogos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólar americano.
- Lugar de entrega: en el Municipio de Tijuana, Baja California, de conformidad con lo indicado en el punto 1.2 de las bases de licitación pública.
- Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales, contados a partir del pago del anticipo.
- Las condiciones de pago serán: se otorgará un anticipo de 50% y el resto se tramitará una vez suministrada e instalada la totalidad de los bienes a entera satisfacción del Gobierno del Estado de Baja California.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RUTH TRINIDAD HERNANDEZ MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 297066)

**INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA****DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 32111002-021-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Pioneros número 1005, Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, Mexicali, Baja California, teléfono 01 (686)-559-5800, extensiones 4536 y 4530 y fax extensión 4532, los días del 29 de octubre al 10 de noviembre del año en curso de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de medicamentos y material de curación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	10/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2009, 10:00 horas.

MEXICALI, B.C., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ISESALUD
L.A.E. ISMAEL GARCIA NIEBLA
RUBRICA.

(R.- 297047)**INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA****DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 32111002-022-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Pioneros número 1005, Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, Mexicali, Baja California, teléfono 01 (686)-559-5800, extensiones 4536 y 4530 y fax extensión 4532, los días del 29 de octubre al 11 de noviembre del año en curso, de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de reactivos de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	11/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2009, 10:00 horas.

MEXICALI, B.C., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ISESALUD
L.A.E. ISMAEL GARCIA NIEBLA
RUBRICA.

(R.- 297084)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARIA DE PLANEACION URBANA, INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGIA (SEPUIE)
LICITACIONES PUBLICAS NACIONAL 33004001-010-09 y 33004001-011-09
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitaciones públicas nacional números 33004001-010-09 y 33004001-011-09 cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Isabel la Católica entre Ignacio Allende y Nicolás Bravo, Palacio de Gobierno, 2o. piso, en la Coordinación de Precios Unitarios y Concurso de Obras de la SEPUIE, colonia Centro, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur, teléfono 01-612-123-94-00, extensión 07295, en días hábiles de lunes a viernes del 29 de octubre al 3 de noviembre de 2009, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Lic: 33004001-010-09: construcción de relleno sanitario tipo "C", en la localidad de Guerrero Negro, B.C.S., Municipio de Mulege. Lic: 33004001-011-09: construcción de relleno sanitario tipo "C", en la localidad de Todos Santos, B.C.S., Municipio de La Paz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/Oct./2009
Junta de aclaraciones	Lic: 33004001-010-09 3/Nov./2009, 17:00 horas. Lic: 33004001-011-09 3/Nov./2009, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	Lic: 33004001-010-09 3/Nov./2009, 16:30 horas. Lic: 33004001-011-09 3/Nov./2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Lic: 33004001-010-09 9/Nov./2009, 10:00 horas. Lic: 33004001-011-09 9/Nov./2009, 11:00 horas.

LA PAZ, B.C.S., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.
 SECRETARIO DE PLANEACION URBANA, INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGIA
ING. GUILLERMO JAUREGUI MORENO
 RUBRICA.

(R.- 297058)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARIA DE PLANEACION URBANA, INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGIA (SEPUIE)
LICITACION PUBLICA NACIONAL 33004001-012-09
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 33004001-012-09 cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Isabel la Católica entre Ignacio Allende y Nicolás Bravo, Palacio de Gobierno, 2o. piso, en la Coordinación de Precios Unitarios y Concurso de Obras de la SEPUIE, colonia Centro, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur, teléfono 01-612-123-94-00, extensión 07295, en días hábiles de lunes a viernes del 29 de octubre al 3 de noviembre de 2009, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas

Descripción de la licitación	Lic: 33004001-012-09.- Elaboración del Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, localidad Cobertura Estatal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/Oct./2009
Junta de aclaraciones	3/Nov./2009, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	9/Nov./2009, 12:00 horas

LA PAZ, B.C.S., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.
 SECRETARIO DE PLANEACION URBANA, INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGIA
ING. GUILLERMO JAUREGUI MORENO
 RUBRICA.

(R.- 297136)

INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE

COORDINACION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 34111001-001-09 cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Clínica del ISSSTE sin número, colonia Héroes de Chapultepec, código postal 24030, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 01 981 81 6 37 50, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Obra: Instituto tecnológico superior de Champotón; Champotón, Champotón; construcción de Unidad Académica Departamental 2a. etapa (albañilería y acabados, prefabricados, instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009
Junta de aclaraciones	6/11/2009, 10:00 horas
Visita a instalaciones	5/11/2009, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/11/2009, 10:00 horas

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 34111001-002-09 cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Clínica del ISSSTE sin número, colonia Héroes de Chapultepec, código postal 24030, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 01 981 81 6 37 50, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Obra: Instituto Tecnológico de Campeche; Lerma, Campeche; adecuación de edificio de Dirección General 2a. Etapa (albañilería y acabados, prefabricados, instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009
Junta de aclaraciones	6/11/2009, 11:30 horas
Visita a instalaciones	5/11/2009, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/11/2009, 11:30 horas

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

ING. VICENTE HERNAN VEGA ARCEO

RUBRICA.

(R.- 297139)

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA

DIRECCION GENERAL

DIRECCION OPERATIVA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 36311001-008-09, 36311001-009-09, 36311001-010-09, 36311001-011-09, 36311001-012-09, 36311001-013-09 y 36311001-014-09 cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Abasolo número 475, Zona Centro, código postal 28100, Tecomán, Colima, en los teléfonos (313) 32 4 05 15 y fax (313) 324 63 93, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 AM a 2:00 P.M.

- Licitación pública nacional número 36311001-008-09

Descripción de la licitación	Rehabilitación de tanque e interconexiones de redes de agua potable en Cerro de Ortega.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	3/11/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	3/11/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/11/2009, 10:00 horas.

- Licitación pública nacional número 36311001-009-09

Descripción de la licitación	Interconexión de redes de agua potable col. Llanos de San José y col. Díaz Ordaz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	3/11/2009, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	3/11/2009, 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/11/2009, 12:00 horas.

- Licitación pública nacional número 36311001-010-09

Descripción de la licitación	Interconexión de redes de agua potable de las colonias Las Palmas y Ponciano Arriaga.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	3/11/2009, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	3/11/2009, 17:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/11/2009, 16:00 horas.

- Licitación pública nacional número 36311001-011-09

Descripción de la licitación	Rehabilitación de plantas potabilizadoras (4 plantas)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	4/11/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	4/11/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2009, 10:00 horas.

- Licitación pública nacional número 36311001-012-09

Descripción de la licitación	Rehabilitación de tanque y sectorización de la red de distribución en colonia Chamizal
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	4/11/2009, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	4/11/2009, 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2009, 12:00 horas.

- Licitación pública nacional número 36311001-013-09

Descripción de la licitación	Suministro e instalación de equipos de desinfección (23 equipos)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	4/11/2009, 18:00 horas.
Visita a instalaciones	4/11/2009, 17:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2009, 16:00 horas.

- Licitación pública nacional número 36311001-014-09

Descripción de la licitación	Acciones de mejora para el uso eficiente de la energía en motores, bombas y equipo eléctrico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	5/11/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	5/11/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2009, 10:00 horas.

TECOMAN, COL., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL
ING. MANUEL SALAZAR CALLEROS
RUBRICA.

(R.- 297042)

**INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA
EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO**
DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo para mantenimiento automotriz de CeCaTi's 20, 36, 129 y 134, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 39115001-010-09

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$0.00	4/11/2009	6/11/2009 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/11/2009 11:00 horas	13/11/2009 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060200000	s/c-001 Rampa de cuatro postes	2	Pieza
2	I060200000	s/c-002 Rampa de dos postes	2	Pieza
3	I060200000	s/c-003 Escáner automotriz	9	Pieza
4	I060200000	s/c-004 Motor didáctico vivo 4 cilindros	4	Pieza
5	I060200000	s/c-005 Motor didáctico vivo 6 cilindros	3	Pieza

DURANGO, DGO., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.
DIRECTORA GENERAL
ARQ. ISAURA L. MARTOS GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 297163)

**SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
DEL ESTADO DE GUERRERO**

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 41007001-015-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Palacio de Gobierno, edificio Costa Grande primer piso, bulevar René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 747 4719929, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo médico e instrumental médico y de laboratorio para el Hospital General de Ciudad Renacimiento de la Secretaría de Salud.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/10/2009
Junta de aclaraciones	6/11/2009, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/2009, 12:00 horas

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
PATRICIA MARGARITA DIAZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 296869)

H. AYUNTAMIENTO DE CARDONAL, HIDALGO

ADQUISICIONES

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 26 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número MCA-DOP-09-06, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Plaza Principal sin número, colonia Centro, Cardonal, Hidalgo, teléfono 017597270094, los días del 29 de octubre al 3 de noviembre año en curso, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Nota: a excepción del 2 de noviembre puesto que las oficinas de esta presidencia municipal permanecerán cerradas.

Descripción de la licitación	Suministro de lámina galvanizada.
Volumen a adquirir	1 concepto.
Junta de aclaraciones	3/noviembre/09; 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	9/noviembre/09; 11:00 horas.

La(s) licitación(es) será(n) presencial(es).

El pago, lugar y plazo de entrega y demás condiciones serán: según lo establecido en la convocatoria a la licitación pública.

Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria a la licitación pública, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CARDONAL, HGO., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.
PRESIDENTE MUNICIPAL
PROFR. INDALECIO T. SALAS CRISOSTOMO
RUBRICA.

(R.- 297090)

SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

DIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS

LLAMADO A LICITACION

CONVOCATORIA 012

PRESTAMO No.: 7061-ME

Llamado número: 42106001-080-2009, 42106001-081-2009 y 42106001-082-2009.

1. El Gobierno de México ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en diversas monedas para sufragar el costo del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud. Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente licitación.
2. Los Servicios de Salud de Hidalgo, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, invita a oferentes elegibles a presentar ofertas a través de documentos impresos o a través de CompraNet, para el suministro de los siguientes bienes señalados en la Sección VI lista de requisitos; servirá para equipar el Hospital Regional de Ixmiquilpan de segundo nivel para 60 camas y el Hospital General de Huejutla, de segundo nivel para 30 camas:

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes ²	Fecha y hora de apertura de ofertas	Plazo de entrega de los bienes
42106001-080-2009	"Instrumental médico y de laboratorio" Consta de 7 partidas, las 5 principales son: 4 juego de instrumental para traumatología y ortopedia, 10 equipos de legrado, 3 juegos de instrumental para biopsia gástrica, 2 juegos de instrumental para tratamiento biopsia ginecológica y 5 juegos de venodisección	18 de noviembre de 2009 a las 9:00 Hrs.	De 15 a 35 días a partir de la notificación del fallo
42106001-081-2009	"Equipo de administración" Consta de 14 partidas, las 5 principales son: 1 aire acondicionado: equipo tipo mini split con capacidad de 2 toneladas, 1 aire acondicionado equipo tipo mini split con capacidad de 3 toneladas, 6 pantalla de LCD de 50", 134 locker 2 gavetas, 8 reproductor de DVD	18 de noviembre de 2009 a las 11:00 Hrs.	De 15 a 35 días a partir de la notificación del fallo
42106601-082-2009	"Equipo médico y de laboratorio" Consta de 36 partidas, las 5 principales son: 3 capnógrafo con oxímetro de mano con medición de flujo principal, 1 refrigerador para concentrados eritrocitarios, 3 marcapaso temporal con catéter de electrodo, 1 ventilador neonatal y 1 cuna de calor radiante	18 de noviembre de 2009 a las 13:00 Hrs.	De 20 a 45 días a partir de la notificación del fallo

3. El oferente deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de CompraNet, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el anexo 2 de los documentos de licitación de este procedimiento.
4. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicadas en boulevard Panorámico, carretera Cubitos-La Paz número 407, colonia Adolfo López Mateos, Pachuca, Hgo., teléfonos (01771) 7186562, 7135850 y 7191787, extensiones 1133 y 1137, correo electrónico ssh.materiales@hotmail.com, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, o en CompraNet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, con atención a L.A.P. Mirna Martínez Baños, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales.

5. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de CompraNet, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
6. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de CompraNet en su dirección electrónica.
7. Las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los oferentes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública, Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial para la Adquisición de bienes, mediante la licitación pública (LPN) disponible en la dirección: <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm>.
8. Las ofertas de las licitaciones, deberán entregarse en la oficina de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de los Servicios de Salud de Hidalgo (Departamento de Adquisiciones) en boulevard Panorámico, carretera Cubitos-La Paz número 407, colonia Adolfo López Mateos, Pachuca, Hgo., teléfonos (01771) 7186562, 7135850 y 7191787 extensiones 1133 y 1137, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, y hasta el día 17 de noviembre de 2009 a las 16:00 horas. El oferente que elija entregar su propuesta el día 18 de noviembre de 2009, deberá de hacerlo 10 minutos antes de la apertura, en la hora y fecha indicadas, en el punto 10 de este llamado a licitación. El oferente que elija enviar su propuesta a través de CompraNet, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de CompraNet antes de la hora y fecha indicadas.
9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de CompraNet, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Las ofertas serán abiertas como sigue el día 18 de noviembre de 2009 a las 9:00 horas para la licitación 42106001-080-2009 "Instrumental médico y de laboratorio", el día 18 de noviembre de 2009 a las 11:00 horas para la licitación 42106001-081-2009 "Equipo de administración" y el día 18 de noviembre de 2009 a las 13:00 horas, para la licitación 42106001-082-2009, "Equipo médico y de laboratorio", en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en la aula del Centro de Información y Documentación en Salud de los Servicios de Salud de Hidalgo; ubicada en avenida Madero número 405, colonia Exhacienda de Guadalupe, código postal 42090, Pachuca, Hidalgo.
11. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados de acuerdo al cuadro de distribución incluido en las bases de licitación, como sigue: para la licitación 42106001-080-2009 "Instrumental médico y de laboratorio" en el almacén general de los Servicios de Salud de Hidalgo, dentro de los 15 y hasta los 35 días naturales, a partir de la fecha de la notificación del fallo; para la licitación 42106001-081-2009 "equipo de administración" en los hospitales, dentro de los 15 y hasta los 35 días naturales, a partir de la fecha de la notificación del fallo; y para la licitación 42106001-082-2009 "equipo médico y de laboratorio" en los hospitales, dentro de los 20 y hasta los 45 días naturales, a partir de la fecha de la notificación del fallo, en las direcciones señaladas conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.
12. El pago se realizará dentro de los 45 días naturales, posteriores a partir de la entrega y/o instalación y/o puesta en marcha de los bienes conforme al plan de entregas indicado en el documento de licitación.
13. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
14. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México.

Contacto: a L.A.P. Mirna Martínez Baños, dirección: boulevard Panorámico, carretera Cubitos-La Paz número 407, colonia Adolfo López Mateos, Pachuca, Hgo., teléfonos (01771) 7186562, 7135850 y 7191787, extensiones 1133 y 1137, correo electrónico: ssh.materiales@hotmail.com, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO.

DR. JORGE FELIPE ISLAS FUENTES

RUBRICA.

(R.- 297070)

SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

DIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS

MATERIALES Y FINANCIEROS

ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 26 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas descritas al final de este párrafo, cuyas convocatorias contienen las bases de participación las cuales se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Panorámico Cubitos-La Paz número 407, colonia Adolfo López Mateos, código postal 42094, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos 01771-7191923 y 7135850, extensiones 1132 y 1133, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas.

Licitación pública internacional abierta 42106001-083-2009

Descripción de la licitación	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones
Volumen a adquirir	1 concepto y los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2009.
Fecha límite para adquirir la convocatoria a la licitación pública	9 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	3 de noviembre de 2009; 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	9 de noviembre de 2009; 8:30 horas.

Licitación pública internacional abierta 42106001-084-2009

Descripción de la licitación	Equipo médico y de laboratorio.
Volumen a adquirir	1 concepto y los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2009.
Fecha límite para adquirir la convocatoria a la licitación pública	9 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	3 de noviembre de 2009; 16:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	9 de noviembre de 2009; 10:30 horas.

Licitación pública internacional abierta 42106001-085-2009

Descripción de la licitación	Equipo educacional y recreativo.
Volumen a adquirir	3 partidas y los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2009.
Fecha límite para adquirir la convocatoria a la licitación pública	17 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	11 de noviembre de 2009; 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de noviembre de 2009; 9:00 horas.

Licitación pública internacional abierta 42106001-086-2009

Descripción de la licitación	Bienes informáticos
Volumen a adquirir	7 partidas y los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2009.
Fecha límite para adquirir la convocatoria a la licitación pública	17 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	11 de noviembre de 2009; 15:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de noviembre de 2009; 10:30 horas.

Licitación pública nacional 42106001-087-2009

Descripción de la licitación	Equipo médico y de laboratorio.
Volumen a adquirir	8 partidas y los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2009.
Fecha límite para adquirir la convocatoria a la licitación pública	12 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	6 de noviembre de 2009; 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de noviembre de 2009; 12:30 horas.

Licitación pública nacional 42106001-088-2009

Descripción de la licitación	Vestuario, uniformes y blancos.
Volumen a adquirir	01 concepto y los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2009.
Fecha límite para adquirir la convocatoria a la licitación pública	12 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	6 de noviembre de 2009; 15:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de noviembre de 2009; 14:00 horas.

Licitación pública internacional abierta 42106001-089-2009

Descripción de la licitación	Materiales, accesorios y suministros médicos segunda licitación.
Volumen a adquirir	70 partidas y los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2009.
Fecha límite para adquirir la convocatoria a la licitación pública	17 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	11 de noviembre de 2009; 17:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	17 de noviembre de 2009; 12:00 horas.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
DR. JORGE FELIPE ISLAS FUENTES
RUBRICA.

(R.- 297068)

AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN DE JUAREZ**ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 26 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número MZJ-ADQ-F-001-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita en las oficinas de obras públicas municipales, Plaza Constitución sin número, colonia Centro, teléfonos 743 7910132 y 7910404, extensión 105, los días del 29 de octubre al 12 de noviembre del año en curso, de 9:00 a 14:30 horas, de lunes a sábado.

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales de construcción y arrendamiento de cimbra.
Volumen a adquirir	37 partidas.
Junta de aclaraciones	6 de noviembre de 2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de noviembre de 2009, 11:30 horas.

- La(s) licitación(es) será(n) presencial(es).
- El pago, lugar y plazo de entrega y demás condiciones serán según lo establecido en la convocatoria a la licitación pública.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria a la licitación pública, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ZAPOTLAN DE JUAREZ, HGO., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. OMAR GOMEZ PINEDA

RUBRICA.

(R.- 297027)

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULA-TEPEJI**ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 26 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales abiertas números 29007001-001-09 y 29007001-002-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Universidad Tecnológica número 1000, colonia El 61, El Carmen, Tula de Allende, Hgo., teléfono (01773) 73 29100 extensión 155, del 29 de octubre al 18 de noviembre del año en curso, de 8:30 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de cómputo, audiovisual y comunicaciones.
Volumen a adquirir	15 partidas.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	12 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	18 de noviembre de 2009 a las 11:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de laboratorio.
Volumen a adquirir	7 partidas.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	12 de noviembre de 2009 a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de noviembre de 2009 a las 13:00 horas.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTRA. LAURA AGUILAR MAYA

RUBRICA.

(R.- 297026)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NEZAHUALCOYOTL**SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 44319001-006-09
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 44319001-006-09 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Chimalhuacán sin número, colonia Benito Juárez, código postal 57000, Nezahualcóyotl, Estado de México, teléfono 55-57-16-90-70, extensión 1921 y fax 55-57-36-09-72, los días 29, 30 de octubre, 3 y 4 de noviembre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de camiones recolectores de basura y camionetas tipo Roll On.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	4/11/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2009, 11:00 horas.

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.

SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

C. EDUARDO NUÑEZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 297056)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NEZAHUALCOYOTL**SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 44319001-007-09
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 44319001-007-09 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Chimalhuacán sin número, colonia Benito Juárez, código postal 57000, Nezahualcóyotl, Estado de México, teléfono 55-57-16-90-70, extensión 1921, y fax 55-57-36-09-72, los días 29 y 30 de octubre y 3 de noviembre del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de prestación de servicios para el Programa de Rescate de Espacios Públicos 2009.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	3/11/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	9/11/2009, 14:00 horas.

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.

SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

C. EDUARDO NUÑEZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 297060)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NEZAHUALCOYOTL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 44319001-008-09
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 44319001-008-09 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Chimalhuacán sin número, colonia Benito Juárez, código postal 57000, Nezahualcóyotl, Estado de México, teléfono 55-57-16-90-70, extensión 1921, y fax 55-57-36-09-72, los días 29 y 30 de octubre, 3 y 4 de noviembre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de bienes y prestación de servicios diversos correspondientes a las campañas y talleres del Programa Hábitat 2009.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	4/11/2009, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2009, 16:00 horas.

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.

SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

C. EDUARDO NUÑEZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 297064)

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TECAMAC

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 29012002-009-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para la consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Universidad Tecnológica de Tecámac, ubicada en el kilómetro 37.5 carretera Federal México-Pachuca sin número, colonia Sierra Hermosa, código postal 55740, Tecámac, México, teléfono 01(55)59-38-84-22 y fax 01 (55)59-38-84-26.

Licitación 29012002-009-09

Descripción de la licitación	Adquisición de Acervo Bibliográfico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	4 de noviembre de 2009 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de noviembre de 2009 10:00 horas.

TECAMAC, EDO. DE MEX., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. MARIO MORALES FOZADO

RUBRICA.

(R.- 297029)

UNIVERSIDAD AUTONOMA CHAPINGO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 17

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 29004001-038-09, 29004001-039-09 y 29004001-040-09, 29004001-041-09, 29004001-042-09, 29004001-043-09, 29004001-044-09 y 29004001-045-09 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la página Institucional: <http://portal.chapingo.mx/materiales/index.php?m=bases>. Los eventos se llevarán a cabo en las salas de juntas de los Centros Regionales sedes de los respectivos concursos cuyos domicilios para la celebración de los eventos se detallan en las propias bases, en las fechas que se indican. Para aclaraciones comunicarse a la Subdirección de Recursos Materiales a los teléfonos 01595 9521512 y 01595 9521513. La fecha límite para registro de participación: 5 de noviembre de 2009.

Licitación 29004001-038-09	Mantenimiento mayor a casas
Junta de aclaraciones y visita a instalaciones	6 de noviembre de 2009 a las 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17 de noviembre de 2009 a las 9:00 horas
Fallo	25 de noviembre de 2009

Licitación 29004001-039-09	Climatización integral de biblioteca
Junta de aclaraciones y visita a instalaciones	6 de noviembre de 2009 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17 de noviembre de 2009 a las 11:00 horas
Fallo	25 de noviembre de 2009

Licitación 29004001-040-09	Rehabilitación del jardín agrícola tropical
Junta de aclaraciones y visita a instalaciones	6 de noviembre de 2009 a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17 de noviembre de 2009 a las 13:00 horas
Fallo	25 de noviembre de 2009

Licitación 29004001-041-09	Construcción del edificio del centro de horticultura tropical
Junta de aclaraciones y visita a instalaciones	7 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18 de noviembre de 2009 a las 11:00 horas
Fallo	26 de noviembre de 2009

Licitación 29004001-042-09	Construcción del edificio de laboratorio multipropósitos
Descripción de la licitación	Construcción del edificio de laboratorio multipropósitos
Junta de aclaraciones y visita a instalaciones	7 de noviembre de 2009 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18 de noviembre de 2009 a las 13:00 horas
Fallo	26 de noviembre de 2009

Licitación 29004001-043-09	Construcción del edificio de aulas del CRUPY
Junta de aclaraciones y visita a instalaciones	10 de noviembre de 2009 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de noviembre de 2009 a las 11:00 horas
Fallo	2 de diciembre de 2009

Licitación 29004001-044-09	Construcción del edificio de oficinas del CRUPY
Junta de aclaraciones y visita a instalaciones	10 de noviembre de 2009 a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de noviembre de 2009 a las 13:00 horas
Fallo	2 de diciembre de 2009

Licitación 29004001-045-09	Construcción del conjunto académico del CRUO
Junta de aclaraciones y visita a instalaciones	12 de noviembre de 2009 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25 de noviembre de 2009 a las 11:00 horas
Fallo	3 de diciembre de 2009

29 DE OCTUBRE DE 2009.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
L.A. JOSE ALEJANDRO AREVALO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 297093)

CONALEP ESTADO DE MEXICO
SUBCOORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LP / EQUIP – 004 / 2009
CompraNet No. 44917001-004-09
RESUMEN DE CONVOCATORIA CEM - 003 / 2009

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número LP / EQUIP – 004 / 2009, CompraNet número 44917001-004-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para su consulta y registro en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Dr. Jorge Jiménez Cantú sin número, colonia San Juan Atlamica, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, código postal 54729, en la Subcoordinación de Administración y Finanzas, teléfonos 55 16 76 22 57 o al 55 58 17 16 17 de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo para enfermería, química industrial, automotriz, plásticos, electromecánica y entre otros equipos, software para C.A.S.T.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las propias bases.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	4/11/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2009, 9:00 horas.

CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEX., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.
SUBCOORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
EDGAR TELLO BACA
RUBRICA.

(R.- 297049)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicadas en el kilómetro 4.5 Recta Puebla-Cholula número 3003, Municipio de San Andrés Cholula, teléfono y fax 01 (222) 225 47 43 a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 8:30 a 13:30 horas de lunes a viernes.

50008001-016-09.

Descripción de la licitación	Sustitución del Hospital General de Izúcar de Matamoros, localidad Izúcar de Matamoros, Municipio Izúcar de Matamoros.
Volumen	No aplica.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	10/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	9/11/2009, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2009, 9:30 horas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
SAN ANDRES CHOLULA, PUE., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
ING. JOSE JAVIER GARCIA RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 297054)

ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA

DIRECCION GENERAL LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 45302001-016-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento Jurídico ubicado en avenida Acueducto número 1896, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán, teléfono (443)1132200, y fax (443)3141111, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Línea de conducción y equipamiento electromecánico Pozo Torreón Nuevo II.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	5/11/2009 10:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	5/11/2009 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/2009 9:00 horas.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 45302001-017-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento Jurídico ubicado en avenida Acueducto número 1896, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán, teléfono (443)1132200 y fax (443)3141111, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Línea de conducción y equipamiento electromecánico Pozo Hacienda Del Valle.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	5/11/2009 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	5/11/2009 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/2009 12:00 horas.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 45302001-018-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento Jurídico ubicado en avenida Acueducto número 1896, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán, teléfono (443)1132200 y fax (443)3141111, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Línea de conducción y equipamiento electromecánico pozo Lomas del Punhuato.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	6/11/2009 10:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	6/11/2009 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/11/2009 9:00 horas.

MORELIA, MICH., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.

JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
LIC. EDGAR ISSACHAR DEL RIO BARAJAS
RUBRICA.

(R.- 297101)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACAN

DIRECCION DE PROCESOS DE LICITACION Y ADJUDICACION DE OBRAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 04

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 45001002-006-09, 45001002-007-09, 45001002-008-09, 45001002-009-09, 45001002-010-09 y 45001002-011-09 cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Unidad Departamental de Concursos de la Dirección de Procesos de Licitación y Adjudicación de Obras de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, ubicada en avenida Acueducto número 1514, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, en la ciudad de Morelia, Michoacán, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. Teléfono de consulta Tel./fax 01 (443) 3-14-38-35.

No. de licitación	45001002-006-09
Descripción de la licitación	Campus Universitario Hidalgo (1a. etapa), administración general, laboratorios, biblioteca y auditorio, en la localidad de Ciudad Hidalgo, Municipio de Hidalgo, en el Estado de Michoacán.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Fecha límite para el registro de inscripción	6/11/2009.
Junta de aclaraciones	10/11/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	9/11/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/11/2009, 9:00 horas.
Costo de las bases de licitación	\$0.00.
Capital contable mínimo requerido	\$6'000,000.00.

No. de licitación	45001002-007-09
Descripción de la licitación	Campus Universitario Hidalgo (1a. etapa), aulas 1 y 2, en la localidad de Ciudad Hidalgo, Municipio de Hidalgo, en el Estado de Michoacán.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Fecha límite para el registro de inscripción	6/11/2009.
Junta de aclaraciones	10/11/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	9/11/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/11/2009, 11:00 horas.
Costo de las bases de licitación	\$0.00.
Capital contable mínimo requerido	\$8'500,000.00.

No. de licitación	45001002-008-09
Descripción de la licitación	Campus Universitario Hidalgo (1a. etapa), áreas deportivas, estacionamiento, obra exterior e infraestructura, en la localidad de Ciudad Hidalgo, Municipio de Hidalgo, en el Estado de Michoacán.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Fecha límite para el registro de inscripción	6/11/2009.

Junta de aclaraciones	10/11/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	9/11/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/11/2009, 13:00 horas.
Costo de las bases de licitación	\$0.00.
Capital contable mínimo requerido	\$6'000,000.00.

No. de licitación	45001002-009-09
Descripción de la licitación	Campus Universitario, Lázaro Cárdenas (1a. etapa), administración general y edificio de aula 1, en la localidad de ciudad Lázaro Cárdenas, Municipio de Lázaro Cárdenas, en el Estado de Michoacán.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Fecha límite para el registro de inscripción	6/11/2009.
Junta de aclaraciones	11/11/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	10/11/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2009, 9:00 horas.
Costo de las bases de licitación	\$0.00.
Capital contable mínimo requerido	\$6'500,000.00.

No. de licitación	45001002-010-09
Descripción de la licitación	Campus Universitario, Lázaro Cárdenas (1a. etapa), edificio de aulas 2, auditorio y biblioteca, en la localidad de ciudad Lázaro Cárdenas, Municipio de Lázaro Cárdenas, en el Estado de Michoacán.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Fecha límite para el registro de inscripción	6/11/2009.
Junta de aclaraciones	11/11/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	10/11/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2009, 11:00 horas.
Costo de las bases de licitación	\$0.00.
Capital contable mínimo requerido	\$7'000,000.00.

No. de licitación	45001002-011-09
Descripción de la licitación	Campus Universitario, Lázaro Cárdenas (1a. etapa) obra exterior, en la localidad de ciudad Lázaro Cárdenas, Municipio de Lázaro Cárdenas, en el Estado de Michoacán.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Fecha límite para el registro de inscripción	6/11/2009.
Junta de aclaraciones	11/11/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	10/11/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2009, 13:00 horas.
Costo de las bases de licitación	\$0.00.
Capital contable mínimo requerido	\$7'000,000.00.

MORELIA, MICH., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.
 SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACAN
ING. DESIDERIO CAMACHO GARIBO
 RUBRICA.

(R.- 297021)

ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA

DIRECCION GENERAL LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 45302001-013-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento Jurídico ubicado en avenida Acueducto número 1896, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán, teléfono (443)1132200 y fax (443)3141111, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Sustitución de redes de agua potable en la colonia Felix Ireta (primera etapa)
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009
Junta de aclaraciones	3/11/2009 10:30 horas
Visita al lugar de los trabajos	3/11/2009 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2009 9:00 horas

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 45302001-014-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento Jurídico ubicado en avenida Acueducto número 1896, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán, teléfono (443)1132200 y fax (443)3141111, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Sustitución de Redes de Agua Potable en la colonia Guadalupe (primera etapa)
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009
Junta de aclaraciones	3/11/2009 13:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	3/11/2009 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2009 12:00 horas

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 45302001-015-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento Jurídico ubicado en avenida Acueducto número 1896, colonia Chapultepec Norte, código postal 58260, Morelia, Michoacán, teléfono (443)1132200 y fax (443)3141111, los días de lunes a viernes del año en curso, de las de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Sustitución de redes de agua potable en la colonia Vasco de Quiroga (primera etapa).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	4/11/2009 10:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	4/11/2009 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2009 9:00 horas.

MORELIA, MICH., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.

JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
LIC. EDGAR ISSACHAR DEL RIO BARAJAS
RUBRICA.

(R.- 297102)

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
No. MOR/09-12/CAASYOP/OP/0001/2009/SEDESOL-01/09/LP

EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, 20096-2012, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 129 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 27 FRACCION I, 28, 30 FRACCION I, 31 Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; 18 DE SU REGLAMENTO; CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE ESTEN EN POSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y POR TIEMPO DETERMINADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. CONCURSO	DESCRIPCION DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL SITIO DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA DE INICIO DE OBRA Y TERMINO	COSTO DE LAS BASES
44355001-005-09	PAVIMENTACION DE CAMINO, SAN LORENZO MALACOTA-EL CONTADERO, TRAMO A PAVIMENTAR DEL PANTEON A PARAJE SHIDEJE DEL KM 0+000 AL 1+000	3 DE NOVIEMBRE DE 2009, DE 9:00 A 13:00 HRS.	4 DE NOVIEMBRE DE 2009; A LAS 10:00 HRS.	5 DE NOVIEMBRE DE 2009, A LAS 10:00 HRS.	A. TECNICA: 9 DE NOVIEMBRE DE 2009, A LAS 10:00 HRS. A. ECONOMICA: 9 DE NOVIEMBRE DE 2009, A LAS 10:01 HRS.	11 DE NOVIEMBRE AL 26 DE DICIEMBRE 2009	\$8,000.00 Y EN CompraNet \$7,950.00

- I. FUENTE DE RECURSOS
EL IMPORTE DEL CONTRATO, SERA CUBIERTO DE FORMA TRIPARTITA CON FONDOS PROVENIENTES DE: SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES.
- II. REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA REGISTRO
 1. SOLICITUD DE INSCRIPCION AL CONCURSO
 2. TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y/O MODIFICACIONES, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA; TRATANDOSE DE ASOCIACIONES EN PARTICIPACION ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL CONTRATO, SI ES PERSONA FISICA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO.
 3. DOCUMENTACION A TRAVES DE LA CUAL COMPRUEBE LA CAPACIDAD TECNICA Y ESPECIALIDAD, CUYA EXPERIENCIA SE DEMOSTRARA MEDIANTE CURRICULUM VITAE ACTUALIZADO DE LA EMPRESA, EL CUAL CONTENDRA ADEMAS DE LOS DATOS DE IDENTIFICACION, LO SIGUIENTE:
 - a) UNA RELACION DE OBRAS EJECUTADAS IGUALES O SIMILARES A LA DESCRITA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA EXHIBIENDO EL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LAS ACTAS DE ENTREGA RECEPCION Y LA CARATULA DE LOS CONTRATOS DE LAS OBRAS TERMINADAS DE LOS DOS ULTIMOS AÑOS;
 - b) UNA RELACION DE CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASI COMO CON LOS PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO Y EL IMPORTE POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDADES Y AVANCE FISICO.
 - c) DE LOS TECNICOS QUE ESTARAN A CARGO DE LA OBRA CIVIL, EXHIBIRA CURRICULUM VITAE ACTUALIZADO CON LO CUAL COMPROBARA SU EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES O IGUALES AL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ADEMAS PRESENTARA EL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO DE SU CEDULA PROFESIONAL.

d) CERTIFICACION A TRAVES DE LA CUAL AVALE LOS CONOCIMIENTOS DEL SUPERINTENDENTE Y DEL ENCARGADO DE ELABORAR LOS PRECIOS UNITARIOS, EN TERMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 31 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

4. DECLARACION POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
5. EL CAPITAL MINIMO CONTABLE REQUERIDO LO SERA DE \$2,200.000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), COMPROBABLE CON BASE AL ULTIMO ESTADO FINANCIERO Y ANEXOS, DEBIDAMENTE AUDITADOS Y DICTAMINADOS POR CONTADOR EXTERNO A LA EMPRESA, ADJUNTANDO ORIGINAL DE SU CEDULA PROFESIONAL, O COPIA CERTIFICADA DE SU REGISTRO EN LA DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL, DECLARACION ANUAL 2008 Y PARCIAL DEL MES ANTERIOR MAS RECIENTE A LA CONVOCATORIA, ANTE LA S.H.C.P. COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES DE LA EMPRESA. LAS EMPRESAS DE RECIENTE CREACION DEBERAN PRESENTAR LA DOCUMENTACION FINANCIERA Y FISCAL A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.
6. RELACION DE EQUIPO PROPIO DISPONIBLE Y UBICACION, DEBIENDO PRESENTAR LAS FACTURAS ORIGINALES Y ANEXAR COPIA (QUE PREVIO COTEJO LE SERAN DEVUELTOS EN EL ACTO), ASI COMO INDICAR SU VIDA UTIL, COMO MODELO Y HORAS TRABAJADAS.
7. ESCRITO EN EL QUE SEÑALE UN DOMICILIO DENTRO DEL ESTADO DE MEXICO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y TODOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDAN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA.
8. ACREDITACION Y COPIA DE ESTAR AFILIADO A LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION Y/O A LA CAMARA QUE CORRESPONDA.
9. LOS PARTICIPANTES QUE OPTEN POR EFECTUAR SU PAGO A TRAVES DE CompraNet, DEBERAN PRESENTAR EL RECIBO QUE GENERA EL SISTEMA; ADEMAS DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS INDICADOS EN ESTA CONVOCATORIA DENTRO DEL PLAZO DE INSCRIPCION, ACUDIENDO A LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE MORELOS, SITO JORGE JIMENEZ CANTU S/N, MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CON LO CUAL OBTENDRAN SU REGISTRO E INSCRIPCION PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE CONCURSO POR LICITACION PUBLICA.
10. LA DOCUMENTACION QUE SE PRECISA EN LOS NUMERALES ANTES SEÑALADOS DEBERAN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA, ASI COMO UNA COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO Y DEVOLUCION DE LOS ORIGINALES.
11. PRESENTAR ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DONDE SE MANIFIESTE HABER MANTENIDO UN SALDO BANCARIO PROMEDIO DE \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) DURANTE LOS TRES MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION POR LICITACION PUBLICA, EN LAS CUENTAS PERSONALES O INSTITUCIONALES DEL CONCURSANTE
12. EL SERVIDOR PUBLICO DESIGNADO PARA PRESIDIR Y MODERAR EL CONCURSO LO SERA EL ARQ. ARQ. CESAR ROMERO DIAZ SECRETARIO TECNICO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS Y DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.
13. DE CONFORMIDAD CON LAS ADECUACIONES A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

III.- BASES DE CONCURSO

LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LOS INTERESADOS DURANTE EL PERIODO DE INSCRIPCION.

EL COSTO DE LAS BASES DE CONCURSO LO SERA DE \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) SE CUBRIRA EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE MORELOS, MEX., O EN SU COSTO EN CompraNet DE \$7,950.00 (SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.); LAS BASES INCLUYEN: CATALOGO DE CONCEPTOS, PLIEGO DE REQUISITOS, ESPECIFICACIONES, VOLUMENES DE OBRA, PROYECTO Y DOCUMENTACION EN GENERAL.

LA SOLICITUD DE REGISTRO, COMPRA DE BASES Y ESPECIFICACIONES, PARA EL CONCURSO SE PODRAN ADQUIRIR EN LA OFICINAS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE MORELOS, SITO JORGE JIMENEZ CANTU S/N, MORELOS, ESTADO DE MEXICO; DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HRS., A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA ; Y/O EN INTERNET EN LA DIRECCION <http://www.compranet.gob.mx>

IV.- GARANTIA

LA GARANTIA QUE EL CONCURSANTE PRESENTE EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE SU PROPUESTA LO SERA POR EL 5% DEL MONTO DE LA PROPUESTA ECONOMICA ANTES DEL I.V.A., EN CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O FIANZA POR CUALQUIER INSTITUCION DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, EN TERMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTICULO 48 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 67 DE SU REGLAMENTO.

V.- LUGAR DE LOS ACTOS:

LUGAR DE REUNION DE TODOS LOS ACTOS: CASA DE CULTURA "EMETERIO VALVERDE Y TELLEZ", SITO: JORGE JIMENEZ CANTU S/N, MORELOS, ESTADO DE MEXICO.

VI.- ANTICIPO

EL CONTRATO DE OBRA, DERIVADO DE ESTA LICITACION Y DE LA ASIGNACION APROBADA PARA EL EJERCICIO, SE PACTARA UN ANTICIPO DEL 30%, EN TERMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTICULO 50 FRACC. II DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

VII.- PLAZO DE EJECUCION

EL PERIODO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS LO SERA CONFORME A LO SEÑALADO EN LA COLUMNA DE ESTA CONVOCATORIA Y EN LAS BASES DE CONCURSO.

VIII.- FORMA DEL PAGO DE OBRA

EL PAGO DE LOS TRABAJOS SE CUBRIRA A TRAVES DEL SISTEMA DE ESTIMACIONES, LAS CUALES DEBERAN SER ELABORADAS POR LO MENOS UNA VEZ AL MES.

IX.- DE LA SUBCONTRATACION

NO SE PODRA SUBCONTRATAR LA OBRA O PARTE DE LA MISMA; LA CONVOCANTE PREVIA SOLICITUD ANALISIS Y JUSTIFICACION CORRESPONDIENTE, PODRA AUTORIZAR LA SUBCONTRATACION.

X.- RECHAZO DE INSCRIPCION Y DE PROPUESTAS.

LA CONVOCANTE NO ADMITIRA A AQUELLOS ASPIRANTES QUE NO REUNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

LA CONVOCANTE PODRA RECHAZAR LAS PROPOSICIONES QUE NO REUNAN LAS CONDICIONES INDICADAS EN LAS BASES DE CONCURSO Y/O CONTRAVENGAN LO SEÑALADO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEL REGLAMENTO DE LA LEY ADJETIVA.

XI.- IDIOMA DE LA PROPUESTA

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

XII.- MONEDA EN QUE DEBERA COTIZAR LA PROPUESTA:

LA MONEDA EN QUE DEBERA COTIZARSE LA PROPUESTA LO SERA: PESO MEXICANO

XIII.- APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO DE ADJUDICACION

1.- LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARA A CABO DE ACUERDO AL DIA Y HORA ARRIBA SEÑALADA.

2.- LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACION SE DARA A CONOCER EL DIA DE LA APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS

3.- LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION SE ENCUENTRAN PUNTUALMENTE SEÑALADOS EN LAS BASES DE CONCURSO

XIV.- CONCURSO DESIERTO

CUANDO NINGUNA DE LAS POSTURAS SEA ACEPTADA, LA CONVOCANTE DECLARARA EL CONCURSO DESIERTO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 40 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LA CONVOCANTE, CON BASE EN LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR EL INTERESADO, SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LA INFORMACION PROPORCIONADA DE LOS ASPIRANTES DURANTE EL PERIODO DE INSCRIPCION.

XV.- FECHA DE LA CONVOCATORIA: SE EMITE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL MUNICIPIO DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO A LOS 29 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

LIC. JOSE CARRASCO MEJIA

RUBRICA.

(R.- 297007)

COMITE DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ

LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA NUMERO 13/2009

EL COMITE DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 113, 137 Y 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DE LOS ARTICULOS 25, 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION I, 28 FRACCION I, 30 Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO EN VIGOR, DEL TITULO DECIMO PRIMERO CAPITULO IV DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, DEL PUNTO CUARTO DEL ACUERDO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL EN EL USO AUSTERO, HONESTO Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS PUBLICOS QUE INTEGRAN LA HACIENDA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, ASI COMO EN LOS ARTICULOS 1o., 3o. Y 5o. DEL ACUERDO POR EL QUE SE CONSTITUYE EL COMITE DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, APROBADO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL H. CABILDO MUNICIPAL DE FECHA 30 DE ENERO DEL AÑO 2008, TIENE A BIEN CONVOCAR A TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA ADQUISICION DE APARATOS AUDITIVOS Y ORTOPEDICOS, SOLICITADOS POR EL COMITE MUNICIPAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, PROGRAMA HABITAT 2009 (MEZCLA DE RECURSOS SEDESOL-MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	VENTA DE BASES	FECHA PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	ACTO DE COMUNICADO DE FALLO	FIRMA DE CONTRATO
LPN/MOJ/CGA/DRMS/CMSPDIF/22/2009	\$2,000.00	DEL 29/10/2009 AL 9/11/2009	9/11/2009 11:00 HORAS	17/11/2009 11:00 HORAS	19/11/2009 11:00 HORAS	27/11/2009 12:00 HORAS

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1 Y 2	APARATOS AUDITIVOS	100 Y 69	PIEZA
6	BASTON PUÑO ALEMAN	155	PIEZA
10	SILLA DE RUEDA ADULTO	68	PIEZA

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU REVISION EN LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEPENDIENTE DE LA COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION, SITA EN PALACIO MUNICIPAL, PLAZA DE LA DANZA SIN NUMERO, CENTRO HISTORICO, CODIGO POSTAL 68000, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HORAS.

NO SE PUBLICARAN O VENDERAN LAS BASES POR EL SISTEMA DE CompraNet.

EN CASO DE COMPRA DE BASES DE LA LICITACION, QUE SERA REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR, LA FORMA DE PAGO SERA EN EFECTIVO, O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PRESENTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATO ALGUNO, LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO EN VIGOR.

NO SE ACEPTARAN PROPUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION DEBERAN ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURIDICA, CAPACIDAD TECNICA, FINANCIERA Y COMERCIAL.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASI COMO EL ACTO DE COMUNICADO DE FALLO, SE LLEVARAN A CABO EN EL SALON "EX PRESIDENTES", LOS REGISTROS DE LICITANTES Y REVISIONES PRELIMINARES Y LA FORMALIZACION DE CONTRATO SE LLEVARAN A CABO EN LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES, AMBOS LUGARES SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN PLAZA DE LA DANZA SIN NUMERO, CENTRO HISTORICO, CODIGO POSTAL 68000, EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA.

CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE ESTA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

LUGAR DE ENTREGA: LIBRE A BORDO (L.A.B.) INCLUYENDO DESCARGA, EN AVENIDA FERROCARRIL NUMERO 701, COLONIA JOSE VASCONCELOS, DE ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 15:00 HORAS, NO SERA ACEPTADA CONDICION ALGUNA EN CUANTO A CARGOS ADICIONALES POR CONCEPTO DE FLETES, SEGUROS U OTROS COSTOS ADICIONALES PARA LA CONVOCANTE.

PLAZO DE ENTREGA: LA CONVOCANTE REQUIERE QUE LOS BIENES LE SEAN ENTREGADOS A MAS TARDAR EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

LA CONDICION DE PAGO SERA: NO SE OTORGARA ANTICIPO; EL PAGO SE EFECTUARA EN PESOS MEXICANOS DENTRO DEL TERMINO DE VEINTE DIAS NATURALES, UNA VEZ QUE EL LICITANTE ADJUDICADO PRESENTE LA DOCUMENTACION CONTABLE DEBIDAMENTE INTEGRADA Y REQUISITADA POSTERIOR A LA FECHA DE ENTREGA ESTABLECIDA, Y CORRESPONDERA AL COSTO TOTAL DE LOS BIENES SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, SIEMPRE Y CUANDO EL ADJUDICADO HAYA CUMPLIDO Y REALIZADO LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCION DE LA CONVOCANTE. LAS FACTURAS DEBERAN PRESENTAR EL DESGLOSE DE LOS DESCUENTOS QUE HUBIERE Y SE OTORGUEN AL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.

PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS,
ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ

ING. MANUEL DE JESUS SILVA CANCINO

RUBRICA.

(R.- 297022)

**COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

DIRECCION GENERAL

OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

R.- 3266180

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se relacionan, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Primo de Verdad entre avenida José María Morelos y Emiliano Zapata número 286, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 01(983) 8323419, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional 52100001-018-09.

Descripción de la licitación	Estudio para la realización del proyecto de drenaje sanitario y tratamiento de aguas residuales de la localidad de Tihosuco, Municipio Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	5/11/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	4/11/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/11/2009, 9:00 horas.

Licitación pública nacional 52100001-019-09.

Descripción de la licitación	Estudio para la realización del proyecto de drenaje sanitario y tratamiento de aguas residuales de la localidad de Dziuche, Municipio José María Morelos, Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	5/11/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	4/11/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/11/2009, 11:00 horas.

Licitación pública nacional 52100001-020-09.

Descripción de la licitación	Conexiones de descargas sanitarias intradomiciliarias en la localidad de Chiquila, Municipio Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	5/11/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	4/11/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/11/2009, 13:00 horas.

CHETUMAL, Q. ROO, A 29 DE OCTUBRE DE 2009.

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

APODERADO LEGAL

LIC. LUIS ALFONSO CHI PAREDES

RUBRICA.

(R.- 297038)

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 013

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales indicadas a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en kilómetro 2.5 de la carretera Chetumal-Bacalar sin número, sin colonia, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 01 (983) 83 22646, los días hábiles, a partir de su publicación en CompraNet, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Número de licitación: 52010001-022-09.

Descripción de la licitación	Construcción de red eléctrica subterránea en media y baja tensión, en la ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
Volumen de obra	Se indica en el catálogo de conceptos correspondiente.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	3/11/2009, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	2/11/2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/11/2009, 9:00 horas.

Número de licitación: 52010001-023-09.

Descripción de la licitación	Ampliación de la red eléctrica de la comunidad de Yalchén, en la localidad de Yalchén, Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.
Volumen de obra	Se indica en el catálogo de conceptos correspondiente.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	3/11/2009, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	2/11/2009, 7:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/11/2009, 11:30 horas.

Número de licitación: 52010001-024-09.

Descripción de la licitación	Ampliación de red de energía eléctrica de San Silverio, en la localidad de San Silverio, Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.
Volumen de obra	Se indica en el catálogo de conceptos correspondiente.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	3/11/2009, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	2/11/2009, 7:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/11/2009, 14:00 horas.

CHETUMAL, Q. ROO, A 29 DE OCTUBRE DE 2009.

SECRETARIO

ING. VICTOR MANUEL ALCERRECA SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 296966)

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL

OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

R.- 2123240

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se relacionan, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Primo de Verdad entre avenida José María Morelos y Emiliano Zapata número 286, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 01(983) 8323419, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional 52100001-022-09.

Descripción de la licitación	Ampliación y reforzamiento de sistema de distribución de agua potable mediante la instalación de 3,979.00 ml de tubería de 2 1/2", 3", 4" y 6" RD-41, excavaciones, plantillas, rellenos, 193 tomas domiciliarias tipo hidrante, desazolve de pozo, construcción de caseta de cloración, sustitución de murete de medición, sustitución de tren de descarga, sustitución de equipo de bombeo en la localidad de González Ortega, Municipio Othón P. Blanco, Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	9/11/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	5/11/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2009, 9:00 horas.

CHETUMAL, Q. ROO, A 29 DE OCTUBRE DE 2009.

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

APODERADO LEGAL

LIC. LUIS ALFONSO CHI PAREDES

RUBRICA.

(R.- 297039)

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL
OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA
R.- 3800350

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se relacionan, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Primo de Verdad entre avenida José María Morelos y Emiliano Zapata número 286, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 01(983) 8323419, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional 52100001-021-09.

Descripción de la licitación	Planta de tratamiento de aguas residuales San Miguelito de 225 lps de capacidad (segunda etapa) en la localidad de Cozumel, Municipio Cozumel, Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	5/11/2009, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	4/11/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13/11/2009, 15:00 horas.

CHETUMAL, Q. ROO, A 29 DE OCTUBRE DE 2009.
COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
APODERADO LEGAL
LIC. LUIS ALFONSO CHI PAREDES
RUBRICA.

(R.- 297036)

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL
OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA
R.- 0843180

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se relacionan, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Primo de Verdad entre avenida José María Morelos y Emiliano Zapata número 286, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 01(983) 8323419, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional 52100001-023-09.

Descripción de la licitación	Construcción de la red de alcantarillado de la colonia Ejidal Sur, primera etapa, Playa del Carmen, Municipio Solidaridad, Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	9/11/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	5/11/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2009, 11:00 horas.

CHETUMAL, Q. ROO, A 29 DE OCTUBRE DE 2009.
COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
APODERADO LEGAL
LIC. LUIS ALFONSO CHI PAREDES
RUBRICA.

(R.- 297041)

**COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

DIRECCION GENERAL
OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA
R.- 5638460

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se relacionan, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Primo de Verdad entre avenida José María Morelos y Emiliano Zapata número 286, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 01(983) 8323419, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional 52100001-024-09.

Descripción de la licitación	Protección de fuentes de abastecimiento en las localidades de Buenavista, Pedro J. Coldwell, Villaflores, Guadalupe Victoria, Ramonal, Calderón y Alvaro Obregón Viejo, Municipio Othón P. Blanco, Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	9/11/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	5/11/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2009, 13:00 horas.

CHETUMAL, Q. ROO, A 29 DE OCTUBRE DE 2009.
COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
APODERADO LEGAL
LIC. LUIS ALFONSO CHI PAREDES
RUBRICA.

(R.- 297045)

**COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

DIRECCION GENERAL
OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA
R.- 0257910

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se relacionan, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Primo de Verdad entre avenida José María Morelos y Emiliano Zapata número 286, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 01(983) 8323419, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional 52100001-025-09.

Descripción de la licitación	Perforación de 10 pozos profundos de 40 m de 14" de diámetro para absorción de aguas pluviales en la localidad de Alfredo V. Bonfil, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	9/11/2009, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	5/11/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/11/2009, 15:00 horas.

CHETUMAL, Q. ROO, A 29 DE OCTUBRE DE 2009.
COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
APODERADO LEGAL
LIC. LUIS ALFONSO CHI PAREDES
RUBRICA.

(R.- 297046)

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL
OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA
R.- 7571820

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se relacionan, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Primo de Verdad entre avenida José María Morelos y Emiliano Zapata número 286, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 01(983) 8323419, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional 52100001-026-09.

Descripción de la licitación	Aseguramiento de la producción de agua potable en la zona de captación (rehabilitación de la línea de transmisión) en la localidad de Playa del Carmen, Municipio Solidaridad, Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	10/11/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	6/11/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2009, 9:00 horas.

CHETUMAL, Q. ROO, A 29 DE OCTUBRE DE 2009.
COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
APODERADO LEGAL
LIC. LUIS ALFONSO CHI PAREDES
RUBRICA.

(R.- 297048)

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL
OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA
R.- 1423930

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se relacionan, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Primo de Verdad entre avenida José María Morelos y Emiliano Zapata número 286, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 01(983) 8323419, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional 52100001-027-09.

Descripción de la licitación	Infraestructura para la recolección de aguas residuales del sector 8 (para el fraccionamiento Tunbén Chilám) en la localidad de Playa del Carmen, Municipio Solidaridad, Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	10/11/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	6/11/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/11/2009, 11:00 horas.

CHETUMAL, Q. ROO, A 29 DE OCTUBRE DE 2009.
COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
APODERADO LEGAL
LIC. LUIS ALFONSO CHI PAREDES
RUBRICA.

(R.- 297050)

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA No. 003****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 5530900200309, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en oficinas de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, ubicadas en avenida Serdán número 150 entre calles 22 y 23, colonia Centro (Palacio Municipal) en Guaymas, Sonora, en el periodo comprendido del día 29 de octubre al 3 de noviembre del año en curso, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Parque recreativo linda vista.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de octubre de 2009.
Junta de aclaraciones	3 de noviembre de 2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	3 de noviembre de 2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9 de noviembre de 2009, 11:00 horas.

GUAYMAS, SON., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. CESAR ADRIAN LIZARRAGA HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 297088)**UNIVERSIDAD DE SONORA**

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

SUBDIRECCION DE OBRAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 29039003-003-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para su consulta y obtención en <http://compranet.gob.mx>.

Descripción de la licitación	Construcción de subestación eléctrica tipo pedestal de 500 KVA para los edificios de la Unidad de Servicios Integrales de Atención al Estudiante de la Unidad Regional Norte, Campus Caborca de la Universidad de Sonora.
Volumen a contratar	Los que se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	3/11/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	3/11/2009, 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/11/2009, 18:00 horas.

"EL SABER DE MIS HIJOS HARA MI GRANDEZA"

HERMOSILLO, SON., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR

M.I. RAFAEL BOJORQUEZ MANZO

RUBRICA.

(R.- 296958)

DISTRITO DE RIEGO DEL RIO MAYO, S. DE R.L. DE I.P. Y C.V.

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adquisición de maquinaria, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
DR038-003-09	\$4,000.00	12 de noviembre de 2009	No aplica	No aplica	12 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de medida
1		Tractor sobre orugas con motor a diesel de 110 H.P. mínimo, hoja angulable y desgarrador	1	Pieza
2		Motoconformadora con motor a diesel de 125 H.P. mínimo, bastidor articulado y eje trasero en tándem	1	Pieza
4		Camión tractor quinta rueda, motor a diesel de 435 H.P. mínimo, y plataforma semirremolque cama baja de 60 toneladas	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su revisión, consulta y venta en avenida Pesqueira y Jiménez, colonia Centro, Navojoa, Sonora, teléfono 642 422 0617, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la recepción, presentación y apertura de proposiciones técnicas, de lunes a viernes, en el horario: de 9:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago es en efectivo en el Distrito de Riego del Río Mayo, S. de R.L. de I.P. y C.V.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a lo indicado en las bases de licitación para cada maquinaria.
- Plazo de entrega: será de 30 días, a partir de la firma del pedido o contrato correspondiente.
- Condiciones de pago: el pago se realizará en moneda nacional y no podrá exceder 45 (cuarenta y cinco) días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva que contenga los datos fiscales indispensables y esté validada por la Unidad Administrativa del Distrito de Riego del Río Mayo, S. de R.L. de I.P. y C.V.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación en el lugar indicado de venta de bases de licitación.
- No podrán participar las personas físicas y morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

NAVOJOA, SON., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.
PRESIDENTE DEL DISTRITO DE RIEGO
DEL RIO MAYO, S. DE R.L. DE I.P. Y C.V.
LIC. JESUS TADEO MENDIVIL VALENZUELA
RUBRICA.

(R.- 297031)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOTOLAC

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DE TOTOLAC

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 290361ME006/GC0936013**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 290361ME006/GC0936013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, en la siguiente dirección: Palacio Municipal sin número, en la Comunidad de San Juan Totolac, Municipio de Totolac, Tlax., teléfono 01 (246) 46 2 55 26, extensión 107, de lunes a viernes, del 28 de octubre al 12 de noviembre del año en curso de 8:00 a 11:00 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación.

2a. etapa de construcción de Centro de Desarrollo Comunitario: muro de block en cubo de escalera, asentado con cemento-arena 1:6; castillo de concreto armado $F'C=200 \text{ kg/cm}^2$ reforzado con 4 Var. número 3 estribos número 2 a 20 cm; cadena de cerramiento de 15x20 cm $F'C=200 \text{ kg/cm}^3$, reforzado con 4 Var. del número 3 estribos del número 2 a 20 cm; losa de concreto armado de 10 cm de espesor, $F'C=200 \text{ kg/cm}^2$ reforzado con varilla del número 3 a cada 20 cm en ambos sentidos; aplanado de muros y plafón con mortero cemento cal-arena 1:1:4, acabado con esponja; suministro y colocación de loseta de 33 x 33 cm asentado y junteado con pegazulejo; suministro y colocación de azulejo de 20 x 30 cm, asentado y junteado con pegazulejo; suministro y aplicación de pintura vinílica-acrílica lavable a dos manos, sobre muro y plafones; suministro y colocación de puertas de aluminio y vidrio de 6 mm de espesor; suministro y colocación de puertas de madera tipo tambor; instalación hidráulica sanitaria; suministro y colocación de muebles para los baños; suministro y colocación de cancelería para ventanas a base de marco p 100 Cal. 18 y divisiones de T plana Cal. 18 con junquillo Cal. 18; instalación eléctrica; construcción de escalera con rampa de 10 cm de espesor $F'C=200 \text{ kg/cm}^2$, reforzado con varilla 3/8 a cada 20 cm en ambos sentidos; suministro y colocación de puerta de 2 hojas 25 2.30x3.00 a base de marco de AR 1 1/2" y contramarco de ángulo de 1 1/4"x1/8 con lámina tipo tablero acanalado zintro Cal. 18; suministro y colocación de barandal a base de estructura; aplanado fino en muros y moquetas.

Volumen a adquirir: los detalles se determinarán en la propia convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet: octubre 28 de 2009.

Visita de obra: 6 de noviembre de 2009; 10:00 horas; sitio de la obra.

Junta de aclaraciones: 6 de noviembre de 2009; 11:00 horas; Dirección de Obras Públicas.

Presentación y apertura de proposiciones: 13 de noviembre de 2009; 8:30 horas; sala de cabildos (Auditorio Municipal de Totolac).

TOTOLAC, TLAX., A 26 DE OCTUBRE DE 2009..

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ING. BENJAMIN ATONAL CONDE

RUBRICA.

(R.- 296987)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS

JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE TABASCO

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 56102001-028-09**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

Descripción de la licitación	45712.- Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento asfáltico en el camino: Vicente Guerrero-Los Llanos, del km 0+000 al 2+900.
Volumen a contratar	Se realizará la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento asfáltico, del km 0+000 al 2+900.
Fecha de publicación en CompraNet	22/10/2009.
Visita de obra	27/10/2009; 8:00 horas (Palacio Mpal. Teapa).
Junta de aclaraciones	27/10/2009; 14:00 horas (sala de juntas).
Presentación y apertura de proposiciones	3/11/2009; 10:00 horas (sala de juntas).

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

ING. JOSE FRANCISCO VEGA CELORIO

RUBRICA.

(R.- 296739)**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ**

SECRETARIA DE EDUCACION

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE ESCUELAS DEL ESTADO DE VERACRUZ

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional 59103002-004-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Instituto de Infraestructura Física de Escuelas del Estado de Veracruz, ubicado en carretera federal Xalapa-Veracruz kilómetro 1.9, colonia Fuentes de las Animas, código postal 91190, Xalapa, Veracruz, teléfono y fax: 01-228-812-51-60, extensión 218, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Trabajos complementarios para la construcción de edificio de docencia y laboratorio pesado en tres niveles y obra exterior (1a. etapa) de la Universidad Tecnológica del Norte, Municipio Gutiérrez Zamora, Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/10/2009.
Junta de aclaraciones	4/11/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	3/11/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2009, 10:00 horas.

XALAPA, VER., A 27 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTORA

ARQ. L. KARIME AGUILERA GUZMAN

RUBRICA.

(R.- 297017)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Yucatán convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación de los siguientes trabajos relacionados con la obra pública nacional, que a continuación se relacionan, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Yucatán, ubicada en la Calle 64 número 437 entre 53 y 47-A Centro, código postal 97000 en Mérida, Yucatán, teléfono: 9-30-33-85 los días hábiles de lunes a viernes y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de la proposición correspondiente, con el horario de 8:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 60021001-008-09

Descripción de la licitación	Sanearamiento y construcción del sitio de disposición final para los residuos sólidos urbanos y de manejo especial tipo C del Municipio de Umán, Yucatán (primera etapa).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de aclaraciones	5-Nov.-2009, 12:00 Horas.
Visita a instalaciones	4-Nov.-2009, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13-Nov.-2009, 10:00 Hrs.

La convocatoria que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet el 29 de octubre de 2009.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE YUCATAN
DR. EDUARDO ADOLFO BATLLORI SAMPEDRO
RUBRICA.

(R.- 297134)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 018

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se relaciona, cuya convocatoria a la licitación que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Departamento de Programación, Seguimiento y Control, sitas en Calle 60 número 526 x 65 y 67, colonia Centro, Mérida, Yucatán, teléfono 930-34-50, extensión 25144, en días hábiles de lunes a viernes, de 8:30 a 14:30 horas.

Licitación pública nacional número 60105001-056-09.

Descripción de la licitación	Construcción del alcantarillado sanitario en el Fraccionamiento Valle Dorado de la colonia San José Tecoh, Mérida, Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Junta de aclaraciones	6/11/2009, 11:00 horas
Visita a instalaciones	6/11/2009, 8:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/2009, 9:00 horas

La convocatoria a la licitación que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet el 29 de octubre de 2009.

Los apoyos de la CONAGUA son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.
DIRECTOR DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN
C.P. ROBERTO PINZON ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 297083)

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD
DE LA PENINSULA DE YUCATAN**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 12120001-011-09, cuya convocatoria número 008 que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, ubicado en kilómetro 8.5 carretera Mérida-Cholul, sin número, colonia Maya, código postal 97134, Mérida Yucatán, teléfono: 01 (999) 9-42-76-34 los días del 29 de octubre al 9 de noviembre del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Medicamentos, claves sustantivas y de especialidad, vacunas, narcóticos, psicotrópicos y estupefacientes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/octubre/2009.
Junta de aclaraciones	9/noviembre/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	18/noviembre/2009, 10:00 horas.

MERIDA, YUC., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

DR. LUIS ALBERTO NAVARRETE JAIMES

RUBRICA

(R.- 297135)

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD
DE LA PENINSULA DE YUCATAN**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 12120001-012-09, cuya convocatoria número 009, contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, ubicado en kilómetro 8.5 carretera Mérida-Cholul, sin número, colonia Maya, código postal 97134, Mérida, Yucatán, teléfono 01 (999) 9-42-76-34 los días del 22 de octubre al 3 de noviembre del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Material de curación claves sustantivas y alta especialidad, material radiológico, material de laboratorio, diversos médicos y accesorios médicos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determina en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/octubre/2009.
Junta de aclaraciones	10/noviembre/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	19/noviembre/2009, 10:00 horas.

MERIDA, YUC., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

DR. LUIS ALBERTO NAVARRETE JAIMES

RUBRICA.

(R.- 297085)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ZACATECAS**UNIDAD DE COSTOS Y LICITACIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 004**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales para la ejecución del Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda "Tu Casa" bajo la modalidad de: Ampliación y Mejoramiento de Vivienda, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Héroes de Chapultepec número 1110, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 98040, Zacatecas, Zacatecas, teléfono 01 492 92 39421 extensión 1663 y fax 01 492 92 39421 extensión 1637, los días hábiles del 29 de octubre al 6 de noviembre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación número 61301001-010-09

Descripción de la licitación	Ampliación de Vivienda: Medio Urbano (39 acciones)
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009
Junta de aclaraciones	6/11/2009 a las 8:30 horas
Visita al lugar de los trabajos	5/11/2009 a las 8:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/2009 a las 9:00 horas

Licitación número 61301001-011-09

Descripción de la licitación	Mejoramiento de Vivienda: Medio Urbano (70 acciones - aplanados y muros)
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009
Junta de aclaraciones	6/11/2009 a las 11:30 horas
Visita al lugar de los trabajos	5/11/2009 a las 8:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/2009 a las 12:00 horas

Licitación número 61301001-012-09

Descripción de la licitación	Ampliación de Vivienda: Medio Rural (39 acciones)
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009
Junta de aclaraciones	6/11/2009 a las 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	5/11/2009 a las 8:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/2009 a las 10:30 horas

Licitación número 61301001-013-09

Descripción de la licitación	Mejoramiento de Vivienda: Medio Urbano (89 acciones - losas e impermeabilizaciones)
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009
Junta de aclaraciones	6/11/2009 a las 11:30 horas
Visita al lugar de los trabajos	5/11/2009 a las 8:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/2009 a las 13:30 horas

Licitación número 61301001-014-09

Descripción de la licitación	Mejoramiento de Vivienda: Medio Rural (80 acciones)
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009
Junta de aclaraciones	6/11/2009 a las 13:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	5/11/2009 a las 8:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/11/2009 a las 14:30 horas

ZACATECAS, ZAC., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ING. JOSE EDUARDO MEDINA RAMIREZ
RUBRICA.

Vo.Bo. CONTRALOR MUNICIPAL
LIC. JESUS RUIZ ARELLANO
RUBRICA.

(R.- 297019)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ZACATECAS

UNIDAD DE COSTOS Y LICITACIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 005**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 61301001-015-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada Héroes de Chapultepec número 1110, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 98040, Zacatecas, Zacatecas, teléfono 01 492 92 39421, extensión 1663, y fax 01 492 92 39421, extensión 1637, los días hábiles del 29 de octubre al 10 de noviembre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación número 61301001-015-09

Descripción de la licitación	Adquisición de un vehículo adaptado para el transporte de personas con discapacidad.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/10/2009.
Junta de aclaraciones	9/11/2009 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	16/11/2009 10:00 horas.

ZACATECAS, ZAC., A 29 DE OCTUBRE DE 2009.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ING. JOSE EDUARDO MEDINA RAMIREZ
RUBRICA.

Vo.Bo. CONTRALOR MUNICIPAL
LIC. JESUS RUIZ ARELLANO
RUBRICA.

(R.- 297020)**AVISO**

A los usuarios de la sección de Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público, se les recuerda que para agilizar la cotización, e ingreso de documentos, éstos deberán estar impresos en tipo de letra arial de 9 puntos, con un interlineado automático, en minúsculas bien acentuadas, sin espacios entre párrafos, y el espacio que ocupe el texto será de 6 X 9 pulgadas.

En caso de utilizar tablas de edición, los documentos deberán contener como máximo nueve columnas compactas, en formato horizontal. El documento en medio magnético deberá estar debidamente identificado, es decir, en la etiqueta deberá contener el nombre del archivo y versión del procesador de palabras en que fue capturado, conteniendo un solo archivo.

Las notas aclaratorias, avisos modificatorios o avisos de cancelación, Programas Anuales de Obras, Licitaciones Públicas o cualquier documento que deba ser publicado en formato vertical, según la extensión del mismo, en caso de utilizar tablas de edición, se recibirán con un máximo de seis columnas compactas.

En caso de haber solicitado la cotización del documento, especificar en el escrito de solicitud de publicación el costo, espacio y número de registro de cotización; el documento cotizado debe ser el mismo que se va a publicar. En caso de haber hecho alguna modificación o cambio después de cotizado éste, deberá volver a solicitar nueva cotización y utilizar el nuevo registro, costo y espacio.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION